

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



**SISTEMA DE ESTUDIOS DE POGRADO
ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

DOCTORADO LATINOAMERICANO EN EDUCACIÓN

**PERFIL PROFESIONAL EN LAS CARRERAS DE DERECHO Y SU
RELACION CON LA DEMANDA SOCIAL: CASOS DE
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA**

**Investigadora
Daisy Josefina del Carmen Taveras Paulino**

**Asesor:
Dr. Gilberto Alfaro**

Santiago, República Dominicana

Septiembre de 2009

OJO ESTA HOJA SE CAMBIA POR LA QUE TIENE LAS FIRMA

Esta Tesis ha sido aceptada y aprobada, en su forma presente, por el Tribunal Examinador del Programa de Estudios de Doctorado en Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, de la UNED, como requisito parcial para optar por el grado de:

DOCTORA EN EDUCACIÓN

Firma: _____
Representante del Sistema de Estudios de Post-gados: Dr. Víctor Hugo

Firma: _____
Representante de la Escuela de Educación: Dra. Amalia Benardini

Firma: _____
Por/Director del Programa de Doctorado: Dr. Jesús Ugalde Víquez

Firma: _____
Director de tesis: Dr. Gilberto Alfaro Varela

Firma: _____
Lectora de Tesis: Dra. Sandra García Pérez

Firma: _____
Lectora de Tesis: Dra. Olga Emilia Brenes

Tesis Defendida por:

Daisy Josefina del Carmen Taveras Paulino
Estudiante

Fecha: _____

DEDICATORIAS

1. **A Dios** por ser mi creador, amparo, fortaleza y guía, A Jesús Cristo por ser mi inspiración y mi modelo y por darme todo su amor.
2. A mi familia, que se han convertido en pilares en mi camino, colaborando siempre con su apoyo en mi desarrollo profesional. A usted en especial **Doña Juana Paulino** madre ejemplar le dedico una vez mas mis logros, por eso no me canso de darle gracias a Dios por la familia que tengo.
3. A **mi esposo, Say Salomón**, por haber apoyado en todo momento, por sus consejos, por la motivación constante que me ha permitido, ser una persona de bien, pero mas que nada por su amor

AGRADECIMIENTOS

1. **A Dios** por amarme tanto e iluminarme en este proyecto doctoral de cinco años, permitiendo que llegara al final dándome salud, fortaleza, paciencia y sabiduría para lograr esta meta. Gracias, Gracias... Dios Mio.
2. **A la Universidad Abierta para Adultos (UAPA)** República Dominicana, en la persona del **Dr. Ángel Hernández**, Rector y la Vicerrectora Administrativa y Financiera, **Maestra Marian Acosta**, por formar parte de este logro, que nos abre puertas inimaginables en nuestro desarrollo profesional, gracias, no solo por el apoyo Institucional ofrecido sino por confiar en una servidora para la realización de este doctorado.
3. **Al Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)**, en la persona del **Dr. Rodrigo Arias**, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica, por el apoyo y colaboración para la culminación exitosa de este Doctorado.
4. **A mi mentores Dr. Jesús Ugalde y Dr. Gilberto Alfaro**, que han sido una gran ayuda y que sobre todo me supieron entender, aconsejar y guiar en este proceso y que hoy pueden ver un reflejo de lo que han formado, sin duda han calado grandemente en mi vida. Gracias **Dr. Alfaro**, por su entrega y dedicación en la culminación de esta investigación, la verdad que usted ha sido el Ángel que Dios me envió en los momentos de prueba convirtiéndolo en lumbreras en medio de la oscuridad. Dios le bendiga.
5. **A la Dra. Rosa Cerda y Dra. Sandra García** por sus aportes a la Investigación Doctoral, cada una de sus observaciones en su momento resultaron ser atinadas para el logro de la misma. Gracias.

6. **A Olga Emilia Brenes**, gracias por estar mamá gallina, que Dios siempre derrame bendiciones sobre usted, mi estimada Olga. La verdad es que este logro se lo debo primero a Dios y después a ti amiga, gracias por aplicar en mí el chuzo encendido, la verdad que sin toda esa presión, esta meta hubiese sido imposible de lograr. Gracias del alma. “Hola, es Daisy”.
7. **A los Docentes del Doctorado**. Doctores: **Amalia, Olga, Daniel, Luis Ricardo, Natalia, Sandra, Rosa, Yarit, Liliana, Sonia Abarca, Doris, Benicio, Letty, Luís, Ángel y Nuris**, gracias por esos aportes tan significativos en el proceso enseñanza-aprendizaje.
8. **A la Maestra Cecilia Tejada**, gracias del alma, en todo este tiempo (5 años) ha sido ejemplo a seguir, cuanto apoyo hermana mía, gracias por confiar en mí, que Dios siga derramando en ti bendiciones y que te llene de sabiduría para que sigas dando conocimientos por doquier. La verdad es que como Coordinadora del doctorado te la luciste. La quiero dama.
9. A la **Universidad Abierta para Adultos (UAPA), Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), Pontificia Universidad Madre Y Maestra (PUCMM) y Universidad Organización y Método (O&M)**, por haber colaborado con el suministro de información documental y con la aplicación de los instrumentos. Muchas gracias.
10. **Al Dr. Frank de Óleo y al Dr. José Contreras**, por colaborar en la revisión y validación de los instrumentos de recolección de datos.
11. **A la Dra. Josefina Lara, Licdo. Miguel Ángel Díaz, Licda. Luz María Fernández, Licda Mena Colon**, quienes colaboraron en la aplicación de los cuestionarios de recolección de datos. Gracias por su apoyo.

12. **A la maestra Reyna Hiraldo**, gracias mi hermana, por su colaboración en esta investigación, cuanta sensibilidad humana, que Dios me la bendiga mucho.

13. **A la Maestra Ana Silvia Paulino** y a la **Maestra Ismenia Espinal** por sus aportes filológicos a la tesis doctoral. Gracias del alma.

14. **A mis compañeros Doctorantes**: Miriam Acosta, Cecilia Tejada, Miladis Francisco (Mi dama), Reyna Hiraldo, Janet Jiminiam, Magdalena Cruz, Miriam Mena, Juan Cruz, Carlos Pérez, Luciano Firpo, Pedro Mencía, Luz Rosa, Leonelda Camilo, Corina Montero, Nelsa Chávez, Gladis Marcelino y Luis Paulino a cada uno en especial gracias por su apoyo, la verdad es que cada día le doy gracias a Dios por los 17 hermanos que me regaló en este doctorado.

SUMMARY

The professional profile is the model, the characteristics, knowledge and skills they must possess a graduate, expressed in a document in the form of terminal objectives. Within the profile of the graduate professional competence is included, understands the same as the ability or capacity to develop in an ideal way an activity or task.

The current trend of economic, social, political, characterized by economic globalization, knowledge, culture, a condition that demands broad profiles with basic training, robust, aimed at developing the thinking processes that enable student and continue their professional preparation and updating of a self-taught and to achieve quality performance and relevance.

These changes pose new challenges to higher education institutions in the process of training new professionals in various fields and in the case of this research in the field of law.

This study is about " Professional profile in the program careers of law and its relationship with the social demand: Case Studies of the private superior education institutions in the province of Santiago, Dominican Republic. In order to answer a series of questions about the correspondence between the profile and the social demand proceeded to conduct an analysis of the factors comprising the same and was designed as general objectives: "to determine the level of relationship between the professional profile elements of the plan of study of the law career and determine the relationship between the professional profile of the curriculum and the profile of those who graduate from the career of law demanded by society.

This research is descriptive. Given the fact that there are quantifications and qualitative techniques for data processing. In this sense, although we used a qualitative approach in the cutting stage of analysis to various curriculum documents especially curriculum law career at the stage of work, the outcomes

were focused mainly on establishing a quantitative description of perceptions of the researcher.

To explain the professional profile of the graduate law career, there was a formal analysis of the curriculum proposal, specifically the regulatory and structural definitions of the profile and of the formative elements expressed in the curriculum in order to verify the presence or absence of objects of study factors and indicators that define their characteristics.

The population of this research is constituted by 4 private Heist in the Province of Santiago de los Caballeros in the Dominican Republic, which offers the right career. The sources of information consisted of 100 teachers, students finishing 2.843 of law school, 902 graduates (2005-2007) and 25 employers.

The data collection techniques that were used in this study were: the survey and content analysis, using the questionnaire as a tool and guidance document testing.

The most relevant findings of this study as a result of the information provided by informants and subjects of documentary evidence are:

That between the professional profile of graduates and the elements of the curriculum, there is a partial, as is evident gap between the knowledge and skills proposed in the plan and social needs related to the task of deriving a law degree from a continuous change.

Moreover it was found that partial relationship exists between the professional profile of the curriculum and the profile required by the company, under the views of employers, as these require skills and competencies that graduates of law career forming private Heist felt that the curriculum provided him with little knowledge, skills, attitudes and values.

Consequently, the study raises as relevant the following conclusions and recommendations:

- There is a breakdown of the contents for new legal realities, and between theory and practice, so it is recommended that private Heist to develop in the teaching-learning skills, implementing active methods and techniques, for This requires training of teachers to take ownership of knowledge, review and structuring of thought and subject syllabuses, so that it can ensure the comprehensive training of professional law enforcement career, according to current requirements.

- The curriculum of the career of law according to the results gave him a few graduates general knowledge about law, little ability to interact socially, some ethical and professional behaviour, so it is recommended to define private Heist in the plan study of the career of law or knowledge necessary legal knowledge, skills or abilities, and attitudes and values sought by society to lawyers.

- The analysis provided the basis that there is no unified approach in the system of knowledge, develop skills, values to encourage this career, so it is recommended to SEECYTS promote among all law schools in the country or at least in most, a minimum consensus on institutional standards to be met to achieve accreditation as professional training processes and unify all races common law or essential subjects that must shape the curriculum.

RESUMEN

El perfil profesional es el modelo, las características, conocimientos y habilidades que debe poseer un egresado, expresado en un documento en forma de objetivos terminales. Dentro del perfil del egresado está incluida la competencia profesional, entiéndase la misma como la aptitud o capacidad para desarrollar de forma idónea una actividad o tarea.

La tendencia actual del desarrollo económico, social, político, se caracteriza por la globalización de la economía, del conocimiento, de la cultura, condición que reclama de perfiles amplios con una formación básica, sólida, orientada al desarrollo de procedimientos del pensamiento que permitan al estudiante y al profesional continuar su preparación y actualización de forma autodidacta y con ello lograr un desempeño con calidad y pertinencia.

Estas transformaciones imponen nuevos retos a las instituciones de Educación Superior en el proceso de formación de los nuevos profesionales en distintos campos y en el caso de la presente investigación en el campo del Derecho.

El presente estudio trata sobre **“Perfil Profesional en las Carreras de Derecho y su relación con la Demanda Social: Casos de Instituciones de Educación Superior Privadas de la Provincia de Santiago Republica Dominicana”**. Con la finalidad de dar respuesta a una serie de interrogantes sobre la correspondencia entre el perfil profesional y la demanda social se procedió a realizar un análisis de los factores que componen el mismo y se formuló como objetivos generales: -determinar el nivel de relación entre el perfil profesional con los elementos del plan de estudio de la carrera de derecho y determinar la relación que existe entre el perfil profesional del plan de estudio y el perfil de quienes se gradúan de la carrera de derecho demandado por la sociedad.

Esta investigación es de tipo descriptivo. Por su carácter de medida y descripción se hizo uso de técnicas cuantitativas de tratamiento de datos. En este sentido, aunque se utilizó una aproximación de corte cualitativo en la etapa de análisis a diversos documentos curriculares especialmente al plan de estudio de la carrera de derecho, en la etapa del trabajo, los resultados esperados se centraron básicamente en establecer una descripción cuantitativa de las percepciones de la investigadora.

Para explicar el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho, se realizó un análisis formal de la propuesta curricular, específicamente de las definiciones normativas y estructurales del perfil y de los elementos formativos expresado en el plan de estudio con la finalidad de constatar la presencia o ausencia de los factores objetos de estudio y de los indicadores que definen sus características.

La población de esta investigación está constituida por 4 IES privadas de la Provincia de Santiago de los Caballeros en República Dominicana, que imparten la carrera de derecho. Las fuentes de información estuvieron conformadas por 100 docentes, 2,843 estudiantes del último año de las escuelas de derecho, 902 graduados (2005-2007) y 25 empleadores.

Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron en este estudio fueron: la encuesta y el análisis de contenido, haciendo uso del cuestionario como instrumento y una guía de verificación de documentos.

Los hallazgos más relevantes de este estudio como resultado de las informaciones suministradas por los sujetos informantes y las evidencias documentales son los siguientes:

Que entre el perfil profesional del egresado y los elementos del plan de estudio, existe una relación parcial, ya que se evidencia desfase entre los conocimientos y habilidades propuestos en el plan y las necesidades sociales

relacionadas con el quehacer del licenciado en derecho derivadas de un continuo cambio.

Por otra parte se pudo determinar que existe relación parcial entre el perfil profesional del plan de estudio y el perfil requerido por la sociedad, en virtud de las opiniones de los empleadores, ya que estos requieren cualidades y competencias que los egresados de la carrera de derecho que forman las IES privadas opinaron que el plan de estudio le aportó poco conocimientos, destrezas, actitudes y valores.

En consecuencia el estudio plantea como relevantes las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Existe una desarticulación de los contenidos respecto a las nuevas realidades jurídicas, así como entre teorías y prácticas, por lo que se recomienda a las IES privadas que desarrollen en el proceso enseñanza-aprendizaje, competencias profesionales, implementando métodos y técnicas activas, para lo cual se requiere capacitar a los docentes para que se apropien de los conocimientos; revisión y estructuración de los currícula y los programas de asignaturas, de manera que pueda asegurar la formación integral del profesional de la carrera de derecho, de acuerdo a las exigencias actuales.
- El plan de estudio de la carrera de derecho acorde a los resultados le aportó a los graduados pocos conocimientos generales sobre Derecho, poca destreza para relacionarse socialmente, poco comportamiento éticos y profesionales, por lo que se recomienda a las IES privadas definir en el plan de estudio de la carrera de derecho los conocimientos o saberes jurídicos necesarios, las destrezas o habilidades, y las actitudes y valores demandados por la sociedad a los abogados.

- El análisis realizado permitió fundamentar que no existe un criterio unificado en el sistema de conocimiento, habilidades a desarrollar, valores a fomentar por este profesional, por lo que se recomienda a la SEECYTS que promueva entre todas las escuelas de derecho del país o al menos en la mayoría, un consenso mínimo sobre los estándares institucionales a ser cumplidos para alcanzar la acreditación en calidad de los procesos de formación profesional y se unifique en todas las carreras de derecho las asignaturas comunes o esenciales que deben conformar el plan de estudios.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| DEDICATORIA | xvi |
| AGRADECIMIENTOS | v |
| SUMMARY | ix |
| RESUMEN..... | xvi |
| | |
| CAPITULO I: ANTECEDENTES Y PROPOSITOS..... | 1 |
| 1.1 Estado del arte de la investigación | 2 |
| 1.2 Planteamiento, formulacion del problema y los subproblemas..... | 21 |
| 1.3. Justificación | 22 |
| 1.4 Objetivos de la investigación | 26 |
| 1.4.1. Delimitación y limitaciones de la investigación | 27 |
| | |
| CAPÍTULO II: MARCO TEORICO | 30 |
| 2.1 La Educación Superior privada en el contexto social y económico. | 31 |
| 2.2 Perfil profesional..... | 91 |
| 2.3 Perfil Profesional basado en competencia..... | 116 |
| 2.4 Dimensiones del perfil profesional por competencias..... | 132 |
| | |
| CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO..... | 137 |
| 3.1 Tipo de investigación y método | 139 |
| 3.2 Aspectos a considera en la investigación | 140 |
| 3.3 Unidades de Análisis | 178 |
| 3.4 Población y muestra | 180 |
| 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 185 |
| 3.6 Validez de la investigación | 188 |
| 3.7 Técnicas seleccionadas para el análisis estadístico..... | 188 |
| 3.8 Matriz de operacionalización del objeto de estudio | 189 |
| | |
| CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS | 203 |
| 4.1 Análisis, interpretación y discusión de los resultados..... | 204 |
| | |
| CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 329 |
| 5.1 Conclusiones y Recomendaciones | 330 |
| BIBLOGRAFIA | 361 |
| ANEXOS..... | 375 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|--|-----|
| Tabla 1. Investigaciones relacionadas con el perfil profesional del egresado y los elementos del plan de estudio | 9 |
| Tabla 2. Investigaciones relacionadas con el perfil profesional del egresado que demanda la sociedad. | 16 |
| Tabla 3. Problemas y subproblemas de la investigación | 22 |
| Tabla 4. Objetivos generales y objetivos específicos de la investigación | 27 |
| Tabla 5. Listado de competencias específicas | 131 |
| Tabla 6. Definición conceptual de los factores | 140 |
| Tabla 7. Definición operativa de los factores | 143 |
| Tabla 8. Definición instrumental de los factores | 159 |
| Tabla 9. Unidades de Análisis | 179 |
| Tabla 10. Población | 180 |
| Tabla 11. Matriz de operacionalización de las preguntas consideradas en la investigación | 190 |

LISTA DE CUADROS

| | |
|---|-----|
| Cuadro 1. Cantidad total de estudiantes, docentes, egresados y empleadores | 180 |
| Cuadro 2. Población y muestra de las autoridades, egresados, estudiantes, docentes de las instituciones de Educación Superior privadas. | 184 |
| Cuadro 3. Distribución de las opiniones de los docentes sobre la coherencia entre los objetivos del programa formativo de la carrera de derecho y los de la institución. 2008. | 219 |
| Cuadro 4. Distribución de las opiniones de los docentes, egresados y empleadores respecto al nivel de definición del perfil del egresado de la carrera de derecho. 2008. | 221 |
| Cuadro 5. Distribución de las opiniones de los docentes, estudiantes, egresados y empleadores respecto al conocimiento que poseen sobre el perfil del egresado de la carrera de derecho. 2008 | 223 |
| Cuadro 6. Opinión de los empleadores y egresados sobre el perfil del egresado de la carrera de derecho esta definido tomando en cuenta las necesidades sociales y el desarrollo del país. 2008 | 229 |
| Cuadro 7. Opinión de los egresados y empleadores sobre si el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho, es adecuado a los requerimientos del medio laboral. 2008 | 230 |
| Cuadro 8. Opinión de los empleadores sobre si el perfil del egresado de la carrera de derecho tiene alta coherencia con la demanda social. 2008 | 231 |
| Cuadro 9. Opiniones de los estudiantes de la carrera de derecho sobre si el perfil profesional del egresado descrito en los programas contribuye a su desarrollo y formación integral acorde con las expectativas y las demandas de la sociedad. 2008 | 232 |
| Cuadro 10. Distribución de las opiniones de los estudiantes y los egresados consultados sobre conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes que consideran necesaria para la formación de un licenciado en derecho. 2008. | 234 |
| Cuadro 11. Distribución de los egresados informantes referente al perfil de funciones profesionales. 2008 | 244 |
| Cuadro 12. Distribución de los egresados informantes referente al puesto en el sector público que ocupa actualmente es. 2008 | 245 |
| Cuadro 13. Distribución de los egresados informantes referente a la función que ejerce en el sector privado actualmente es: 2008 | 245 |

| | |
|---|-----|
| Cuadro 14. Distribución de las opiniones de los egresados y empleadores a cerca del perfil profesional ocupacional. Nivel de preparación. 2008 | 247 |
| Cuadro 15. Distribución de las opiniones del egresado en cuanto a la actividad principal en la que se desempeña. 2008 | 251 |
| Cuadro 16. Distribución de las opiniones de los empleadores en cuanto a las actividades básicas que realiza el profesional. 2008 | 252 |
| Cuadro 17. Distribución de las opiniones de los empleadores sobre los conocimientos requeridos por los empleadores para que el egresado realice sus actividades o tareas profesionales que le son asignadas. 2008 | 253 |
| Cuadro 18. Distribución de las opiniones de los empleadores valoración de los conocimientos que poseen los profesionales de derecho para desempeñarse en cualquiera de las actividades o tareas profesionales que le son asignadas. 2008. | 255 |
| Cuadro 19. Opinión de los egresados sobre la principal limitación para desarrollar las actividades básicas. 2008 | 257 |
| Cuadro 20. Opinión de los egresados sobre aspecto de la formación considera que favorece la ejecución de las actividades básicas. 2008 | 258 |
| Cuadro 21. Opiniones de los estudiantes de la carrera de derecho sobre su conocimiento del perfil de ingreso. 2008 | 259 |
| Cuadro 22. Distribución de las opiniones de los estudiantes sobre los conocimientos habilidades y actitudes deseables y prioritarias en el perfil de ingreso de la carrera de derecho. 2008 | 262 |
| Cuadro 23. Opiniones de los docentes consultados sobre los aportes de las asignaturas de la carrera de derecho para fomentar la creatividad de los estudiantes. 2008 | 272 |
| Cuadro 24. Opiniones de los docentes encuestados sobre el grado de relevancia de las asignaturas del plan de estudios para la formación de los estudiantes de derecho. 2008 | 272 |
| Cuadro 25. Opiniones de los docentes consultados sobre la pertinencia del plan de estudios de la carrera de derecho para la formación de los estudiantes. 2008. | 273 |
| Cuadro 26. Opiniones de los docentes consultados sobre la formación integral incorporada en el plan de estudios. 2008 | 273 |
| Cuadro 27. Opinión de egresados empleadores y estudiantes acerca de la rama o área del derecho. 2008 | 274 |

| | |
|--|-----|
| Cuadro 28. Distribución de las respuestas de los docentes y estudiantes de la carrera de derecho consultados sobre la coherencia de los contenidos que componen la estructura curricular con las exigencias de tendencias o innovaciones. 2008 | 277 |
| Cuadro 29. Distribución de las respuestas de los estudiantes de la carrera de derecho sobre el nivel de correspondencia de los recursos de aprendizaje con la naturaleza de las asignaturas. 2008 | 279 |
| Cuadro 30. Opiniones de los estudiantes de la carrera de derecho sobre en qué medida se contemplan la práctica profesionales (de campo) en el pensum en la carrera de derecho. 2008 | 280 |
| Cuadro 31. Opiniones de los estudiantes de la carrera de derecho sobre el nivel de correspondencia entre las actividades de aprendizaje y la práctica profesional vigente. 2008 | 281 |
| Cuadro 32. Distribución de las respuestas de los estudiantes de la carrera de derecho sobre si las actividades de aprendizaje señalada en los programas de formación son suficientes para lograr los conocimientos, habilidades y actitudes propuestas. 2008 | 282 |
| Cuadro 33. Distribución de las opiniones de los estudiantes y egresados consultados respecto opinión acerca del plan de estudio y estructura de la carrera de derecho. 2008 | 283 |
| Cuadro 34. Distribución de las opiniones de los estudiantes y egresados consultados acerca del proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera de derecho. 2008 | 285 |
| Cuadro 35. Distribución de las opiniones de los estudiantes y egresados consultados acerca de la organización de la docencia de la carrera de derecho. 2008 | 287 |
| Cuadro 36. Distribución de las respuestas de los estudiantes de la carrera de derecho sobre el es el nivel de actualización de los contenidos de los programas de asignaturas. 2008 | 288 |
| Cuadro 37. De las respuestas de los estudiantes de la carrera de derecho sobre la correspondencia de los contenidos indicados en el programa de las asignaturas y los que se imparten en el proceso enseñanza aprendizaje. 2008 | 289 |
| Cuadro 38. Distribución de las opiniones de los estudiantes y egresados consultados acerca de las medidas de cumplimiento de los docentes de la carrera de derecho con los siguientes aspectos. 2008 | 290 |

| | |
|---|-----|
| Cuadro 39. Distribución de las respuestas de los estudiantes de la carrera de derecho sobre si los programas de las asignaturas descritos en el plan de estudios son públicos y conocidos. 2008 | 292 |
| Cuadro 40. Distribución de las respuestas de los estudiantes sobre los programas de las asignaturas del plan de estudio están actualizados. 2008 | 293 |
| Cuadro 41. Distribución de las respuestas de los estudiantes de la carrera de derecho los programas de las asignaturas que constituyen el plan de estudio presentan objetivos y contenidos coherentes con los objetivos de la carrera. 2008 | 294 |
| Cuadro 42. Distribución de las respuestas de los estudiantes de la carrera de derecho sobre la relevancia de las asignaturas descrita del plan de estudio para su formación. 2008 | 295 |
| Cuadro 43. Opinión acerca de la satisfacción con los conocimientos adquiridos. 2008. | 295 |
| Cuadro 44. Opinión sobre la satisfacción con la elección de la carrera de Derecho. 2008. | 296 |
| Cuadro 45. Opinión de los egresados y los estudiantes sobre la satisfacción con elección del campo del derecho nuevamente. 2008. | 297 |
| Cuadro 46. Opinión de los empleadores sobre el nivel de utilidad de los contenidos que los egresados de esta carrera manejan para el desempeño profesional en su organización. 2008 | 298 |
| Cuadro 47. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de la carrera de derecho pueden conciliar adecuadamente el conocimiento teórico y el práctico. 2008 | 299 |
| Cuadro 48. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de la carrera de derecho muestran facilidad de expresión oral. 2008 | 300 |
| Cuadro 49. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de la carrera de derecho muestran facilidad de expresión escrita. 2008 | 300 |
| Cuadro 50. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de la carrera muestran dominio de lenguas extranjera. 2008 | 301 |
| Cuadro 51. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de la carrera están en condiciones de emitir su propia opinión fundamentada en base al conocimiento recibido. 2008 | 301 |
| Cuadro 52. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de esta carrera tienen conocimiento de informática. 2008 | 302 |

| | |
|---|-----|
| Cuadro 53. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de esta carrera pueden diagnosticar problemas y resolverlos. 2008 | 302 |
| Cuadro 54. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de la carrera de derecho son capaces de trabajar en equipo. 2008 | 303 |
| Cuadro 55. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de esta carrera muestran una alta motivación para investigar y profundizar sus conocimientos. 2008 | 303 |
| Cuadro 56. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de esta carrera respetan las opiniones de los otros incluso estando en desacuerdo. 2008 | 304 |
| Cuadro 57. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de esta carrera son capaces de comprender los aspectos interdependientes del mundo actual. 2008. | 304 |
| Cuadro 58. Opinión de los empleadores sobre si a los egresados de esta carrera les interesan los problemas de su comunidad, ciudad y/o país y se sienten inclinados a resolverlos y discutirlo. 2008 | 305 |
| Cuadro 59. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de la carrera de derecho son investigadores de la verdad de los hechos sometidos a su consideración. 2008 | 305 |
| Cuadro 60. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de la carrera en la aplicación de las leyes se desenvuelven con capacidad para interpretar dichas leyes. 2008 | 306 |
| Cuadro 61. Opinión de los empleadores sobre si los egresados son competentes para conducir con éxito las controversias o las pretensiones, para la defensa de los derechos involucrados en los hechos comprobados. 2008 | 307 |
| Cuadro 62. Opinión de los empleadores sobre si los egresados de esta carrera tienen capacidad para asumir principios éticos y respetar los principios del otro. 2008 | 307 |
| Cuadro 63. Opinión de los empleadores sobre si los egresados tienen una formación completa que les permite comprender desde eventos históricos hasta expresiones artísticas. 2008 | 308 |
| Cuadro 64. Distribución de las opiniones de los estudiantes, egresados y empleadores consultados acerca de rasgos que deberían definir en el perfil del egresado. 2008 | 309 |

| | |
|---|-----|
| Cuadro 65. Distribución de las opiniones de los docentes, egresados y empleadores consultados sobre la importancia y grado de realización de las competencias generales para el grado de licenciado en derecho, que deben incorporar las escuelas de derecho para definir el perfil ideal del abogado que demanda la sociedad. 2008 | 312 |
| Cuadro 66. Distribución de las opiniones de los docentes, estudiantes, egresados y empleadores consultados sobre la importancia y grado de realización de las competencias específicas que debe poseer el egresado de la carrera de derecho. 2008 | 322 |

LISTA DE SIGLAS

| | |
|--|-----|
| 1. SEECYTS (SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA). | Vii |
| 2. IES (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR). | Vi |
| 3. CONESCYT (CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA). | 4 |
| 4. UNAM (UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO) | 5 |
| 5. PUCMM (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA). | 6 |
| 6. INTEC (INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO). | 8 |
| 7. CINTEFOR/OIT (CENTRO INTERAMERICANO DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACION SOBRE FORMACION PROFESIONAL). | 11 |
| 8. IIDE (INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EDUCATIVO) | 13 |
| 9. PNUD (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO). | 35 |
| 10. UNESCO (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA). | 37 |
| 11. UN (UNIVERSIDAD DEL NORTE). | 37 |
| 12. CINDA (CENTRO INTERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO). | 37 |
| 13. UNAPEC (UNIVERSIDAD APEC). | 40 |
| 14. OCDE (COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO) | 40 |
| 15. CEU (CENTROS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS). | 57 |
| 16. CEPAL-UNESCO (COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA). | 74 |
| 17. UNESCO/IESAL (ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA/INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACION SUPERIOR EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE). | 76 |
| 18. CEJA (CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICA). | 77 |
| 19. CARD. (EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA) | 77 |

| | |
|--|-----|
| 20. CINDA (CENTRO INTERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO) | 79 |
| 21. ANUIES (ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR). | 79 |
| 22. CARMJ (COMISIONADO DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA). | 87 |
| 23. TLC (TRATADO DE LIBRE COMERCIO). | 98 |
| 24. EEES (ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR). | 116 |
| 25. EE.UU (UNITED STATES INTERNACIONAL UNIVERSITY) | |
| 26. ALCUE (AMERICA LATINA-EL CARIBE) | 116 |
| 27. UTEA (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO) | 178 |
| 28. O&M (UNIVERSIDAD ORGANIZACIÓN Y METODO) | 178 |
| 29. PUCMM (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA). | 178 |
| 30. UAPA (UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS) | 178 |

CAPITULO I
ANTECEDENTES Y PROPOSITOS

“No todo el que conoce algo de un dominio del saber posee ciencia de él, sino solo aquel que ha penetrado sistemáticamente en él y que además de los detalles conoce las conexiones de los contenidos”

Bochenski

INTRODUCCION

Este capítulo incluye, primeramente, una contextualización de la temática en la región de Santiago de los Caballeros, República Dominicana que pretende ubicar la dinámica de formación de profesionales¹ en el ámbito del derecho en las universidades privadas que funcionan en la región. Posteriormente se presentan los resultados de una revisión de antecedentes, donde se trata de conocer, en líneas generales, el estado del arte a partir del análisis de una revisión de investigaciones realizadas que tienen relación con el problema y las preguntas de investigación planteadas.

En tercer lugar, se presenta el planteamiento del problema, donde se describe la situación actual que caracteriza el objeto de estudio, la identificación de situaciones futuras al sostenerse la situación actual y la formulación del problema y los subproblemas, planteados en forma de preguntas que se desea responder en el proceso de investigación, para que de esta manera sea posible resolver la problemática investigada.

Viene luego la justificación, en la cual se argumentan las razones que motivan al estudio, inquietudes que representan las interrogantes que son parte de la historia personal y profesional de quien investiga y desde una perspectiva académica, para buscar alternativas de solución al problema planteado.

Se formulan los objetivos de la investigación, en coherencia con los problemas y subproblemas, tanto de tipo general como los específicos.

1.1 Estado del arte de la investigación

A continuación se presenta una visión panorámica, tanto a nivel nacional como internacional, sobre el estado del arte en el campo de estudio en que se inserta esta investigación derivado de una revisión bibliográfica y documentaciones digitales sobre

¹ Para efectos de este trabajo, se trata en todo el texto de utilizar un lenguaje inclusivo, sin embargo si en alguna parte éste no se hace claramente evidente, no es la intención de la autora promover ningún tipo de discriminación, antes bien afirma que está en contra de toda clase de discriminación cualquiera que sea la razón por la que alguien la promoviera.

investigaciones realizadas en relación a la temática objeto de estudio, donde se determinó que no existen publicaciones que vinculen de forma directa el perfil profesional con la demanda social de la carrera de derecho; no obstante, este documento presenta los resultados de la búsqueda realizada sobre estudios relacionados o que giran en torno al tema: perfil profesional del egresado y elementos del plan de estudio y perfil profesional del egresado demandado por la sociedad.

Existen antecedentes que motivan e inducen a profundizar en ciertas temáticas o dimensiones del problema en otros contextos o, si se quiere, enfocando la situación desde otra óptica, lo que puede ser novedoso para no plantear argumentos similares.

1.1.1. Contexto de la formación de profesionales en derecho en República Dominicana

La problemática sobre el bajo nivel de formación profesional en el área de Derecho en las universidades privadas dominicanas ha ocupado mucho espacio y tiempo en los diferentes medios de información y comunicación tanto radial como televisivo , adquiriendo mayor relevancia, sobre todo, en los últimos meses, a partir de los pronunciamientos que en este sentido han hecho especialistas en la materia y, básicamente, por el proceso desarrollado en principio por la Suprema Corte de Justicia para la selección de los jueces y en la actualidad por la Escuela Nacional del Ministerio Público.

Actualmente, la carrera de derecho se ofrece en 28 de las 45 Instituciones de Educación Superior (IES) legalmente reconocidas en la República Dominicana, seis (6) oficiales y treinta y nueve (39) de tipos privadas, considerando las sedes y las extensiones, conforme a datos suministrados en el Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior (2005).

El marco legal de las Instituciones de Educación Superior (IES) en el país esta regulado por la Ley 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y su Reglamentos y Normas.

La calidad de la Educación Superior, en sentido general, y, en particular, la de los programas ofrecidos por las Universidades privadas, ha sido motivo de preocupación en el país desde hace varias décadas.

En la Secretaría de Estado de Educación Ciencia y Tecnología –SEESCYT- La Ley General de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (139-01) en su artículo 39, literal K y artículo 65, faculta al Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT), órgano superior de la SEESCYT conocer de la creación y la evaluación de las instituciones, carreras y programas de los niveles técnicos, grado y postgrado, sobre la base del establecimiento de criterios de calidad académica, así como la pertinencia del área o programa objeto de evaluación; además de propiciar un mínimo de coincidencia y homogeneidad entre los perfiles profesionales de las carreras similares de nivel superior en el país.

Las universidades como instituciones de formación profesional en el nivel mundial afrontan un proceso de constantes demandas, tan acelerado y cambiante como las realidades tecnológicas, económicas, geográficas y humanas. Cada vez más el compromiso de las universidades es estar orientadas a responder las solicitudes del entorno, formando a los profesionales con las competencias requeridas para dar respuestas eficientes tanto a nivel personal como profesional.

A continuación se presentan y analizan las investigaciones, diagnósticos y estudios realizados en torno al tema, generados desde las áreas académico - profesionales de Derecho, cuyos resultados y conclusiones representan los insumos principales en apoyo del presente estado del arte. Después de realizar la revisión y de hacer el análisis, tanto a nivel nacional como internacional, de documentos encontrados tanto en bibliografías de bibliotecas y centros de documentación, se ha agregado la consulta de informaciones digitales.

Se ha tomado como marco referencial un total de treinta (30) producciones, en las cuales predominan tanto las investigaciones de tipo analítico - documental como descriptiva. Han sido ubicadas en el texto tomando en cuenta las variables principales

definidas para el perfil profesional, como son: perfil profesional del egresado y los elementos del plan de estudio y Perfil el egresado demandado por la sociedad.

1.1.2 Perfil profesional del egresado y elementos del plan de estudio

En cuanto al perfil profesional del egresado de la carrera de derecho, no se encontró investigación con este mismo nombre, sin embargo se pudo encontrar estudios que abordan componentes de esta temática, relacionados con los elementos que componen el plan de estudio, de las cuales se pueden mencionar los siguientes:

Marín, M (1993), de la Universidad Nacional Autónoma de México, llevó a cabo un trabajo de investigación sobre las perspectivas y tendencias de formación de profesionales universitarios en el contexto educativo modernizante, bajo un enfoque cualitativo. En un primer momento (1970–1990), se generó un análisis retrospectivo del estudio general referido a la formación profesional en la UNAM, destacando el análisis de los discursos curriculares importantes. En un segundo momento, se realizó un estudio prospectivo de la formación de los profesionales universitarios. El trabajo se centra en el estudio de la formación profesional universitaria y se enfoca desde los distintos procesos sociales y políticos del contexto nacional e internacional que lo impactan en ese momento.

Por su parte, Ayala, M (1996), como trabajo de su tesis de grado en una Universidad de Argentina, investiga sobre el perfil profesional, potencialidades de la inserción laboral y la demanda social: La construcción metodológica de un punto de encuentro a partir del desempeño laboral, enmarcándose, predominantemente, dentro de la lógica cualitativa; pero, empleando como soporte algunos elementos que corresponden a la lógica cuantitativa, con el propósito de analizar e interpretar la información y los nuevos conocimientos generados durante el proceso de investigación. Este estudio es de tipo exploratorio – explicativo, ubicado dentro de los denominados “estudios de casos”. Para la concreción del estudio se aplica la complementariedad de los métodos cualitativos y cuantitativos a través de la triangulación. Como propuesta final Ayala, afirma que en todo proceso de formación profesional la información científico-técnica es necesaria

pero insuficiente, una de las necesidades del futuro profesional para su inserción laboral exitosa, tiene relación con el mejoramiento de la formación práctica a través de un mayor contacto con el medio, la implementación de pasantías de estudios y/o trabajo y la realización de una tesis, y que el planteo debería ser la de formar profesionales reflexivos, con sentido social crítico, de visión holística y capaces de identificar soluciones acordes con una realidad cambiante y dinámica en espacio y tiempo. Sus aportes son valiosos para la investigación que aquí se propone en cuanto profundiza en las relaciones que se dan entre la demanda social y las carreras universitarias, en nuestro caso concreto con la de Derecho

Cruz, A y Joaquín, R (1995), en su tesis de grado realizada bajo un diseño no experimental de tipo descriptivo, analizan la metodología en la Enseñanza y en el Aprendizaje del Derecho, estudio que podemos ubicar en el campo de la pedagogía jurídica. El estudio tomó como muestra los planes de estudio implementados en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y en el análisis se establecen los medios eficaces para el aprovechamiento de los conocimientos impartidos por el profesorado de derecho, lo cual servirá como parte de las bases a tomar en cuenta en la presente investigación.

Bolaños, et al (1999), en un estudio documental realizado en Costa Rica con la finalidad de orientar los procesos de diseño curricular en la Educación Superior, enmarca su propuesta en una concepción amplia del currículo, señalando diversos momentos de discusión, análisis y reflexión guiados por interrogantes lo cual facilitan la construcción de propuestas curriculares por parte de quienes aborden el análisis y la tarea del diseño, lo cual puede ser de utilidad en la presente investigación también.

Bullard y Mac Lean (2001) en un estudio analítico-descriptivo, realizado en Perú, sobre la enseñanza del Derecho, se refieren, principalmente, a la enseñanza tradicional del Derecho en Latinoamérica, tomando como experiencia específica el caso de Perú. Los autores plantean en este trabajo la idea de cómo entender la realidad, el derecho y la educación legal en la relación que se establece en el cambio institucional, en otras palabras ¿Cómo se debe cambiar la enseñanza del derecho para tener capacidad de

cambiar la realidad? Concluyen diciendo que es claro que lo que busca el mercado es que se forme un profesional crítico, creativo, con desenvolvimiento múltiple y versátil.

Gil, R (2003) En la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, se ha realizado un estudio mediante el análisis documental, referido a los nuevos retos del siglo XXI para la enseñanza del Derecho, en el cual se da respuesta a interrogantes o cuestionamientos en cuanto a la forma y al contenido en la enseñanza del derecho en las universidades mexicanas e incluso extranjera, y se afirma que en todas las Facultades de Derecho de México se enseña y concibe el derecho como una “exegetas”, esto es, desentrañarse de la ley sin apartarse de su positividad, y, además, se concibe que el derecho es un conjunto de norma jurídicas que hay que explicar al estudiante.

Cabra, H (2004), mediante un estudio documental referido a la enseñanza del Derecho en América Latina, expone que un sistema educativo con avidez de apertura a la satisfacción de necesidades y presto al advenimiento de la globalización como premisa de acción y como respuesta al mundo postmoderno, observando en las encuestas una Educación Superior cabalgando en modos caducos y viviendo al garete, hasta los sistemas de evaluación relegados por décadas.

Hawes, G y Corvalán, O. (2005), realizaron un trabajo a fin de diseñar y validar currículos universitarios, en distintas carreras profesionales y con base en una visión renovada. Un aspecto a resaltar al respecto lo constituye la consulta a diversos actores externos a la universidad, tales como egresados, empresarios y profesionales destacados en cada uno de los dominios del respectivo perfil; así como la validación de dicha consulta por parte de los docentes de las respectivas carreras, elementos que serán también de utilidad para los planteamientos de la presente investigación.

Contreras, J. (2005), en una ponencia presentada en la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia, refiriéndose a competencias en el diseño curricular de carreras universitarias, expone sobre la necesidad de introducir reformas curriculares en la que

estén inmersos los nuevos planteamientos y señala, además, que el currículo universitario de esta institución debe basarse en el desarrollo de competencias.

Cejas, E (2005), en un estudio documental, analítico, realizado en Cuba, desarrolla el concepto de competencia laboral y plantean los fundamentos del diseño curricular por competencias laborales en la Educación Técnica y Profesional. La profundización en el tema condujo a valorar la formación por competencia laborales como una alternativa posible de implementar y que podría guiar a mejores resultados en la formación de los técnicos medios.

Vásquez, et al (2006), Cuba, llevó a cabo un estudio documental con el propósito de buscar alternativas viables para que el diseño y desarrollo del programa de la asignatura Anatomía, responda objetivamente al encargo social de buscar información integral de la personalidad sobre las / los educandos, en la formación del futuro egresado de las facultades de Ciencia Médicas. Abordaron el análisis del perfil desde una perspectiva universal, creativa, buscando los nexos que une cada uno de sus componentes y estableciendo pautas correspondientes en la práctica educativa.

Torres, J. (2006), en Perú hizo un estudio sobre la base de un análisis documental referido a las políticas de formación, capacitación y especialización jurídica, donde se enfocó en los significados jurídicos de formación, destacando la necesidad de que se implementen varios aspectos novedosos, siendo uno de ellos, el jurídico, y dentro de éste, la necesidad urgente de capacitación y especialización adecuadas, para mejorar su nivel académico y profesional.

TABLA 1
INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO Y
LOS ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO

| AUTORES Y/O INSTITUCIONES | AÑO | TÍTULO | TIPO DE ESTUDIO | PAÍS |
|----------------------------------|------------|--|--------------------------|----------------------|
| Marín, M | 1993 | Los profesionales universitarios. Perspectivas y tendencias de su formación en el contexto educativo modernizante. | Evaluativo | México |
| Cruz, A y Joaquín, R. | 1995 | Metodología en la enseñanza y en el aprendizaje del derecho. | Descriptivo | República Dominicana |
| Ayala, M | 1996 | Perfil profesional, potencialidades de la inserción laboral y la demanda social. | Exploratorio explicativo | Argentina |
| Bolaños, et al | 1999 | Hacia un diseño curricular alternativo en la Educación Superior. | Analítico/ Documental | Costa Rica |
| Bullard y Mac Lean | 2001 | La enseñanza del Derecho: ¿Cofradía o archicofradía? | Analítico/ Descriptivo | Perú |
| Gil, R | 2001 | Los nuevos retos del siglo XXI para la enseñanza del Derecho | Documental | México |
| Gambier, B. | 2003 | El rol social del Abogado. El compromiso de la abogacía con defensa del interés público | Documental | España |
| Cabra, H | 2004 | La enseñanza en Derecho en América Latina | Documental | Chile |
| Howes, G y Corvalán, O | 2005 | Construcción de un perfil | Documental | Chile |
| Contreras, J | 2005 | Currículo basado en competencia. La experiencia de Instituto tecnológico de Santo Domingo. INTEC | Documental | Colombia |
| Cejas, E | 2005 | Fundamentos del diseño curricular por competencias laborales | Analítico/ Documental | Cuba |
| Vásquez et al | 2006 | Algunas consideraciones sobre el perfil profesional | Documental | Cuba |
| Torres, J | 2006 | Hacia una política de formación, capacitación y especialización jurídica | Documental | Perú |

1.1.3 Perfil profesional del egresado demandado por la sociedad

Hasta hace poco las universidades formaban para que el egresado ocupara un puesto de trabajo en una organización con un espacio específico de acción. En la actualidad la demanda está orientada a la formación de un profesional competente, versátil, polivalente, capaz de dar respuesta en situaciones de incertidumbre, considerando la diversidad, las demandas ecológicas, la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad. A continuación estudios realizados acorde a la temática:

Brunilda (1996), en su tesis de grado realizada en República Dominicana, referida al rol de las Facultades de Derecho y la profesión de abogado, de tipo descriptiva bajo un enfoque cuantitativo, elaboró una propuesta de un examen de reválida para abogados, con la finalidad de acreditar la habilidad del aspirante de identificación de los problemas legales en un serie de casos como pueden encontrarse en la práctica legal

Domínguez, G. (1999), realizó en Madrid un estudio de tipo analítico-documental, donde plantea algunas reflexiones orientadas al análisis de las coordenadas organizativas que podrían enmarcar en estos años las tendencias del desarrollo profesional y las nuevas necesidades de formación de profesionales, ante los cambios que está demandando la sociedad de la información.

La conclusión más importante que derivara de este estudio se refiere a que el nuevo perfil ocupacional que demanda la sociedad se debe orientar en una formación básica para la vida y no tanto en la formación especializada. En tal sentido la Universidad debe estructurar internamente las propuestas curriculares que sustentan la formación de los nuevos profesionales, llegando incluso a crear nuevas estructuras organizativas, las cuales se le exigen como respuesta al desarrollo profesional. No obstante, para analizar la realidad y definir las nuevas necesidades y demandas, si no se aúnan tales elementos, nunca podrán sentir la necesidad de formarse y responder con la formación esperada ante esas nuevas necesidades y demandas, lo que traería como consecuencia la formación de un profesional mecánico, sin conciencia de necesidad de formarse ante los nuevos cambios.

Gratereaux y Sánchez (1996), en su tesis de grado elaborada bajo la forma de un estudio documental, plantearon diversas apreciaciones sobre la mala práctica profesional en el ejercicio del derecho, asunto que está en la palestra pública por el proceder de forma deshonesto y con baja ética profesional del abogado en la actualidad, concluye la investigadora.

En cuanto a la formación basada en competencias, que interesa en la presente investigación, el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación profesional (Cinterfor/OIT, 1997), en Montevideo Uruguay, publicó un estudio correspondiente al Seminario Internacional sobre Formación basada en competencia: Situación actual y perspectivas, que tuvo lugar en Guanajuato México (1996), como estudio de tipo analítico – descriptivo y que, en su conjunto, muestra un panorama del estado que guarda actualmente el enfoque de formación basado en competencia laboral y de la forma en que los países participantes (Francia, Australia, Reino Unido, España, México y Montevideo) demostraron haber adoptado el enfoque de competencia laboral y la forma en que han adoptado tal enfoque a sus circunstancias particulares.

Ochoa, A (1997), llevó a cabo en Cuba un análisis documental sobre la formación de habilidades en la carrera de derecho, tomando en cuenta que en todo proceso educativo la formación de habilidades juega un papel primordial, fundamentalmente para alejar, del ya mencionado proceso, el problema de la separación de la teoría de la práctica, algo muy propio de muchas universidades. Esta problemática fue analizada desde las aristas epistemológicas, didácticas y psicopedagógica, obteniendo de este estudio enseñanzas valiosas para reforzar los planteamientos de la presente investigación, especialmente por ser específica de la carrera de derecho.

Mora, A y Herrera, M. (1999), en un estudio basado en el análisis documental referido al tema de Universidad - Sociedad: Retos para la planificación curricular de una carrera universitaria, brindan una contribución a los procesos de creación de los planes de estudio de las carreras universitarias, lo cual viene a ser un aporte valioso para la presente investigación.

Anguiano, S (1999), en una investigación realizada bajo la forma de un análisis de tipo documental, referida a las necesidades y la demanda social de especifica los marcos referenciales sociológicos desde lo que se otorga significado a las necesidades sociales que son el objeto de la demanda social y que a su vez determinan el modo de formular el requerimiento.

Fernández (1999), en su tesis de grado bajo el título de Función Social del Profesional del Derecho, hace un análisis documental referido al abogado como profesional liberal, pero destacando el hecho de que antes de todo es un profesionista y como tal un servidor que debe conocer la realidad social en la que se gestan los conflictos.

Hawes, G y Corvalán, O. (2000), del Instituto de Investigación y Desarrollo de la Investigación (IIDE), de la Universidad de Talca, Chile, en un estudio referido a la aplicación del enfoque de competencias en la construcción curricular, de tipo descriptivo, orienta los procesos de sistematización y comunicación o divulgación de una experiencia de aplicación del enfoque de competencias en la enseñanza universitaria en Chile; tanto desde la perspectiva del diseño curricular, como en la búsqueda del desarrollo de estrategias pedagógicas y métodos de evaluación de competencias que permitan una mejor conexión entre formación y actuación profesional.

En una Investigación de tipo descriptivo-exploratorio, llevada a cabo bajo un enfoque cuantitativo y aplicando técnicas de encuesta y de análisis de contenido, realizada en España por Pedraza, B. (2000), se pone de manifiesto la exigencia actual de vinculación y relación permanente a la que están obligados, los Sistema Educativos y productivos, para lograr un nivel de calidad de vida en la sociedad actual, que permita a los ciudadanos ejercer sus derechos a ser cualificados adecuadamente a lo largo de toda la vida para no ser excluido de un contexto que evoluciona rápidamente, exigiendo polivalencia, movilidad y competitividad. Considera el autor que se deben aumentar los recursos dedicados a la formación profesional, tanto públicos, como privados y definición de nuevas competencias profesionales que se adecuen a los cambios productivos y organizativos de las empresas.

Castillo, A. (2002), ha estudiado la formación en el campo de la investigación que experimentan estudiantes universitarios del nivel de licenciatura, en el campo del Derecho, con el objetivo de determinar la necesidad de perfeccionar la formación investigativa. El lo hizo mediante una propuesta metodológica que contribuyera a la formación y el desarrollo de las competencias investigativas de los alumnos a través de la asignatura de Métodos y Técnicas de la Investigación, utilizando los métodos teóricos de análisis y síntesis, inducción y deducción y el histórico-lógico para el estudio y valoración de las fuentes bibliográficas necesarias para su desarrollo y los métodos y técnicas empíricas para la realización del estudio diagnóstico de la situación existente de dicha problemática. Como resultado obtuvo que el componente investigativo dentro del proceso de enseñanza aprendizaje toma gran importancia en la formación de los estudiantes del Derecho, lo que constituye una problemática importante en la formación universitaria de las / los alumnos en el campo legalista o jurídico.

Magaloni, A (2003), del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), de México, al estudiar los grandes desafíos de la educación legal en México, por la vía de un análisis documental, enfoca la forma de educar abogados, de formar capital humano, lo cual debe ser siempre un ejercicio prospectivo, ya que se debe procurar proyectar los retos que los egresados tendrán que enfrentar cuando se incorporen al mercado laboral.

En el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, de la Universidad de Barcelona, Aneas, A (2003), realizó un análisis conceptual y de aplicación profesional, en el cual se puntualiza que comprender el significado e implicaciones del concepto competencia profesional y conocer los diversos enfoques, se considera un factor clave en la cualificación de los profesionales de la pedagogía, psicopedagogía y educación, ya que de esa manera se podrán articular programas y medidas que satisfagan los criterios de coherencia interna, suficiencia, pertinencia y en definitiva lograr mayor eficacia de los mismos, lo cual podría, en cierta forma, llevarse al campo de la carrera de derecho.

En cuanto al rol social del abogado, Gambier, B. (2003), se refiere al rol que cumple en la actualidad el abogado en la sociedad, destacando que merece ser revaluado en

cuanto a su compromiso con la defensa del interés público, es decir, con lo que la sociedad pueda esperar de él. De esta manera, este autor ha enfocado su trabajo hacia el ámbito académico, logrando además referirse, a que este rol social puede mejorarse a través de la creación de registros en los colegios de abogados para que en ellos se inscriban aquellos letrados que deseen trabajar en causas vinculados con el interés público, fortaleciendo así, la identidad profesional. Concluyendo que el nuevo rol social de la abogacía debe proyectarse a dos tipos de situaciones: a las relaciones entre ciudadanos y el poder público y a las relaciones de los abogados con los ciudadanos que desean comprometerse con causas de interés públicos.

De manera complementaria, Diogardi, J. (2004), al estudiar la competencia profesional del abogado, insiste en la necesidad de que estos profesionales revisen la ciencia del Derecho junto con la práctica jurídica y su implementación en las entidades académicas.

Larrosa, J. (2004), en la Universidad Nacional del Sur, Argentina, ha llevado a cabo un estudio documental sobre el contacto, la especialización y los litigios, tomando como base una revisión del papel del capital humano y social en la profesión legal. La revisión bibliográfica se enfoca en la profesión de abogados y su relación con la dimensiones del capital, prestando particular interés a la relación que existe entre estas formas y la efectividad de desempeño profesional.

Por su parte San Martín, V. (2005), de la Universidad Católica del Maule Talca-Chile, ha estudiado también la formación en competencias como el desafío de la Educación Superior en Iberoamérica, analizando documentos generados por las agencias internacionales sobre la inversión en educación, llegando a exponer que para realizar reformas institucionales en la Educación Superior es necesario garantizar la relación armónica entre las variables calificación y competencia, sobre todo en el contexto de la sociedad.

Gomezcoellos, L. (2006), ha realizado un análisis Correlacional comparativo entre la obra "La educación legal en el Ecuador" y las competencias de los graduados de

Derecho dentro del proceso del Proyecto Tunning Ecuador, tomando como base también las competencias de los graduados de Derecho. Los métodos teóricos utilizados para desarrollar esta investigación fueron el análisis, histórico lógico, descriptivo, Correlacional y la síntesis. Se utilizaron las técnicas de la observación y el estudio de documentos. Se enfocó este estudio en establecer estándares mínimos que deben cumplir las entidades académicas, de nivel universitario, que forman abogados.

Otro estudio documental fue realizado por Mixan, F. (2006) al referirse a necesidad de sustitución del método comúnmente utilizado en la formación del abogado, y debido a la preocupante primacía de la memoria mecánica en detrimento de la razón en la formación del abogado, necesidad de cambio cualitativo del método de enseñanza-aprendizaje.

De manera complementaria, podría decirse, un estudio realizado por Ochoa, A (2005), en Cuba apunta al hecho de que el dominio de habilidades comunicativas orales permite una mejor competencia del jurista. Esta investigación se realizó con un diseño cualitativo, siendo la investigación de tipo evaluativo, Se utilizó la técnica observación participante a los estudiantes de cuarto año de la carrera de derecho y a los expertos en el área se le aplicó un cuestionario. La investigación efectuada probó que los estudiantes mostraron insuficiente desarrollo de las habilidades comunicativas orales, sobre todo aquellas que responden al lenguaje no verbal y que los profesores que imparten las diferentes asignaturas en el cuarto año también presentan dificultades relacionadas con el dominio de éstas, y que carecen de alternativas metodológicas que les permita enfrentar dicha problemática.

En cuanto al estudio de los fundamentos teóricos sobre la comunicación y las habilidades, comunicativas y el desarrollo profesional de los juristas teniendo en cuenta su perfil laboral, afirmaron que la aplicación de una alternativa metodológica a partir de la enseñanza del Derecho, puede contribuir al desarrollo de habilidades comunicativas orales y no verbales en los estudiantes.

TABLA 2
INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERFIL PROFESIONAL DEL
EGRESADO QUE DEMANDA LA SOCIEDAD.

| AUTORES Y/O INSTITUCIONES | AÑO | TÍTULO | TIPO DE ESTUDIO | PAÍS |
|----------------------------------|------------|---|------------------------------|----------------------|
| Brunilda | 1996 | Rol de las facultades de Derecho y las profesión de Abogado | Descriptiva | República Dominicana |
| Domínguez, G | 1999 | Factores organizativos que influyen en el desarrollo profesional: nuevo perfil ocupacional y nuevas necesidades formativas. | Analítico/ documental | Madrid |
| Gratereaux y Sánchez | 1996 | Consideraciones sobre la mala práctica profesional en el ejercicio de derecho | Documental | México |
| Cinterfor/OIT | 1997 | Formación basada en Competencia: Situación actual y perspectiva | Analítico/ Descriptivo | México |
| Ochoa, A | 1997 | Formación de habilidades en la Carrera de Derecho | Documental | Cuba |
| Mora, A y Herrera A | 1999 | Universidad –Sociedad: Retos para la planificación curricular de una carrera. | Documental | Costa Rica |
| Anguiano, S | 1999 | Las necesidades y la demanda social | Documental | Argentina |
| Fernández | 1999 | Función Social del profesional del Derecho | Documental | Argentina |
| Howes, G. y Corvalán, O | 2006 | Aplicación del enfoque e competencias en la construcción curricular de la Universidad Talca | Documental | Chile |
| Pedraza , B | 2000 | La nueva formación profesional en España hacia un sistema de cualificaciones profesionales. | Descriptiva /exploratoria | España |
| Castillo, A | 2002 | Formación investigativa de los estudiantes de la licenciatura en Derecho | Descriptiva /exploratoria | México |
| Magaloni, A | 2003 | Los grandes desafíos de la educación legal en México | Documental | México |

| AUTORES Y/O INSTITUCIONES | AÑO | TÍTULO | TIPO DE ESTUDIO | PAÍS |
|---------------------------|------|---|-----------------|-----------|
| Aneas, A | 2003 | Competencias profesionales. Análisis conceptual y aplicación profesional. | Documental | España |
| Gambier, B. | 2003 | El rol social del Abogado. El compromiso de la abogacía con defensa del interés público | Documental | España |
| Diogardis, J | 2004 | Práctica Jurídica. Como lograr la competencia profesional en el ámbito académico, logrando además la identidad profesional | Documenta | España |
| Larrosa, J | 2004 | Contacto, especialización, litigios. Una revisión del papel capital humano y social de la profesión legal | Documental | Argentina |
| San Martín, V | 2005 | Formación en Competencia: el desafío de la educación superior en Iberoamérica | Documental | Chile |
| Mixan, F | 2006 | Necesidad de sustitución del método en la formación del abogado | Documental | |
| Ochoa, A | 2005 | El dominio de habilidades comunicativas orales permite una mejor competencia del jurista | Evaluativa | Cuba |
| Gomezcoellos, L | 2006 | Análisis correlacional comparativo entre la obra "La educación legal en el Ecuador y las competencias de los graduados de Derecho dentro del proyecto Tunning Ecuador | Correlacional | Ecuador |

1.1.4 Conclusiones sobre el estado del arte

Después de presentar el estado del arte sobre el Perfil Profesional del Egresado a nivel nacional e internacional se puede concluir que: Sólo hay dos del ámbito nacional.

Más del 90% de la literatura revisada corresponde a publicaciones realizadas en América Latina, predominando las de tipo analítico-documental. Las mayores producciones se encuentran en México, Chile, Cuba, Costa Rica, Argentina y Perú, siendo México el país con mayor producción documental. A diferencia de lo anterior, en Europa, en general, las investigaciones sobre la temática objeto de estudio, no son tan prolíferas, la producción documental revisada gira en torno a la formación profesional del abogado y el papel que desempeña en la sociedad actual.

Se identificaron aquéllas que se vinculan con el tema del perfil profesional y la demanda social, tomando en cuenta las relacionadas con el área del derecho en predominando los estudios referentes a formación profesional, donde quedo evidenciado que la universidad ha sido, desde sus orígenes, la encargada de formar profesionales y hoy debería ser también la encargada de la formación de auténticos, ciudadanos, responsables y comprometidos éticamente con la realidad social que les rodea.

El tema del perfil profesional y demanda Social de la Carrera de derecho, hasta la presente fecha, ha sido poco investigado y difundido en el país, sólo los temas publicados en los periódicos de circulación nacional y en revistas de Ciencias Jurídicas, en ponencias en congresos y seminarios; por lo que bien pueden desarrollarse diversos diseños de investigación científica para predecir su estado y situación, proponer soluciones y alcanzar la transformación hacia la calidad de la formación de abogados acorde con el nuevo paradigma social, que desarrollen las habilidades y/o capacidades necesarias para construir el conocimiento que les sea útil y de forma más significativamente posible, por lo que abogamos por la formación de auténticos ciudadanos que hagan buen uso de su profesionalidad.

1.2 Planteamiento, formulación del problema y los subproblemas

1.2.1 Planteamiento del problema

El problema de investigación se motiva, inicialmente, con base en la experiencia y conocimientos adquiridos por la investigadora, en el ejercicio del derecho y en el sistema universitario del país, al ocupar puestos en docencia y administración; así como al observar que en la actualidad, la carrera de derecho es objeto de innumerables críticas, principalmente referidas al nivel de competencia requerida de quienes se gradúan en derecho para lidiar de buena lid y con idoneidad con las demandas de la época actual y las nuevas necesidades sociales.

Las sociedades actuales enfrentan múltiples transformaciones, en sus procesos económicos, políticos, sociales y culturales, en los ámbitos nacional e internacional, lo cual impone nuevos retos a las instituciones de Educación Superior en el proceso de formación de los nuevos profesionales en distintos campos y, en el caso de la presente investigación, en Derecho.

El acelerado crecimiento del conocimiento científico y tecnológico, y el desarrollo de nuevas tecnologías de información y comunicación, los cuales implican una revalorización del conocimiento, junto a una reorientación de las políticas y acciones que afectan la vida de todas las personas, demandan de los profesionales de derecho mayores y mejores respuestas a las necesidades sociales, en especial a lo referente a la promoción de oportunidades para el logro de aprendizajes que sean innovadores, pertinentes y, de manera complementaria, a la formación profesional de calidad como elemento claves para mejorar las condiciones de vida de las personas.

Declaraciones recientes del Doctor Juan Manuel Pellerano Gómez, ex director de la Escuela Nacional de la Judicatura y del Doctor Jorge Subero Isa Presidente de la Suprema Corte de Justicia, funcionarios del ámbito judicial y educativo de la República Dominicana, pusieron en evidencia el descontento de la sociedad con la formación en

Derecho que se reciben en las aulas de los diferentes centros de estudios superiores del país, llegando a plantear, inclusive, el cierre de las carreras de derecho tanto por el crecimiento desmedido de profesionales en este campo, como por su bajo nivel en cuanto a la calidad profesional con que se están formando.

Tal hecho es suficiente para motivar amplias reflexiones en los centros de estudios, en las asociaciones profesionales, en los colegios y en los diferentes estamentos del tren judicial, pero sobre todo en la sociedad, sobre las posibles causas que determinan la baja formación que se evidencia en el ejercicio profesional en Derecho.

En gran medida la acción de la justicia se condiciona por este hecho, tal como lo ha puesto de manifiesto la evaluación que llevó a cabo el diez del mes de abril del año dos mil cinco (2005), la Escuela Nacional del Ministerio Público en los diferentes Distritos Judiciales del país, tanto a los miembros del Ministerio Público que en ese momento se encontraban activos en el ejercicio de sus funciones y profesionales aspirantes, donde muy pocos superaron las evaluaciones de tipo conductual, actitudinal y técnica, aplicadas, quedando de manifiesto la baja formación de los profesionales, en cuanto a los conocimientos jurídicos necesarios para desempeñar un rol cada vez más efectivo y apegado a criterios éticos, por lo que en algunos de los cuales le ha sido difícil encontrar los recursos humanos en condiciones de asumir la importante responsabilidad de impartir justicia.

Siendo el perfil dentro del plan de estudios el componente que vincula la formación universitaria con el ejercicio de la profesión y dada la realidad existente, la universidad está llamada a vincular sus principios, misión y visión en la formación de un profesional que responda efectivamente a las necesidades de obtener una profesión sin perder de vista sus principios y misión.

En consecuencia es de interés, analizar la relación que existe entre el perfil profesional de la carrera de derecho con la demanda social de este tipo de profesionales, tendente a identificar el logro de los objetivos institucionales por medio del análisis de los planteamientos curriculares (contexto, fines y objetivos, perfiles de entrada y de salida,

contenidos, metodología, evaluación, etc.) y los efectos que estos producen en el sistema social (vinculación entre la universidad y la sociedad).

Por lo que para fundamentar teórica y conceptualmente este estudio se hace necesario partir de la demanda social existente en cuanto a la formación del profesional que se espera, tomando como base el concepto de currículo y ubicar dentro del mismo los elementos de análisis objeto de esta investigación, es decir el perfil profesional de quienes se gradúan y los ejes formativos. Tomando en cuenta las ideas antes expuestas, se hace necesario dar respuesta a la siguiente interrogante:

¿Qué relación existe entre el perfil profesional en las carreras de derecho de las Instituciones de Educación Superior privadas de la provincia de Santiago, República Dominicana, con la demanda social?

1.2.2 Problemas y subproblemas

Con la finalidad de dar respuesta a la problemática, se formulan dos grandes interrogantes, a las que a su vez se plantean las siguientes sub.-preguntas:

TABLA 3
PROBLEMAS Y SUBPROBLEMAS DE LA INVESTIGACIÓN

| PROBLEMAS | SUBPROBLEMAS |
|--|--|
| <p>1. ¿Cuál es la relación entre el perfil profesional con los elementos del plan de estudio de la carrera de derecho?</p> | <p>1.1 ¿Cuál es la relación entre el perfil profesional y los objetivos del plan de estudios?</p> <p>1.2 ¿Cuál es la relación entre el perfil profesional y los contenidos curriculares del plan de estudios?</p> <p>1.3. ¿Cuál es la relación entre el perfil profesional y las actividades metodológicas?</p> <p>1.4. ¿Cuál es la relación entre el perfil profesional y los procesos de evaluación?</p> |
| <p>2. ¿Cuál es la relación entre el perfil profesional del plan de estudios y el perfil de los egresados de la carrera de derecho demandado por la sociedad .</p> | <p>2.1. ¿Cuál es la relación entre los rasgos del perfil profesional del plan de estudios y los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad?</p> <p>2.2. ¿Cuál es la relación entre las competencias adquiridas de los egresados de la carrera de derecho y los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad?</p> |

1.3. Justificación

Las preocupaciones actuales sobre la formación de profesionales de Derecho se enmarcan en un movimiento cuestionador de los resultados de los Sistema Educativos a todos los niveles desde la educación inicial hasta la universitaria. Se trata de un fenómeno global que busca dar respuestas a los nuevos escenarios surgidos durante las últimas décadas y que ponen como eje fundamental para su desarrollo la calidad y la satisfacción de las necesidades del individuo y de la sociedad. A estas exigencias la institución educativa privada no le ha podido dar las respuestas esperadas con la

rapidez necesaria. Tal como lo ha hecho el ámbito empresarial que durante los últimos años ha desarrollado diversas estrategias para garantizar la calidad.

El mundo globalizado impone demandas nuevas a los procesos formativos de los nuevos profesionales, entre ellos los propios de las carreras de derecho en las Instituciones de Educación Superior privadas, a fin de que se dé una respuesta más precisa ante la demanda de un nuevo perfil profesional, lo que sólo se logra mediante un amplio proceso de innovación que conduzca a acciones que impulsen a la formación de egresados capacitados científica, técnica y humanísticamente, para que puedan enfrentar con éxito el mundo complejo y dinámico en el que vivimos.

La oferta curricular de la carrera de derecho requiere adecuarse con el plan nacional del desarrollo, a fin de formar profesionales cualificados que el país necesita para insertarse en los procesos de cambio de los niveles latinoamericano y mundial, es decir procesos de formación curricular basados en competencias; donde se identifique el conjunto de actores cuyas perspectivas se ponen de manifiesto en su desarrollo y que, a través de su protagonismo activo, le permitirá adecuarse a las características y demandas de la sociedad, en virtud de sus diversas necesidades actuales y futuras.

Precisar las competencias cognitivas y éticas que debe evidenciar un profesional del Derecho, deben estar a la altura de las exigencias de los tiempos actuales y, desde esta óptica, es importante contar también con su debida identificación y descripción, tal y como se hace por medio de los planteamientos curriculares de los perfiles educativos, sean éstos reales, ideales y profesionales.

Esto implicaría modificaciones en la formación de grado de los profesionales de Derecho, a partir de la redefinición de sus objetivos, vistos desde ese nuevo perfil las transformaciones curriculares, metodológicas y pedagógicas que sean necesarias, a nivel de la Educación Superior privada, que puedan generar profundas mutaciones curriculares. Para este fin se entiende el curriculum como un proyecto cultural, síntesis de valores e interpretaciones de la realidad que se plasman en contenidos y actividades

considerados pertinentes, tanto en sus aspectos formales como en la realidad interactiva de su práctica.

Cuando se habla de un sistema de interacciones complejas como es el ámbito educativo, se debe tener en cuenta que los referentes del currículo no consisten solamente en conceptualizaciones o planteamientos de materias o asignaturas propias del programa educativo; sino también en desarrollar un cuerpo de conocimientos a transmitir, definir el producto educativo que se espera como resultado, así como los procesos de medición desde el ingreso hasta el egreso, considerando éstos como un proceso de etapas evolutivas que generen la posibilidad de ofertar a la sociedad, un individuo integral que cubra las expectativas de los mercados laborales reales y los de desarrollo como persona.

El solo hecho de saber que el currículo debe atender tanto a la formación humana del sujeto que aprende como su preparación para integrarse adecuadamente a la vida productiva; y que, además, interesa identificar cómo la sociedad demanda cada día de personas competentes y que el perfil de los profesionales egresados de las universidades, específicamente de las carreras de derecho de las Instituciones de Educación Superior privadas, debe marcarse de esta manera, estos es, a la luz de lo que el mercado laboral y la misma sociedad esperan.

Para caracterizar el perfil del abogado necesariamente hay que señalar las exigencias de nuestros días. En la época actual en que se habla de apertura, integración, regionalización, internacionalización de la economía y las relaciones internacionales; así como de globalización, se exigen mayores conocimientos, competencias y solvencia ética-moral, no sólo para profesionales en Educación, Economía y Sociología como profesionales que se vinculan directamente a la dinámica social; sino también para especialistas de una de las áreas del saber que como el Derecho, juegan un rol extraordinario en el mantenimiento del equilibrio social.

De ahí que, la Universidad, como fuente de desarrollo y difusión del conocimiento científico tecnológico, tiene que sostener un proceso permanente de innovación de

estructuras y de diseños curriculares, en función de la práctica social, de acuerdo con el análisis de las condiciones sociales concretas y con una directa interacción con los actores educativos, a fin de estimular el replanteamiento de ideas, creencias, valores, costumbres, acciones, estructuras y sistemas organizacionales acorde con las necesidades del país sustentándose en un marco conceptual, filosófico, científico y técnico.

En tal sentido, resulta relevante y oportuno, caracterizar el perfil que debería tener el profesional de Derecho, las cualidades que debería desarrollar para alcanzar, por un lado, la excelencia de su formación y, por otra parte, de su práctica profesional en los tribunales, aplicando justicia y fortaleciendo cada vez más la formación ciudadana, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el bienestar, la seguridad y la paz.

La presente Tesis Doctoral: “Perfil profesional en las carreras de derecho y su relación con la demanda social: casos de Instituciones de Educación Superior privadas de la provincia de Santiago, República Dominicana”, proyecta aportar luz sobre posibles alternativas, que permitan a quienes diseñan políticas educativas a nivel superior y a quienes dirigen las carreras de Derecho, encontrar en esta investigación las cuestiones básicas que deberían ser tomadas en cuenta para el logro de un mejor funcionamiento de la carrera, así como incrementar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje

Esto implica identificar el conjunto de componentes que provee la formación universitaria y por otro las características de la sociedad como mercado ocupacional que conforman el campo de ejercicio de la profesión y un manual para estudiantes y profesores de derecho sobre las cualidades que deberían desarrollar todo profesional del derecho para alcanzar la excelencia de su formación y de su práctica profesional. Tomando en cuenta el contexto, caracterizado por los cambios y la aparición de nuevos modelos de producción basados en el saber y sus aplicaciones, así como en el tratamiento de la información, con la finalidad de reforzar y renovar los vínculos entre la enseñanza superior, el mundo del trabajo y los diversos sectores de la sociedad.

Por tanto, desde el punto de vista práctico los resultados de este estudio representa un aporte al Sistema de Educación Superior privadas, ya que puede servir como marco de referencia en la reestructuración y reconceptualización del modelo de enseñanza del derecho en nuestro país, ya que es una necesidad social que en las carreras de derecho de las Universidades privadas del país, se forme a una masa crítica de personas calificadas y cultas, las cuales garanticen procesos de desarrollo interno sustentables, que permitan reducir las críticas formuladas por los distintos sectores del país.

1.4 Objetivos de la investigación

Con base en los planteamientos previos del problema, subproblemas y su justificación, con la finalidad de explicar la relación que existe entre el perfil profesional de los egresados de la carrera de derecho de las Instituciones de Educación Superior privada con la demanda social de la Provincia de Santiago, República Dominicana a continuación se enuncian los objetivos generales y los objetivos específicos correspondientes.

TABLA 4

OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

| Objetivos Generales | Objetivos Específicos |
|--|---|
| <p>1. Determinar el nivel de relación entre el perfil profesional con los elementos del plan de estudio de la carrera de derecho.</p> | <p>1.1 Analizar la relación entre el perfil profesional y los objetivos del plan de estudios.</p> <p>1.2 Establecer el grado de relación entre el perfil profesional y los contenidos curriculares del plan de estudios.</p> <p>1.3. Determinar la relación entre el perfil profesional y las actividades metodológicas.</p> <p>1.4. Determinar la relación entre el perfil profesional y los procesos de evaluación.</p> |
| <p>2. Determinar la relación que existe entre el perfil profesional del plan de estudios y el perfil del egresado de la carrera de derecho demandado por la sociedad.</p> | <p>2.1. Determinar la relación entre los rasgos del perfil profesional del plan de estudios y los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad</p> <p>2.2. Determinar la relación entre las competencias adquiridas por quienes se gradúan y los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad</p> |

1.4.1. Delimitación y limitaciones de la investigación

1.4.1.1. Delimitaciones de la investigación:

Esta investigación está delimitada a instituciones de educación superior privadas de la Provincia de Santiago de los Caballeros de República Dominicana; los datos fueron recogidos en el año 2008 y los sujetos de investigación están ligados a estas Instituciones como estudiantes, graduados, docentes o altas autoridades administrativas y académicas. En virtud de lo anterior los resultados solo tiene validez para estas IES.

La temática en que se centra el estudio es el análisis del perfil profesional de quienes se gradúan de la Carrera de derecho de las Instituciones de Educación Superior privadas de la Provincia de Santiago y su relación con la demanda social.

1.4.1.2 Limitaciones de la Investigación

Las Limitaciones de esta Investigación son las siguientes:

Las limitaciones encontradas básicamente resultaron en la aplicación de los instrumentos a:

Los vicerrectores y Directores: Dos de las Universidades objeto de estudio después de ser recibidos los cuestionarios se negaron a llenar el mismo, debido a que estaban inmersos en la evaluación del Plan quinquenal; sin embargo las IES privadas aprobaron el acceso a las informaciones permitiendo esto la obtención de los datos para la realización del análisis documental.

Docentes: Cuando se solicitó a las Escuelas/Facultad/Departamento, la cantidad de docentes, según los datos ofrecidos eran 100 docentes, sin embargo al momento de aplicar la encuesta sólo el 50% se encontraba impartiendo docencia.

Estudiantes: Para la aplicación de los instrumentos a los sujetos informantes en las diferentes Universidades la investigadora se valió del apoyo de los docentes, ya que en la mayoría de los casos había que dejar los instrumentos con la cantidad de estudiantes señaladas por ellos, trayendo esto como consecuencia la pérdida de cuestionario, por tales razones sólo se aplicaron a 240 estudiantes en vez de 330.

Egresados: En principio se recurrió a la comunicación telefónica de la base de datos existente en la Dirección de Registro y de egresados de cada una de las Universidades objeto de estudio. Los resultados no fueron alentadores, debido a factores, tales como: los números telefónicos no estaban actualizados, los graduados no se encontraban presentes, o no deseaban responder. Posteriormente la encuesta fue remitida por

correo electrónico, del cual se obtuvo una respuesta del 60 %, finalmente se optó por aplicarla de forma personal en las distintos cursos de postgrados organizados por las distintas Direcciones de Postgrado y de la Facultad/ Escuela/departamento de Derecho aplicándolos a la cantidad total de la muestra...

Empleadores: Con la finalidad de aplicar el instrumento a la muestra seleccionada (25 empleadores, entre ellos oficinas de Abogados y empresas de servicios variados), se remitió el formulario de encuesta por correo electrónico y en forma directa a una lista aproximada de 100 empleadores, utilizando el directorio de empresas e instituciones de la Cámara de Comercio y Producción de la Ciudad de Santiago y a empresas conocidas. El 30 % de los correos electrónicos fueron rechazados (no llegaron a destino), el 45 % de los remitidos por correos o las entregadas personalmente no fueron respondidas, solo el 25% contestaron.

**CAPÍTULO II
MARCO TEORICO**

“Una cosa es reflexionar en la acción y otra distinta es reflexionar sobre nuestra reflexión en la acción pasada que pueda modelar nuestra acción futura”.

Donald SCHON

El marco de referencia de esta investigación se sustenta conceptualmente en las teorías identificadas que muestran relación con la temática objeto de estudio y por las documentaciones emanadas de las entidades que velan por el progreso, la organización, estructura, y funcionamiento del sistema educativo en las Instituciones de Educación Superior privada, tanto en el ámbito nacional en la República Dominicana como internacional

2.1 La Educación Superior privada en el contexto social y económico.

En la última década del siglo XX, la Educación Superior privada a escala internacional y nacional fue objeto de múltiples y diversos análisis, muchos de los cuales, estaban orientados a dilucidar el carácter y la pertinencia de la misma, en el ámbito de un mundo en constante proceso de cambio, de tipo radical, con mucho caos e incertidumbre, y que, aparentemente, las universidades no estaban ofreciendo las respuestas correspondientes a las principales demandas requeridas en el orden económico, social, político y tecnológico.

El desarrollo económico y social experimentado por nuestro país en la última década, así como la creciente y dinámica globalización de los mercados mundiales, que permite el libre intercambio comercial y cultural entre países disímiles, obliga a que cada miembro de este mercado mundial sea cada vez más eficaz y eficiente a objeto de competir al más alto nivel de productividad y calidad.

En los últimos 20 años se han desarrollado importantes acciones, tanto en la República Dominicana como en el ámbito mundial, orientadas a mejorar la educación y a la búsqueda de mejores resultados del proceso educativo, en especial en aquellos países que por razones históricas han acumulado deficiencias e inequidades, tanto en el acceso como en la calidad y la equidad. La educación es un proceso de desarrollo individual y social que tiene como referente el contexto en el que se produce. Los cambios sociales, políticos, culturales, y económicos, inciden de forma determinante en los procesos educativos, y transfieren a la educación características que se expresan en torno de creencias, retos y oportunidades.

Las sociedades se encuentran en un proceso de transformación que configura un nuevo paradigma económico, tecnológico, social, cultural y político. En este contexto, los Sistema Educativos se enfrentan a nuevas concepciones y estilos de vida que plantean demandas complejas diferentes a las tradicionales. Este capítulo presenta una sinopsis del contexto teórico actual que impacta a la educación y el estado de los indicadores más relevantes de la Educación Superior privada dominicana, específicamente en la carrera de derecho.

2.1.1 Sociedad y demandas en formación profesional en el área de Derecho

El mundo se caracteriza por sus cambios acelerados; una serie de factores generales tales como la globalización, el impacto de la tecnología de la información y comunicación, la administración del conocimiento y la necesidad de patrocinar y gestionar la diversidad hacen necesario un entorno educativo significativamente diferente.

Actualmente las estrategias económicas, políticas y sociales, así como las educativas se definen en función de la globalización. Este contexto ha generado una mayor interdependencia entre los países, producto de la apertura de fronteras económicas y culturales y políticas. La competencia derivada de este proceso, exige mayor calidad en productos y servicios, para lo cual es preciso el diseño continuo de medidas que permitan alcanzar altos niveles de competencia.

No todas las consecuencias de la globalización han sido positivas. Sus efectos negativos son visibles en diversos ámbitos sociales; la segmentación de la sociedad en sectores minoritariamente modernos y mayoritariamente desprotegidos constituye una de las consecuencias más alarmantes de la globalización económica, no solo en nuestro país sino incluso en naciones desarrolladas. Esto no significa que en el caso concreto del licenciado en Derecho, sea preciso dominar a profundidad la diversidad de sistemas jurídicos a fin de que pueda ejercer actividades profesionales en el extranjero, sino que implica que el ejercicio profesional se realice en un contexto local y nacional

afectado por las consecuencias, positivas y negativas de la globalización, sino para atender las necesidades locales producto de ésta, en su propio entorno.

Este fenómeno común, requiere repensar la propia dogmática jurídica, los conceptos tradicionales de estado, nación, soberanía y territorialidad, pues no responden ya a lo que se pretendía estudiar de ellos como realidad anteriormente (Carrión, C. 2004, p.51). Esto implica un esfuerzo docente extra que debe procurar el estudio de la pertinencia de los modelos y teorías educativas con la problemática actual, además de que evidencia las estrechas relaciones que existen entre la docencia y la investigación. Como señala Héctor Fix-Zamudio (1988, p.56), cuando se refiere a la formación en derecho "...toda investigación, todo estudio, debe partir de la misma ciencia del Derecho, para volver a ella, proporcionándoles nuevo material de datos empíricos, ordenados y sistematizados"

La sociedad está marcada por un desarrollo y progreso científico - tecnológico imparable. Ante las necesidades de cualificación establecidas por el actual mercado laboral cambiante, dinámico y flexible, demanda respuestas educativas que hoy en día pensamos que solo en parte pueden ser satisfechas por el presente sistema de Formación Profesional, debido a que constituye un elemento fundamental de inversión en capital humano y de integración en las políticas de empleo.

La formación profesional entendida, en el caso particular de este estudio, como aquella que se realiza en las instituciones de Educación Superior privadas, se presenta como uno de los objetivos prioritarios de nuestro país y de cualquiera que se plantee un crecimiento y desarrollo a todos los niveles, incluyendo el económico y el tecnológico, pues la sociedad conlleva unos cambios constantes y acelerados que solo se pueden atender a través de dicha formación.

Esta formación capacita para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, además de dar respuesta a las demandas del mercado de trabajo y también de habilitar al alumno para que pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional y a la situación actual del empleo. Las necesidades de cambio e

innovación, manteniendo la esencia disciplinar de las carreras profesionales representan un constante desafío para las universidades hoy en día.

Permanecer actualizados en los conocimientos y estar adecuados a la realidad internacional y local nos lleva a un proceso de transformación constante que debe beneficiar y comprometer a todos los implicados. En general y como es sabido, al sistema educativo se le asigna entre otras, la tarea de promover el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales que reclama la sociedad, derivando de ello, pues la necesidad de adecuación entre la oferta formativa y la demanda social, entendiendo por la primera el conjunto de titulaciones que contienen capacidades formativas para la adquisición de cualificaciones y por la segunda el conjunto de capacidades y perfiles formativos que reclama la sociedad bajo la forma de cualificaciones. (Huete, A; Rull, L., Navarro, C., Rodríguez, M., 2002, p. 2)

La oferta formativa debe adecuarse simultáneamente a la demanda social y a la previsión de empleo, estimada cualitativa y cuantitativamente a mediano plazo, de ahí la necesidad de contar con una información permanente y actualizada con un sistema de formación profesional que canalice la demanda con la finalidad de facilitar la inserción laboral de los titulados del nivel de Educación Superior privada, de tipo universitario, principalmente.

Las Escuelas o Facultades de Derecho de las Universidades privadas se enmarcan en este paradigma y plantean sus ofertas de formación a todos los estudiantes que quieran ingresar y cursar la carrera de derecho. El objetivo de las escuelas de derecho, según se estipula en sus documentos de promoción, es lograr la calidad de los futuros graduados para cuyo fin deberían ofrecer planes de estudios actualizados que satisfagan ampliamente las demandas del medio, como asimismo contar con un plantel docente de alto nivel académico.

Las formas a partir de las que se diseñan y se llevan a cabo esas actividades dan vida a variados modelos de formación jurídica. Por su claridad conceptual y sencillez, tomaremos a los efectos de poder realizar una breve síntesis de estos modelos, el

trabajo publicado por Cardinaux y Clérico (2005) del que resulta posible señalar al menos tres grandes clasificaciones en relación con los citados modelos.

Una primera toma como criterio distintivo el perfil del abogado para el que se forma de acuerdo con la demanda de la sociedad. Otra lo hace desde la forma en que se concibe el Derecho y finalmente una tercera, formula distinciones desde una perspectiva crítica del derecho tomando como criterio diferenciador, desde un punto de vista externo al derecho, la relación del derecho con otra disciplina.

La desigualdad es precisamente una de las características más preocupantes de la sociedad dominicana de fin del siglo XX y principios del XXI. El número de personas en situación de extrema pobreza ha aumentado en relación con el desempeño de otros países.. Este pobre desempeño es el resultado nuevamente del nivel educativo de la población por el aumento de la población analfabeta del 12.3 % al 13%, según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2006, p.4).

La gravedad de la pobreza radica, más que en la carencia presente de determinados bienes, en la incapacidad para adquirirlos a corto a, mediano y largo plazo. La pobreza genera otros problemas de salud pública, incremento de la delincuencia, violencia dentro y fuera de los núcleos familiares, entre otros, convirtiéndose en un círculo vicioso que solo puede romperse con la acción conjunta de todos los sectores sociales. (PNUD, 2006, p.4)

Es ahí donde la universidad privada debe mantener un contacto permanente con la sociedad en la que se insertarán profesionalmente los egresados formados en la institución, de manera que debe saber responder a los requerimientos, a las exigencias y a las demandas que provienen de aquella, formando un profesional del Derecho, que no solo debe intervenir en el tratamiento de los efectos de la pobreza, sino en analizar sus causas, proponiendo alternativas que se reflejen en la existencia de las leyes más justas, que no permitan al beneficio de algunos sectores en detrimento de la calidad de vida de otros.

2.1.1.1 Demandas sociales

En los últimos años la pertinencia de la educación superior ha sido cuestionada. Entre las razones que dan cuenta de ellos está la emergencia de una economía globalizada, así como el cambio hacia una sociedad del conocimiento. Con el fin de cumplir exitosamente su función formativa de recursos humanos calificados, las instituciones de educación superior tienen que ser capaces de responder a las necesidades cambiantes de la educación y la formación, de adaptarse a un panorama de educación dinámico y de adoptar modalidades más flexibles de organización y operación a las nuevas demandas de la sociedad del conocimiento.

Anguiano (1999, p.1), define demanda social tomando como punto de partida la definición efectuada por René Lourau en su libro “El Análisis Institucional”, al indicar que: “La carencia o desproporción existente entre el estado de las relaciones sociales en un momento dado y el estado de producción; constituye el signo de que las relaciones sociales- materia prima siempre ya ahí- deben ser transformada perpetuamente”.

Distinguiéndola del requerimiento social, el mismo Anguiano (1999, p. 1) plantea, “en cuanto éste es la segunda faz de la demanda, significa que la demanda que emana de las relaciones sociales determina de una sola vez no solo la producción del objeto, sino también la manera en que será consumido”.

También agrega Anguiano, que para Lourau en término marxista, la demanda social, se define como la distancia que existe en todo momento entre el estado de la fuerza productiva y las instituciones del modo de producción o, de manera más descriptiva, como “el proceso de socialización ligado al proceso de producción”. (p.2)

A nuestro entender, se destaca de éste modo que la demanda social presiona en dirección de cambio de las relaciones sociales instituidas.

Uno de los subsistemas o de las estructuras sociales que llamó la atención a los sociólogos desde el inicio de la Sociología fue la educación, entendida como fenómeno

social, así como las relaciones entre educación y sociedad. Durkheim fue el primero en plantear que toda sociedad instrumenta mecanismos de transmisión para adaptar a las nuevas generaciones a las costumbres, valores, creencias, pautas de comportamiento, entre otros, valorados y permitidos socialmente.

La educación, y en concreto la escuela, cumple, según esta autora, la función de integrar la vida social a partir de la homogenización y transmisión de valores universales y válidos para todos los miembros de la sociedad.

La UNESCO (1988), a este respecto señala que “Los sistemas de Educación Superior dentro de este contexto deberían: aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender a las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; preservar y ejercer el rigor y la originalidad científicos con espíritu imparcial, por ser un requisito previo decisivo para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad y colocar a lo largo de toda la vida a fin de que se puedan integrar plenamente en la sociedad mundial del conocimiento del siglo que viene”.

Ferro (2005, p.3), en su calidad de Rector de la Universidad del Norte -UN- (País), donde se celebrara el Seminario Internacional sobre el “Currículo Universitario basado en Competencia”, organizado por la Universidad del Norte -UN- y el Centro Interuniversitario de Desarrollo -CINDA-, celebrado en Barranquilla Colombia, señaló que las nuevas demandas de la sociedad son: la calidad, la equidad, la pertinencia y la eficiencia.

Rojas (2005, p.3), en su ponencia en dicho seminario, señala que “En cuanto a los cambios institucionales, las demandas de la sociedad, mencionadas anteriormente y dentro de ese contexto, existen nuevas demandas para la universidad desde las empresas e instituciones, entre las que se destacan las competencias blandas y los principios y valores. También hay nuevas demandas de los/as estudiantes como el acceso, la educación permanente, la empleabilidad, la flexibilidad y equivalencia curricular, la internacionalización y las nuevas tecnologías. Finalmente, hay también

demandas internas propias de la universidad como son la gestión estratégica distintiva, las modificaciones estructurales, una nueva cultura y el liderazgo”.

La exigencia de contar con una educación de mayor calidad es una demanda de la sociedad actual, un imperativo del exigente mundo en que estamos inmersos, el cual ha creado la urgente necesidad de que el trabajo del hombre sea mucho más eficiente, para lo cual se requiere de mayor preparación.

Las instituciones de Educación Superior y en especial las universidades privadas desempeñan un rol de suma importancia en la formación de los recursos humanos del alto nivel y en la creación, desarrollo transferencia y adaptación de tecnología de manera que lo que ellas hacen para responder adecuadamente a los requerimientos de la sociedad moderna se constituye en un imperativo estratégico para el desarrollo nacional.

Las universidades son reconocidas cada vez más como un instrumento de desarrollo de ciudades, regiones y países, y se les considera como factores claves para incrementar la competitividad y calidad de vida. El desafío para las Instituciones de Educación Superior es el de enfrentar un mundo en el cual los sistemas productivos están en permanente transformación (Pedrosa 1997, p. 2).

Es evidente en estos casos que las instituciones de Educación Superior privadas enfrentan en la actualidad grandes desafíos para adecuarse a las condiciones de una realidad distinta, tanto en lo externo como en lo interno del sistema. No obstante, y a pesar de los esfuerzos realizados se mantienen patrones más bien tradicionales, en especial el currículo de la carrera de derecho, que debería tender a entregar una formación sólida, con una orientación al mundo laboral, facilitar la movilidad ente niveles y áreas de conocimiento sobre la base de una comparabilidad internacional. Para ello se requiere tener la misión y un proyecto educativo institucional identificado.

La investigadora asume como válido lo expuesto por Rojas (2005, p.6), en su trabajo denominado: Universidad, Mercado Laboral y Competencias, al afirmar que: “En la

actualidad, el currículo debe incorporar la comunicabilidad, la ciudadanía, y la virtualidad, pero sobre todo la formación integral de la persona humana. El currículo debe estar en permanente actualización, siendo flexible y dinámico”.

Esto implica un nuevo perfil de docente y nuevas formas de perfil institucional y académico. En definitiva el currículo, y no sólo el de la carrera de derecho, sino el universitario en general, debe conjugar los ideales formativos de la Universidad con las demandas reales de la sociedad y del sector productivo, pero considerando la colocación entre estos dos aspectos y debe considerar las competencias básicas de leer y escribir, capacidad de autoformación, el aprender y desaprender, la formación ciudadana y acción comunicativa.

El currículo de la carrera de derecho debe estar enmarcado en la realización de numerosas actividades que procuren sumar los esfuerzos de la administración y docencia, a fin de ofrecer al estudiantado una alternativa flexible al currículo actual, que sea acorde con las expectativas que éstos y la sociedad tienen de la formación que habrán de recibir.

La problemática social que compete al profesional del Derecho es compleja y variada. Todas las áreas y sectores sociales y económicos son beneficiarias de sus servicios. Esto es porque quien posee una licenciatura en Derecho tiene como principal objeto de estudio la conducta humana y su ajuste a patrones socialmente aceptados y cristalizados en normas jurídicas generales y obligatorias, así como la interpretación de éstas.

En el año 2005, declaraciones de funcionarios del ámbito judicial y educativo pusieron en evidencia cierto descontento de la sociedad con la formación que reciben quienes se gradúan en las aulas de los diferentes centros de estudios privados del país, llegándose a sugerir el cierre de las carreras de derecho, tanto por el crecimiento desmedido del profesional como por el bajo nivel en cuanto a la calidad del abogado que se están formando.

En respuesta a este postulado, en el Diario Libre (2005, julio), periódico de circulación nacional, se publicó un artículo titulado “No Respaldan cerrar Escuelas de Derecho”, Jorge Prats, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), consideró que las autoridades de educación deben colaborar con esos departamentos, con vista a la actualización de los programas de estudios, pero que no estaban de acuerdo con el cierre de programas universitarios actualmente.

Adjunto a esto, Moscoso Segarra, de la Facultad de Derecho de la Universidad APEC (UNAPEC), dijo que presentará al Presidente Leonel Fernández un proyecto que establecerá como condición obligatoria el ejercicio de una pasantía de nueve meses para los estudiantes y abogó porque haya un mayor rigor para fortalecer la profesión del Derecho. Por lo que se puede apreciar, para los decanos de las universidades, el cierre de las Escuelas Universitarias de Derecho no es la salida adecuada para fortalecer dicha profesión.

En el mismo tenor, la Secretaria de Estado de Educación Superior, Doña Ligia Amada Melo de Cardona (2005, julio), en el mismo diario, consideró drástica la propuesta de que cierren por cuatro años las Escuelas de derecho, aunque sugirió un rediseños entre las universidades para revisar los estándares y el perfil que debe tener un abogado o una abogada. Estima la incúmbete que hay exceso de profesionales de derecho porque muchas universidades han puesto fácil la carrera, haciéndola de manera festinada. Señaló que la única forma de limitar los malos profesionales de la abogacía es examinándolos antes de que empiecen a trabajar. Concluyó “Tenemos que impedir que se sancóchen al vapor, que no se formen a la carrera, sino que haya interacción entre profesores y alumnos, que se usen las tecnologías de la información y la comunicación y que estén al tanto de las corrientes más modernas en el área de Derecho”.

En ese entonces, Melo de Cardona, anunció la contratación de los servicios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con el propósito de realizar un estudio sobre el Sistema Educativo Dominicano. En la actualidad se está llevando a cabo mediante un Foro dicha evaluación.

Cuando se trata el tema de cómo la baja calidad de la preparación de los abogados ha hecho entrar en crisis la profesión jurídica en sí, la solución que se propone más frecuentemente es la de renovar completamente el sistema de Educación Superior privada. Si bien esto es un paso necesario, no soluciona directamente el problema que se presenta en la actualidad.

En ese tenor Rodríguez y Nassef, citado por Bruno (2006, p. 6), en el Seminario internacional sobre el ejercicio de la profesión del Derecho afirman que “una mejor formación universitaria beneficiaría a los miles de estudiantes que se encuentran en proceso de recibir esa formación sin embargo no afectaría en absoluto a quienes se han graduado y que ya están ejerciendo la profesión, por eso es necesario que las soluciones que se busquen a esta crisis incidan directamente en profesionales en derecho en ejercicio.

Es necesario atar la posibilidad de continuar el ejercicio a la responsabilidad que demuestre el abogado en la actualización de sus conocimientos. El mundo del Derecho no sólo ha cambiado mucho en las últimas décadas, sino que es previsible que el ritmo de estas transformaciones aumente en vez de disminuir”.

Debe advertirse que, en las últimas décadas, se ha producido una masificación de los estudiantes de derecho, en la mayoría de los países de América Latina. Esta situación ha traído aparejado el surgimiento de nuevas complejidades en el proceso de formación de los futuros abogados. (Proyecto Tuning- América Latina, 2007, p.111).

El Proyecto Tuning (2004-2007, p. 36) para América Latina² plantea que el término competencia “...abarca un conjunto de capacidades, que se desarrollan a través de procesos que conducen a la persona responsable a ser competente para realizar múltiples acciones (sociales, cognitivas, culturales, afectivas, laborales, productivas),

² Hasta finales de 2004 este proyecto había sido una experiencia exclusiva de Europa, donde permitió la creación del Espacio Europeo de educación superior, donde académicos europeos pudieron llegar a puntos de referencia, comprensión y confluencia, es decir, un espacio para permitir acordar y afinar las estructuras educativas en cuanto a las titulaciones, de manera que estas pudieran ser comprendidas, comparadas y reconocidas en el área común europea. Replica otro tanto para América Latina, donde busca y construye lenguajes y mecanismos para la comprensión recíproca de los sistemas de enseñanza superior, que faciliten los procesos de reconocimiento de carácter transnacional y transregional

por las cuales proyecta y evidencia su capacidad de resolver un problema dado, dentro de un contexto específico y cambiante”.

La adopción del enfoque por competencia en la educación superior nace de la necesidad de responder mas adecuadamente al cambio social y tecnológico, como también a la organización del trabajo para adaptarse al cambio, en particular con la casi extinción del ejercicio profesional individual. Corvalan y Hawes (2004, p. 2), consideran que los universitarios deben desarrollar competencias de planificación y aplicación de recursos a la solución de nuevos problemas en cada una de las profesiones y en función de las demandas del medio social, natural y cultural, trabajando en forma mutltidisciplinaria.

La pertinencia de la Educación Superior privada debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad critica y al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, por lo tanto deberían reforzarse los vínculos entre la enseñanza superior, el mundo de trabajo y otros sectores de la sociedad.

El aporte fundamental de los Sistema Educativos al todo social, es la distribución amplia de las competencias socialmente válidas para participar en la sociedad incluyendo en la idea de competencia no sólo su dimensión cognitiva sino también los procedimientos mentales, valores, actitudes, normas y elementos conductuales que revierten sobre la realidad.

Supone una demanda general o básica referida a que el sistema educativo debe distribuir los conocimientos, los valores y actitudes adecuadas para sostener una sociedad determinada y las competencias individuales para que cada individuo pueda encontrar un lugar propio dentro del contexto social (Aguerrondo, 1999, p. 6).

Las competencias profesionales deben estar diseñadas para formar licenciados en Derecho que sean capaces de construir soluciones pertinentes a problemas concretos y que estas soluciones impacten en la tradición dogmática a fin de que ésta responda a las necesidades que la sociedad plantea a los profesionales del Derecho. Este es el motivo por el cual se privilegia ante todo el desarrollo, en ámbitos y materias jurídicas concretas, de competencias para la interpretación, argumentación, sistematización, integración y aplicación.

Esto es, que la demanda general, se especifica a partir de tres áreas concretas: el área de la cultura, la político-institucional y la de la producción.

“El sistema cultural demanda lo que en términos generales podemos llamar la formación de la identidad nacional, o sea la transmisión de esos valores que aseguren la continuidad de la sociedad. El sistema político-institucional demanda de actitudes y formación de conductas básicas para funcionar dentro del modelo institucional y de distribución y ejercicio del poder que la sociedad ha definido como el adecuado. El sistema productivo requiere dos componentes principales: la formación de las capacidades y las actitudes y conductas acordes con lo que requiera la sociedad y el aporte de ciencia y tecnología para el crecimiento” (Aguerrondo, I., 1999, p. 6)

En la reflexión sobre los perfiles académicos y profesionales, las competencias emergen como un principio orientador para la selección de la clase de conocimientos que pueden ser apropiados para planear una formación profesional; se dirigen a resultados del aprendizaje, esto es al conjunto de competencias que incluye conocimientos, comprensión y habilidades que se espera que el estudiante domine, comprenda y demuestre después de completar un programa programas completos de estudio.

La necesidad de vincular la educación con las demandas sociales se relaciona con la formación profesional pertinente. En el marco del Proyecto Tuning (Espacio Común Europeo) se han identificado un conjunto de capacidades laborales que contribuyen al

desempeño de un amplio grupo de empleos, siendo transferibles entre uno y otro, estas competencias se denominan genéricas o competencias transversales.

En fin, para definir el perfil del abogado necesariamente hay que señalar las exigencias de nuestros días y cada día nuestro país demanda con más fuerza a las Instituciones de Educación Superior privadas, la formación de profesionales competentes, Profesionales del Derecho que tengan una formación sólida y flexible con visión de futuro, por lo que en el desarrollo de este tema se harán acopios de las ideas de diferentes autores versados en el área pero principalmente de las de Aguerrondo I. (1999, p.2) en busca de dar soluciones a esta necesidad de las últimas décadas de este siglo donde encontramos a una serie de procesos que configuran lo que indudablemente puede reconocerse como un cambio de era “postmoderna? ¿Postindustrial?

2.1.1.2 Demandas políticas

Los procesos que se desarrollan en el tránsito hacia esta sociedad global abren fuertes demandas también desde la dimensión política. En algunos contextos tales demandas suponen que debe formarse para la participación, el conocimiento y las habilidades para la toma de decisiones, el poder para optar, actitudes solidarias y tolerantes; pero, en otros contextos se incrementan justamente las ideas contrarias de intolerancia, rigidez o discriminación. (Aguerrondo, I. 1999, p.6).

Por lo que no es de desconocimiento público que estas opciones tienen consecuencias directas, por ejemplo, sobre el tipo de oferta educativa que se da igual para algunos y no para todas las personas; las decisiones sobre quienes pueden concurrir a ellas preferiblemente (por ejemplo, la exclusión de mujeres o atención social a los sectores más carenciados), los modos de “hacer las cosas” dentro de las Instituciones de Educación Superior privadas, como es el caso de aceptar o promover las divergencia de opiniones del cuerpo docente y el alumnado para generar el aprendizaje de conductas de disidencia democrática.

Un cambio importante afecta la relación entre la política nacional y el control de la economía nacional, con muestras de una dependencia creciente de la economía

internacional, las posibilidades de dirigir la economía nacional y los incentivos de crecimiento han disminuido y han modificado su naturaleza. Junto a este cambio se ha acentuado un problema básico del Estado moderno en cuanto a lucha por mantener la legitimidad política. (Habermas, citado por Ubiera, 2004, p. 46).

El cambio de relación entre la economía y la planificación política nacional invoca soluciones que no tienen solo consecuencias económicas, sino que renueven los recursos humanos existentes.

De ahí que los grandes temas de la política contemporánea, como son la centralización y la descentralización, deben entenderse como una renovación de los instrumentos para gobernar y tratar los problemas permanentes. Una parte importante de la educación tiene que ver con la información y se sabe que a lo largo de la historia la información ha sido escasa y difícil de acceso para la gran mayoría. En la actualidad el cuadro de la información disponible y accesible es completamente distinto, esta es cada vez más abundante y fácil de obtener, como lo muestran la Internet y la WEB. (D'Oleo, F. 2006, p. 27).

En el momento actual, el desafío no es donde encontrar la información, sino cómo ofrecer acceso sin exclusiones a y, a la vez, cómo aprender a seleccionarla, a evaluarla, a interpretarla, a clasificarla, a usarla y, concomitantemente, cómo desarrollar funciones cognitivas superiores, tales como la resolución de problemas, la planificación, reflexión y creación, comprendiendo, el detalle. (Bruner, 2000, p. 14).

Ante estos retos, los Estados deben intervenir para reducir al mínimo el riesgo de la exclusión y la desigualdad social, mediante la adopción de acciones puntuales que favorezcan la búsqueda de la equidad y la cohesión social, considerando al sistema educativo como el espacio de convivencia de personas de distintas extracción socioeconómica e identidad cultural y en un ámbito conscientemente integrador.

2.1.1.3 Demandas económicas

Carlos Tunnermann -intelectual Nicaragüense y Consejero Especial del Director General de la UNESCO para América Latina y el Caribe-, al referirse a la Educación Superior de cara al siglo XXI, citado por Franklin García (1998) en su ponencia presentada en el Seminario sobre la “Formación del Abogado de cara a la exigencias del nuevo Siglo”, señala que: “Nacidas en los albores del presente milenio, las universidades, y en general la Educación Superior, se aprestan a ingresar en un nuevo milenio bajo el signo de la crisis y en el contexto del mundo, y de una ciencia, sujetos a profundas transformaciones”. (p. 7)

En la era de la globalización las sociedades han experimentado grandes cambios en los diferentes aspectos de la vida humana. Desde una perspectiva económica podemos afirmar que el marco de la mundialización, del neoliberalismo y la globalización, el capitalismo ha atravesado las fronteras internacionales por medio de la eliminación de las barreras arancelarias y la realización cada vez, con más frecuencia, de transacciones transnacionales y la apertura de los mercados al libre comercio. (D’Oleo, F. 2006, p.13).

La globalización es uno de los fenómenos característicos de la época, que derrumba el esquema tradicional de las relaciones interestatales, constituyendo esta interdependencia planetaria una huella que ha marcado el camino del Siglo XXI. (p. 11).

La Educación Superior dominicana, en ese contexto, debe adecuarse a los cambios rápidos por los que atraviesa el sector económico, ya que parece estar más claro, o tener más acuerdo, el perfil que supone la nueva demanda desde el sector productivo.

El fomento de la transferencia tecnológica y la producción de tecnologías debe constituirse en un compromiso con la finalidad de fortalecer al sector económico y lograr que éste sea más competitivo, junto con el intercambio de recursos humanos y programas educativos y con respeto a la formación científica y profesional, por ser estos ejes centrales de conceptualización acerca de la globalización y la internacionalización de la Educación Superior. (UNESCO. 2003).

En este sentido el Informe sobre la Educación Superior Dominicana (2003, p.47), señala que “la Educación Superior ha emprendido planes de trabajo cooperativo internacional, que van desde la firma de convenios con Puerto Rico, España, Cuba, Chile, entre otros, así como con instituciones internacionales, como la UNESCO. Además, se han ido realizando intercambios con diferentes universidades norteamericanas, europeas y latinoamericanas y se participa en diversos eventos de relevancia internacional”.

Durante los últimos años han cambiado muchas cosas. El Derecho y su enseñanza se han visto profundamente impactados por esos cambios. Según Larrosa (2004, p. 5), esos cambios, entre otras cosas, han producido cambios en el paradigma educativo, ya que en este contexto aparecen los temas de las competencias transversales y nuevos enfoques de la docencia más dirigidos a las demandas reales, lo cual implica mayor autonomía, creatividad y flexibilidad en el trabajo. Por tanto, el desafío es transformar la Universidad en una institución proactiva, que responda a demandas reales.

No es secreto para nadie que la globalización nos ha traído mayor interacción y que ésta nos fuerza a vincularnos no solo con gente de otros lugares, sino con personas de otras especialidades del conocimiento. El conceptualismo hace difícil interactuar porque la realidad a veces entra en contradicción con las naturalezas jurídicas. Es difícil entender el Derecho de las telecomunicaciones sin entender la tecnología involucrada. Es imposible asesorar en las grandes operaciones financieras sin entender de finanzas. Un/a abogado/a en temas de libre competencia o de regulación económica se desfasan si no entienden de economía, lo que se aplica también a las ramas más tradicionales del Derecho como Civil, Penal o Administrativo. Para interactuar hay que traer el Derecho a la realidad.

A pesar de ello la formación interdisciplinaria en nuestras carreras de derecho es escasa y no necesariamente de buena calidad. Los cursos de otras áreas del conocimiento son dictados sin ajustar los currículos a las necesidades de un abogado y de acuerdo con las demandas de la sociedad en sus diversos sectores.

Por lo que se puede afirmar, que lenguajes tan abstractos entorpecen la comunicación y globalización es capacidad de comunicarnos. La jurisprudencia de conceptos obstaculiza la conversación porque a las palabras difíciles se le añaden significados diferentes y a veces hasta contradictorios. Además el tráfico económico y la rapidez que los medios de prensa dan a las relaciones sociales hacen que el conceptualismo se torne demasiado lento para explicar y sobre todo resolver muchas cosas.

El tráfico económico no puede esperar a que el/la abogado/a le encuentre la naturaleza jurídica a las cosas. Entonces el abogado antes de un/una alquimista debe ser una persona práctica, con respuestas a preguntas concretas. Esta concepción se refuerza, además, con el aporte del positivismo que formaliza el concepto y lo hace al menos en teoría, resistente al tiempo. Así, según Fernando de Trazegnies, citado por Bullards y Mac Lean (2001, p.11), "El Derecho intenta aprisionar el tiempo, insertándolo dentro de un orden formal que establece los criterios de las periodicidades. Niega al tiempo su papel de patrón de ritmos y de las medidas y trata de obligarlo a regirse por las rutinas y secuencia del orden jurídico. Desde una perspectiva positivista radical, toda norma pretende incluso paralizar el tiempo, lo que equivale a eliminarlo, ya que el tiempo no es otra cosa que movimiento, cambio.

La vigencia de la ley es entendida como un comportamiento estanco ante la promulgación y la derogación en cuyo interior no sucede nada, no hay tiempo. El positivismo requiere que la norma sea inmutable durante todo su periodo de vigencia. La historia del Derecho, o cuando menos, la ideología positivista de la historia jurídica, tiene un carácter de cataclismo al no estar constituida por una evaluación gradual en donde las cosas se van modificando poco a poco; sino que se manifiesta sólo a través de esas grandes convulsiones que son el parto (la promulgación) y la muerte (la derogación) de la norma.

Es por ello que desde una perspectiva positivista, se puede decir que toda norma es un momento con vocación de eternidad o una eternidad provisional.

Trasladando esta cita al punto de vista de la investigadora, el conceptualismo entiende las naturalezas jurídicas como atemporales, tal como son las normas que finalmente definen esas supuestas naturalezas. La Ley y los conceptos son incómodos por el tiempo, sobre todo cuando éste pretende marcarle los ritmos, y cuando esos ritmos son implacables y dinámicos como lo del mundo moderno, la capacidad de respuesta de un/a abogado/a conceptualista sufre ese mal. Formar abogados/as con ese perfil conduce a formar abogados con menor capacidad de reacción frente a los retos del mundo moderno.

Las demandas del subsistema productivo de la sociedad parecen estar centradas en la necesidad de desarrollar competencias para la resolución de problema, la capacidad de protagonismo, de ser creativo, de trabajar en equipo. Ha variado del concepto de “inteligente”, que hoy incluye las tradicionales capacidades cognitivas, pero también otras emociones, creatividad, intuiciones e imaginación (Aguerrondo, 1999, p.8).

Se puede notar que se ha ampliado el efecto en los Sistema Educativos, lo cual se ha hecho más visible a las instituciones. Las universidades transitan desde un estilo de comunidad universitaria al de una organización, la cual debe responder y dar cuenta social, ser transparentes, atender las demandas del entorno y, teniendo como referente a un mundo global que obliga a orientar los recursos humanos hacia las necesidades del entorno y determinar los contenidos curriculares con ciertos criterios institucionales de competitividad.

2.1.1.4 Demandas culturales

Frente a los continuos cambios que se producen en el orden de la economía mundial, la tecnología que impulsa la globalización es concomitante con los profundos cambios culturales que transforman el contenido de los valores, actitudes, hábitos y pautas de conductas que se ponen en práctica en una sociedad. La forma de cómo estos cambios impactan en los Sistema Educativos, es preciso que en el país, se desarrolle una cultura de pensamiento, estudio e investigación sobre la Educación Superior privada.

Según, D' Oleo, F. (2006, p. 6) La universidad privada dominicana es responsable de formar profesionales con la capacidad y calidad suficiente, con mayor bagaje cultural, dada la gran complejidad de la sociedad y la rapidez con la que se producen nuevos conocimientos.

Esquivel (2000, p. 5), señala que las funciones sociales de la universidad dentro de su espacio cultural son básicamente tres, a saber; la formación integral de sus miembros, la investigación y la docencia.

En cuanto a la formación integral, le corresponde formar seres pensantes, analíticos, críticos y honestos. Es ella, además, la institución formadora de personas con sentido ético. Podemos decir que éste es su objetivo primordial.

Como institución que se ocupa de investigar, aprender y enseñar saberes le compete la búsqueda, formulación y enseñanza de la verdad, formando con base en estos saberes, seres capaces de cumplir con su tarea humanitaria y seres eficientes y responsables tanto en su vida profesional como en la vida ciudadana. El objetivo propio de la investigación es hacer avanzar el estado de conocimiento y dar respuestas a las necesidades y problemas concretos de la sociedad.

Otra función social, afirma Esquivel, dependiente de la investigación y la docencia, es la formación de la actitud crítica. Por medio de ella se cuestiona la cultura, los fenómenos y los valores de su tiempo, con la cual se crea, se promueve y se eleva la cultura misma.

La universidad no puede renunciar a contribuir al descubrimiento de los valores, esto es logrado gracias a un procedimiento de sumaria simplificación con el cual se podría decir que no puede renunciar a la dimensión de la realidad que motiva la estimulación y hasta consigue inspirar la conducta de la gente.

¿Cómo no pensar en la universidad como institución promotora y generadora de valores cuando sabemos que tiene la capacidad de analizar, criticar y proponer valores que se encaminan a la realización de una sociedad más justa, democrática y racional? Es su

potencialidad reflexiva la que precisamente le permite generar sentidos y proponer nuevos valores. Sin embargo, esta tarea quedaría corta, según Esquivel, si no se transmiten esos valores y qué mejor medio para hacerlo que la docencia, ya que a través de ella, la Universidad debería encaminarse a la búsqueda y enseñanza de la verdad con implicaciones prácticas. Posiblemente el medio más adecuado para este tipo de formación sea la interdisciplinariedad y la dialogicidad. (p. 8) Es decir, que quien estudia Derecho debe abrir espacio para abordar otras áreas del conocimiento, distintas de la propia, y aprender a intercambiar sus ideas en el diálogo.

Desde el punto de vista de la demanda cultural, las discusiones actuales parecen orientar el hecho de que la nueva sociedad requiere un replanteo de la formación de la identidad del individuo y de las naciones, lo cual tiene como consecuencia muy directa, por ejemplo, sobre los contenidos de la enseñanza, o sobre la misma idea de patria. (Aguerrondo, I. 1999, p. 6).

En función de estas demandas se puede notar que estos objetivos exigen un replanteamiento moral y ético de las aspiraciones individuales y sociales, una actitud de profunda renovación espiritual. La universidad, por su naturaleza, está en condiciones de cooperar al logro de la tarea, sobre todo ofreciendo una sólida formación humana, que no se limita a formar profesionales y especialistas, sino sobre todo hombres y mujeres cabales.

En lo paralelo, se subraya la importancia de formar ciudadanos con capacidad para enfrentar la incertidumbre. “La sociedad del futuro, sometida a un ritmo acelerado y constante de cambio, debería dotarse de instituciones capaces de manejar la incertidumbre sin apelar a la supresión el debate. La experimentación sometida hasta hoy solamente como pauta de la investigación científica, debería comenzar a ser admitida en la reflexión teórica y en la práctica política. (Tedesco, 1995, citado por Aguerrondo 1999. p. 6)

En la universidad, como institución educativa, recae la responsabilidad de formar a sus estudiantes dotándolos de conocimientos y habilidades que les permitan influir en el

proceso de transformación de la vida social y, ante tales fenómenos sociales, no puede permanecer en asepsia; se le presenta un gran reto: ¿Cuál es la actitud que ella debe asumir tanto en la relación con la producción de estos fenómenos que produce en su interior como con los efectos que éstos causan a la sociedad?

Pero, para alcanzar el propósito de transmitir los valores que aseguren la continuidad de la sociedad, se hace necesario introducir modificaciones sustanciales en las políticas educativas referidas a los niveles organizativos, pedagógicos, curriculares y tecnológicos.

2.1.1.5 Demandas Educativas

El sistema educativo existe dentro de una sociedad concreta, la cual es también un sistema complejo. El sector educativo como tal es uno de los subsistemas sociales, los cuales funcionan fuertemente conectados. A diario se le demanda la formación profesional con calidad, equidad, eficacia, eficiencia (uso de la tecnología, modernización e innovación, valores en la educación), productividad y competencia.

Las instituciones de Educación Superior y, en especial, las universidades privadas, desempeñan un rol de suma importancia en la formación de profesionales del más alto nivel y en la promoción del desarrollo, transferencia y adaptación de tecnología de manera que lo que ellas hacen para responder adecuadamente a los requerimientos de la sociedad moderna se constituye en un imperativo estratégico para el desarrollo nacional. Las universidades son reconocidas cada vez más como instrumento de desarrollo de ciudades, regiones, países y se les considera como factores clave para incrementar la competitividad y la calidad de vida. (Rosal, 1998, p.1).

El reto para una educación de calidad de cara al nuevo siglo, es buscar la seguridad humana, promoviendo un verdadero desarrollo sostenible, el cual favorece a las personas, promueve el empleo y respeta la naturaleza. La educación, vista en función del desarrollo, debe tener claro que las pautas de este proceso a veces perpetúan la desigualdad y no siempre es sostenible, tal y como se espera que lo sea.

Sin embargo la calidad de la educación tiene en el currículo uno de sus determinantes más importante, por ello es necesario que las finalidades y objetivo de las instituciones de Educación Superior privada, en lo que concierne a la Facultad de Derecho, apliquen y adecuen el currículo a las características, necesidades y demandas de las comunidades y, en general, de la sociedad, es decir, en la perspectiva de la formación del tipo de profesional a formar.

La formación de profesionales en relación con los nuevos escenarios caracterizados por la incorporación de tecnologías en la vida cotidiana, las nuevas dimensiones del trabajo, la interdisciplinariedad de los puestos de trabajo, la movilidad permanente de los perfiles profesionales, la mutación sin pausa de la sociedad definida por la incertidumbre y la complejidad, entre otras; plantea el imperativo de un cambio educacional a nivel de la enseñanza superior. (Torres, 2006. p. 1).

Si bien muchas instituciones universitarias no han producido cambios o van por detrás de los mismos, en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (UNESCO. Octubre de 1998), se afirmó que la Educación Superior durante toda su historia, ha dado muestra de su capacidad para transformarse y propiciar el cambio y el progreso de la sociedad en su conjunto. En una sociedad que tiende cada vez más a fundarse en el conocimiento, la Educación Superior y la investigación deben formar parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de las personas, las comunidades y las naciones.

La UNESCO (1995, p. 28), analizando los desafíos que enfrenta el desarrollo mundial, sintetiza el papel que le cabe actualmente a la Educación Superior, destacando que este nivel educativo representa a una de las claves para poner en marcha los procesos más amplios y necesarios para enfrentar los desafíos del mundo moderno.

Los establecimientos y las organizaciones de Educación Superior representan, con sus funciones de enseñanza, formación, investigación y servicios, factores necesarios para el desarrollo así como de la ejecución de las estrategias y políticas de desarrollo. Se precisa una visión de la Educación Superior privada que combine las demandas de su

universalidad y el imperativo de una mayor pertinencia para responder a las expectativas de la sociedad en que opera.

Se ha visto hasta aquí que desde sus orígenes la Educación Superior se asocia al progreso científico y técnico y a la profesionalización. Sin embargo, los nuevos escenarios mundiales y la necesidad de responder más eficientemente a las demandas sociales, determinan la relación universidad - sociedad.

La pertinencia de la Educación Superior privada debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales; por tanto, deberían reforzarse los vínculos entre la enseñanza superior, el mundo de trabajo y otros sectores de la sociedad.

Con base en las ideas anteriores se puede afirmar que el siglo XXI está caracterizado por cambios vertiginosos, un proceso de globalización, aparición de nuevas tecnologías que impactan la información y la comunicación, la creación y administración del conocimiento, los movimientos migratorios y la necesidad de dar cabida a la diversidad bajo situaciones de caos, cambio e incertidumbre.

Este escenario plantea nuevos retos a la educación demandándole mayor reflexión, lo que, según el documento “Tuning Educacional Structures in Europa” (González & Wagenaar, 2003, p.73-75) debe girar sobre:

- “Los perfiles académicos y profesionales.
- De una educación centrada en la enseñanza pasar a otra centrada en el aprendizaje y, por ende en el estudiante.
- Definición clara de los objetivos acorde con las necesidades de la sociedad y del mercado de trabajo.

- Cambio de una educación centrada en el conocimiento de los resultados del aprendizaje.
- Una educación de calidad y el incremento de la capacidad de empleo de la ciudadanía.
- Nuevo rol del profesor en la conducción de la enseñanza y el aprendizaje.
- La movilidad de los estudiantes dentro de la internacionalización de la educación”.

Estos retos se reflejan en el currículo y deben tomarse en cuenta dentro del proceso de diseño, desarrollo y evaluación de los planes de estudio. Lo más importante dentro del diseño y de la reforma del currículo no es el documento que llegue a elaborarse sino la formación que se le da a las/los profesores para su desarrollo.

En torno a las competencias, éstas marcan un cambio en la docencia centrada en la enseñanza y la transmisión de conocimientos, pasando a un nuevo enfoque basado en el aprendizaje, más cercano a las demandas reales del sector social y productivo. Afirma el Doctor Rojas (2005, p.4), que “con el nuevo modelo se enfatiza lo interdisciplinario y la capacidad de autoaprendizaje. La competencia implica hacer interactuar recursos internos y externos en la cual se incorpora conocimientos y habilidades. El enfoque docente basado en competencia implica cambios a las exigencias formativas y curriculares”.

A la luz del análisis efectuado en los párrafos anteriores, para hablar de la enseñanza tradicional (competencia de los/as profesores) del Derecho, debemos detenernos un momento en uno de los factores que tiene una influencia importante en la estructura de ésta, pues se trata de la concepción tradicional del Derecho que es la positivista.

La concepción más tradicional del Derecho se refiere a que éste comprende un conjunto de normas generales emanadas de un órgano del Estado, las cuales deben cumplirse y el estudio del Derecho se debe dedicar exclusivamente al conocimiento de estas normas. (Cooter y Thomas, 1998, p. 515).

La enseñanza del Derecho ha desarrollado bastante bien el conocimiento tanto de la ley como de las interpretaciones que algunos juristas le dan a éstas. Ello es consistente con la idea de “jurisprudencia de conceptos”. Saber es poder y el/la alumno/a deberá recibir de cada profesor/a toda la sabiduría que éstos le puedan transferir durante el corto periodo de clase a los largo de su carrera. (Owen, 1999, p. 15).

Se debe tener claro que la función del profesor o de la profesora y de la enseñanza en general, es informativa y formativa. Por la primera el profesor transmite información al alumno. Por la segunda forma competencias y capacidades. Sin embargo, la metodología usada en este tipo de enseñanza en nuestro país y en gran parte de Latinoamérica, es principalmente expositiva, en la que el/la profesor/a llega al aula y derrama en los/as alumnos/as, ávidos/as de conocimientos, toda su sabiduría. El/la alumno/a no sabe cómo el profesor adquirió esa sabiduría ni hay otros/as profesores/as que tienen conocimientos que pongan la posición de su profesor/a. Muchas veces no entiende los conceptos tratados hasta años más tarde en su práctica profesional. Se enseña a saber más, en vez de enseñar a aprender a aprender.

Como política nacional se hace necesario que la Educación Superior privada responda a las necesidades y expectativa de la sociedad. En el caso específico de la formación jurídica deberá ser mediante la incorporación al currículo de unidades de aprendizaje que permitan desarrollar competencias que se proyecten en el ejercicio competente del Derecho, para que esta disciplina social determine los mínimos indispensables para la conservación de una convivencia pacífica.

Lo anterior marca la importancia de incidir en la vocación jurídica, con un sentido de conciencia ética y responsabilidad social, para que en el ejercicio profesional, quien ostenta una licenciatura en Derecho construya pautas que incidan en contrarrestar vicios que se observan en la sociedad entera. Con esta investigación se pretende que la formación de profesionales en Derecho sea pertinente, hoy, a mediano y a largo plazo. De ahí la necesidad de dar respuesta a esta problemática.

2.1.1.5.1 Respuestas que ofrece la Universidad Privada a las exigencias del contexto social.

En la última década del siglo XX la Educación Superior privada, vista a escala internacional y nacional, fue objeto de múltiples y diversos análisis (mucho de los cuales, orientados a dilucidar el carácter y la pertinencia de la misma, en el ámbito de un mundo en constante proceso de cambios radicales y que, aparentemente, las universidades no estaban ofreciendo las respuestas correspondientes a las principales demandas requeridas en el orden económico, social, político y tecnológico. (D'oleo, F. 2006, p. 35)

Dadas las tendencias demográficas actuales, se espera que los profesionales del siglo XXI puedan llegar a tener trayectorias profesionales de hasta 50 años, debiendo cambiar o renovar la totalidad de su plataforma de conocimientos en forma recurrente.

A partir de señalar que a las Instituciones de Educación Superior se les plantea el interrogante clave de ¿Formar profesionales o responder a las necesidades del mercado de trabajo?, se postula que el desafío es lograr la síntesis de la paradoja, lo cual atañe principalmente a tres aspectos: el presupuesto de gastos que se destina a la educación e inversión en investigación científica y tecnológica, la eficiencia terminal del sistema educativo, y el conocimiento de la relación de la educación y el cambio tecnológico. (Pedroza, 1997, p. 1).

En términos generales, las universidades son profundamente cuestionadas, no tanto porque no ofrecen respuestas adecuadas a las demandas de la sociedad en general, sino porque, desde una perspectiva más amplia, no evalúan en su justa dimensión ante los desafíos y demandas que la sociedad les impone.

El vertiginoso desarrollo científico y tecnológico contemporáneo, especialmente en los campos de la informática, la microelectrónica y la biotecnología; así como los tratados internacionales de intercambio, financiero, comercial y cultural, generan una profunda transformación en los diversos ámbitos de la vida social y cultural, tanto a nivel local y regional como nacional e internacional. Tales transformaciones se hacen presentes

también en los procesos de producción y distribución de bienes y servicios, lo cual impacta directamente en las condiciones concretas de existencia individual y colectiva. (Fransesc y Rolo, 1998, p.2).

Estas transformaciones, a su vez, imponen nuevos retos y demandas a la formación académica, científica y profesional de los/as egresados/as de las universidades privadas y demás instituciones de Educación Superior, cuya respuesta pronta, eficaz y socialmente comprometida es inaplazable.

Los nuevos escenarios de ejercicio profesional en el que se incorporan los egresados universitarios demandan que éstos sean capaces de enfrentar exitosamente problemas diversificados y en constante cambio, lo cual requiere que el ejercicio profesional involucre un despliegue inteligente y creativo de las habilidades y competencias profesionales y científicas desarrolladas durante su formación, por esta razón, los esquemas curriculares tradicionales (caracterizados por la rigidez, la unidisciplinariedad, el teoricismo, las estrategias didácticas verbalistas, las estrategias memorísticas de aprendizaje y la desvinculación de la problemática social) resultan obsoletos e inadecuados para cumplir con éxito, responsabilidad, compromiso social, con sentido humanitario y de manera integral, la tarea de formación universitaria comprometida con los retos y demandas que el desarrollo contemporáneo impone. (Fransesc, p.7)

Según el CEU (1994), hay consenso en que la universidad es una institución generadora de pensamiento propio, transformadora y con proyección hacia la vida social. Es el espejo del pensamiento libre, en el cual pueden dialogar la diversidad de las ideas y creencias. Es al mismo tiempo generadora de humanismo, custodia de la verdad y creadora de la ciencia, al margen de posturas ideológicas. Por estas razones su ser y quehaceres trascienden sus espacio físico e impactan a la sociedad.

La UNESCO (1998) ha planteado cuatro ejes principales de la educación en la sociedad de hoy: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser. Todos estos ejes podrían resumirse en un único gran desafío: aprender en valores, es decir construir una escuela como espacio para la vivencia y ejercicio de los valores.

La universidad en el Siglo XXI desarrolla su trabajo dentro de un contexto que tiene como características cuatro rasgos, según dice Gardner, citado por Martínez (2006, p.1): “Primero, el movimiento de capital y otros instrumentos de mercado por el mundo; segundo, el flujo de seres humanos que atraviesan las fronteras de un lado a otro, como tercer rasgo, el flujo de toda clase de datos y , por último, el flujo instantáneo y casi invisible de la cultura popular a través de las fronteras en forma de modas, comidas y melodías que iguala, cada vez más, a los adolescentes del todo el mundo a través del ciberespacio”.

Según Cabero (2006, p.2) estos cambios han dado origen a una sociedad caracterizada por:

- La globalización de las actividades económicas.
- El incremento del consumo y la producción masiva de los bienes de consumo.
- La sustitución de los sistemas de producción mecánicos por otros de carácter electrónico y automáticos.
- La modificación de las relaciones de producción, tanto desde una posición social como técnica.
- La selección continua de áreas de desarrollo preferente en la investigación ligadas al impacto tecnológico.
- Una mayor flexibilización del trabajo e inestabilidad laboral.
- La aparición de nuevos sectores laborales, como el dedicado a la información de nuevas modalidades laborales y el tele-trabajo.
- Los medios de comunicación y, más concretamente, las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), como híbrido resultante de la informática y la telemática y, como consecuencia de la misma, una mayor potenciación de la creación de una infraestructura tecnológica.
- La globalización de los medios de comunicación de masas tradicionales y la interconexión de las tecnologías, tanto tradicionales como novedosas, de manera que permitan romper las barreras espacio-temporales y el alcance de grandes distancias.

- La transformación de la política y de los partidos políticos, estableciéndose nuevos mecanismos para la lucha por el poder.
- El establecimiento de principios de calidad y la búsqueda de una rentabilidad inmediata, tanto en los productos como en los resultados, alcanzando las propuestas a todos los niveles: cultural, económico, político y social.
- La planetarización, simultaneidad y velocidad de los cambios.
- El apoyo en una concepción ideológica neoliberal de la sociedad y de las relaciones que deben establecerse entre los que en ella se desenvuelven.

Cabero (2006) concluye afirmando que: “posiblemente de todas ellas, la más significativa es la que gira en torno a las TIC's, como elemento no sólo de comunicación, sino de desarrollo y motor económico y cultural”. (p.6) El nuevo contexto representa un desafío para el currículo universitario y demanda ser tomado en cuenta en el diseño y la revisión del mismo para que sea pertinente y responda al mundo de hoy y del futuro. La educación, regularmente, forma para el tiempo pasado.

Gardner, citado por Martínez (2005, p.1), dice que: “La educación sigue siendo básicamente una preparación para el mundo del pasado en lugar de una preparación para los posibles mundos futuros”. Revertir este escenario es papel de la educación a través del currículo y sobre todo de los esfuerzos formativos. Por tales razones, cuando se habla de quienes se gradúan nos estamos refiriendo a una de las partes más importantes del servicio que presta la Universidad a la sociedad, por lo que se plantea la necesidad de especificarlo cuidadosamente.

Antes de establecer un perfil es necesario detectar un conjunto de necesidades sociales que, para su satisfacción se requiere un tipo de profesionales universitarios y no de otro de cualquier otra institución de Educación Superior privada. Este proceso es antecedido por la investigación realizado por los/as propios/as investigadores/as, para que de esta forma puedan conocer adecuadamente, las necesidades sociales que le competen a la universidad (que realmente lo sean), decidir sobre la pertinencia de atenderlas o no, y a su vez, determinar con más precisión el tipo de profesional que demanda la sociedad.

Por lo que esto implica dotar a quienes terminen su carrera con las competencias básicas que le permiten desarrollarse como persona, como ciudadano y como profesional o técnico en un medio altamente competitivo. Si bien es cierto que la sociedad demanda soluciones concretas a sus diferentes problemas, también se debe reconocer que no todas pertenecen a la Universidad, sin que ella actúe como institución a la que se le determina cuáles corresponden a su ámbito y con cuáles de ellas colaborará para ofrecer su servicio a la sociedad.

Este es el principal motivo por el que,, de acuerdo con la situación específica de que se trate, nos hacemos preguntas que son esenciales para la construcción de un perfil determinado: ¿Cómo pueden caracterizarse las necesidades para las que sería satisfactorio a dar respuestas actualizadas y pertinentes?, ¿Cuál sería el nivel educativo donde se situará el egresado?, ¿Qué es la universidad y cuáles son sus funciones y filosofía educativa contenidas en la Constitución y Ley de Educación?, ¿Cuáles son los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional que se relacionan directamente con el perfil del egresado?

En este contexto, la formación de profesionales del Derecho se debe centrar en nuevas exigencias de recursos humanos, así como en la configuración de perfiles profesionales, acordes con el marco de este nuevo orden mundial. Por tales razones señala Barron (2005, p.12) que muchos de los organismos nacionales y agencias internacionales, al hacer un balance de los saldos educativos, han incorporado en sus agendas como tema relevante la cuestión de los perfiles profesionales adecuados a la llamada sociedad del conocimiento.

2.1.1.5.2 Tipo de formación que sigue el futuro abogado para atender las demandas sociales.

El contexto social de demanda de cambio y de crisis real, que enmarca el proceso formativo de profesionales del derecho, es complejo y diversificado, e impacta de forma múltiple y contradictoria la vida académica actual en las universidades privadas de nuestro país.

Cuando hablamos de formación, hacemos referencia al conjunto de actividades que tiene por finalidad que una persona pueda adquirir los conocimientos necesarios para poder desempeñarse en una función o empleo (Souto, 1996, p.3).

Para Torres (2006, p.1), “La formación jurídica, básicamente tiene que ver con la enseñanza profesional para futuros profesionales (abogados/as) que se imparte en las Facultades de Derecho de las universidades del país. Así, formación profesional es el conjunto de enseñanzas que tienen por finalidad la capacitación de los alumnos para el ejercicio profesional; además de proseguir su formación integral. Consecuentemente, por formación jurídica entendemos la formación profesional en materia jurídica y ésta tiene que estar a cargo, cómo mínimo, de abogados y, en determinados casos, de profesionales en otra profesión.

El proyecto Tuning para América Latina (2007), refiere en cuanto a la formación en Derecho, que la dogmática jurídica ha sido la matriz teórica dominante en la mayor parte de las facultades o cursos, con énfasis metodológico en la transmisión de contenidos teóricos por parte del docente y la absorción de éstos por el estudiante.

Puntualizando que no hay una aproximación sistematizada entre la enseñanza y los procesos de aprendizaje, que en la mayoría de las instituciones, son aún muy conservadores fundados en metodología de asimilación acrítica de proposiciones teóricas o memorización de normas jurídicas. El ordenamiento jurídico, o sistema normativo, es comúnmente el eje estructurante de disciplinas que se organizan como reflejos de campos jurídicos.

Torres (2006, p. 6), parafraseando al Dr. Fernando Jesús Torres Manrique, quien a su vez hizo lo propio con lo acuñado por el Dr. Juan Carlos Valdía Cano, señala que existen tres tipos de estudiantes de Derecho:

- **Estudiantes:** que son la mayoría de alumnos de pregrado de las Facultades de Derecho.
- **Profesionales del Derecho:** que son la mayoría de abogados.

- **Estudiantes del Derecho:** que son quienes entienden el estudio, capacitación, especialización y análisis no es solo una etapa o etapas, sino una forma de vida jurídica de amistad y no enemistad del conocimiento, de amor al conocimiento no solo jurídico, pero por convicción y no por coyuntura. En consecuencia, estos representan a una minoría al compararlos con los dos primeros grupos y, por tanto, es a este tercer grupo al que se debe aspirar integrar.

Las funciones actuales de la Universidad son una herencia del pasado y, en consecuencia, de su proceso histórico de formación. En sus orígenes, eran gremios de estudiantes interesados por aprender pero, al contrario de asociaciones similares del mundo antiguo, se iniciaron con fines profesionales prácticos. Ya la universidad de Bolonia, reconocida como tal entre los años 1110 y 1115, formaba abogados y notarios. (Mondolfo, 1957, p. 98).

La universidad comienza así preocupándose por preparar a sus estudiantes para el ejercicio de oficios requeridos por el público, en correspondencia con las necesidades de la vida social y este carácter se mantiene a lo largo de la historia medieval y moderadamente hasta nuestros días.

Las innumerables críticas a la universidad privadas, realizadas por juristas de República Dominicana se resumen en la siguiente cita: “lejos de funcionar como ámbitos educativos adaptados a las demandas planteadas por las unidades productivas, actúan en sentido contrario, lanzando al mercado profesionales poco disciplinados y mal formados”. (Gentilli, 1994, p.93).

Gómez y Nassef (2006, p. 5), sostienen que “en el país operan incontables Facultades de Derecho que, a su vez están graduando abogados/as a un ritmo vertiginoso. No existe un control efectivo de la calidad y los contenidos de los programas de esas Escuelas. Los programas de las Facultades de Derecho no están coordinados ni tienen un criterio o modelo común a seguir. Las diferencias en alcance y calidad son enormes”.

La enseñanza del Derecho se centra en las leyes y su aplicación y no en el Derecho propiamente dicho. No se provee al estudiantado de las herramientas necesarias para el análisis jurídico. El análisis de sentencias y la lógica jurídica no forman parte central del esfuerzo académico de los estudiantes. El resultado es que se prioriza la memorización de las leyes y el análisis unidimensional del Derecho. No se incentiva el pensamiento crítico y ni siquiera se llega a esbozar la posibilidad del análisis interdisciplinario. (Gómez y Nassef 2006, p. 6).

Se podría decir que sí la sociedad crea y sostiene las instituciones educativas Privadas, ella tiene el derecho de exigir satisfacción a determinadas necesidades, de acuerdo con los principios y circunstancias que conforman la organización social. Por ser la educación un proceso que repercute social, económica y políticamente, se ha incluido en los planes nacionales de desarrollo como un elemento explícito, con objetivos y metas definidas.

Pero el papel que juega la universidad privada en la sociedad no se expresa claramente en dicho planes. Por eso enfrentamos un tema complejo y difícil de tratar, pues el término social implica todo y nada a la vez. Considerando que quienes estudian son en este caso los elementos centrales de la universidad, se abordarán, los compromisos que tiene la institución de formar a sus estudiantes y como graduados, la función que desempeñan en la sociedad.

La tarea de formar profesionales en Derecho, de educar el capital humano que se requiere en este campo, debe ser siempre un ejercicio prospectivo, esto es, debe procurar proyectar cuáles serán los retos que los egresados tendrán que enfrentar cuando se incorporen al mercado laboral y a otros elementos del contexto. Esto se debe al efecto de definir cuáles tienen que ser los conocimientos y destreza que se enfatizan y procuren durante cuatro o cinco años.

En el caso de República Dominicana, la apertura económica y política ha impactado, y lo seguirá haciendo, de forma asombrosa al mundo del Derecho. La adecuación de los

programas de licenciatura en Derecho a estos cambios es, sin duda, uno de los grandes desafíos que enfrenta cualquier escuela o facultad de derecho en nuestro país.

Después de analizar las demandas sociales se podría decir que son tres las características que la sociedad espera encontrar en el desempeño del profesional del Derecho:

La primera es una competencia técnica dentro de su profesión referida a que cuando contratamos a un profesional, queremos que por los menos maneje su actividad de tal manera que podamos tener los resultados que queremos. Por ejemplo, si contratamos un abogado, en tal caso queremos que nos oriente sobre los trámites legales que hay que cumplir para evitar problemas posteriores. En el caso de la redacción de un acuerdo legal, por ejemplo que éste sea correcto y que cubra todas las posibilidades previsibles. Cuando sea cuestión de defendernos en alguna litis o pleito, que conozca los pasos a seguir, a qué instancia acudir para llevarlos a cabo dentro de los tiempos que haya establecido la ley.

La segunda característica que se busca en el desempeño profesional del Derecho es una visión amplia para ubicar y orientar las decisiones a tomar. Esta visión deriva de la formación académica. Por ejemplo el profesional podrá ser capaz de prever problemas y resolverlos aun cuando no se haya presentado todavía. El abogado se dará cuenta que la integración multinacional implica que posiblemente en un futuro mediano los códigos dominicanos tendrán que ser modificados para adecuarlos a los criterios internacionales, por lo cuales no es conveniente fundamentar todas nuestras decisiones en la legislación dominicana vigente.

La tercera característica que se espera encontrar dentro del desempeño profesional en Derecho es la ética. Como individuos, puede corresponder con nuestros intereses estrechamente definidos, sacar la última gota de sangre de nuestro adversario o de la situación en donde nos encontremos.

Sin embargo, como sociedad queremos que se dé una consideración otros intereses. Por ejemplo, si se trata de un divorcio donde, aunque el matrimonio se ha desintegrado, las partes permanecen con relaciones de amistad o de respeto mutuo.

En tal caso, cuestionamos si sería conveniente (o ético) que el abogado de una de las partes tratara de ganar el último centavo para su cliente, cuando esto pudiera conducir a una enemistad entre ambas partes, sobre todo cuando se trata también de la presencia de hijos del matrimonio.

En el mismo sentido si rechazamos como conducta ética al empeorar una situación para sacar beneficio para el cliente, cuanto peor sería la situación cuando se tratara de un profesional que prolongara el caso para derivar mayor ganancia por sí mismo. Sin embargo, tal situación se puede dar cuando un/a abogado/a prolongara un caso evidentemente perdido.

Este sentido de ética y responsabilidad ante la sociedad también es algo que se tiene que formar dentro de la universidad, porque como sociedad no podemos correr el riesgo que contratemos profesionales sin sentido de ética y de justicia.

Encontrar alternativas viables es de sumo interés de la investigadora, de que el diseño, desarrollo del programa de la carrera de derecho responda objetivamente al encargo social de buscar la formación integral de la personalidad de quienes se preparan en las carrera de derecho, buscando que al graduarse como profesionales cuenten con la intrepidez y calidad de vida que se merecen y que, en consecuencia puedan así mismo, contribuir a transmitir las a la sociedad en que viven, de la cual serán actores/as en los días por venir, que además como profesionales, ocuparán su dirección y desarrollo.

2.1.1.6 La Sociedad del conocimiento

El término sociedad del conocimiento surgió hacia finales de los años 90 y es empleado particularmente en medios académicos, como alternativa de algunos a la sociedad de la información, sin embargo fue utilizado por primera vez en el 1969 por Peter Drucker, siendo en el 1974 donde este autor escribe el libro titulado *La sociedad post-capitalista*, en el que destacaba la necesidad de generar una teoría económica que colocara al conocimiento en el centro de la producción de la riqueza, al mismo tiempo, señalaba que lo más importante no era la cantidad de conocimiento, sino su productividad.

Drucker, reclamaba para una futura sociedad, para una sociedad de la información en la que el recurso básico sería el saber, que la voluntad de aplicar conocimiento para generar más conocimiento debía basarse en un elevado esfuerzo de sistematización y organización.

En la era postmoderna, el saber científico y tecnológico adquiere vital importancia. En la nueva sociedad del conocimiento, Alvin Toffler dice que “Todos los sistemas económicos descansan sobre una base de conocimientos” y esto es importante porque es más humano y está disponible para todas las personas y se distribuye de tal forma que debe garantizar la igualdad de oportunidades. El conocimiento es el recurso, más importante de todos (Toffler, 1995, citado por Aguerrondo, 1999, p. 2).

La cambiante sociedad actual, a la que llamamos “sociedad de la información”, se caracteriza por los continuos avances científicos. También se le identifica como la “sociedad del conocimiento”, enfatizando así la importancia de la construcción o elaboración del conocimiento funcional a partir de la información disponible. La UNESCO, en particular, ha adoptado el término sociedad del conocimiento, o su variante sociedad del saber, dentro de sus políticas institucionales.

Otro nombre usualmente escuchado es el de “sociedad del aprendizaje”, aludiendo la necesidad de una formación continua que permita enfrentar los constantes cambios sociales. Además, se escucha también el nombre de “sociedad de la inteligencia”,

potenciada a través de las redes de inteligencia, distribuida bajo la denominación de “sociedad digital”, “sociedad postindustrial”, “hipercapitalismo” y “postmodernidad”; todos estos conceptos denominan la etapa o estadio evolutivo de la civilización actual, que comienza a finales del siglo XX alrededor de los años ochenta y noventa y sigue en estos momentos, siglo XXI. (Tunnermann, 2001, p. 257).

La sociedad de la información es el término más difundido y aceptado, según Castells (1997, p. 271), quien indica la importante evolución de los países desarrollados con las transformaciones de su vida social, política y económica. Una evolución favorecida por los descubrimientos y adelantos científicos tecnológicos que en las últimas décadas han dado lugar a una revolución en el contexto de las comunicaciones. Los medios de comunicación son, en cierta medida, los protagonistas de esta etapa histórica.

Para Marqués (2000, p.2) la transformación hacia la sociedad de la información implica en más profundidad el establecimiento de los cimientos que organizan las naciones y sus distintas estructuras.

De esta manera podemos considerar que el desarrollo de este período se apoya en el cruce de varios procesos sociológicos que configuran un nuevo contexto o entorno social, los cuales son: la globalización económica, política y cultural; la conversión de la información en materia prima; libre movimiento de capital, personas y cosas; el continuo avance científico y la renovación del conocimiento; el fin de la era industrial y los nuevos procesos laborales, el valor creciente de la información y el conocimiento; los nuevos entornos en el ciberespacio: laboral, jurídico y, por último, la reelaboración de la identidad social.

La constante preocupación por la pertinencia de la Educación Superior privada en la sociedad contemporánea, caracterizada por los distintos términos mencionados, conduce inexorablemente a replantarse de forma creativa los objetivos, la misión, la visión, los valores, los objetivos, las funciones y la metodología de las instituciones universitarias, específicamente en las escuelas o facultades de derecho, dado su interés en la presente investigación, y debido a que la mayoría de éstas han perdido la

capacidad de análisis e investigación, quedando sumergidas en la inercia, la pasividad y estancadas en la docencia mecanicista.

La declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, sostuvo que la pertinencia de la Educación Superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. El objetivo es facilitar el acceso a una adecuación general, amplia, y también a una adecuación especializada para determinadas carreras, a menudo interdisciplinarias, centradas en las competencias y actitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad.

Una sociedad del conocimiento se perfila entonces, tomando las ideas de Alicia Aguerro, como una forma social superadora de la actuales, a condición de que el conocimiento, que es la base, sea un bien disponible para todas las personas. Esta es la nueva sociedad, con mucho conocimiento al alcance de todos/as, distribuido de tal manera que garantice igualdad de oportunidades, lo cual se logra a través de un sistema educativo que sea el encargado de garantizarlo y al que toda la sociedad le dé no solamente el mandato de hacerlo, sino también los recursos para lograrlo.

Por otro lado, resulta que el conocimiento aumenta y cambia con gran velocidad, lo cual por influjo de la globalización, presenta al sistema educativo serios desafíos, debido a que esta situación conduce a una nueva organización curricular de contenidos globales en permanente cambio y expansión, a fines de alcanzar mayores niveles de eficiencia y calidad (Tedesco, 2002, p. 3).

2.1.2. La Educación Superior privada en América Latina y la República Dominicana

La Educación Superior tiene sus raíces en el amplio y complejo contexto socio-económico del que emerge y en el cual se desenvuelve, por tanto se articula con los niveles educativos que conforman todo el sistema educativo, también se relaciona con el sistema productivo y se integra al proceso de globalización e internacionales actuales. (Informe sobre la Educación Superior en República Dominicana (2003, p. 40).

La UNESCO (1995, p. 28), analizando los desafíos que enfrenta el desarrollo mundial sintetiza el papel que le cabe actualmente a la Educación Superior y la destaca como una de las claves para poner en marcha los procesos más amplios que son necesarios para hacer frente los desafíos del mundo moderno.

Los establecimientos y las organizaciones de Educación Superior representan con sus funciones de enseñanza, formación, investigación y servicios, un factor, necesario para el desarrollo y de la ejecución de las estrategias y políticas de desarrollo.

El análisis de las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas es en si mismo complejo; por los momentos históricos en que surgen, por la tradición educativa que sustenta, por su filiación ideológica, por los grupos de poder económico que las sostienen y por la oferta académica que promueven.

Iniciar un acercamiento que permita comprender y explicar las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas es reciente, y en la actualidad las posibilidades de análisis de diversas categorías constituyen un gran reto, debido a que el objeto de estudio se ha estado construyendo a partir de diferentes aristas.

Levy (1986, p. 12) identifico ciertos patrones de crecimiento en el mercado de Educación Superior privada en América Latina. La expansión de dicho sector e origina a partir del establecimiento de universidades católicas, seguidas por instituciones seculares dirigidas a las elites, culminando con el establecimiento de universidades orientadas a satisfacer una creciente demanda por educación superior que el sector público fue incapaz de absorber. Este mismo patrón de desarrollo es confirmado en la República Dominicana (Levy, 1991, p. 5).

En consonancia con patrones similares detectados en otros países de América Latina, la primera universidad privada en la República Dominicana surge en la década de 1960, siendo ésta de denominación Católica. Posteriormente, nuevas instituciones privadas emergen, dos de las cuales pueden clasificarse como instituciones de elite.

Una demanda creciente por Educación Superior facilitó la expansión del sector privado y el establecimiento de instituciones diversas para acomodar dicha demanda. Así durante las últimas décadas, el crecimiento de la Educación Superior en República Dominicana ha sido sorprendente. Mas del 60% de la matrícula actual se encuentra en Instituciones privadas.

Como se puede apreciar, la expansión de las Instituciones de Educación Superior privadas en la República Dominicana, cada una con sus distintivos roles y con sus propias intencionalidades, motivaciones y dinámicas, ha seguido el patrón de crecimiento descrito por Levy (1986).

Se precisa una visión de la Educación Superior privadas que combinen las demandas de su universalidad y el imperativo de una mayor pertinencia para responder a las expectativas de la sociedad en que opera.

Se ha visto hasta aquí que desde sus orígenes la Educación Superior se ha asociado al progreso científico y técnico y a la profesionalización. Sin embargo, los nuevos escenarios mundiales y la necesidad de responder más eficientemente a las demandas sociales, determinan la relación universidad-sociedad.

Las relaciones que puedan existir entre la universidad y la sociedad son muchas y diversas. Hay consenso (Massé, 1994, p.1) en que la universidad es una institución generadora de pensamiento propio transformadora y con proyección hacia la vida social.

En el campus universitario se desarrollan sus actividades comúnmente conocidas como primordiales: la investigación, la docencia y la difusión de cultura. Acciones que realizan universitarios en el contexto del espíritu humanista antes mencionado. Se investiga para elevar el estado del conocimiento. Así pues por un lado, la investigación científica servirá de sustento para la creación de bienes que aspiran a hacer menos penosa la subsistencia, para proteger el medio ambiente, para regular mejor la vida social.

La docencia como actividad interna crea profesionistas que habrán de ocupar un lugar en la sociedad. Lugar específico y funcional, que en interacción con otras actividades contribuyen al buen funcionamiento de la sociedad.

La difusión de la cultura es una actividad por medio de la cual los universitarios conocen otras áreas del conocimiento que, por cuestiones prácticas, no aprenden en su disciplina, así como el arte, la música, el deporte y otras actividades humanas en su papel formativo contribuyen a la integración de un individuo de mayor criterio para la vida.

Si bien estas actividades se desarrollan en el espacio físico propio de la universidad, éste trasciende hacia el ámbito social. Pero existe otro impacto social producido por la universidad con base en sus egresados.

La universidad llega a la sociedad por medio de sus egresados, de quienes espera ser el vehículo mediante el cual el espíritu universitario logre penetrar en ella. Si la universidad logra que sus egresados interactúen en sociedad poseídos del espíritu universitario como espíritu crítico y humanista, con pensamiento autónomo y con la ética impregnada del sentido de justicia y equidad, tolerancia y autocrítica, la universidad podrá sentirse útil y provechosa.

2.1.2.1 Relación de las Instituciones de Educación Superior privadas con el Sistema productivo.

Según Rodríguez (2002, p. 15), es notorio que los vínculos entre la Universidad y la empresa en el país no se han desarrollado con la fortaleza esperada, por lo que los resultados no son tan importantes. Así, se conocen propuestas de investigación y las ofertas que no necesariamente responden a los perfiles requeridos por el sector. Al ser escasa la vinculación se puede observar que algunas universidades mantienen el sistema de pasantías, no obstante, la mayoría de las carreras no tienen ningún vínculo con la empresa.

El empresariado por su parte, no ha mostrado tampoco un decidido interés ni respeto por contribuir con las Instituciones de Educación Superior, ni ha manifestado su decisión de incorporarse al sistema educativo con el aporte que pudieran hacer los egresados que hoy ocupan altos puestos de gerencia.

Por lo que, a fin de superar esos problemas se sugiere, entre otras medidas, crear mecanismos de enlace entre el sector productivo, judicial y las Instituciones de Educación Superior privadas dominicanas, con la finalidad de formar organismos empresariales y judiciales de apoyo a las instituciones para repensar los perfiles profesionales para adaptarlo a la realidad ocupacional.

2.1.2.2 La Educación Superior privada ante el proceso de globalización e Internacionalización

El contexto internacional donde se desenvuelve la educación se caracteriza por el proceso de expansión y consolidación de la globalización desde el punto de vista económico, social, político, económico, cultural y tecnológico.

Aunque existe un consenso de que la globalización es el modelo económico dominante, no menos cierto es que no existe consenso en torno a las bondades que este fenómeno pueda provocar para mejorar las condiciones reales de existencia de la mayoría de las personas, que a escala mundial viven en condiciones de pobreza. (D'Oleo, F. 2006, p. 22). Aunque en criterio de muchos, es la causa directa o indirecta de una gran variedad de efectos, frecuentemente negativos para el desarrollo educacional de las naciones.

Independientemente de la valoración que se tenga sobre la globalización, lo cierto es que la educación a escala mundial y especialmente en los países de América Latina, enfrenta nuevas demandas que ponen en tela de juicio no solo el contenido de programas educativos, sino también la estructura, rol y funciones de las organizaciones que enseñan.

Por tales razones, la sociedad experimenta actualmente un proceso de cambios y transformaciones económicas, tecnológicas y laborales que requieren una mejor

educación, más específica y eficientes y que responda a intereses diversos en la nueva sociedad.

En el ámbito de es estos nuevos escenarios, según Brunner (2000, p. 5), la educación se identifica como el principal instrumento para el desarrollo de los países, el crecimiento de la economías, el aumento de la productividad y para superar o, al menos estrechar, el abismo interno de la pobreza y el externo de conocimiento y tecnología que separa a los países desarrollados de aquellos con más desarrollo.

Para Almonte (2001, p. 10), las tendencias globalizantes constituyen una realidad evidente y especialmente significativa en el sector universitario, donde continuamente aparecen nuevas instituciones representativas del tal tendencia, teniendo así a la Universidad Global del Pacífico, la Universidad de las Naciones Unidas, la Nacional Technological University (NTU), la Open University de la Gran Bretaña y, por otra parte, numerosos consorcios, redes y comunidades, que van mucho más allá de los confines locales, territoriales y nacionales.

Lo que resulta más destacado en estas nuevas organizaciones es que están construidas sobre la premisa de que la información y el conocimiento de cualquier tipo imaginable puede ser enviado, recibido, almacenado y posteriormente recuperado, sin ninguna limitación geográfica, gracias a las telecomunicaciones, la computadora y otras tecnología complementarias.

Por consiguiente, esto significa el fin de la torre de marfil y de la universidad aislada y autocontenida, exaltando al mismo tiempo la necesidad institucional de una gran capacidad relacional, que le permita interactuar continua y efectivamente con los contextos institucional, nacional e internacional.

El radio de acción de cada universidad ya no quedará limitado a un campus universitario y algunas extensiones o centros locales. Por otra parte, los académicos de la universidad ya no serán exclusivamente los ubicados en los edificios de la institución, lo cual permitirá el uso óptimo de esos recursos.

Si duda frente a estas nuevas condiciones, resultará necesario reconsiderar profundamente, los procesos y modelos de enseñanza y aprendizaje y las redes cooperativas nacionales e internacionales.

2.1.2.3 Tendencias globales en la Educación Superior privada y la creación del conocimiento

Los nuevos requerimientos profesionales a la luz de la globalización y la transformación de los modelos productivos muestran una débil articulación entre la demanda de profesionales y la oferta universitaria. En documentos de la CEPAL-UNESCO difundido profusamente, se postula al conocimiento como eje de la transformación productiva con equidad:

“La generación de capacidades y destrezas indispensables para la competitividad internacional crecientemente basada en el progreso técnico, reciben un aporte decisivo de la educación y de la producción del conocimiento en una sociedad. La reforma del sistema de producción y difusión del conocimiento es, entonces, un instrumento crucial. (CEPAL-UNESCO, 1992, p. 3).

Hoy, el conocimiento es un factor fundamental para la competitividad entre las naciones, lo que se traduce en un aumento cuantitativo y cualitativo de la producción de bienes y servicios. Por ello el mercado de trabajo es uno de los cuestionadores del sistema educativo. Este es el más importante porque es más humano y porque solo conoce (aprende) el ser humano, pero también porque el conocimiento tiene virtudes intrínsecamente democráticas. A diferencia de las fuentes de poder tradicionales (la fuerza, el dinero, la tierra) el conocimiento es infinitamente ampliable. Su utilización no lo desgasta sino por el contrario, puede producir más conocimientos. Un mismo conocimiento, puede ser utilizado por muchas personas y su producción exige, creatividad, libertad de circulación, intercambios, crítica constructivas, diálogos. Todas ellas en condiciones propias de una sociedad democrática (Tedesco 1995 citado por Aguerondo 1999, p. 2)

En un lúcido análisis que Daniel Shugurensky (1998, p. 10) hace de la reestructuración de la Educación Superior en el mundo contemporáneo, se subraya que la repercusión de los actuales procesos de globalización de la economía, la disminución del Estado benefactor y la mercantilización de la cultura en las instituciones universitarias, se refleja en un nuevos discursos y prácticas que hacen hincapié en el valor dinero, la mayor oferta de opciones, el análisis costo-beneficio, el saneamiento administrativo, la distribución de los recursos, los costos unitarios, los indicadores de desempeño y la selectividad.

2.1.2.4 Calidad y Educación Superior privada

La exigencia de contar con una educación de mayor calidad es una demanda de la sociedad actual, un imperativo del exigente mundo en que estamos inmersos, el cual ha creado la urgente necesidad de que el trabajo del hombre o de la mujer sea mucho más eficiente, para lo cual se requiere de mayor preparación.

Para Almonte (2001, p.8), “El concepto de calidad de la Educación Superior es un caso multidimensional. No sólo abarca las tres funciones clásicas del tríptico misional de Ortega y Gasset: docencia, investigación y extensión, lo que traduce en sí como calidad de sus métodos de enseñanza-aprendizaje, sino que comprende también la calidad de sus docentes, de sus estudiantes, de su infraestructura y de su entorno académico. Todos estos aspectos relacionados con la calidad, más una buena administración, determinan el funcionamiento de la universidad y la imagen institucional que proyecta a la sociedad en general”.

La calidad se ha convertido en preocupación fundamental en el ámbito de la Educación Superior, ya que la satisfacción de las demandas y necesidades de la sociedad y el cumplimiento de las funciones de este nivel educativo dependen, en última instancia, de la calidad del personal docente, de los estudiantes, de la infraestructura y, desde luego, de los programas educativos para la formación de profesionales.

Más educación para todas las personas, con calidad, dice el nuevo paradigma de la educación para el Siglo XXI. Desde la puesta en marcha de nuestros Sistema Educativos, centralizados y tradicionales, en el contexto del paradigma del Siglo XXI nuestra educación ha perdido calidad. Pocas personas hoy dudarían en decir que esto es cierto; pero también muy pocas podrían decir con claridad en que asientan sus afirmaciones.

Lo primero que surge es la pregunta ¿Qué es la calidad de la educación?.

Para Aguerrondo (1999), se puede definir la calidad en educación con base en lo que se llaman los siete lenguajes de la modernidad, donde se definen los nuevos contenidos de la educación referidos a lo que hay que aprender y lo que hay que enseñar; no obstante, la sociedad del siglo XXI requiere de algo más complejo que los meros saberes o conocimientos, pues también requiere competencias.

En República Dominicana se llevó a cabo el Foro por la Calidad de la Educación, (2007), buscando respuestas a esta interrogante, ya que para los organismos gestores de la aplicación de la Ley 139-01, es una preocupación particular el mejoramiento y evaluación de la calidad de las instituciones de Educación Superior, a lo cual en esta Ley se le dedican íntegramente los capítulos VI y VII del texto de la Ley.

Según se expone en el artículo 57 del artículo VI, “La calidad de las Instituciones de Educación Superior y de las ciencias y tecnología será valorada conforme a la calidad de los recursos humanos que ingresan al sistema, los insumos, los procesos y los resultados, por lo que constituyen elementos esenciales, el liderazgo gerencial y académico, los recursos para el mejoramiento continuo, así como la integridad y credibilidad de las propias instituciones”. (2002).

El informe de la UNESCO/IESALC (2003, p.17), sobre Las reformas en la Educación Superior en la República Dominicana, al aludir a la calidad y a la consolidación académica en la oferta curricular, deja claramente especificado que: “En la Carrera de derecho la Secretaria de Estado de Educación Ciencia y Tecnología (SEESCYT) realiza

actualmente un diagnóstico general del régimen de estudios en las universidades del país, ante denuncias de que varias de éstas presentan deficiencias significativa en la formación de esos profesionales”.

No obstante, en la actualidad, persiste la misma problemática y las autoridades cuando la sociedad aborda el tema, siempre hacen alusión a la evaluación y no se va a los hechos.

Según D' Oleo (2006, p.32), “La República Dominicana cuenta en la actualidad con más de 40 instituciones de Educación Superior, entre universidades e institutos superiores que imparten carreras tradicionales, con currículo y programas educativos desvinculados del contexto social, político y económico imperante en la actualidad. Los desafíos del presente y del futuro son múltiples, considerando los nuevos paradigmas que rigen y regirán las nuevas relaciones globales: económicas, sociales, culturales, tecnológica”. Estas instituciones están esparcidas por toda la geografía nacional, muchas de las cuales no soportan una evaluación científica, pero que se han mantenido funcionando por la falta de control de las autoridades.

El interés por la calidad predomina en el debate sobre políticas de Educación Superior desde hace ya varios años y no cabe duda de que esta tendencia se mantendrá, dada su importancia para el desarrollo educativo y, aunque aún no hay acuerdo en torno a la forma de alcanzar la calidad, la instituciones de Educación Superior se encuentran hoy fuertemente comprometidas con este desafío. (Barrón e Ysunza, 2003, p.7).

No es secreto para nadie que la profesión jurídica dominicana ha sido objeto de análisis durante décadas y casi todas las personas coinciden en señalar que sus dos problemas fundamentales son la masificación de la profesión y la baja calidad, en sentido general, de los abogados egresados de las Facultades de Derecho.

El problema de la masificación resulta evidente pues República Dominicana tiene un altísimo índice de abogados por habitantes. Según el Centro de Estudios de Justicia de las América (CEJA), en su reporte sobre la Justicia en las América 2004-2005, en el

país había 25 871 abogados, es decir, 296 por cada 100 000 habitantes. El Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD) afirma que en realidad son 32 276 los abogados inscritos en el Colegio, lo cual representa 369 abogados por cada 100 000 habitantes (Taveras, 2006, p.11).

Estas cifras resultan altas si la comparamos con las de otros países, como por ejemplo, Francia en donde en enero de 2002 se contabilizaban 39 454 abogados para un índice de 66 por cada 100 000, habitantes (Ministère de la Justice France).

Según el informe de consultoría elaborado por Rodríguez y Nassef (2006, p.2) para el comisionado de apoyo a la Reforma y Modernización de la justicia, resulta evidente que esto no sería posible si existieran requisitos mínimos de acceso al ejercicio de la profesión jurídica.

En República Dominicana basta con obtener un título universitario, completar los requisitos burocráticos mínimos establecidos por la Ley No.111, sobre Exequátur de profesionales, y estar inscrito en el Colegio de Abogados. Se podría interpretar, por tanto, que en criterio de los consultores citados, no es necesario extenderse en el hecho evidente de que no pueden ser vistos como requisito de acceso reales de procedimientos de la Ley 111 y la obligación de inscribirse en el Colegio de Abogados. Ambos dan por sentado que la formación obtenida por la aspirante abogado/a en la universidad es suficiente y que no es necesario hacer una evaluación independiente de los aspirantes.

Según Rodríguez y Nassef (2006, p.5), “El sistema de educación superior no ha podido ni preparar adecuadamente a los profesionales del Derecho ni tampoco filtrar a los que acuden a sus aulas pero no dan la talla. La gran cantidad de graduados es muestra de que más que centros de formación integral se trata de fábricas de diplomas. Cualquier revisión de los programas de las universidades dará como resultados que sólo ahora, en los últimos años algunas están asumiendo su reforma para adaptarlos a los cambios que ha sufrido el sistema jurídico dominicano. Si se tomaran estos programas como parámetros, se podría llegar a la conclusión de que el Derecho no ha cambiado en

décadas. Todavía gira en torno a los viejos códigos y apenas tocan las nuevas disciplinas jurídicas que han ido tomando forma en el país”.

Un egresado universitario transmite al medio social donde se inserte la calidad de su formación que es el producto de la calidad del proceso educativo de la Institución de Educación Superior privada, entendida ésta como un conjunto dinámico de características universales y particulares que se manifiesta, en mayor o menor grado, en un momento dado (Fundora, 1999, p.2), o el conjunto de propiedades inherentes al proceso formativo de las personas, lo cual se determina a partir de las necesidades sociales y con el compromiso de todos los que se integran y asocian al mismo (Triana, 1999, p.4).

También puede considerarse por el conjunto de cualidades de una institución u organización, estimados en un tiempo y situación dados, lo que significa el modo de ser de esa institución si reúne las características de integralidad - incluye todos los factores necesarios para el desarrollo del hombre -, coherencia, es decir, son congruentes los fines, objetivos, estrategias, actividades, medios y evaluación, y eficacia, en cuanto se da el logro de fines mediante la acertada función de todos los elementos comprometidos. (CINDA, 1994, p.10).

Aún cuando esta correspondencia no es directa, la calidad del egresado dependerá del nivel de calidad que acredite la institución de Educación Superior privada. No obstante, las normas para la evaluación y apertura de las Escuelas de derecho en la República Dominicana, emanadas de la Secretaría de Estado Educación, Ciencia y Tecnología, reza textualmente así: “La Educación Superior constituye una función pública que responde a los intereses generales de la comunidad nacional y su regulación corresponde al Estado Dominicano, el cual, en cumplimiento de este deber está en la obligación de velar por su normal y correcto funcionamiento. Respetando la diversidad de la filosofía, misión y visión que define y caracterizan a cada una de nuestras instituciones de Educación Superior privadas, con estas normas se persigue orientar la información de un egresado capaz de:

- Servir a la sociedad con elevados principios éticos, ser conocedores y respetuoso de las leyes, técnicas y procedimiento del que hacer jurídico.
- Poseer una sólida formación educativa y social que le permita asumir plena conciencia de la problemática social del país y desarrollar vocación de servicio y habilidades para la investigación en su área profesional.
- Asumir actitudes positivas hacia la educación permanente y la actualización periódica de manera que su ejercicio profesional contribuya a la mejoría del sistema jurídico y al fortalecimiento de nuestras instituciones” (p: 1).

A partir de nociones tales como calidad, eficiencia, pertinencia y relevancia, los procesos de evaluación han constituido la fuente principal de información para la toma de decisiones de las autoridades y de los grupos académicos, con lo que se busca orientar las acciones hacia el mejoramiento de las tareas académicas sustantivas de las universidades.

A pesar de que en el 2003, la Secretaría de Estado Educación, Ciencia y Tecnología SEECYT, según datos obtenidos en el documento sobre Las Reformas en la Educación Superior en la República Dominicana, UNESCO/IESALC (p: 17), en ese momento realizaba un diagnóstico general del régimen de estudios en las universidades privadas del país, basada en las denuncias de que varias de éstas adolecían de deficiencias significativas en la formación de los profesionales del Derecho. Donde no se ha logrado nada en la actualidad.

La Declaración Mundial sobre la educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción sostuvo que la pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que estas hacen. El objetivo es facilitar el acceso a una educación general amplia y, también a una educación especializada para determinar carreras, a menudo interdisciplinarias, centradas en la competencias y actitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad.

La evaluación de los perfiles de quienes se gradúan de la licenciatura en Derecho es necesaria para el sistema de Educación Superior privado, si partimos de que el avance científico, económico, social y productivo que se vive en la sociedad actual requiere de que los/las profesionales que están próximos a ingresar al sistema laboral tengan nuevos conocimientos, competencias y habilidades que les permitan enfrentar su nueva posición dentro de la sociedad, y se toma en cuenta, además, que los egresados son la principal fuente de información para poder saber si un plan de estudios de licenciatura es eficaz, eficiente y trascendente, con el fin de evaluar y mejorar su calidad.

La evaluación de profesionales radica principalmente en la evaluación llamada de resultados, la cual es una “evaluación de la formación integral que tienen los estudiantes cuando concluyen sus programas de estudios con el objeto de medir y evaluar los conocimientos y habilidades de su formación académica y profesional”. (ANUIES, 1993, p. 13).

Como es de conocimiento de las universidades nacionales egresan cada año miles de profesionales del área del Derecho que tienen la responsabilidad de impulsar la sociedad dominicana para que supere los principales obstáculos que afectan las posibilidades del desarrollo y modernización.

García (1999, p.7), jurista dominicano, señaló en su ponencia en el Seminario sobre Formación del Abogado, lo siguiente: “Pero la crítica situación es tal de algunas Escuelas de derecho de estas universidades que arrojan al mercado laboral a cientos de abogados, con base a currículos académicos desactualizados, sin énfasis en labores de investigación y extensión, y mucho menos en el aspecto ético; sin bibliotecas especializadas y con un profesorado contratado por hora y muy mal remunerado, al extremo que solo el 15% está contratado”

Parece mentira que siete años después D’ Oleo, F. (2006, p.32), afirme que “Con los programas educativos vigentes en la mayoría de las universidades, con las limitaciones tecnológicas y bibliográficas imperantes, con la disminuida capacidad analítica, reflexiva y crítica de una apreciable cantidad de estudiantes, la descontextualización de la

mayoría de los docentes y con la débil articulación entre las universidades, la sociedad, el estado y el sector empresarial resulta casi imposible que el país pueda competir con éxito en el nuevo contexto de la economía global”.

No obstante, la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en su artículo 39, literal K y artículo 65, faculta, al Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, CONESCYT, para evaluar las instituciones de Educación Superior, sobre la base del establecimiento de criterios de calidad académica, así como la pertinencia del área o programa objeto de evaluación.

Además de propiciar un mínimo de coincidencia y homogeneidad entre los perfiles profesionales de la carrera similares de nivel superior ofrecido en el país. Pero más allá de la información que se puede recoger de la evaluación de los perfiles profesionales de quienes se gradúan de estas carreras y de cómo ésta permite tomar decisiones para mejorar la calidad, es preciso que recordemos que, en la actualidad, entregar cuentas a la sociedad de lo que se realiza en la Educación Superior es algo cada vez más exigido por la misma, lo cual ha puesto en tela de juicio la formación profesional, con conclusiones tales como que ésta no está respondiendo a las necesidades, problemas y compromisos que tiene la sociedad dominicana.

La mezcla de masificación y poca formación profesional ha corroído la confianza ciudadana en el sistema de justicia. Quienes se forman en un sistema educativo, desfasado e inflexible, difícilmente estarán en la capacidad de enfrentar una realidad jurídica y social en flujo constante. Ante de esto hechos la obtención del título académico no debe bastar para tener acceso al ejercicio de la profesión.

Por lo que la investigadora, en lo que respecta al objeto de estudio, se hace partícipe, para concluir, a lo que de manera concreta señala D' Oleo, F. (2006, p.7), al señalar que frente a los continuos cambios en el orden de la economía mundial y la forma como impactan en los sistema educativos, es preciso que en el país se desarrolle una cultura de pensamiento, estudio e investigación sobre la Educación Superior. La Universidad Privada dominicana es la responsable de formar profesionales con la capacidad y

calidad suficiente, con mayor bagaje cultural, dada la gran complejidad de la sociedad y la rapidez con la que se producen nuevos conocimientos.

2.1.3 El diseño curricular en la Educación Superior privada

A principios del siglo XXI la educación experimenta profundas transformaciones porque se producen reflexiones sobre la práctica educativa y se elaboran nuevas reformas en los distintos niveles de enseñanza como expresión de los trascendentales cambios sociales que experimentan el mundo actualmente.

En este contexto el currículo ha sido un campo privilegiado en las instituciones educativas, en las preocupaciones académicas de los círculos de especialistas e incluso entre los directivos académicos. Esta situación ha hecho emerger un nuevo replanteamiento de los currículos de estudio, diseño, práctica y evaluación, en particular en el ámbito universitario. (González, P. 1994, p. 1).

El diseño curricular es parte de la planeación educativa y debe contemplar todas las dimensiones de la planeación, los ámbitos sociales, tecnológicos, políticos, culturales y científicos, así como las características específicas del nivel educativo al que corresponda. En este caso, se trata del diseño curricular en el nivel superior y específicamente en la Escuela o Facultad de Derecho.

Se refiere a la estructuración y organización de fases y elementos para la solución de problemas; en este caso, por diseño curricular se entiende el conjunto de fases y etapas que se deberían integrar en la estructuración del currículo. Al ser un elemento de la planeación educativa sirve como medio que coadyuva a definir las características con las que se desea formar a quienes aspiran a graduarse en este campo, considerando los ámbitos de su entorno y la situación actual de la sociedad en la que se desarrolla y desarrollarán como estudiantes, de manera que al concluir su formación puedan integrarse a una sociedad y colaborar a la solución de los retos que le plantean.

En términos generales, las universidades son profundamente cuestionadas, no tanto porque no ofrecen las respuestas adecuadas a las demandas de la economía, sino

porque, desde una perspectiva más amplia, no evalúan en su justa dimensión los desafíos y la demandas que la sociedad requiere. (D´Oleo, F. 2006, p.35).

El diseño curricular universitario debe ser un proceso de organización y planificación de la formación de profesionales que tiene su propia dinámica, que responde a sus leyes internas y a las condiciones socio-culturales del medio. Para Hawes y Corvalán (2005, p.15) el diseño curricular se concreta en tres momentos fundamentales entre los cuales debe existir una relación lógica, ellos son: perfil profesional, plan de estudios y programa docentes.

El perfil profesional: es la declaración institucional acerca de los rasgos que caracterizarán a sus egresados, expresados en términos de competencias en diferentes dominios de la acción profesional, las que pueden ser demandadas legítimamente por la sociedad en cuanto miembro acreditado de tal o cual profesión.

El plan de estudio: representa el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, responsabilidades y actitudes que debe desarrollar el estudiante durante su proceso de formación.

Programas docentes: Instrumento curricular donde se organizan las actividades de enseñanza-aprendizaje, que permite orientar al docente en su práctica con respecto a los objetivos a lograr, las conductas que deben manifestar los alumnos, las actividades y contenidos a desarrollar, así como las estrategias y recursos a emplear con este fin.

En ese sentido, plantea Zabalza (2006, p.37) que "... el primer aspecto importante a tomar en consideración a la hora de elaborar un plan de estudios es, justamente, la explicitación del perfil profesional al que estará orientado". Desde esta perspectiva, el perfil va a actuar como punto de referencia y de guía de todo el resto del proceso. Los contenidos que se seleccionen, las prácticas que se incorporen, la secuencia en que todo ello se integra, van a estar condicionadas por el tipo de perfil profesional al que éste vinculado el plan de estudios.

Desde la perspectiva planteada, el diseño curricular debe ser un proceso altamente participativo en el que necesariamente deberán involucrarse todos los sujetos constructores del currículo, en la dinámica de negociación/imposición de las diversas visiones del mundo en un contexto determinado, para concretar una propuesta curricular que tenga posibilidad de logro.

2.1.3.1 Teoría del diseño curricular

Para Vargas (1996, p.12), el currículo es el resultado de las expectativas sociales, ajustadas a las condiciones existentes al ser interpretada por la teoría del diseño. El punto de partida son las expectativas sociales, la exigencia educativa que la sociedad plantea para el siglo XXI, y el punto de llegada es un currículo con posibilidades de ser aplicado; basándose en una teoría que, además de explicar científicamente cómo se diseña, explique también cómo se ejecuta y cómo funciona para obtener óptimamente los resultados esperados.

El currículo implica la concreción, en una realidad histórica, de la concepción de las profesiones, su rol social y el tipo de ejercicio que de él se requiere. Explica también, las relaciones escuela sociedad y los diferentes juegos hegemónicos que en torno a una profesión se conjugan. Las relaciones escuela y sociedad, no pueden ser explicarse desde la perspectiva de las disciplinas particulares, ya que no es exclusivamente un problema didáctico, es político y tiene consecuencia no sólo institucionales, ya que el egresado desarrolla una labor profesional en la sociedad.

Desde la óptica de la Sociología, se puede encontrar diversas tendencias que se reflejan en la concepción del currículo, por lo que siguiendo a Gras en su Sociología de la Educación, señalamos cuatro enfoques: el enfoque humanista que procede de una investigación moralizadora y a menudo transhistórica; el enfoque económico cuya primera preocupación es medir la rentabilidad, en sentido amplio, del sistema de enseñanza; el enfoque interpersonal en el cual predomina el estudio de la socialización, tomada en sentido de adaptación al entorno; el enfoque macro sociológico y totalizador

de inspiración marxista, que insiste en el medio de legitimación y de conservación social, que constituye la escuela para la clase dominante.

El diseño curricular en las carreras de Derecho de las Instituciones de Educación Superior privadas, constituye en la actualidad uno de los campos teóricos y prácticos que concita mayores debates. Se pretende diseñar planes de estudio que conduzcan a la formación de un egresado congruente con las expectativas de la sociedad y en función de las necesidades, de modo que el futuro profesional adquiera los conocimientos, habilidades y valores que lo capaciten para desempeñarse exitosamente, cumpliendo las funciones y responsabilidades esperadas.

Es claro que dentro de las fases del diseño curricular, la primera y con una importancia preponderante, es la de identificar el perfil del egresado, a manera de modelo del profesional. Coincidimos que en el proceso de formación del educando para su desempeño exitoso y permanente, es necesaria la formación de seres humanos con valores y actitudes que engendren un compromiso social, con una inclinación hacia la investigación, con una búsqueda creativa, una evaluación crítica, un sólido conocimiento científico y, por supuesto, con un sentido ético humanista, todo lo cual debe siempre caracterizar al profesional del derecho.

Se parte del concepto de que la carrera universitaria es el proceso docente que en su desarrollo, garantiza la formación profesional y su diseño es el proceso de planificación y organización que concibe cómo debe ser el proceso de formación del profesional.

El proceso de formación se apoya en otro al cual sirve, que es el proceso profesional, desarrollándose éste en función del egresado en su actuación y comunicación social, en aras a la solución de los problemas al que se enfrenta en su labor. En las relaciones entre estos dos últimos procesos se sustentan las normas del diseño. El proceso profesional, como cualquier proceso, se desarrolla sobre la base de leyes.

Álvarez de Zayas (1996, p.42), en cuanto al proceso profesional, determinó dos leyes generales de los procesos conscientes. La primera vincula el proceso profesional,

considerando como sistema, con el medio y se expresa mediante la relación problema – objeto - objetivo, la cual se interpreta de la siguiente manera:

...“Los problemas son los que se presentan en la actividad del profesional; son las necesidades que tiene la sociedad y que requieren la actuación del profesional para satisfacerla. La sistematización de esos problemas, agrupados de acuerdo con ciertos criterios de afinidad, va determinado un objeto del profesional en que se manifiestan esos problemas, el objeto de la profesión será, la expresión concreta de dicho profesional y el objetivo es lo que queremos alcanzar en el proceso de satisfacer la necesidad y resolver el problema, que implica la modificación del objeto”.

A nuestro modo de ver las cosas se podría decir que en el proceso de la profesión, el contenido es aquella parte de la realidad objetiva sobre la que recae la acción del profesional y que llamamos el objeto de trabajo, que es modificado por el profesional durante la ejecución de un método, como expresión estructural del proceso y que llamaremos modos de actuación del profesional.

Alicia Gurdián (1979, p.11), señala que la relación entre una institución de Educación Superior y la sociedad se establece en la forma de que la universidad satisfaga algunas de las necesidades o demandas del medio socio-económico-político-cultural, de aquí que la universidad tomaría del medio los recursos y elementos que le son necesarios y como resultados de esta acción, el producto o resultado de la actividad universitaria iría a ese medio y será ese producto que continué ofreciéndole su apoyo y solicitándole nuevos servicios.

Se evidencia que la literatura educativa presenta distintas concepciones del término currículo; una se refieren al documento oficial que recoge los objetivos y planes educativos de una institución, otras a las expectativas que deben ser planificadas por los estudiantes durante su jornada escolar; otras definiciones se basan en los objetivos de aprendizaje que se traza una institución educativa, o el contexto social que determina la práctica educativa.

2.1.3.2 Caracterización del diseño actual

Según datos obtenidos por las oficinas del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ, 2007), en la actualidad la carrera de derecho se ofrece en 28 universidades legalmente reconocidas en la República Dominicana, considerando las sedes y las extensiones. La carrera se imparte en 20 provincias y en el Distrito Nacional. Unos 56 centros de Educación Superior diseminado en toda la geografía nacional desarrollan programas para formar licenciados/as o doctores/as en Derecho.

El plan de estudio de la carrera de derecho tendrá una duración mínima de cuatro años calendario (8 semestres, 12 cuatrimestres o 16 trimestres). Una carga académica mínima de 200 créditos debe estar estructurado en bloques de formación curricular que garantice la formación de un/a egresado/a que corresponda con el perfil esperado, de acuerdo con lo que asigna en esta normas y la Filosofía institucional. Dicho plan debe integrar dominios de conocimientos en formación general, básica y profesional. (Normas para la evaluación y apertura de las Escuelas de derecho en la República Dominicana).

En cuanto a la duración de la carrera, en tres universidades la Licenciatura en Derecho tiene una duración de cinco años. En doce instituciones de Educación Superior la carrera se cursa en cuatro años y en trece la duración oscila entre tres y cuatro años.

El número de créditos establecidos para la carrera, mientras que en seis universidades oscila entre a 170 y 200, en 15 instituciones el número de créditos está por encima de los 200. El equivalente del crédito académico varía de una institución a otra varía, dependiendo de la organización del período académico en trimestres, cuatrimestres o semestres, alcanzando un máximo de 257 créditos. Como se puede observar entre las universidades en la carrera de derecho hay una variación de 107 créditos entre una institución y otra.

En cuanto al contenido curricular, la cantidad de asignaturas varía desde un mínimo de 42 hasta un máximo de 81. Esta situación obviamente podría generar diferentes niveles

de calidad de los/as egresadas de la carrera aunque todos ostentan el mismo grado profesional.

La orientación de formación general e institucional tiene una carga académica mínima de 64 créditos (32% del local de créditos del plan de estudio), distribuido en el siguiente bloque, según las normas: Lenguas (Francés y Español, Matemática y Estadísticas, Informática, Metodología de la Investigación I y II, Historia (Universal, Dominicana y de las Ideas políticas), Economía y Administración, Filosofía, Ética y Lógica y Ciencias Ambientales.

La formación básica se orienta hacia el dominio de los principios, categorías, teorías, escuelas de pensamiento, corrientes y doctrinas de las ciencias jurídicas. La formación especializada se orienta a proporcionar al estudiante el dominio en las áreas específicas del Derecho que lo habilite de manera teórico-práctica para el ejercicio de la profesión.

En general, los planes de estudios de la carrera de derecho, en las distintas universidades tienen varios aspectos comunes. Todos incluyen Historia del Derecho, Derecho Romano, Filosofía del Derecho, Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, etc. Marcadas diferencias se observan en las asignaturas de formación general y de formación básica.

Para las universidades que ofrecen asignaturas electivas en su plan de estudio, se requiere un mínimo de 6% de total de los créditos, conforme a su perfil institucional.

En este trabajo se parte del supuesto que el currículo cumple una función social y educativa en la que es posible distinguir, entre otros, los planos del currículo formal y el currículo vivido. La dimensión formal o currículo pensado abarca las disposiciones que están contenidas en el proyecto curricular, las cuales se plasman legítimamente en diversos documentos que definen y se orientan las estrategias de implementación institucionales, misma que articulan y vinculan las estructura académicas, administrativas con lo recursos y forma operativas de trabajo. El plano del currículo vivido o dimensión real del currículo, se refiere a una realidad institucional que se

concreta en complejos y contradictorios procesos y practicas educativas en lo que de manera particular las diferentes instancias y sujetos participantes interpretan el proyecto curricular y lo concretan (Zambrano, et al., 1998, p.12)

2.2 Perfil profesional

Se entiende por perfil profesional la declaración institucional acerca de rasgos que caracterizaran sus egresados, expresados en términos de competencias en diferentes dominios de la acción profesional, las que puedan ser demandadas legítimamente por la sociedad en cuanto miembro acreditado de tal o cual profesión (Hawes y Corvalan, 2005, p.13)

El perfil representa en el plan de estudios el componente que vincula la formación universitaria con el ejercicio de la profesión. La universidad debe vincular sus principios, misión y visión en la formación de un profesional que responda efectivamente a las necesidades de profesionalizar sin perder de vista sus principios y misión.

Díaz Barriga, considera el perfil profesional como “la determinación de las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional en las áreas o campos de acción (emanados de la realidad social y de la propia disciplina) tendentes a la solución de necesidades sociales previamente advertidas” (1990, pp.87-88).

Para Vásquez et al (2006, p.1), el estudio de los fundamentos y tendencias teóricas sobre el perfil profesional es un fenómeno relativamente reciente en el campo de la educación. La escuela como Institución social ha ido evolucionando a la par que la sociedad, por ello su transformación no es simplemente la expresión de la evolución de un sistema educativo que tiende a ser más desarrollado es a su vez consecuencia de la necesidad de adecuación de la escuela a las nuevas necesidades sociales.

Para Zabalza (2006, p.37), lo más importante a considerar para elaborar un plan de estudios, es justamente la explicitación del perfil profesional al que estará orientado, ya que la definición del perfil actuaría como un punto de referencia y de guía de todo el resto del proceso. Los contenidos que se incorporen, la secuencia en que todo ello se

integra va estar condicionado por el tipo de perfil profesional al que esté vinculado un determinado plan de estudios.

Abordar el análisis del perfil desde una perspectiva universal, creativa, buscando los nexos que une cada una de sus componentes y estableciendo pautas en la práctica educativa, nos conduce a reflexionar en la necesidad de enriquecer nuestra experiencia con una posición abierta y reflexiva hacia la búsqueda de ese desarrollo sostenible, humano, que reclaman los umbrales de este nuevo siglo, donde la esperanza mayor de la sociedad será que las Escuelas o Facultades de Derecho logren formar el perfil que espera de sus educandos. Esta situación eleva la responsabilidad de la Educación Superior privada como generadora difusora del mismo y por tanto incrementa su responsabilidad en el proceso de formación de profesionales del Derecho y del progreso científico técnico de la sociedad

2.2.1 Conceptualización de perfil profesional

El tercer componente en el diseño curricular es la delimitación del perfil profesional que se desea formar. Debe encontrarse delineado en las bases del currículo, esboza la finalidad y meta de la profesión, y es resultado del diagnóstico realizado sobre la sociedad,, la profesión, las posiciones frente a la educación y el enfoque metodológico que soporta el método para la enseñanza y la estructuración del plan de estudios.

No se trata de formular aspiraciones abstractas, sino formular concreciones en términos de las competencias que debe conformar el individuo. Incluye los atributos personales, las funciones y las tareas que deben promocionarse en su formación. El perfil debe tener una posición frente al hombre, y su formación debe responder a los componentes sociales, biológicos, psicológicos e históricos. (Guédez, 1987).

El perfil profesional o perfil del egresado, como se ha venido denominando en los ámbitos educativos, determina las competencias que requiere el futuro profesional para solventar de manera adecuada y oportuna los problemas y necesidades del entorno, esto es para cumplir efectivamente con el encargo que la sociedad ha otorgado a las

instituciones universitarias: formar integralmente el talento humano requerido para satisfacer las múltiples necesidades sociales. (Zambrano, A. 2005, p.1).

Existen diversas concepciones acerca del perfil profesional. Díaz Barriga y otros (2000) señalan algunas de éstas:

- El perfil Profesional lo componen tanto conocimientos y habilidades como actitudes. (Díaz-Barriga, F. 1981). Todo esto definido operacionalmente delimita un ejercicio profesional. En esta consideración conceptual se incorpora la necesidad de desglosar las competencias profesionales en sus dimensiones específicas, a fin de establecer tanto las orientaciones como el alcance del saber, el hacer y el ser en el desempeño profesional de una especialidad.
- Es una descripción de las características que se requieren del profesional para abarcar y solucionar las necesidades sociales. Este profesional se formará después de haber participado en el sistema de instrucción (Arnaz, 1981, p. 91).
- Es la descripción del profesional, de manera más objetiva, a partir de sus características. (Mercado, Martínez y Ramírez, 1981).
- Conjunto de orientaciones, disposiciones, conocimientos, habilidades y destrezas deseables y factibles para alcanzar un grado académico determinado y ejercer labores ocupacionales coincidentes con el área de dicho grado”. Identificamos en este concepto, por un lado, el conjunto de componentes que provee la formación universitaria y por otro, las características del mercado ocupacional que conforma el campo de ejercicio de la profesión. (Guédez 1991).
- Es una imagen previa de las características, conocimientos, habilidades, valores y sentimientos que debe haber desarrollado el estudiante en su proceso de formación, este generalmente se expresa en términos de los objetivos finales a alcanzar en un nivel de enseñanza dado. (Hernández, 2004).

- Es el concepto que define la identidad profesional de las personas que, con una titulación académica, llevan a cabo una determinada labor que explica las funciones principales que dicha profesión incluye, así como las tareas más habituales en las que se plasman esas funciones (Díaz- Barriga y otros, 1990).

Todo lo anterior en conjunto, definido operacionalmente, delimita un ejercicio profesional. A estas definiciones tan diversas se pueden sumar las que se refieren a la práctica profesional. Glazman y De Ibarrola (citados por Díaz Barriga y otros, 2000), afirman que ésta incluye la determinación de las actividades propias de la carreras que se imparten a nivel universitario. Se componen de dos dimensiones; una se refiere a la actividad por desarrollar e implica la delimitación de un campo de acción, y la otra, se refiere al nivel de comportamiento que alcanza el universitario.

Villareal, (1980), sin definir lo que es práctica profesional, afirma que, en parte, ésta constituye de la práctica social "... más concretamente en el marco del modo de producción del sistema en el que se labora y específicamente en el seno de las relaciones de producción que plantea el mismo sistema".

Díaz-Barriga, (2000), hace énfasis en la especificación de la práctica profesional, porque incluye la práctica social y su relación con una sociedad determinada.

Afirma que el problema de los perfiles profesionales es que, dado se elaboran a partir del esquema o formato de objetivos conductuales, " lo que hacen es eliminar los análisis sobre la formación que un sujeto debe adquirir en un proceso escolar, y dividen artificialmente en áreas la conducta humana". En consecuencia los objetivos son mermados y desvirtuados.

Para Zabalza (2006, p.37), definir y concretar un perfil profesional no es siempre una tarea fácil, ciertas profesiones tienen un perfil borroso y es frecuente encontrarse con algunas que abarcan una amplio espectro de actividades, por tales razones la definición

del perfil de un tratamiento no superficial y que permita incluir los elementos suficiente como para que la configuración el currículo formativo resulte completa y coherente.

Como complemento, también encontramos en la literatura revisada, diversas maneras de denominar al perfil profesional, ya que se le identifica con el perfil del egresado, con modelo de especialista, modelo del profesional; pero, en esencia, todos tratan de expresar para qué se forma el profesional.

Es posible observar que el concepto perfil profesional resulta más completo y sistemático cuando se busca estructurar en un todo orgánico y no solo señalando las funciones específicas que deberá ser capaz de realizar con eficacia un profesional, esto implica también tomar en cuenta los conocimientos y competencias que deberá poseer.

Por lo que se puede considerar el perfil profesional como la determinación de las acciones generales y específica que desarrolla un profesional en las áreas o campos de acción (emanados de la realidad social y de la propia disciplina) tendiente a la solución de necesidades sociales previamente advertidas. El perfil del egresado/a se constituye con los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores requeridos para satisfacer las necesidades éticas, políticas y económicas en los ámbitos laboral y social. Se concreta en tareas, funciones, actividades y acciones susceptibles de llevarse a cabo por parte del egresado/a de un nivel.

Visto de esta manera perfil profesional es la descripción de las características de formación profesional polivalente que dota al actor capacidad de pensar, crear, reflexionar y asumir el compromiso desde la perspectiva de la realidad nacional de los valores sociales: solidaridad, justicia equitativa como fundamento de desarrollo sostenido y justicia social. Desarrollar competencias adecuadas para cumplir diferentes actividades en el proceso productivo: es desarrollar competencias para acceder a distintas formas de construcción de conocimiento y otros aspectos dentro de la globalización social.

Esto implica que la universidad debe orientar hacia la transformación de la sociedad del cual surge apuntando soluciones económicas, políticas y sociales.

2.2.2 Características, componentes y elementos del perfil profesional

El perfil del egresado describe los rasgos ideales o propuestos que deberán cumplir los alumnos producto de su formación en un determinado programa educativo, mismo que lo habilita para atender las necesidades y problemáticas previamente reconocidas en el currículum. Ello implica definir a grandes rasgos las principales características que se adquieren como resultado de haber transitado por una determinada propuesta de formación profesional.

En el perfil “no se describen todas las características que tendrá el egresado, sino sólo aquellas que sean el producto de una transformación intencional que se espera lograr en una institución educativa para satisfacer determinadas necesidades (Arnaz, 1991, p.24).

Para Howes y Corvalán (2005, p.26) El perfil del egresado es el documento que:

- Describe los dominios de competencias que identifican a un profesional determinado al momento de su acreditación como tal por parte de la institución formadora
- Especifica las competencias de cada dominio y las decisiones asociadas a los mismos.
- Las capacidades asociadas a ellas, a partir del análisis de las tareas esenciales que resultan su descomposición.

El perfil del egresado es el producto de trabajo reflexivo y crítico de la comunidad académica formadora, en dialogo con los restantes actores del mundo de la profesión y el trabajo. Los autores que han profundizado en el campo curricular han llegado a formulaciones diversas sobre el perfil profesional dado por el énfasis en diferentes aspectos como: las características personales que debe poseer ese profesional de manera particular, es decir, sus rasgos de personalidad; las habilidades y destrezas que debe caracterizar su quehacer que se concreta en las funciones a desempeñar por el profesional; los conocimientos las habilidades y actitudes requeridas para el ejercicio

profesional y las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional (Hernández, 2004, p. 72).

Se podría decir que cuatro son los componentes fundamentales que han de integrar el perfil profesional de cada titulación, estos son los siguientes:

- **Identidad:** el objetivo que subyace a la definición de identidad de cualquier titulado es el de recoger la esencia de lo que prioritariamente es, “debe ser” dicho titulado.
- **Funciones;** una vez definida la identidad es necesario detectar cuáles son aquellas tareas o funciones que puedan desarrollar o de hecho llevar a cabo los titulados.
- **Ámbitos de actuación.** Establecidas las funciones o tareas es importante analizar que ámbitos de desarrollan o pudieran desarrollarse esta tarea.
- **Formación:** a la hora de hablar de perfil formativo de la titulación, éste se puede ordenar en torno a la consecución de tres grandes categorías de capacidades o competencias íntimamente relacionadas. (saber, saber hacer y saber ser)

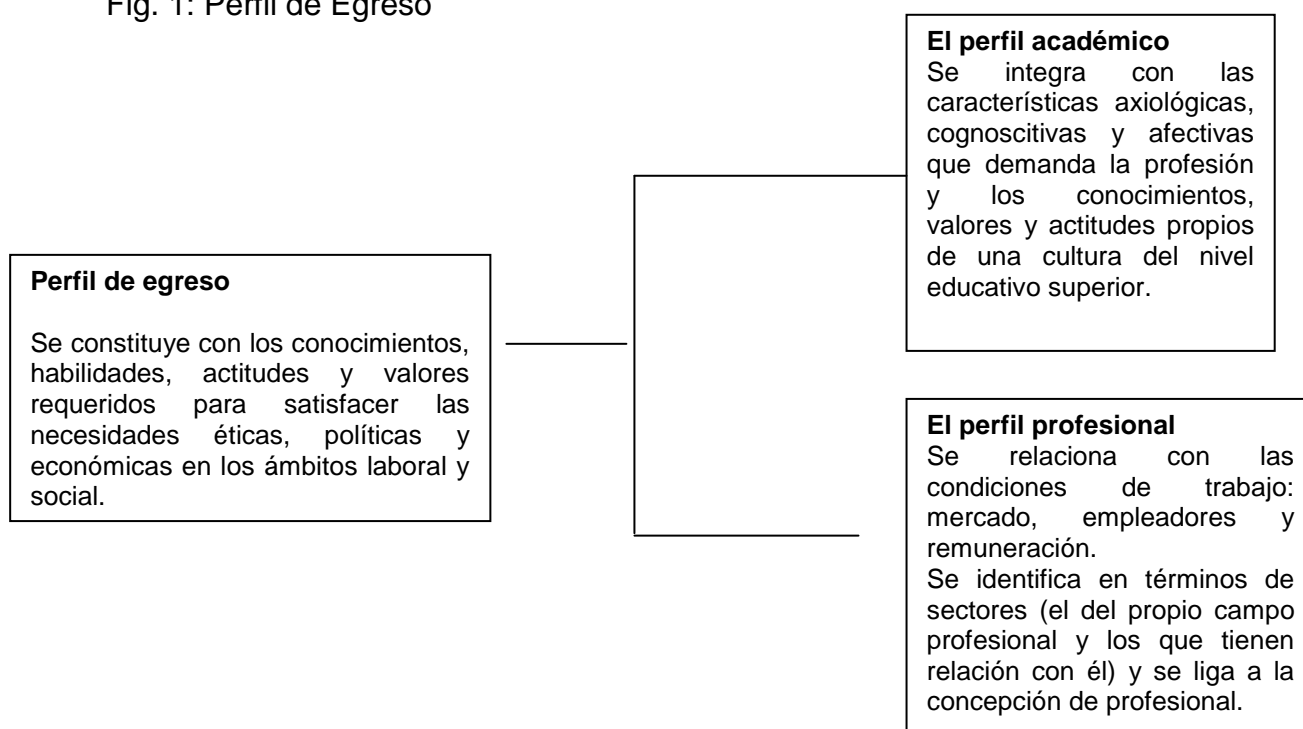
Todo ello, la identidad del profesional, las tareas o funciones que puedan desarrollar y aquellos ámbitos en los que llevarlas a cabo, dan una visión muy clara de cuál es el perfil profesional del egresado. La figura 1 presenta una esquematización de los elementos que deben integrar el perfil de egreso de la titulación. En este perfil generalmente aparecen desglosado los aspectos:

- Conocimientos básicos o conceptuales que fundan el plan curricular. Son los contenidos sobre lo que descansa la estructura conceptual del plan. En él se explicita el saber básico del nivel o carrera.
- Habilidades y técnicas: generales del currículo específico. Presenta el saber hacer (conocimientos procedimentales) de una profesión o nivel educativo. Plantear el desarrollo de habilidades como objetivo educativo remite a aspectos como el desarrollo de habilidades de pensamiento, el desarrollo de competencias, o la serie de destrezas o desempeños eficientes que se espera

que el alumno construya, adquiera y desarrolle, internalice, entre otros (Moreno, 1999, pp.8-13.

- Actitudes: Estos conocimientos actitudinales aluden a los valores que se pretenden desarrollar asociados al saber y al saber hacer (Saber ser) específicos del plan curricular.
- Capacidades: son el resultado de la vinculación entre habilidad, aptitud, competencia y destrezas
- Espacios, sectores y lugares donde se puede ejercer el saber y saber hacer: señala los elementos a quienes esta dirigido un perfil curricular concreto.

Fig. 1: Perfil de Egreso



Como se ha referido anteriormente, el perfil profesional requiere de una correcta y explícita definición. En consecuencia un perfil bien definido debe, según Addine (2000, p.31), especificar las habilidades cognitivas que deberá adquirir el estudiante, describir las habilidades o destrezas procedimentales en términos de tareas, actividades y acciones que realizará en su ejercicio laboral, así como delimitar las habilidades actitudinales o los valores y actitudes a desarrollar, para el buen desempeño profesional. Igualmente es importante que dicho perfil incluya un análisis de la población

que se beneficiará directamente con el desempeño del egresado, además de los elementos teóricos-prácticos que permitirán su desempeño adecuado.

Entre las características más importantes para Arnaz (1991, p.24) que se pueden incluir en un perfil están las siguientes:

- Las áreas de conocimiento en las cuales tiene un cierto dominio
- Lo que será capaz de hacer en ellas
- Los valores y actividades que probablemente habrá asimilado
- Las destrezas que habrá desarrollado

2.2.3 Perfil profesional y necesidades sociales

En la década de los años noventa se activó el debate en torno a las características de los perfiles profesionales que ofrecían las instituciones de Educación Superior privadas. En esta época de mundialización, de hiperdesarrollo, de las tecnologías y de cambios notables en las formas de organización del trabajo en las esferas de la producción y los servicios.

A diferencia de la década anterior, en la que la formación de profesionales se regía por los avances disciplinarios y por las exigencias del mercado de trabajo a partir de una política nacionalista, en los últimos años imperan los principios de eficiencia, eficacia y calidad, que se expresan en el ámbito curricular mediante la búsqueda de la polivalencia, del dominio de estrategias cognitivas, de la aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas, del desarrollo de un pensamiento anticipatorio y propositivo y de un sentido emprendedor.

De esta manera se pretende garantizar la pertinencia de la formación en relación con las exigencias y demandas de la globalización y con las tendencias educativas emanadas de los organismos internacionales.

Asimismo, el establecimiento de tratados comerciales con otros países, fundamentalmente el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre países Centroamericanos,

República Dominicana y los Estados Unidos establece la necesidad de que los países participantes generen mecanismos equivalentes de evaluación profesional para proporcionar garantías de la calidad del comercio transfronterizo y la internacionalización de servicios profesionales.

En este contexto, la formación de profesionales se ha centrado en nuevas exigencias de recursos humanos, así como en la configuración de perfiles profesionales acordes con el marco de este nuevo orden mundial. Los organismos y las agencias internacionales, al hacer un balance de los saldos educativos, han incorporado en sus agendas como tema relevante la cuestión de los perfiles profesionales adecuados a la llamada “sociedad del conocimiento”.

Las repercusiones de estas exigencias y estas transformaciones en el campo de la investigación y la práctica curricular son importantes: el tema remite de manera directa a la discusión sobre las finalidades educativas, culturales, económicas, políticas e ideológicas de los establecimientos escolares, a las intenciones educativas presentes en los procesos de formación profesional y a su pertinencia en relación con los requerimientos y necesidades de los distintos sectores de la sociedad.

Se evidencia, entonces, una preocupación por la conceptualización y las estrategias para la formulación del perfil profesional; también se identifica un campo de problemas que toca tanto la pertinencia actual de las estructuras curriculares de las instituciones de Educación Superior privadas para soportar y facilitar la formación que “se exige” en la denominada sociedad del conocimiento, como las características específicas que deberá tener dicha formación en términos de preparación para el desempeño de ciertas profesiones que se expresan en determinadas ocupaciones.

Las profesiones se caracterizan porque en ellas se incluyen un conjunto de acciones que implican conocimientos, técnicas y, algunas veces, una formación cultural, científica y filosófica. Estas acciones permitirán ejercer tareas que aseguran la producción de servicios y bienes concretos. Definir una profesión implica determinar las actividades ocupacionales y sociales; a su vez, éstas dependen del contexto en que se practican.

Para Álvarez (1996, p.38), el diseño curricular se debe identificar con el proceso de formación del profesional. Este es el proceso mediante el cual se contribuye a formar cualidades de la personalidad del sujeto que desempeñará como profesional durante la solución de los problemas que se presentan en su esfera laboral con un profundo sentido innovador.

El diseño es el proceso de determinación de las cualidades a alcanzar por el egresado y de la estructura organizacional del proceso docente, a nivel de la carrera.

La universidad puede y debe transformar la sociedad de la cual surge, influye apuntando soluciones económicas, políticas y sociales. La universidad es el ciclo superior de la enseñanza, en ella se forman los cuadros de investigadores, profesionales, técnicos y profesores que influyen de manera decisiva en la vida de una comunidad. Su incidencia y consecuentemente su responsabilidad, es muy grande en relación a la sociedad donde estas instituciones culturales cumplen su papel.

Existe una estrecha relación entre las necesidades sociales y el perfil profesional que las Universidades deben elaborar para formar mejores profesionales. Según Kaufman, profesor de la United States Internacional University (EE.UU), "Este análisis de necesidades es un análisis de discrepancias determinado por dos posiciones extremas de: ¿Dónde estamos actualmente y dónde deberíamos estar?".

Este análisis de las necesidades sociales tiene necesariamente que considerar un conocimiento del mercado existente, concebido como una realidad dinámica, diversificada, estructurada e interdependiente, resultante de la actividad productiva y de prestación de servicios de un país, lo cual permitirá formular de manera más efectiva los perfiles profesionales que dicho mercado requiere.

Es el perfil profesional el instrumento en el que se concreta el vínculo entre la educación y la sociedad, por lo que en su elaboración debe considerar tanto, el nivel de partida de los estudiantes que inician su formación, así como las exigencias de la sociedad donde va a tener lugar el proyecto educativo.

2.2.4 Organización del perfil profesional

Después de tener los fundamentos teóricos del currículo y el concepto de perfil profesional como antes se indicara, en un segundo nivel se ubica la definición del perfil profesional ideal que se pretende formar. Esta definición debe ser congruente y armónica con los fundamentos correspondientes.

El perfil profesional comprende:

- Una descripción de sus características en lo que se refiere a su "formación general" o "común" (Perfil de Formación General), y
- Una descripción de sus características en lo que se refiere a su formación profesional (Perfil Ocupacional).
- Arnaz (citado por Díaz-Barriga y otros, 2000), propone los siguientes componentes como los mínimos que debe contener el perfil del egresado:
- La especificación de las áreas generales de conocimiento en las cuales deberá adquirir dominio el profesional.
- La descripción de las tareas, actividades, acciones, etc., que deberá realizar en estas tareas.
- La delimitación de valores y actitudes adquiridas necesarias para su buen desempeño como profesional.
- El listado de las destrezas que tiene que desarrollar.

Díaz-Barriga y otros (2000) estructuran los elementos que definen y delimitan las áreas de conocimiento y las acciones o tareas del perfil profesional:

- Necesidades y problemas detectados, a lo que debe tratar de atender el egresado en su ejercicio profesional.
- Mercado ocupacional potencial, o campo de desempeño
- Investigación de las instituciones profesionales, a fin de detectar posibles actividades a cumplir los egresados.
- Análisis de las disciplinas que pueden aportar elementos para la solución de estos problemas.

Camperos (2001) señala que lo importante del trabajo de estas autoras es su insistencia en que tanto las áreas del conocimiento, como las funciones y tareas que se ofrecerán en un plan de estudios deviene de un examen de la realidad socio-histórica en que se va ejercer la profesión, incluyendo las circunstancias de los profesores que se encargarán de esa formación.

2.2.5 Definición ocupacional real

La definición ocupacional supone caracterizar el puesto que desempeña un profesional de un campo dado a través del análisis de la ocupación en sí, del mercado de trabajo y la proyección del mismo. (Gurdián, 1979, p.39). Hoy agregaríamos también las competencias que le son requeridas.

De hecho, un amplio conocimiento de la demanda del mercado ocupacional real permite establecer con claridad las necesidades en el campo escogido en mención para que así la formación profesional responda a la realidad objetiva del país, así como a la necesidad ocupacional potencial. Esto último se relaciona con la proyección que tendrá el puesto u ocupación.

La definición ocupacional implica realizar una identificación y ubicación apropiada de las / los egresados y graduados, identificar instituciones empleadoras, hacer un análisis de los planes de desarrollo en el sector, hacer un análisis de las tendencias del mercado ocupacional. Elaborar descripciones de los puestos. Tareas, funciones, responsabilidades, habilidades y destrezas, hacer un análisis de oferta y demanda, definir las necesidades sociales actuales y potenciales.

Para obtener una información válida Gurdián, recomienda aplicar técnicas de análisis ocupacional, aunque esto implica una preparación previa de análisis a los aspectos citados, para así caracterizar al profesional que debe desempeñar el puesto en mención y de esta forma se obtendrá una definición real, a partir del análisis de la ocupación en sí.

Se entiende por ocupación real una serie de tareas y operaciones que desempeña un individuo al ocupar determinado puesto. Contesta a la pregunta ¿Cuál es la situación ocupacional?

2.2.6 Definición profesional real

Está formada por todos aquellos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que caracterizan a un individuo que desempeña determinada profesión. Contesta a la pregunta ¿qué hace y sabe? ¿Cuál es la situación profesional real? (Guardián. 1979, p. 40). La definición real pretende caracterizar que se debe enseñar a los futuros profesionales. La definición del perfil profesional real debe incluir según Gurdían:

- Los conocimientos científicos y técnicos específicos de la profesión.
- Las habilidades y destrezas típicas de la profesión. (competencias), aptitudes, actitudes y habilidades necesarias del profesional, junto con conocimientos humanísticos e instrumentales necesarios para la profesión.
- Concepto de cambios críticos en la sociedad en los ámbitos político, social y económico.
- Nuevas tendencias o innovaciones en el contenido y método de pensamiento de las diferentes disciplinas que atañen a la profesión.
- Papel que cumple la profesión en la sociedad.
- Relación que guarda la profesión con la estructura social del país.
- Posibles reformas que pueden contribuir al cambio tecnológico, económico y social.
- Es conveniente que la definición profesional real sea hecha por un equipo interdisciplinario.
- En el caso de carreras nuevas se necesita una investigación de diagnóstico bien sólida para poder hacer un análisis objetivo de la realidad de esa profesión, y así definir que tipo de profesional es necesario formar. En el caso de un currículo ya vigente, como es el caso de la carrera de derecho, se procederá a revisar la definición del profesional y analizar el nivel de su congruencia con la realidad del país.

Del producto de los análisis de la definición ocupacional real y la definición del profesional real surgirán a nivel cuantitativo y cualitativo los primeros indicadores sobre las necesidades nacionales actuales por lo que se hace necesario utilizar la estadística para proyectar esas necesidades en un futuro (Gurdián. 1979, p. 41).

2.2.7 Definición profesional ideal

Definir el profesional ideal contesta a la pregunta ¿ Que debe y deberá saber, hacer y conocer el profesional que se pretende formar?. Esta definición del profesional ideal es el resultado de la definición ocupacional real y la definición profesional real, así como su proyección futura en función del concepto (Gurdián. 1979, p 41).

Esta caracterización del profesional ideal se obtiene del cruce de la definición profesional real.. La comparación de la definición ocupacional real y profesional real permite proceder a caracterizar al profesional ideal, o sea, al profesional que se pretende formar. A partir de las necesidades del contexto histórico social donde se encuentra inmerso el futuro profesional. Eso sin olvidar la filosofía de la institución en donde se imparte la carrera. (Gurdián, 1979, p 41)

Los criterios según Gurdián que deben utilizarse para la sección de las características deben ser:

- La opinión de profesionales del área
- La opinión de profesionales de áreas afines
- Planes de desarrollo regional
- Planes de desarrollo nacional
- Desarrollo científico-social del área
- Recursos actuales y potenciales”

Es con estos datos que se procede a definir el perfil académico profesional o perfil profesional ideal.

2.2.8 Relaciones entre el perfil Profesional y los objetivos del programa formativos.

El perfil profesional es el modelo, las características, conocimientos y habilidades que debe poseer un egresado, expresado en un documento en forma de objetivos terminales. Dentro de sus funciones está la de constituir una imagen contextualizada de la profesión en un momento y lugar, orientar la determinación de los objetivos curriculares, servir de referencia para la valoración de la calidad de la formación, y servir de base para la elaboración de clasificadores de cargo. (Yániz, 2004, p. 5)

Si el perfil profesional contiene todas aquellas características o funciones que se estima deberá poseer o ser capaz de exteriorizar con eficiencia y eficacia quien egrese como profesional, este logro por alcanzar, esta aspiración, deberá ser la que oriente la elaboración de los "Objetivos formativos" de dicho profesional.

El objetivo es el modelo pedagógico, establecido en el currículo, del encargo social. Es el propósito y la aspiración que durante el proceso docente-educativo de la carrera se ha de ir conformando con el modo de actuar, pensar y sentir del futuro profesional y está determinado por los problemas que existen en el objeto de la profesión, a los que este se va a enfrentar (Vargas, 1997. p.3)

Los objetivos formativos son las aspiraciones o idea de lo que se pretende formar en los alumnos, e indican informaciones graduales en la manera de pensar y el modo de actuar de los estudiantes, de aquí su carácter rector y determinante dentro de los componentes del proceso educativo (Boada y Bonachea, 2006, p. 2)

Los objetivos rigen el proceso docente educativo, estos objetivos se pueden clasificar de acuerdo con la orientación que se precisan en la aspiración de la formación de la personalidad del futuro profesional, distinguiéndose en este sentido los objetivos educativos y los objetivos instructivos. (Vargas, 1997, p. 5)

Los objetivos educativos son aquellos dirigidos a lograr transformaciones trascendentes en la personalidad de los estudiantes, tales como convicciones y sentimientos.

Los objetivos instructivos se identifican a partir de funciones, tareas y actividades que el alumno alcanza al egresar de la facultad. Estos van dirigidos al dominio por los estudiantes, de los contenidos del currículo y expresan las características que deben alcanzar los estudiantes que lo facultan para la resolución de los problemas presentes en el objeto de la profesión. En la formulación de los objetivos instructivos se precisa la actividad (habilidad) mediante la cual se da solución al problema, y el conocimiento que se requiere para desarrollar esta actividad. Es decir que el objetivo contiene dos elementos: la habilidad y el conocimiento como experiencias sociales, constituyen el objeto del aprendizaje, su contenido

Cabe destacar que los rasgos significativos del futuro profesional o cada uno de sus comportamientos deseados o cada una de las funciones que deberá cumplir en el ejercicio futuro de una profesión que responda las exigencias nacionales serán consideradas para la formulación de sus objetivos formativos; ello permitirá desechar una serie de objetivos formativos que pudieran surgir por la iniciativa de un profesor, o por un particular criterio de enfoque experto. Permitirá eliminar asimismo toda una gama de objetivos y contenidos que no respondan o guarden correspondencia con las reales necesidades de la formación profesional.

Estos objetivos formativos surgen del perfil profesional y demandan un trabajo muy laborioso por parte de equipos de especialistas. Estos objetivos formativos contienen toda una estructura que va desde los grandes objetivos formativos generales por áreas formativas, hasta la desagregación de estos objetivos generales, al interior de cada área formativa, en objetivos generales por bloques de contenidos o bloques de asignaturas, objetivos generales de asignatura y luego en objetivos específicos al interior de una asignatura.

Estos constituirán el elemento esencial del plan de estudios formativo del futuro profesional. Serán las grandes orientaciones que permitirán la inclusión o eliminación de los cursos o asignaturas que constituirán los bloques de asignaturas integrantes de la estructura del plan de estudios.

2.2.9 Relación entre el perfil profesional y la estructura curricular.

La estructura curricular se entiende como la organización y relación de los contenidos, competencias y experiencias formativas a partir de las cuales se desarrollan los planes de estudio de los programas académicos que representan el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, responsabilidades y actitudes que debe desarrollar el estudiante durante su proceso de formación. Establece los límites y posibilidades del proceso educativo de los estudiantes. Constituye la columna vertebral de los procesos formativos, pues de ella depende la orientación hacia la organización de los conocimientos y prácticas seleccionados que implica la formación. (Guerra, 2001, p. 10, citado por cejas 2005).

La estructura curricular llamada también estructura organizativa del currículo es el momento clave del proceso de diseño curricular, está conformada por ciclos, áreas y asignaturas que constituyen programas académicos y dentro de ellos, concentraciones o énfasis.

Una vez descrito el perfil de referencia e identificada la capacitación requerida, es necesario diseñar un proyecto formativo que lo desarrolle. Se trata de elaborar el plan de actuación que colocará a los estudiantes en condiciones de llevar a cabo las funciones y tareas que se recojan en el perfil, a través de la adquisición o el desarrollo de las capacidades o competencias correspondientes. (Yániz, 2004, p.7).

Para lograr los objetivos del perfil del egresado debe pasarse a una nueva etapa de organización y estructuración curricular, que incluye:

- El plan de estudio (Plan curricular) que abarca la determinación de contenidos curriculares, estructuración y organización de los mismos.

- Programas de estudio que conforman cada uno de los cursos

1) **El plan de estudio** puede definirse como: "El total de experiencias de enseñanza-aprendizaje que deben ser cursados durante una carrera e involucran la especificación del conjunto de contenidos seleccionados para lograr ciertos objetivos, así como para estructurar y organizar la manera en que deben ser abordados dichos contenidos, su importancia relativa y el tiempo previsto para su aprendizaje ". (Arnaz J., 1981, p. 12).

El plan de estudio es el momento tangible del currículo, por tanto la estructura que se da a un conjunto de asignaturas a un conjunto de asignaturas y actividades académicas, permite determinar la congruencia entre el perfil profesional, los objetivos del programa y la necesidades de formación detectada, a la vez que se traza la ruta que el alumno seguirá partir de un perfil de ingreso determinado. (Zabalza, 2006)

Dentro del diseño el plan de estudio, el perfil profesional cumple con tres funciones fundamentales: Diagnosticar las necesidades y factibilidad de formar un determinado tipo de profesional, orientar la organización y estructura de los cursos que componen el plan de estudio y orientar el proceso de evaluación curricular de éste. (Mora y Herrera, 1991 p.178).

Mora y Herrera definen como plan curricular al conjunto de elementos o componentes curriculares que han sido considerados como fundamentales o básicos para la formación del profesional egresado/a de nuestra Universidad. (1991, p. 178)

Los elementos o componentes considerados por estos autores en la estructura curricular global son: el objetivo, el contenido, las estrategias metodológicas y los criterios de evaluación, , los cuales a continuación se conceptualizan brevemente:

a) El objetivo: a cerca del objetivo se ha hecho referencia anteriormente. El objetivo es considerado en el currículo como el propósito que se aspira a alcanzar en los estudiantes mediante el proceso docente-educativo a partir de él es que se determinan el contenido, el método de enseñanza-aprendizaje, las formas organizativas de este

proceso, los medios de enseñanza y como se evaluará el aprendizaje. En su derivación sistémica, en el currículo se precisan tanto los objetivos de la profesión como los de las disciplinas, áreas de conocimientos o módulos; las asignaturas o unidades de estudios y los temas o unidades de aprendizaje en los programas correspondientes.

b) El contenido: el contenido de la enseñanza, en el currículo, es aquella parte de la cultura de la profesión que debe ser objeto de asimilación por los estudiantes para alcanzar los objetivos propuestos. En el contenido se distinguen los sistemas de conocimientos, habilidades y valores. Para la elaboración del programa de una asignatura o unidad de estudios se toman contenidos de ciencia y/o tecnología y se trasladan al contenido de la asignatura o unidad de estudios, precisados en un sistema de conocimientos y habilidades de la misma. En su derivación sistémica, en el currículo se precisan tanto los contenidos de la profesión como los de las disciplinas, áreas de conocimientos o módulos; las asignaturas o unidades de estudios y los temas o unidades de aprendizaje en los programas correspondientes.

c) Las estrategias metodológicas: se definen como la aplicación de métodos y procedimientos de instrucción en la ejecución de las lecciones (Pez, 1996), comprende el conjunto de actividades del docente y de los estudiantes, técnicas y recursos utilizados por el docente lógico coordinados para dirigir el proceso de enseñanza aprendizaje. Se describe el modo en cómo se conciben el enseñar y aprender de las asignaturas. Qué tipo de contextos de aprendizaje (producción, reproducción y aplicación).

d) La evaluación: la evaluación del aprendizaje en el currículo se corresponde con la categoría del proceso docente-educativo mediante la cual se consulta en el estudiante, el grado del cumplimiento de los objetivos en un momento dado, el aprendizaje alcanzado por los estudiantes con respecto a los objetivos. Sobre esta base en la asignatura o unidad de estudios y el tema de unidad de aprendizaje se contemplan diferentes tipos de evaluaciones atendiendo a su nivel de sistematicidad, que son las siguientes: la evaluación frecuente, dirigida a comprobar el aprendizaje que corresponde al objetivo de una actividad docente; la evaluación parcial, dirigida a

comprobar el aprendizaje que corresponde al objetivo de un tema o unidad de aprendizaje y la evaluación final, dirigida a comprobar el aprendizaje que corresponde al objetivo de una asignatura o unidad de estudios..

El problema de este proceso según Álvarez (1996, p.43), es el encargo social, es decir, la necesidad que tiene la sociedad de formar profesionales para el desarrollo del país, de acuerdo con las características, necesidades y demandas socio-económicas, culturales de esa misma sociedad; el objetivo de formar egresados capaces, competentes y que sean portadores de los valores de la sociedad que lo forma.

Es probable que si en la formación de un profesional se ha decidido considerar un aspecto de la "Formación Académica General", este aspecto será uno de los componentes o elementos de la estructura general, lo cual nos lleva a determinar que el otro gran aspecto estaría referido a la formación estrictamente profesional.

A su vez, estos dos grandes componentes de la estructura curricular global (Formación General y Formación estrictamente profesional) nos lleva a:

- **La Formación Científica Básica:** comprende aquellos bloques de asignaturas que pertenecen al campo de las ciencias formales y ciencias fácticas básicas.
- **La Formación Humanística:** comprende disciplinas de Ciencias Sociales, humanidades, ética y comunicación.
- **La Formación Profesional Básica o formación en aspectos generales de la profesión:** comprende aspectos generales de la profesión, incluyendo todos aquellos bloques de asignaturas que permitan el logro de los objetivos educativos y de los rasgos del "Perfil Profesional", comportamientos o funciones que son comunes a todos los que siguen una determinada profesión, y al margen de todo tipo de especialización.
- **La Formación Especializada:** considera los cursos que implican especialización en alguna rama o campo profesional, lo que significa que cada profesional egresado de las facultades de nuestra Universidades, según las necesidades

sociales o del "mercado", tendrá en su "Perfil Profesional" un campo de especialización.

- **La Práctica pre-profesional:** garantiza al futuro profesional no solo el adquirir la habilidad en las funciones que habrá de desempeñar en su futura vida profesional sino las destrezas necesarias sobre estas funciones.

Este proceso de formación del profesional o carrera se desarrolla con vistas a preparar un profesional que sea capaz de insertarse en el proceso profesional de acuerdo con las características discutidas en la teoría del diseño.

2) Programas de estudio: Componentes del plan de estudio que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y alumnos para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura o área o módulo. (Yániz, 2004, p.9)

Los elementos que componen el programa de estudio son: datos generales (nombre, ubicación en el plan de estudio, duración); carga horario total (teorías y práctica); créditos y seriación.

Los componentes del programa de estudio son:

- Objetivos o competencias generales a lograr
- Contenido
- Metodología y enseñanza-aprendizaje y sus estrategias
- Evaluación de los resultados del aprendizaje
- Bibliografía básica y complementaria
- Evaluación del docente
- Evaluación del programa

2.2.10 Requerimientos para la elaboración del perfil profesional

El proceso de determinación del perfil exige una contextualización que integre las exigencias sociales, que se expresen como los retos a enfrentar por el proyecto educativo que se está diseñando.

La elaboración del perfil profesional es un proceso complejo y constituye una dimensión sumamente dinámica en el diseño curricular, dado su doble rol de punto de partida y expresión final del producto obtenido en el proceso educativo.

Talizina, citada por Hernández (2004, p.75), plantea que el perfil profesional debe contemplar tres niveles de exigencias: las exigencias de la época, las exigencias propias del país, de la región, de su sistema social y las exigencias específicas de la profesión. Exigencias que han sido mencionadas en el trayecto de este estudio.

Sostiene Hernández, que otros autores se pronuncia también por la necesidad de contemplar en la elaboración del perfil una serie de elementos que favorezca su perspectiva integradora y con ello la calidad y la pertinencia.

Las autoras (Díaz-Barriga y otros, 2005, p. 1001) establecen los siguiente seis pasos para arribar a un perfil profesional, las que se abordan una vez fundamentada la carrera o programa de formación:

- Conocimientos, técnicas y procedimientos de las disciplinas seleccionadas para la solución del problema
- Áreas de acción del egresado, momento en el cual se establece el marco del ejercicio laboral en que el egresado confrontará los problemas vinculados a su profesión.
- Tareas potenciales que desempeñará quien se gradúa, estableciéndose detalladamente los procedimientos específicos que deberá ejecutar el profesional para dar solución a los problemas del entorno.

- Población donde ejercerá su labor, entendiéndose como tal el contexto social o segmento demográfico específico que recibirá los beneficios del desempeño profesional del egresado .
- Desarrollo del perfil proceso mediante el cual se estructuran lógicamente las interrelaciones entre los aspectos anteriores: disciplinas- áreas-tareas-población, es decir, se integran los resultados de las subetapas o pasos precedentes..
- Evaluación del perfil profesional. , en la cual se analiza integralmente el proceso antes descrito a la luz de las necesidades y problema de la sociedad, políticas del sistema educativo, condiciones económicas y nivel de desarrollo científico y técnico del país.

Por su parte Addine F., y otros (2000, p. 31), antepone a los anteriores un paso preliminar que se orienta a la determinación del objeto de la profesión, basándose para ello en la detección y análisis de los problemas que habrá de resolver el futuro profesional en el entorno social. El resto de pasos planteados por Addine son los mismos señalados por Díaz-Barriga estableciéndose coincidencia metodológica entre ambas autoras.

No obstante a estos pasos que se deben tomar en cuenta, Zabalza (2006, p37) establece que “la misma carrera puede tener una orientación u otra según cual sea el perfil profesional que se haya adoptado como punto de referencia, así como en caso de ausencia de precisiones en las directrices, se adoptan las decisiones que parezcan más convenientes a cada situación. Para definir el perfil en ocasiones que le ha tocado actuar en procesos de este tipo, el autor propone trabajar sobre un esquema de perfil profesional que abarca tres componentes principales:

- **Las salidas profesionales** incluyendo tanto las tradicionales como la genéricas de la profesión como aquellas otras más propias del momento o la situación específica en que esté enclavado el centro formativo. Estas exigencias de contextualizar las salidas profesionales, de referirla al entorno y situación socio-económica y socio-laboral.

- **Los ámbitos de formación prioritarios.** Se quiere con esto señalar cuáles serán los núcleos de formación que se consideran prioritarios para el ejercicio de esa profesión. Aquí se puntualiza cuál se pretende que sea la orientación de base de esta formación.

La formación personal y sociocultural básica que se considera recomendable. Cada vez parece más claro que la idea de formación a la que se compromete la Universidad trasciende los contenidos puramente técnicos de las disciplinas. Aquí se identifican aquellos ámbitos de conocimientos y de estilos de actuación que servirán

Guédez (1987 p. 3) considera que un proyecto histórico pedagógico encaminado a la formación de profesionales debe canalizar sus acciones para ofrecer una educación integral, porque el ser humano debe ser atendido en todas sus dimensiones. Señala además que el mundo de incertidumbre y cambios constante es casi una exigencia desarrollarle las potencialidades para que satisfaga sus necesidades y sensibilizarlo para atender las necesidades de sus semejantes.

Este autor **establece seis focos** de atención para la definición de los perfiles y señala las posibles desviaciones que pueden generar al hacer énfasis en la formación hacia uno de esos focos:

- **El foco de la eficiencia:** procura un saber hacer y hace énfasis en desarrollar capacidad para la praxis su sesgo lleva a formar pragmáticos.
- **El de la racionalidad:** busca suministrar un saber genérico que forme individuos con una amplia cultura general, su énfasis lleva a la formación de personalidades dogmáticas, con énfasis academicista.
- **El foco de criticidad:** procura formar personas que cuestionen e indaguen el por qué de las cosas, actos, acciones, anhela individuos para la auto responsabilidad, su sesgo lleva a la utopía.
- **El foco de la creatividad:** estimula el saber a través de la búsqueda y la indagación constante para formar individuos con alta capacidad de imaginación, creación, investigación y espíritu de búsqueda, el marcado sesgo hacia este foco

lleva a formar personas neofílicas, apasionadas por lo nuevo, por las innovaciones.

- **El de la ética:** su preocupación es formar personas inclinadas a saber hacia dónde, el destino y el para qué de las cosas, actos y acciones, generando sensibilidad social e histórica, su desviación es la formación de personas ascéticas, dedicada a la vida espiritual y austera.
- **El foco de la efectividad:** su centro de preocupación es formar para saber querer, auspiciar la consolidación de los sentimientos humanos y la valoración de los otros, a partir de la valoración de si mismo. La meta es amarse y amara al prójimo. Su sesgo lleva a la hipersensibilidad.

Es importante el conocimiento de estos enfoques, evitar sus sesgos y tener claro que la formación debería equilibrar los seis enfoques, para contar con personas aptas para atender las necesidades sociales, de la respectiva profesión, su bienestar personal y el de los demás, su entorno inmediato, su comunidad local y nacional, y la convivencia internacional.

Campero (2004) incluye a Guédez “con el propósito de volver a destacar que los perfiles profesionales como expresión del currículo están sujetos a los mismos intereses ideológico-políticos de quienes lo conciben”. Y enfatiza que la responsabilidad de la concreción de los perfiles es de los educadores, los académicos y especialista de disciplina que conforman las carreras profesionales y muy específicamente de los didactas y especialistas en currículo, en esa concreción juega un papel decisivo su posición ética.

Consideramos que estos parámetros y criterios identificados, constituyen un referente adecuado para la elaboración del perfil del profesional del Derecho y caracterizar el perfil del abogado, basado en competencias.

2.3 Perfil Profesional basado en competencia

El perfil por competencia responde al episteme reflexivo crítico en educación. Deviene y se ésta extendiendo por las exigencias de vincular la formación de las personas con las

demandas de la sociedad. El interés se vuelca hacia una construcción de una oferta educativa que forme personas en los asuntos básicos que deben cumplir en su trabajo. La educación basada en competencias permite formar ciudadanos integrales que manejen conjugadamente conocimientos, habilidades, actitudes y valores en el desempeño profesional.

Situar la adquisición de competencias en el centro de la formación universitaria sintetiza y expresa diferentes cambios que se están produciendo en la educación superior.

La profunda transformación de la universidad durante las últimas décadas ha estado articulada por algunos hitos significativos. La Conferencia Mundial de la Educación Superior (UNESCO, 1998), expreso de manera contundente la necesidad de actualizar la Educación Superior a la sociedad del conocimiento y reclamó del Sistema universitario una contribución efectiva para elevar el nivel de vida de la población mundial, contribuyendo a la solución de los numerosos problemas que lo dificultan para ello se aluden a la necesidad de acercar la Educación Superior a la sociedad. Intensificar el carácter formativo de las universidades y la eficacia del aprendizaje. Profesionalizar la formación universitaria; y lograr un sistema más transparente y accesible.

La Declaración de Bolonia (Ministros Europeos de Educación Superior, 1999), manifestación de la voluntad común de los implicados para crear el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) asume estos retos. Igualmente se asumen en la declaración y en el plan de acción 2005-2008, acordados por los ministros de Educación del Espacio común de Educación Superior que comparte la UE con America latina-el caribe (ALCUE) , EN México en abril del 2005.

En esta sección se examinan los principales conceptos asociados a la construcción de un perfil profesional, incluyendo perfil profesional como conjunto de rasgos identificadores de competencias en un sujeto que recibe su título o grado, que corresponde al profesional básico y el perfil profesional como caracterización de un sujeto que se ha desempeñado en la profesión durante un tiempo razonable, que

permita calificarlo como profesional experto, dominio de competencias, áreas de competencia. Identificar las etapas para llegar a concretizar el perfil profesional ideal de la Carrera de derecho que demanda la sociedad basado en competencias.

Constituyéndose las competencias como el nuevo énfasis educativo en las sociedades modernas. En tal sentido, ellas constituyen un nuevo paradigma. Disponer de una descripción del perfil profesional es relevante en cuanto a promoción y reclutamiento de estudiantes, a diseño y evaluación curriculares, como en cuanto a conocer el grado de ajuste con lo que predomina como demanda el mercado laboral.

Por tales razones, cuando se trata de procesos de reclutamiento de estudiantes y promoción, la lectura del perfil profesional de una carrera debería dar a una persona (como un futuro postulante a la carrera) una imagen lo más aproximada posible a la realidad respecto de cuales son las actuaciones profesionales de un egresado de la carrera.

La tarea universitaria es formar profesionales, que como plantea Howes (2001, p.11) sean capaces de “desempeñarse en las competencias centrales de la profesión, con un grado de eficiencia razonable, que se traduce positivamente en el cumplimiento de las tareas propias y típicas de la profesión y evitando errores que pudieran perjudicar a las personas de la organización”.

En general, se concibe el perfil profesional como el conjunto de rasgos y capacidades que, certificados apropiadamente por quien tiene la competencia jurídica para ello, permiten que alguien sea reconocido por la sociedad con tal profesional, pudiéndosele encomendar tareas para las que se supone capacitado/a y competente.

Se puede observar, que el concepto básico se relaciona con la formación en los dominios de competencia que son aquellos sin los cuales no se puede acreditar un profesional de una denominación determinada. Por consiguiente, en los siguientes párrafos, a menos que se indique lo contrario siempre se hablará del perfil profesional a nivel de egresado (del profesional inicial o básico).

Para Hawes y Corvalan (2005, p.15), el perfil profesional tiene como rol orientar la construcción del currículo, sustentar las decisiones que se tomen, y ser un referente para el permanente diálogo entre los esfuerzos formadores institucionales, el mundo del trabajo y los propios practicantes de la profesión.

Seguimiento que hace falta en nuestro país, ya que si se dialogará al respecto surgirían orientaciones para permitir el permanente reajuste de los planes de formación e, incluso, de definiciones de competencias consideradas clave para las/os profesionales. La velocidad del cambio dependerá del nivel de profundidad del componente en relación a la estructura del currículo.

Un perfil se compone según Hawes y Corvalan, de dominios de competencias, es decir esta definido por los desempeños típicos y propios de un profesional sin especialización ulterior, y que pueden legítimamente serle demandados a éste por la sociedad. La tendencia es que el profesional sea capaz de explicarse el por qué ocurren las cosas, lo que ocurre en su dimensión, saber quién lo tiene y dónde esta. (2005, p.15).

2.3.1 Dominio de competencia

La adopción del enfoque de competencias en la Educación Superior nace de las necesidades de responder más adecuadamente al cambio social y tecnológico, así como también a la organización del trabajo para adaptarse al cambio, en particular por la casi extinción del ejercicio profesional individual. El concepto de educación por competencias es una nueva orientación que relaciona toda actividad académica con el desarrollo de ciertos perfiles que se consideran necesarios para cada una de las diferentes profesiones o carreras que se estudian en las universidades del mundo.

Los programas de estudio y la metodología pedagógica, deben estar dirigidas a la formación del nuevo profesional de acuerdo a las competencias requeridas por su carrera. El proyecto "Tuning", uno de los programas de mayor impacto en el ámbito de Educación Superior Europea, busca afinar las estructuras de sus universidades, con el fin de mejorar la calidad académica de sus centros de Educación Superior, priorizando los procesos de aprendizaje a través de la investigación, con el objetivo fundamental de

formar de acuerdo a las competencias profesionales previamente definidas. Este proyecto se encuentra vigente también en América Latina y reúne a dieciocho países de la región, entre los cuales se encuentra República Dominicana, sin embargo en lo que a la Carrera de derecho concierne, nuestro país no participó en el grupo de trabajo.

El proyecto Tuning- América Latina se inicia a finales del 2004 y entre las primeras tareas, se encuentra la definición de cuáles serían las competencias genéricas para América Latina. Para ello se le solicitó a cada centro Nacional Tuning (CNT) que presentará una lista de competencias genéricas consideradas como relevantes a nivel nacional. Para la elaboración de las mismas, se tomó como punto de partida la lista de treinta competencias genéricas identificadas en Europa, así como varios aportes realizados por varios participantes del proyecto.

Un dominio de competencias se describe como el conjunto de capacidades diversa naturaleza que se conjugan en el profesional de manera tal que le habilitan para desempeñar un rol específico. (Aguerrondo, I. 1999, p.9).

El concepto de dominio de competencias según Hawes y Corvalan (2005, p. 17) se asocia a las prácticas típicas que realiza cada profesional. En algunos casos es posible que se clasifique los dominios en función del ámbito sobre el cual se ejerce la acción profesional, sean estos recursos humanos, materiales, tecnológicos, organizacionales o financieros, un profesional básico competente es quien desempeña de manera eficaz (produce resultados) y eficiente (con la menor cantidad de errores o pérdidas) en las funciones fundamentales que sean responsable de la profesión a un nivel no alto especializado.

Dicha funciones fundamentales se relacionan directamente con los dominios de competencias en que se ejerce un determinado nivel de profesionalismo. El informe del proyecto "Tuning" Europeo (González & Wagenaar, 2003a), propone las siguientes competencias fundamentales que deben caracterizar el egresado, independientemente del área disciplinaria donde se desempeña:

- “Demostrar su familiaridad con las bases fundamentales y la historia de su propia disciplina de especialización;
- Comunicar en forma coherente el conocimiento (básico) adquirido;
- Colocar la información nueva y la interpretación de su contexto;
- demostrar que comprende la estructura general de su disciplina y la conexión con sus subdisciplina;
- Implementar con precisión los métodos y técnicas relacionado con su disciplina;
- Demostrar que comprende la investigación cualitativa relacionada con su disciplina;
- Demostrar que comprende las pruebas experimentales y de observación de las teorías científicas”.

El dominio de la competencia en Derecho, según informe sobre el resultado de la encuesta realizada por el grupo de trabajo del Proyecto tiene relación con la capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas, comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales o psicológicos entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho y la capacidad de razonar y argumentar jurídicamente. (Tuning-América Latina, 2007, p. 126).

2.3.2 Concepto de competencia

El concepto de competencia proviene de la lingüística, introducido por los pedagogos cognitivos culturales, ligados a los aprendizajes significativos. Se define el término como “un saber hacer en el ámbito de un contexto determinado” o “capacidad para hacer uso significativo de los conocimientos aprehendidos, adquiridos previamente”. Atendiendo la recomendación de Vigostki:

“El pensamiento no se expresa simplemente en palabras: existe a través de ellas”, puede afirmarse que la lengua se haya en todo lo pensado.

Para Hawes y Corvalan (2005, p.17) el estudio y la aplicación de enfoque de educación basada en competencia se ha oscurecido por la variedad enorme de conceptualizaciones relacionado con ese término. En general, se ha producido cierto

nivel de confusión entre los conceptos de competencia, capacidad, actividad evaluable, valor exteriorizado e incluso tareas propias de una profesión que forman parte de una competencia.

De acuerdo con el informe “Tuning” (González & Wagenaar, 2003^a, p.280), el término de “competencia” se entiende en los términos siguientes:

“...las competencias representan una combinación de atributos (con respecto al conocimiento y sus aplicaciones y aptitudes, destrezas y responsabilidades) que describen los resultados del aprendizaje de un determinado programa, o cómo los estudiantes serán capaces de desenvolverse al final del proceso educativo...”.

“En este contexto, el poseer una competencia o conjunto de competencia significa que una persona al manifestar una cierta capacidad o destreza o al desempeñar una tarea puede demostrar que la realiza de forma tal que permita evaluar el grado de realización de la misma. Las competencias pueden ser verificadas y evaluadas, esto quiere decir que una persona corriente ni posee ni carece de una competencia en términos absolutos, pero la domina en cierto grado, de modo que las competencias pueden situarse en un continuo” (p. 280).

Por otra parte no es posible establecer de una vez y para siempre un diccionario de competencias, acordado por un grupo profesional, académico o de investigadores porque su ejecución en el trabajo es necesariamente dinámica y flexible. Le Boterf (2001, p.16), sostiene que “en el campo de la práctica social los conceptos no son entidades inamovibles.

En consecuencia, las competencias no se definen sino que se describen, de manera que una competencia es el relato de un conjunto de capacidades ordenadas y secuenciadas en orden a lograr un nivel de desempeño predefinido en un contexto determinado.

El proyecto Tuning para América Latina (2007, p.35) refiere que “la definición del término competencia no es un ejercicio simple, no obstante una enunciación amplia del

concepto de competencia puede definirla como las capacidades que todo ser humano necesita para resolver de manera eficaz y autónoma, las situaciones de la vida. Se fundamenta en un saber profundo, no solo saber qué y saber cómo, sino saber ser persona en un mundo complejo cambiante y competitivo”.

Otra definición nos señala que las competencias son “complejas capacidades integradas, en diversos grados que la educación debe formar en los individuos para que puedan desempeñarse como sujetos responsables en diferentes situaciones y contextos de la vida social y personal, sabiendo ver, hacer, actuar y disfrutar convenientemente, evaluando alternativas, eligiendo las estrategias adecuadas y haciéndose cargo de las decisiones tomadas”. (Cullen, 1996, citado en el documentos de Tuning América Latina, 2007, p.35).

El termino competencia “...abarca un conjunto de capacidades, que se desarrollan a través de procesos que conducen a la persona responsable a ser competente para realizar múltiples acciones (sociales, cognitivas, culturales, afectivas, laborales, productivas), por las cuales proyecta y evidencia su capacidad de resolver un problema dado, dentro de un contexto específico y cambiante”. (Proyecto Tuning-América Latina, 2007, p.36)

El proyecto Tuning-América Latina define la competencia desde el punto de vista jurídico como el conjunto de saberes y destrezas que se requieren para convencer acerca de y/o justificar una determinada versión sobre los hechos relevantes, que han sido presentados en caso concreto.

Ello, en términos de que lo seleccionado constituya un buen fundamento para la toma de decisión judicial que distribuya que distribuya penas, indemnizaciones u otras cargas o beneficios, a partir de lo estipulado en las normas jurídicas. (2007, p.126).

Otro rasgo significativo del proyecto es su compromiso de considerar los títulos en términos de resultados del aprendizaje y particularmente en representaciones de **competencias genéricas** (instrumentales, interpersonales y sistémicas) y

competencias específicas a cada área temática que incluyan las destrezas y el conocimiento).

2.3.3 Metodología de elaboración del perfil por competencia:

Para la elaboración del perfil por competencia se han utilizado diferentes métodos, según señala Talízina (1986) citada por Hernández (2004, p.79), entre los cuales se tienen:

El análisis de la práctica real de utilización de los especialistas del perfil dado.

Aquí se trata de identificar los componentes y características de las acciones profesionales en el propio campo de acción profesional. Lógicamente la información que se obtiene esta sesgada por los límites de la situación que se analiza, por lo que se acota a lo actual, desprovisto de la perspectiva de desarrollo futuro y de otros campos de la profesión.

Métodos de expertos o peritos. Cuando intervienen especialistas con experiencia y reconocido prestigio en su área profesional. Consiste en la indagación orientada por el investigador sobre la práctica profesional y su valoración relativa a la calidad de la preparación recibida en pregrado para el desempeño de sus funciones, a través de criterios de profesionales especialistas en el área. Es el método más utilizado y de fácil aplicación, pero su uso requiere: de una adecuada selección de los peritos, una clara precisión de las variables a investigar que guíen la elaboración de instrumentos para la búsqueda de información, la elaboración de indicadores requeridos para el procesamiento de la información recogida, preparación y entrenamiento de aquellas personas encargadas de obtener la información quienes deben tener claros los objetivos a indagar con este método.

Método de pronóstico del desarrollo de aquella esfera de la actividad para la cual se prepara el profesional. Este método exige de la realización de proyecciones relativas a las perspectivas de desarrollo futuro de cada rama del saber científica.

Método de análisis teórico de la actividad profesional. Este método parte de presupuestos del enfoque histórico - cultural y de la teoría de la actividad y consiste en la determinación de las tareas básicas generalizadas, a partir de la identificación en su estructura de objetivos, secuencias de acciones, objetos y condiciones de realización, tomando en cuenta los elementos de variabilidad que estos pueden introducir.

Coincidimos con Hernández (2004), quien al igual que Talízina (1986), reconoce el valor teórico y metodológico de la actividad y su aplicación en el proceso de conceptualización y elaboración del perfil profesional, lo cual abre una nueva óptica en el análisis de esta problemática de manera efectiva, en tanto supera las formas de elaboración del perfil desde otras perspectivas metodológicas.

La utilización de esta teoría, implica el análisis de los componentes, estructurales y funcionales como elementos invariantes de la actividad profesional en las condiciones socio históricas que ella tiene lugar. Ello permite la identificación de sus acciones más generales y la lógica de su realización de una manera integradora, por tanto, más cercana a su forma real de existencia en la práctica profesional. (p. 81)

En cuanto al análisis del desarrollo histórico de la profesión, así como las características que adopta en su contexto social e institucional, posibilita su ajuste a las exigencias del desarrollo social contemporáneo. La unidad en la delimitación de la estructura de las acciones principales y la función que ellos cumplen en un contexto dado permite poner de manifiesto los elementos de su génesis y desarrollo, al mismo tiempo que la dinámica de sus cambios y transformaciones ante las diferentes variaciones más específicas de las situaciones en que se produce (González. 1994, citado por Hernández,(2004, p81).

Siendo el Derecho una de las carreras más antigua en el espacio universitario latinoamericano. Acorde a ello, cuenta con una larga historia en lo que respecta a la organización de su currículo, metodología de enseñanza, objetivos de aprendizaje, formación de profesorado, lo cual, en muchas ocasiones, resulta extraño a un modelo de formación por competencias.

No obstante, el grupo de Derecho de Tuning- América Latina se constituyó en febrero del 2006, en San José de Costa Rica, integrado por los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, tomando como punto de partida la necesidad de modernizar la enseñanza del Derecho ajustándola a los nuevos tiempos y realidades con la finalidad de que se pueda lograr un sistema que cubra plenamente las necesidades del futuro profesional y de los empleadores y a su vez incrementar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje con un modelo transparente.

Por lo anterior, se coincidió en la conveniencia de profundizar en un modelo educativo basado en el desarrollo de competencias de los estudiantes para que fuera previamente discutido, consensado y validado por académicos, estudiantes, graduados y empleadores. A partir de ello, se desarrollaron las competencias específicas y es interesante señalar el alto grado de coincidencia, respecto a las mismas, entre todos los miembros del grupo, pertinencia que fue corroborada con las encuestas realizadas. Se elaboraron veinticuatro competencias específicas para el área.

Para definir un perfil por competencias hay que reconocer las necesidades y problemas de la realidad, los cuales se definen mediante el diagnóstico de las experiencias de la realidad del entorno social, la práctica de las profesiones, el desarrollo de la disciplina en cuestión y el mercado laboral que requiere de profesionales competentes, por lo que la combinación y análisis de estos elementos dará vida al perfil de egreso del futuro profesional del Derecho.

2.3.4 Competencias genéricas y específicas de formación disciplinar y profesional del ámbito de estudio.

En esta parte del estudio, se ha pretendido identificar y evaluar la importancia de aquellas competencias y habilidades que son propiamente atribuibles y deseables, no en cualquier/a estudiante universitario/a, sino específicamente en los/as alumnos/as que cursan la Licenciatura en Derecho.

Dentro del abanico de competencias a las que se puede recurrir en la planificación de la actividad docente, la investigadora ha preferido seleccionar aquellas que se incluyen en el informe final del proyecto Tuning- America Latina (2004-2007, p. 37

Este documento divide las competencias en Competencias Transversales y Competencias Específicas, siguiendo la definición y clasificación marcadas en el Informe Final del Proyecto.

Las competencias Genéricas identifican los elementos compartidos que pueden ser comunes a todas o a la mayoría de las titulaciones o carreras ofrecidas en la institución educativa, tales como la capacidad de aprender, de tomar decisiones, de diseñar proyectos, las destrezas administrativas, entre otros y abarca, las competencias instrumentales, las personales, y las sistémicas, atañen a la formación de cada escuela profesional o carrera universitaria y deben estar estrechamente vinculadas con el campo de desempeño profesional, que es lo que caracteriza los currícula por competencia.

En una sociedad cambiante donde las demandas tienden a hallarse en constante reformulación, esas competencias y destrezas genéricas son de gran importancia. La mayoría de éstas pueden desarrollarse, nutrirse o destruirse en enfoques de enseñanza y aprendizaje y por materiales apropiados o inapropiados.

El proyecto Tuning, America Latina, precisa que las competencias genéricas se centra en tres factores que las caracterizan y que pueden medir las capacidades y habilidades de un Licenciado en Derecho, estos son:

- **Instrumentales:** miden las capacidades y la formación del licenciado.
- **Personales:** miden las habilidades de relación social e integración en distintos colectivos, así como la capacidad de desarrollar trabajos en equipos específicos y multidisciplinares.
- **Sistémicos:** miden las cualidades individuales, así como la motivación a la hora de trabajar.

Existen muchos modelos que agrupan determinadas competencias consideradas esenciales desde el punto de vista de desempeño de una profesión. En este estudio se establece y se asumen las competencias **genéricas** consideradas básicas y que se pueden adquirir durante el periodo académico universitario, acorde a las declaradas en el Informe del proyecto Tuning para América Latina (2004-2007, p.44)

Se asumen las siguientes competencias Generales

Competencias instrumentales

- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- Capacidad de organizar y planificar el tiempo
- Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión
- Capacidad de comunicación oral y escrita
- Capacidad de comunicación en un segundo idioma
- Habilidades en el uso de las tecnológicas de la información y la comunicación
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente
- Habilidad para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas (habilidades de gestión de la información)
- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
- Capacidad para tomar decisiones

Competencias interpersonales

- Capacidad crítica y autocrítica
- Capacidad de trabajo en equipo
- Habilidades interpersonales
- Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad
- Habilidad de trabajar en contexto internacionales
- Compromiso ético

Competencias sistémicas

- Responsabilidad social y compromiso ciudadano
- Capacidad de investigación
- Capacidad para actuar en nuevas situaciones
- Capacidad creativa
- Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes
- Compromiso con la preservación del medio ambiente
- Compromiso con la preservación del medio socio-cultural
- Habilidad para trabajar de forma autónoma
- Capacidad para formular y gestionar proyectos
- Compromiso con la calidad

Las competencias Específicas se relacionan con la disciplina, son propias de cada profesión. Permiten la comparabilidad entre los diferentes programas de una disciplina y la definición de cada profesión.

En lo que respecta a Tuning-América Latina, cada titulación buscará cubrir competencias más específicas, de cada área temática, ya que estas competencias no son más que las consecuencias de los conocimientos y las habilidades adquiridos a través de un programa educativo: resultado de un aprendizaje.

En cuanto al área del Derecho, en el proyecto Tuning para América Latina (2007, p.126), las competencias específicas son definidas como “la capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho, en general, esta competencia no es abordada en los estudios de Derecho, sino hasta el momento de las prácticas profesionales; no obstante un aspecto interesante de esta competencia es su vinculación con otra disciplina, que apuntan a la capacidad de identificar las buenas premisas fácticas para la toma de decisiones en distintos ámbitos de la vida o profesionales”.

En un primer acercamiento, se han diferenciado tres categorías de competencias, acorde a lo señalados por Hawes y Troncoso (2006, p.5) que se pueden caracterizar de la forma siguiente,:

- **Competencias académicas.** Contenidas en el bagaje de conocimientos teóricos aprehendidos por el/la licenciado/a a lo largo de su formación universitaria.
- **Conocimientos disciplinares** (hacer). Determinados por el conjunto de conocimientos prácticos requeridos para involucrarse en cada uno de los sectores profesionales singularizados dentro del ámbito jurídico.
- **Competencias profesionales** (saber hacer). Aluden al conjunto de técnicas, habilidades y destrezas específicas aplicadas al ejercicio de una profesión completa.

Para la descripción del perfil de la carrera de derecho se asumen las competencias específicas identificadas en el Informe del Proyecto Tunning 2007 para la carrera de derecho (p.113).

TABLA 5
LISTADO DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS

| COMPETENCIAS ESPECIFICAS | |
|---------------------------------|---|
| 1 | Conocer interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico. |
| 2 | Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos. |
| 3 | Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que intervienen. |
| 4 | Estar comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho |
| 5 | Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipos con colegas |
| 6 | Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas |
| 7 | Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho |
| 8 | Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en conciencia |
| 9 | Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente |
| 10 | Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos punto de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable |
| 11 | Considerar la pertinencia del uso medios alternativos en la solución de conflictos |
| 12 | Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, francés y español) |
| 13 | Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional |
| 14 | Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional |
| 15 | Capacidad para aplicar conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión |
| 16 | Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares |
| 17 | Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos preciso y claros |
| 18 | Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos en forma precisa |
| 19 | Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas |
| 20 | Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del derecho con su aplicación practica |
| 21 | Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico |
| 22 | Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos |
| 23 | Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho. |
| 24 | Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa. |

2.4 Dimensiones del perfil profesional por competencias

Se identifican a partir del análisis del trabajo de diseño y rediseño de perfiles que se aproxima a la solución de los problemas de la formación profesional que imponen los retos del mundo contemporáneo así como el estudio de la bibliografía especializada. Así se ha podido identificar y enriquecer un listado de aspectos, externos e internos a la institución universitaria, los que se considera necesario tomarlo en cuenta para la elaboración del perfil profesional de la carrera de derecho, ellos son:

- Caracterización demográfica, económica, política y científica en el contexto mundial, país región, su perspectiva de desarrollo y su impacto en la formación del profesional.
- Determinación del concepto de hombre, de mujer y de profesional que se aspira a formar; concepción de enseñanza, de aprendizaje, del estudiante, del profesor y del proceso de conocimiento humano a través de los cuales se aspira su formación.
- Vínculo Universidad - sociedad a partir de la visión y misión de las instituciones de Educación Superior.
- Desarrollo histórico de la profesión.
- Caracterización de la profesión (prácticas dominantes, emergentes y decadentes.
- La estructura de las actividades profesionales.
- El campo ocupacional y el mercado laboral actual y futuro.
- Vinculo perfil exigencias de la profesión.
- Experiencias de perfiles semejantes en otras universidades del país o de otros países.
- Caracterización del claustro o planta docente: su nivel de preparación.
- Características de los estudiantes que ingresan y/o exigencias para los estudiantes que aspiran a ingresar.
- Instalaciones y recursos materiales necesarios y financieros disponibles, para la formación profesional.

Cada uno de estos elementos posibilita fundamentar y proponer el sistema de objetivos de formación, en sus condiciones concretas de realización en un contexto histórico y social dado.

2.4.1 Fundamentos teóricos de la profesión

El derecho es una práctica social. Desde que se formaron las primeras sociedades, hubo necesidad de regular la convivencia y los conflictos derivados de ella. La experiencia acumulada tanto en la práctica de la profesión, como en el esfuerzo por transmitirla, justificarla y fundarla, han dado lugar a las bases y a principios, axiomas y teorías que constituyen el Derecho contemporáneo.

El estudio de la dogmática jurídica nos habla de un proceso lento de acumulación de conocimiento jurídico, con fuertes reticencias al cambio. Las teorías jurídicas, incluso las críticas, tiene como función fortalecer el sistema conceptual. La concepción del Derecho como garante de la cohesión y la armonía de las agrupaciones humanas, tiene como uno de sus objetivos fundamentales proporcionar certeza y seguridad.

Schon (1992) señala que “La crisis de confianza en el conocimiento profesional se corresponde con una crisis similar en la preparación de los profesionales. Si al mundo profesional se le acusa de ineficiencia y deshonestidad, a los centros de formación de profesionales se les acusa de no saber enseñar las nociones elementales de una práctica eficaz. El presidente del Alto Tribunal de Justicia, Warren Burger, critica a las facultades de derecho, por ejemplo porque los abogados procesales no son buenos en su trabajo”. (p.27).

La preparación profesional en las facultades o Escuela de derecho tradicionalmente se ha planteado entre sus objetivos el de conseguir que sus estudiantes piensen como abogados/as. Estos centros fueron pionera en la utilización del método de casos de Langedell, Christopher para ayuda a sus alumnos a aprender cómo argumentar legalmente, cómo clarificar asuntos legales por el procedimiento de los oyentes y cómo elegir de entre los procedimientos jurídicos plausibles el mas pertinente para una determinada cuestión de interpretación legal. No obstante, durante algunos años ciertos

profesores de las facultades de Derecho de más reconocido prestigio han visto la necesidad de desarrollar competencia que vayan más allá del simple hecho repensar como abogados. (p.27).

La apelación a valores jurídicamente relevantes en el Derecho contemporáneo es una constante en el ejercicio de las funciones profesionales, ya que se apela primordialmente a la justicia, a la equidad, a la seguridad, a la libertad, pluralidad y, transformada en valor que aglutina a todos los anteriores la democracia.

Los principios, conceptos, axiomas y demás figuras constitutivas del conocimiento jurídico eran considerados inamovibles, al menos en lo que a su fundamentación teórica se refiere. Esta visión de lo jurídico, respondía al paradigma de un universo inmutable, en el que el hombre tenía un lugar determinado y seguro.

Luhmann (2002, p. 5), reflexionando sobre la teoría del Derecho y las teorías jurídicas, enfatiza la paradoja que la reutilización de la experiencia jurídica significa: “fija, reduciendo, el sentido del caso concreto en función de la teoría; enriquece, ampliando el sentido de la teoría con la singularidad el caso.

Porque el jurista es preparado por el sistema educativo no solo para solucionar conflictos, sino para sistematizar, teorizar y justificar lo que hace posible las soluciones. Las teorías jurídicas tienen así dos fuentes principales: el caso y el discurso que justifica su solución”

Es decir, que el material teórico que se prepara con fines de enseñanza ha conducido a que se ignore la fuerza de convencimiento de la argumentación jurídica depende del texto y del caso; es decir que se ignore con frecuencia el carácter local de la racionalidad jurídica.

Si lo que se espera es que el Derecho no sólo de respuesta a los retos sociales, sino además refleje las aspiraciones de una sociedad cada vez más compleja, es preciso revisar tanto los principios, axiomas y normas incompatibles con la realidad contemporánea, como aquellos que han contribuido al sustento un nuevo orden

mundial. Sólo así podrán los juristas cumplir con la finalidad de todo ordenamiento, que sorprendentemente no ha variado: la de una sociedad más justa.

Los fundamentos generadores teóricos del currículo según Gurdián (1979, 45) son los: históricos, filosóficos, psicológicos, educativos, económicos, sociales y políticos. Sostiene Gurdián que estos fundamentos constituyen las bases teóricas que sustentan determinado tipo de currículo, y que a partir de los fundamentos se deben definir el tipo de hombre que se pretende formar, el tipo de aprendizaje que se quiere promover, las posibles reformas sociales-económicas-políticas que se pretende implantar, el modelo de sociedad que se pretende alcanzar y el tipo de metodología y técnicas de enseñanza que se pretende utilizar.

Luego de revisar diversas propuestas teóricas sobre el perfil profesional Perfil de egresado como se le denomina en el ambiente académico, se evidencia que la caracterización de los perfiles profesionales constituye una preocupación académica permanente, debido a los desafíos que la universidad tiene en el ámbito de la formación profesional, el cual se encuentra desvinculado con el ejercicio laboral, con los cambios que ocurren en el entorno

Estos cambios modifican constantemente los patrones clásicos de identificación profesional provocando cambios en los factores que intervienen en la construcción de nueva identidades, quedando de manifiesto la realidad existente de que las universidades en su rol de formadoras no están dando respuesta a la transformaciones sociales y a las exigencias que plantea un entorno dinámico y exigente como lo es la identidad profesional del que están formando y la de promover en los estudiantes el desarrollo de las competencias que lo habiliten para insertarse satisfactoriamente en la sociedad o autogestionar su desarrollo laboral.

Se desprende entonces del análisis teórico realizado hasta ahora que el estudio de la relación entre el perfil profesional definido para una carrera universitaria y los procesos de formación que se llevan a cabo, para formar a los profesionales que requiere una

profesión determinada, es una tarea que lleva a los investigadores por rutas diversas y les conduce a aprendizajes diversos. Se puede afirmar que desde el punto de vista teórico no existe una única manera de abordar los procesos de investigación sobre esta temática, ni de entender ese mundo de relaciones, por lo que desde el punto de vista epistemológico es válido esperar que haya diversas concepciones entre los actores universitarios y diversas formas de concebir los perfiles profesionales, según las instituciones donde los mismos sean elaborados e implementados los planes de estudio.

Congruente con lo anterior, la elaboración del perfil profesional de la Licenciatura en Derecho para efectos de este estudio se fundamentará en un perfil basado en competencias profesionales, a diferencia de aquél que se centra en la enseñanza de conocimientos disciplinarios. Al hacerlo se puede privilegiar el sentido social de la actividad profesional del Licenciado en Derecho en la que lo más importante es aprender a prevenir y resolver inteligentemente los problemas sociales, siempre con vocación de servicios, humanismo y responsabilidad.

**CAPITULO III
MARCO METODOLÓGICO**

La cuestión de sí puede llegarle verdad real al pensamiento humano, no es una cuestión de teoría sino una cuestión práctica. En la práctica es donde el hombre tiene que probar la verdad, esto es, la realidad y la fuerza la terrenalidad de su pensamiento...solo se hacen hipótesis en vista de algún fin determinado.

Kart Marx

En este capítulo se presenta y describe el tipo de investigación, el método seleccionado, la descripción y definición de los factores que serán considerados para el análisis de la problemática en estudio. Se analiza el tipo de metodología seguida junto con los procedimientos que se aplicaron para la identificación y caracterización de la población y muestra, los procedimientos y las técnicas para la recolección de datos, la elaboración y validación de los instrumentos, selección de las técnicas para el análisis estadístico y finalmente la operacionalización del objeto de estudio.

Con la finalidad de tener mayor acercamiento con el objeto de estudio se plantearon los elementos que intervinieron en el proceso de investigación para responder a los objetivos propuestos en la misma, que por su naturaleza descriptiva la misma se abordó mediante la medición del comportamiento de una serie de factores derivadas de los objetivos específicos, por lo que no fue necesario el planteamiento y pruebas de hipótesis,

Para fundamentar teóricamente esta investigación se consideró necesario partir del contexto de la Educación Superior privada y Demandas en Formación Profesional en el área de Derecho, ubicando dentro del mismo los factores de análisis objeto de este estudio, es decir el perfil profesional del graduado, los elementos expresados en el documento del plan de estudio y el perfil profesional de la carrera de derecho demandado por la sociedad, tomando referentes teóricos paradigmáticos con la finalidad de abordar la realidad, constituyendo estos fundamentos teóricos la base de la metodología empleada en el estudio.

El perfil profesional representa en el plan de estudios el componente que relaciona la formación universitaria con el ejercicio de la profesión, en este marco, el presente estudio se ubica fundamentalmente en un análisis del plano formal de la propuesta curricular de la carrera de derecho de las Escuelas /facultad de Derecho de las IES privadas de la Provincia de Santiago específicamente de las definiciones normativas y estructurales del perfil profesional del egresado, los elementos del plan de estudios y el perfil profesional del egresado demandado por la sociedad, por su naturaleza

descriptiva no precisó del planteamiento y pruebas de hipótesis, ya que la misma se abordó mediante la medición del comportamiento de una serie de variables derivadas de los objetivos específicos.

3.1 Tipo de investigación y método

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de estudio, las preguntas de investigación, los objetivos del trabajo y los referentes teóricos desde los que se realiza esta investigación, se puede decir que éste corresponde a un estudio de tipo descriptivo (Hernández Sampieri, 2006, P.102).

a) La investigadora se limitó a observar el fenómeno analizado, sin alterar el mismo, ya que busca explicar el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho que demanda la sociedad, por lo que la realidad se estudió tal cual se manifestó en su estado natural.

b) El objetivo de los estudios descriptivos es indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta uno más aspectos. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o, generalmente, más aspectos, dimensiones o variables y proporcionar su descripción. (Hernández, Fernández y Batista 2003 p 112). Este estudio permitió caracterizar el perfil Profesional del egresado de la carrera de derecho, describiendo los rasgos ideales o propuestos que deben cumplir quienes se gradúan de esta carrera como producto de su formación y la caracterización de las competencias que debe poseer el egresado acorde a la demanda social

c) Por su carácter de medida y descripción esta investigación hace uso de técnicas cuantitativas y cualitativas de tratamiento de datos. En este sentido, aunque se utilizó una aproximación de corte cualitativo en la etapa de análisis a diversos documentos curriculares especialmente al Plan de estudio de la carrera de derecho, en la etapa del trabajo, los resultados esperados se centraron básicamente en establecer una descripción cuantitativa de las percepciones de la investigadora.

d) Los datos del estudio fueron recolectados en un mismo momento por lo que se podría decir que también tiene características de un estudio de tipo transversal.

3.2 Aspectos a considera en la investigación

Un período importante en el transcurso de la investigación lo forma la selección y definición de los aspectos a considerar, lo que consiste en la identificación y descripción apropiada de cada uno de los factores que se desean analizar. Esto supone lograr su operativización, o sea traducirla a lenguaje observable y cuantificable. La definición operativa de los factores implica que el concepto analizado debe definirse en función de las acciones u operaciones que son necesarios para poder, medirlo o actuar sobre él.

3. 2 .1 Definición conceptual de los factores

La definición teórica de los factores, consiste en definir los conceptos asociados a cada característica del fenómeno estudiado. Esta conceptualización debe estar sustentada en referencia de peso, indicando los autores que las sustentan.

Para los efectos de este estudio se identificaron los factores relevantes y en cada uno de ellos se construyó la definición conceptual correspondiente. La siguiente tabla contiene las definiciones conceptuales que se aplican para este estudio.

TABLA 6
DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LOS FACTORES

| FACTORES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL |
|---|---|
| 1. Relación entre el perfil profesional del egresado con los objetivos del plan de estudio de la Carrera de derecho | Se refiere a las capacidades, habilidades y actitudes que debe adquirir el estudiante de egreso para el desarrollo del plan de estudio. El perfil profesional es el modelo, los rasgos, conocimientos y habilidades que debe poseer un egresado expresado en un documento en |

| FACTORES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL |
|---|--|
| | forma de objetivos terminales. (Vásquez, O. 2006, p.3 |
| 2. Relación entre el perfil profesional del egresado y los contenidos del plan de estudio | <p>Los contenidos se refieren a la especificación de lo que se va a enseñar</p> <p>Se refiere al conjunto de conocimientos científicos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben aprender los educandos y los maestros deben facilitar procesos pedagógicos que permitan a los educandos incorporarlos en su estructura cognitiva. (Zabalza, 1998)</p> |
| 3. Relación entre el perfil profesional del egresado y estrategias metodológica del plan de estudio | Las estrategias metodológicas para el logro de los propósitos u objetivos deben estar diseñadas de tal manera que contribuyan al desarrollo de competencias, habilidades, destrezas, el aprendizaje de hechos y conceptos, procedimientos, encaminados al logro de aprendizaje significativo. (García, E, 2006. p.2) |
| 4. Relación entre el perfil profesional de quienes se gradúan y el sistema de evaluación del plan de estudio. | <p>Se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos en un momento dado, el aprendizaje alcanza por los estudiantes con respecto al perfil profesional descrito.</p> <p>Conjunto de estrategias, actividades e instrumentos que permitan recolectar y analizar informaciones acerca del proceso enseñanza-aprendizaje, el desempeño</p> |

| FACTORES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL |
|--|--|
| | docentes, la calidad de los programas, la satisfacción de la formación recibida por parte de los alumnos, los egresados y el propio plan de estudios en función del perfil profesional propuesto. (García, E. 2006, p.9) |
| Relación entre los rasgos del perfil profesional de quienes se gradúan y los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad | El perfil del egresado describe los rasgos ideales o propuestos de deberán cumplir los alumnos como producto de su formación en un determinado programa educativo, como son conocimientos, habilidades, actitudes y competencias que caracterizan al egresado al terminar el plan de estudio... (Arnaz, 1991, p.24) |
| Relación entre competencias profesionales generales y específicas adquiridas por los estudiantes y competencias demanda por la sociedad. | Competencias, conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales. (ANEAS 2004). |

3.2 .2. Definición operativa de los factores:

La definición operacional de los factores identificados en la investigación tiene la finalidad de convertir el concepto principal en dimensiones e indicadores observables y medibles, agregando, en los casos que procede, una escala de valoración que permite juzgar el grado en que se da un concepto o factor en la realidad. Para los efectos de este estudio se ha preparado una tabla que describe esta relación entre cada factor, con unas dimensiones significativas que se traducen en indicadores en el contexto y una escala para valorar el grado en que estos indicadores se manifiestan.

TABLA 7
DEFINICIÓN OPERATIVA DE LOS FACTORES

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|---|---|--|---|
| Relación entre el perfil profesional y los objetivos del plan de estudios | Perfil profesional del egresado y objetivos del plan de estudios | a) Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos y son de dominio público | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento. |
| | | b) Competencias instrumentales que los estudiantes deben poseer al concluir el programa formativo de la carrera de Derecho. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente. 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | c) Competencias interpersonales que los estudiantes deben poseer al concluir el programa formativo de la carrera de Derecho. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|-------------|--|--|
| | | d) Competencias sistémicas que los estudiantes deben poseer al concluir el programa formativo de la carrera de Derecho | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | e) Los objetivos se componen de Conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes que deben ser adquiridas en la formación. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | f) Competencias que se espera que adquiera el estudiante a través de su formación. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|-------------|---|--|
| | | g) El perfil del egresado esta claramente definido | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | h) El perfil profesional del egresado ha sido definido teniendo en cuenta las necesidades sociales y el desarrollo del país | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | i) El perfil profesional del egresado tiene adecuación con el perfil requerido por el medio laboral | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|--|--|--|
| | | J) La titulación tiene definido los perfiles profesionales del egresado especificando claramente las competencias genéricas, transversales y específicas que debe poner de manifiesto. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | Relación del Perfil profesional con las áreas de desempeño. | a) El perfil del egresado define los desempeños esperados de los egresados en el campo laboral | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | b) Campos ocupacionales en que pueda desempeñarse el profesional egresado. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|-------------|--|--|
| | | c) Actividades básicas del profesional descritas. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | d) Campos ocupacionales fundamentales del profesional del Derecho acorde al mercado laboral y el nivel de preparación del egresado en cada uno de ellos. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | e) Funciones y actividades potencialmente realizables por el egresado según el ámbito laboral. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | f) Aspectos de la formación recibida que están limitando su desempeño en las actividades básicas | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|---|---|--|
| | | | observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | g) Aspectos que favorecen la ejecución de las actividades básicas | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | h) Existe relación entre las expectativas de habilidades profesionales formados en la carrera y las actividades básicas que desempeña en la actual práctica profesional | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | Perfil de ingreso de los alumnos de la carrera de derecho. | a) El programa formativo especifica el perfil de ingreso que deberían tener los alumnos | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|---|---|---|---|
| | | b) perfil de ingreso que deben tener los alumnos que acceden al programa formativo | <p>95%-100%. Se cumple totalmente.</p> <p>85%-94% Se cumple pero con alguna observación</p> <p>75%-84% Se cumple parcialmente</p> <p>65%-74% Poco cumplimiento</p> <p>64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento</p> |
| Relación entre el perfil profesional y los contenidos curriculares del plan de estudios | perfil profesional y los contenidos curriculares del plan de estudio | <p>a) Adecuación de la secuencia de los contenidos en las materias.</p> <p>b) Existencia de duplicidad y vacíos de contenidos en el plan.</p> | <p>95%-100%. Se cumple totalmente.</p> <p>85%-94% Se cumple pero con alguna observación</p> <p>75%-84% Se cumple parcialmente</p> <p>65%-74% Poco cumplimiento</p> <p>64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento</p> <p>95%-100%. Se cumple totalmente.</p> <p>85%-94% Se cumple pero con alguna observación</p> <p>75%-84% Se cumple parcialmente</p> <p>65%-74% Poco cumplimiento</p> <p>64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento</p> |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|-------------|---|---|
| | | <p>c) Coherencia de los componentes de la estructura curricular con las exigencias de Tendencias o innovaciones de los contenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existen asignaturas de conocimientos científicos y técnicos específicos de la profesión. - Existen asignaturas concernientes al desarrollo de habilidades y destrezas típicas de la profesión. - Existen asignaturas tendientes a desarrollar actitudes necesarias del profesional. - Existen asignaturas tendientes a desarrollar Conocimientos humanísticos e instrumentales necesarios para la profesión. - Concepto de cambios críticos en la sociedad: políticos, sociales, económicos, jurídicos | <p>95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento</p> |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|---|---|---|--|
| | | etc. | |
| | | d) Habilidades y actitudes que toma en cuenta la Universidad para la formación del estudiante. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| Relación entre el Perfil Profesional y las actividades metodológicas | Perfil Profesional y las actividades metodológicas | a) Actividades educativas obligatorias en relación con el logro del perfil profesional propuesto. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | b) Actividades educativas complementarias en relación con el logro del perfil profesional propuesto | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | c) Actividades educativas en el ámbito del desempeño | 95%-100%. Se cumple totalmente. |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|-------------|--|--|
| | | profesional en relación con el logro del perfil profesional propuesto. | 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | d) Nivel de correspondencia entre las actividades de aprendizaje y la práctica profesional vigente. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | e) Las actividades para la formación integral son congruentes con los objetivos del programa formativo | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | f) Participación de los alumnos en los trabajos teórico-prácticos. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|--|--|--|--|
| | | g) Las actividades de aprendizajes descritas en los programas de formación son suficientes para lograr los conocimientos, habilidades propuestas | parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| Relación entre el perfil profesional del egresado y la evaluación del plan de estudio. | Perfil profesional y evaluación del plan de estudio | a) Evaluación del plan de estudio y su estructura. Objetivos Contenidos Actividades Evaluaciones | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | b) El plan de estudios de la carrera responde a las necesidades del perfil de egreso | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|-------------|--|--|
| | | | poco requisito de cumplimiento |
| | | c) Del desempeño docente. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | d) Evaluación del proceso enseñanza –aprendizaje. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|-------------|--|--|
| | | e) Evaluación de los programas de las asignaturas. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | f) Habilidades y actitudes que toma en cuenta la Universidad para la formación del estudiante. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | g) Elementos que deberían fortalecer en el plan de estudio. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|-------------|---|--|
| | | h) Evaluación organización de la docencia | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | i) Evaluación de la Satisfacción con formación profesional adquirida por los egresados. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | j) Elementos que inciden para que el profesional del Derecho en sus actividades profesionales se desempeñe de forma regular o mal. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|---|---|--|
| | | k) Rasgos que debería definir en el perfil del egresado | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | | i) Vinculación de los rasgos definidos en el perfil profesional del egresado con el desempeño profesional del egresado de la Carrera de derecho. | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |
| | Competencias profesionales de acuerdo a las áreas de los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que demanda la sociedad | a) Competencias Generales que se consideran más importante para definir el Perfil del Abogado que demanda la sociedad | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE VALORACIÓN |
|----------|-------------|--|--|
| | | b) Competencias Especificas que se consideran más importante para definir el Perfil del Abogado que demanda la sociedad | 95%-100%. Se cumple totalmente. 85%-94% Se cumple pero con alguna observación 75%-84% Se cumple parcialmente 65%-74% Poco cumplimiento 64% o menos. Muy poco requisito de cumplimiento |

3.2.3 Definición instrumental de los factores

La definición Instrumental de los factores del estudio, se evidencia en una matriz que indica los instrumentos y estrategias que lo medirán y las fuentes de donde se obtendrá esa información. Este proceso tiene un sentido heurístico, para facilitar el seguimiento en el cumplimiento de los propósitos del estudio, y asegurar la cobertura de cada uno de los detalles de interés para la investigación.

TABLA 8
DEFINICION INSTRUMENTAL DE LOS FACTORES

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|--|---|---|-----------------------------------|------------------------------|
| RELACION DEL PERFIL PROFESIONAL AL DEL EGRESADO Y LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO | Perfil profesional del egresado y Objetivos del plan de estudios | a) Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos y son de dominio público | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | b) Conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes que deben ser adquiridas en la formación. | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | Cuestionario 2 Pregunta 24 | | Estudiantes | |
| | Cuestionario 3 | | Egresados | |
| | | | Cuestionario 4 Preguntas 12-27 | Empleadores |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|-------------|---|----------------------------|---|
| | | c) Competencias instrumentales que los estudiantes deben poseer al concluir el programa formativo de la carrera de derecho. | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | d) Competencias interpersonales que los estudiantes deben poseer al concluir el programa formativo de la carrera de derecho | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | e) Competencias sistémicas que los estudiantes deben poseer al concluir el programa formativo de la carrera de derecho | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | f) Competencias que se espera que adquiera el estudiante a través de su formación.. | Guía o matriz de análisis. | Documento donde se expresa el perfil del egresado |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|---------------------------------|--|---|--|
| | Perfil profesional del egresado | a) El perfil del egresado de la carrera es de conocimiento público | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |
| | | | Cuestionario I Pregunta 1 (ver cuadro indique el número del cuadro a que se refiere) | Docentes |
| | | | Cuestionario 2 Pregunta 5 | Estudiantes |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 32-1 y 32-2 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 2 | Empleadores |
| | | b) El perfil del egresado esta claramente definido | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|-------------|---|---------------------------------|--|
| | | | Cuestionario I Pregunta 2 | Docentes |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 32-2 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 2 | Empleadores |
| | | c) El perfil profesional del egresado ha sido definido teniendo en cuenta las necesidades sociales y el desarrollo del país | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 5 | Empleadores |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 32-3 | Egresados |
| | | d) El perfil profesional del egresado tiene adecuación con el perfil requerido por el medio laboral | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 3 | Empleadores |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|---|--|---------------------------------|--|
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 32-4 | Egresados |
| | | e) La titulación tiene definido los perfiles profesionales del egresado especificando claramente las competencias genéricas, transversales y específicas que debe poner de manifiesto. | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |
| | Relación del Perfil profesional con las áreas de desempeño. | a) El perfil del egresado define los desempeños esperados de los egresados en el campo laboral | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |
| | | b) Campos ocupacionales en que pueda desempeñarse el profesional egresado. | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 31 | Egresados |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|-------------|--|-------------------------------------|--|
| | | | Cuestionario 4 Preguntas 28 | Empleadores |
| | | c) Actividades básicas del profesional descritas. | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 12 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 29 | Empleadores |
| | | d) Campos ocupacionales fundamentales del profesional del Derecho acorde al mercado laboral y el nivel de preparación del egresado en cada uno de ellos. | Cuestionario 3 Pregunta 30 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 28 | Empleadores |
| | | e) Funciones y actividades potencialmente realizables por el egresado según el ámbito laboral. | Cuestionario 3 Pregunta 8, 9, 10 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 29 | Empleadores |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|-------------|---|-------------------------------|-----------------------|
| | | | | |
| | | f) Conocimientos que debe poseer el profesional para realizar sus funciones y actividades y en que medida | Cuestionario 3 Pregunta 30 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 30 | Empleadores |
| | | g) Aspectos de la formación recibida que están limitando su desempeño en las actividades básicas | Cuestionario 3 Pregunta 38 | Egresados |
| | | h) Aspectos que favorecen la ejecución de las actividades básicas | Cuestionario 3 Pregunta 39 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 3 | Empleadores |
| | | i) Existe relación entre las expectativas de habilidades profesionales formados | Cuestionario 3 Pregunta 39 | Egresados |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|--|---|---|------------------------------|-----------------------|
| | | en la carrera y las actividades básicas que desempeña en la actual práctica profesional | | |
| | Definición del Perfil de ingreso de los alumnos de la carrera de derecho. | a) El programa formativo especifica el perfil de ingreso que deberían tener los alumnos | Guía o matriz de análisis. | 1. Plan de estudio |
| | | b) perfil de ingreso que deben tener los alumnos que acceden al programa formativo. | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | c) Relación entre el perfil de ingreso y los objetivos del programa formativo. | Cuestionario 2 Pregunta 4 | Estudiantes |
| Relación del perfil profesional y los contenidos | perfil profesional y los contenidos del plan de estudio | a) Adecuación de la secuencia de los contenidos en las materias. | Guía o matriz | Plan de estudio |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---------------------|-------------|--|--------------------------------|-----------------------|
| del plan de estudio | | | | |
| | | b) Existencia de duplicidad y vacíos de contenidos en el plan. | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | c) Coherencia de los contenidos con las exigencias de Tendencias o innovaciones - Existen asignaturas de conocimientos científicos y técnicos | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | Cuestionario 1 Preguntas 23-29 | Docentes |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|-------------|--|---------------------------------------|-----------------------|
| | | <p>específicos de la profesión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existen asignaturas concernientes al desarrollo de habilidades y destrezas típicas de la profesión. - Existen asignaturas tendientes a desarrollar actitudes necesarias del profesional. - Existen asignaturas tendientes a desarrollar Conocimientos humanísticos e | <p>Cuestionario 2 Pregunta 19</p> | <p>Estudiantes</p> |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|---|---|----------------------|------------------------|
| | | <p>instrumentales necesarios para la profesión.</p> <p>- Concepto de cambios críticos en la sociedad: políticos, sociales, económicos, jurídicos etc.</p> | | |
| | <p>Perfil Profesional y las actividades</p> | <p>a) Actividades educativas obligatorias en relación con el logro</p> | <p>Guía o matriz</p> | <p>Plan de estudio</p> |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|---------------|--|---|------------------------------------|
| | metodológicas | del perfil profesional propuesto. | | |
| | | b) Actividades educativas complementarias en relación con el logro del perfil profesional propuesto | Cuestionario 1 Preguntas 42-47 | Docentes |
| | | c) Actividades educativas en el ámbito del desempeño profesional en relación con el logro del perfil profesional propuesto. | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | d) El programa de estudio contempla una distribución de clases teórico-prácticas orientadas a profundizar el conocimiento y fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje. | Guía o matriz Cuestionario 2 Preguntas 15 | Plan de estudio Estudiantes |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|-------------|---|--|--------------------------------|
| | | e) Nivel de correspondencia entre las actividades de aprendizaje y la práctica profesional vigente. | Cuestionario 2 Pregunta 16 | Estudiantes |
| | | f) Las actividades para la formación integral son congruentes con los objetivos del programa formativo | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | g) Participación de los alumnos en los trabajos teórico-prácticos. | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | h) Las actividades de aprendizajes descritas en los programas de formación son suficientes para lograr los conocimientos, habilidades propuestas. | Guía o matriz Cuestionario 2 Pregunta 17 | Plan de estudio Estudiantes |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|--|---|--|---|---------------------------|
| Relación del Perfil profesional y evaluación del plan de estudio | Perfil profesional y evaluación del plan de estudio | a) Evaluación del plan de estudio y su estructura. Objetivos Contenidos Actividades Evaluaciones | Guía o matriz | Plan de estudios |
| | | b) El plan de estudios de la carrera responde a las necesidades del perfil de egreso | Cuestionario 1 Pregunta 3 Preguntas 18-22 Preguntas 26-33 Preguntas 36-41 | Docentes |
| | | | Cuestionario 1 Pregunta 21 (1-7) | Estudiantes |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 32 (7-14) | Egresados |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 42 | Egresados |
| | | | | c) Del desempeño docente. |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|-------------|--|--|--|
| | | | Cuestionario 1 Pregunta 15 | Docentes |
| | | | Cuestionario 2 Pregunta 13 | Estudiantes |
| | | | Cuestionario 2 Pregunta 23-22 | Estudiantes |
| | | d) Evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje. | Guía o matriz | Plan de estudios |
| | | | Cuestionario 1 Preguntas 36-41 | Docentes |
| | | | Cuestionario 2 Pregunta 21 (1-17) | Estudiantes |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 32 (1-17) | Egresados |
| | | e) Evaluación de los programas de las asignaturas | Análisis de contenidos. Guía o matriz de evaluación | Plan de estudio Programas seleccionados |
| | | | Cuestionario 2 Preguntas 9 | Estudiantes |
| | | f) Evidencia de la | Análisis de | Plan de estudio |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|-------------|--|--|-------------------------|
| | | descripción de los elementos del programa de estudio. | contenidos. Guía o matriz de evaluación | Programas seleccionados |
| | | g) Descripción de los componentes del programa de estudio. | Guía o matriz | Programas seleccionados |
| | | h) Descripción de los componentes del programa de estudio. | Guía o matriz | Programas seleccionados |
| | | i) Los programas de estudio tienen una distribución de clases teóricas y prácticas orientadas a favorecer el aprendizaje y lograr el cumplimiento del perfil de egreso | Guía o matriz | Programas seleccionados |
| | | j) Forma en que están relacionados, objetivos contenidos, | Guía o matriz | Programas seleccionados |
| | | metodologías de enseñanza-aprendizaje y sus estrategias, evaluación y | Cuestionario 2 Preguntas 10-12 | Estudiantes |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|----------|-------------|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | | bibliografía. | | |
| | | k) Habilidades y actitudes que toma en cuenta la Universidad para la formación del estudiante. | Cuestionario 2 Preguntas 20 | Estudiantes |
| | | l) Elementos que deberían fortalecer en el plan de estudio | Cuestionario 2 Pregunta 22 | Estudiantes |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 42 | Egresados |
| | | m) Evaluación organización de la docencia | Cuestionario 1 Pregunta 13 | Docentes |
| | | | Cuestionario 2 Pregunta 21 (1-30) | Estudiantes |
| | | | Cuestionario 2 Pregunta 23 (1-11) | Estudiantes |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 32 (1-3) | Estudiantes |
| | | n) Evaluación de la Satisfacción con formación profesional | Cuestionario 1 Preguntas 49-52 | Docentes |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|--|--|--|--|-----------------------|
| | | adquirida por los egresados. | Cuestionario 2 Preguntas 30-34 | Estudiantes |
| | | | Cuestionario 3 Preguntas 44-56 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 1 | Empleador |
| | | o) Elementos que inciden para que el profesional del Derecho en sus actividades profesionales se desempeñe de forma regular o mal. | Cuestionario 4 Pregunta 33 | Empleador |
| Relación Rasgos del perfil profesional y los conocimientos, destrezas, | Rasgos del perfil profesional y los conocimientos, destrezas, habilidades, | a) Valoración de los conocimientos, habilidades y valores que muestran los egresados de la carrera de derecho | Cuestionario 4 Preguntas 10-27 Preguntas 39-42 | Empleador |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---|---|--|-------------------------------|-----------------------|
| habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad. | actitudes y valores que demanda la sociedad. | | | |
| | | b) Rasgos que debería definir en el perfil del egresado | Cuestionario 2 Pregunta 27 | Estudiantes |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 33 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 31 | Empleador |
| | | c) Vinculación de los rasgos definidos en el perfil profesional del egresado con el desempeño profesional del egresado de la carrera de derecho. | Cuestionario 3 Pregunta 34 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 40 | Empleador |
| Relación de las competencias profesionales de acuerdo a | Competencias profesionales de acuerdo a las áreas de los conocimientos, | a) Competencias Generales que se consideran más importante para definir el Perfil del Abogado que demanda la | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | Cuestionario 1 Pregunta 16 | Docentes |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 34 | Egresados |

| FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|--|--|---|-------------------------------|-----------------------|
| las áreas de los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que demanda la sociedad | destrezas, actitudes y valores que demanda la sociedad | sociedad | Cuestionario 4 Pregunta 27 | Empleador |
| | | b) Competencias Específicas que se consideran más importante para definir el Perfil del Abogado que demanda la sociedad | Cuestionario1 Pregunta 17 | Docentes |
| | | | Cuestionario 2 Pregunta 28 | Estudiantes |
| | | | Cuestionario 3 Pregunta 35 | Egresados |
| | | | Cuestionario 4 Pregunta 32 | Empleador |

3.3 Unidades de Análisis

La principal particularidad de este tipo de investigación es que se trabaja con grupos naturales ya establecidos y en funcionamiento que poseen características distintas entre sí mismo. Se hizo uso de dos tipos de fuentes de información: las primarias compuestas por las personas involucradas en el trabajo y las secundarias o fuentes impresas.

TABLA 9
UNIDADES DE ANÁLISIS

| FUENTES PRIMARIAS | FUENTES SECUNDARIAS |
|---|--|
| Las Autoridades de las Escuelas de derecho o Directores académicos de las mismas. | Conformadas por documentos de tipos bibliográficos y Web gráficos. |
| Los estudiantes del último año de las Escuelas de derecho: como objeto de transformación en el proceso de formación profesional y con el tiempo en la Escuela de derecho pueden valorar expectativas no satisfechas, conocimientos y habilidades más o menos necesarias, entre otros. | Materiales relativos a investigaciones, libros, revistas, censos, sobre calidad y utilización de los graduados universitarios. |
| Los Docentes de las Escuelas de derecho: ejecutores reales del proyecto curricular de formación, lo que darán la posibilidad de identificar en su práctica educativa, las insuficiencias y aciertos del proceso de formación. | Ley 139-01 de Educación Superior, Reglamento Académico, políticas educativas, y Programas curriculares de las Escuelas de derecho. |
| Profesionales: Graduados de las Escuelas de derecho. Los profesionales recién graduados (con menos de dos años de experiencia laboral): valiosa fuente para valorar la relación del perfil profesional-plan de estudio con la exigencia de la práctica profesional. | Estadísticas sobre tendencias de desarrollo que revelan las necesidades de formación. |
| Empleadores: como evaluadores de la calidad del producto universitario, tienen información acerca de las tareas o acciones profesionales que estos profesionales realizan con mayor eficiencia y cuales con menos, identificando donde están los errores en su formación tanto relativa a los conocimientos y habilidades como valores, actitudes, modos de comportamientos requeridos para un desempeño profesional con calidad. | |

3.4 Población y muestra

La población de esta investigación estuvo conformada por cuatro Instituciones de Educación Superior privadas de la Provincia de Santiago que imparten la Carrera de derecho, la cual está debidamente constituida por los sujetos informantes (fuentes primarias) que se describen a continuación:

**TABLA 10
POBLACIÓN**

| INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADAS |
|--|
| 1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO, (UTESA) |
| 2. UNIVERSIDAD DOMINICANA ORGANIZACIÓN Y MÉTODO, (O&M) |
| 3. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM) |
| 4. UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (UAPA) |

**CUADRO 1
CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y
EMPLEADORES**

| SUJETOS INFORMANTES | POBLACIÓN |
|--|------------------|
| Estudiantes del último año de las Escuelas de derecho | 2843 |
| Docentes las Escuelas de derecho | 100 |
| Los graduados de las Escuelas de derecho (2005-2007). | 902 |
| Empleadores (Bufete Jurídicos u Oficina de Abogados y Empresas), | 25 |

3.4.1 Características de la muestra

El método de muestreo utilizado fue el probabilístico, ya que todos los elementos de la población tenían la misma posibilidad de ser seleccionados y estudiados, no obstante dada la amplitud y dispersión del colectivo de los estudiantes y los graduados de las instituciones de Educación Superior privadas, así como la imposibilidad de llegar a todos se procuró seleccionar una muestra aleatoria estratificada, y al azar, donde debían estar debidamente representados. Se llevó a cabo una selección previa de los cursos, conforme a las distintas distribución de cargas académicas de la facultad, Escuela o Departamento de la Carrera de derecho para los estudiantes y para los

egresados se procedió a seleccionarlos mediante la lista entregada por el departamento de egresados de la Carrera de derecho de las universidades privadas objeto de estudio. En el caso de los docentes, la población era más accesible, pues se seleccionó la población que estaba en el momento de la recolección de los datos impartiendo docencia, mientras que los empleadores fueron seleccionados tomando en cuenta el listado de empresas otorgado por la Cámara de Comercio y producción de la Provincia de Santiago.

Dos de los elementos clave ligados a la selección de la muestra en la investigación en educación son la representatividad y el tamaño de la muestra. Por lo que se extrajo una muestra representativa, de la población, ya que la representatividad, garantiza que las características que se pretende estudiar en la población o universo general están presentes en la muestra elegida, de forma que permita llevar a cabo la generalización de los resultados.

La elección de cada unidad muestral es independiente de las demás, una vez se realice el cálculo del tamaño y error muestral, por lo que se seleccionó tomando como marco de referencia la fórmula de Fischer y Navarro, (1996, p.42-43), y se procedió a la extracción aleatoria de los integrantes de la muestra.

$$N = \frac{Z^2 N pq}{e^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Siendo:

N= Tamaño de la población (poblaciones finitas)

Z= Grado de confianza

p= Probabilidad a favor

q= Probabilidad en contra

e= Error muestral elegido

n= Número de elementos de la muestra

Donde

N =

Z = 95% = 1.96

p = 50%

q = 50%

$e = 5\%$

$n = ?$

El nivel de confianza y error consiste en una representación cuantitativa del grado de la probabilidad de fallos que tienen las conclusiones de un proyecto. La muestra seleccionada tiene un grado de confiabilidad de $95\%=1.96$, según la tabla de distribución normal para el 95% de confiabilidad y un nivel de error de 0.05 (5%). En este caso los datos de la población son los referidos a los estudiantes matriculados en la Carrera de derecho y a los egresados de las Instituciones de Educación Superior privadas, que sirvieron de base para el trabajo.

La fuente de datos lo constituyen los valores estadísticos obtenidos en los departamentos de: registros, de egresados, y de docentes de las instituciones objeto de estudio. En cuanto al cálculo de la muestra los datos fueron obtenidos de la calculadora estadística del programa Excel, donde se colocan las referencias correspondientes a la población y a cada uno de los expuestos precedentemente.

Utilizando en el caso que lo amerite la fórmula de corrección para poblaciones finitas. (Barrantes, M. 1998, p.48).

Corrección para poblaciones finitas:

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

Donde:

n_0 : Tamaño de muestra sin corrección para poblaciones finitas

N : Tamaño de la población.

Estratificación de la muestra:

- En el caso de los **Docentes de las Escuelas de derecho**, se seleccionó el 100% de la población.

- **Estudiantes de último año**

Acorde a las distintas Escuelas de derecho, con los estudiantes se realizó una selección previa, basada en la totalidad de la población existente en las Instituciones de Educación Superior, aplicando la Fórmula precedentemente explicada.

- **Los Egresados de las Escuelas de derecho con dos años de experiencia.**

Con la finalidad de conocer en profundidad la opinión de los egresados de la Carrera de derecho de las Instituciones de Educación Superior privadas, y que exista una representación proporcional de cada año (2005, 2006 y 2007) se decidió encuestar a los profesionales egresados de cada una de las universidades, con la finalidad de que exista una representación proporcional de cada año y se procedió a realizar el muestreo estratificado donde se dividió la población en sub-grupos o estratos y se seleccionó una muestra aleatoria simple de cada estrato.

El muestreo por extracto es aconsejable cuando existen claras diferencias en la población que se va a estudiar, una cantidad relativamente grande, y queremos que todos estén presentes en la muestra. (Hernández, 2002, p.145). El procedimiento a seguir para realizar el muestreo estratificado:

- Primero se determinó en la oficina de Registro cada universidad el número de estudiantes de cada año.
- En segundo lugar la proporción que supone cada uno de los extractos respecto al total.
- En tercer lugar se fijo el número de elementos (sub- muestra) de cada uno de los extractos que debe componer la muestra, es decir la afinación.
- En cuarto lugar, aplicando uno de los procedimientos del muestreo simple, se eligió aleatoriamente de cada extracto de la población el número de elementos que le corresponde.

- Los Empleadores

En cuanto a los empleadores, se seleccionaron los informantes claves que proporcionarían información esencial a esta investigación sobre la formación profesional y del ejercicio de los profesionales de Derecho a partir de la satisfacción de las exigencias de la época, el país y de la profesión mediante un muestreo no probabilístico intencional o selectivo.

- Empleadores (Oficinas de Abogados, Empresas de servicios): 100% de la selección (25).

CUADRO 2
POBLACION Y MUESTRA DE LAS AUTORIDADES, EGRESADOS, ESTUDIANTES,
DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADAS

| Universidades | Autoridades | | Estudiantes | | | Egresados | | | Docentes | | | |
|---|-------------|---------|-------------|-------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|---------|-----|
| | Población | Muestra | % | Población | Muestra | % | Población | Muestra | % | Población | Muestra | % |
| 1. Universidad Abierta Para Adultos (UAPA) | 2 | | 100 | 1137 | 136 | 11,96 | 453 | 105 | 23,17 | 31 | | 100 |
| 2. Universidad Tecnológica De Santiago (UTESA) | 2 | | 100 | 1136 | 135 | 11,88 | 200 | 46 | 21,5 | 24 | | 100 |
| 3. Pontificia Universidad Católica Madre Y Maestra (PUCMM) | 2 | | 100 | 365 | 44 | 12,05 | 113 | 26 | 23 | 35 | | 100 |
| 4. Universidad Dominicana Organización Y Método (O&M) | 2 | | 100 | 205 | 24 | 11,70 | 136 | 31 | 22,79 | 10 | | 100 |
| Total | 8 | | 100 | 2843 | 303 | 11,92 | 902 | 208 | 23,05 | 100 | | 100 |

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Una vez seleccionado el diseño de la investigación apropiado y determinada la muestra de acuerdo con el problema de estudio, posteriormente se seleccionaron las técnicas de recolección de datos pertinentes a factores considerados en el estudio.

La calidad de la investigación viene condicionada expresamente por la calidad de los métodos empleados para recoger y analizar los datos, por tanto los instrumentos de recolección de datos deben cumplir una serie de requisitos que hagan posible la expresión cuantitativa o cualitativa de un rasgo, característica o variables, ello ofrecerá una serie de datos de calidad sobre los sujetos objeto de estudio.

3.5.1 Técnica de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos utilizadas en este trabajo de investigación son: La encuesta y el análisis de Contenido

Para el análisis y verificación de los documentos (Planes de estudio de la Carrera, normativa, programas de las materias del área con relación con dichos planes) la técnica de recolección utilizada fue **el análisis de contenido**, utilizando como instrumento una guía de análisis de variables a analizar en los contenidos de los documentos.

Las unidades de análisis son los planes de estudios de la Carrera de derecho de las universidades privadas, es decir los elementos de la comunicación en que se va a centrar el análisis, ya que de esta forma se podrán hacer las inferencias pertinentes para llegar a conclusiones válidas sobre la definición de perfil profesional, ya que este posee una especial importancia por cuanto va actuar como un punto de referencia y de guía de todo el resto de proceso.

Las unidades de contexto están definidas bajo el criterio textual por características sintácticas, dado que las unidades de análisis están compuestas por palabras y se encuentran conformada por: definiciones del concepto de plan de estudio:

- **Definición de los objetivos formativos**
- **Definición del perfil profesional**
- **Selección de los contenidos formativos**
- **Estrategia metodológicas**
- **Evaluación del plan de estudio**

Esta porción de la unidad de muestreo será analizada para poder caracterizar en este análisis cada una de las unidades de registro en la guía de análisis de contenidos con la finalidad de verificar y analizar los documentos relacionados con la propuesta curricular, las políticas, planes, proyectos, filosofía, convenios y otras reglamentaciones que pueda aportar a los fines de esta investigación.

En cuanto a la recolección de datos para los diferentes grupos de participantes (vicerrectoras/es, Directores/as, docentes, egresados/as, participantes de último año, empleadores) se utilizó **la encuesta**. Con la finalidad de obtener datos referentes a hechos, actitudes y opiniones de los sujetos informantes, recurriendo para ello al empleo de cuestionarios.

3.5.2 Características de los instrumentos

La investigadora utilizó el cuestionario como instrumento básico de recolección de datos en la Investigación sobre **“Perfil profesional en las carreras de derecho y su relación con la demanda social: Casos de Instituciones de Educación Superior Privadas de la provincia de Santiago, República Dominicana”**.

Diseñado de forma tal que cada pregunta estaba basada en los indicadores de las variables, declarado en la operacionalización de las mismas, por lo que estuvo relacionada con los objetivos y las hipótesis de la investigación.

Para los fines específicos de este estudio, se elaboraron cinco cuestionarios: un **Cuestionario 1** para aplicar a los Vicerrectores/as Académicos/as de las IES privadas y a los/as Directores/as de las Escuela de Derecho de las IES privadas, un **Cuestionario 2**, aplicado a Docentes, y un **cuestionario 3**, aplicado a estudiantes, un **Cuestionario 4** a los egresados de las IES privadas objeto de estudios, un **Cuestionario 5** a los Empleadores/as.

Están conformados por preguntas simples, de tipos cerradas con opciones a marcar identificadas por números (1,2,3, etc.), evitando en todo momento que se confundieran con la numeración de las preguntas y muy pocas preguntas abiertas para evitar la subjetividad en las respuestas colocadas al final de los cuestionarios y así pueda facilitar la tabulación y generalización de los datos.

Las preguntas están formuladas en escala Likert y tendrán el mismo número de opciones, con escalas ordinales de respuestas, generalmente de 4 a 5 opciones y las categorías debidamente combinadas, incluyendo un punto medio en las escalas para aprehender posiciones neutrales, en este caso el 3., y en algunos casos se hará uso de las escalas nominales donde se calcularán frecuencias de respuestas.

Con la finalidad de validar los cuestionarios, se seleccionó una pequeña cantidad de los sujetos informantes, para identificar fallos e incertidumbre sobre el mismo, se aplicó un cuestionario piloto para definir claramente las áreas de estudios y validar los instrumentos. Por tal razón, a los sujetos informantes se le concientizó que era un pre-test, para que se sintieran libres de criticar el cuestionario, se les animará a ser francos y abiertos, los expertos que participaron en el pre-test o piloto no fueron parte de la muestra final

Se procedió después de la validación, a la preparación de los cuestionarios definitivos para así proceder a aplicarlo a una muestra representativa de los sujetos informantes de forma personal

3.6 Validez de la investigación

a) Interna

Se hizo referencia al control de factores internos y a la neutralización de explicaciones alternativas a priori en el diseño la investigación (CEA 1999). Como son la interacción de la selección, sesgo del equipo investigador, regresión estadística y administración del test.

b) Externa

Respecto a la validez externa la investigadora trató de mantener el control sobre los principales factores que pudieran afectar, tales como la selección de una muestra adecuada, garantizando así la generalización de los hallazgos que se descubran.

3.7 Técnicas seleccionadas para el análisis estadístico

El análisis de la información comprendió dos momentos: el primero referido al análisis a los documentos a los planes de estudios de la carrera de derecho de las IES privadas de la Provincia de Santiago. La segunda parte referida a los datos obtenidos a partir de la interpretación estadística de los aspectos de opinión utilizando la escala Likert, en docentes, estudiantes, egresados y empleadores.

Una vez obtenidos los datos, se procedió al análisis estadístico bajo el Software SPSS, el cual permitió:

- La tabulación: se extrajo la información recopilada, ordenándola en cuadro simple y doble entrada con indicadores y frecuencia y porcentaje. Todo esto sirvió para llevar los resultados a analizar e interpretarlos.
- La graficación: una vez tabulado los datos, se procedió a graficar los resultados en gráficas de barras y circulares

3.8 Matriz de operacionalización del objeto de estudio

A continuación se describe la operacionalización del objeto de estudio, la descripción de los sub-problemas, objetivos, las variables de la Investigación, dimensión e indicadores, así como las técnicas e Instrumentos que medirán dichos indicadores.

TABLA 12
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS PREGUNTAS CONSIDERADAS EN
LA INVESTIGACIÓN

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|--|---|--|--|---|----------------------------|-----------------------|
| ¿Cuál es la relación entre el perfil profesional y los objetivos del plan de estudios? | Analizar la relación entre el perfil profesional y los objetivos del plan de estudios | Relación entre el perfil profesional y los objetivos del plan de estudios. | Perfil profesional del egresado y Objetivos del plan de estudios | a) Elementos que contempla el plan de estudio de la Carrera de derecho para su debido funcionamiento. | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | | | b) Existencia de un documento que especifique los objetivos de la carrera. | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | | | c) Existencia de una definición de los objetivos del plan de estudio. | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | | | d) Existencia de la relación de conocimientos y capacidades de los egresados. | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | | | e) Competencias instrumentales que los estudiantes deben poseer al concluir el programa formativo de la carrera de derecho. | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---------------|-----------------------|----------|-------------|--|----------------------------|---|
| | | | | f) Competencias interpersonales que los estudiantes deben poseer al concluir el programa formativo de la carrera de derecho. | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | | | g) Competencias sistémicas que los estudiantes deben poseer al concluir el programa formativo de la carrera de derecho | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | | | h) Los objetivos se componen de Conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes que deben ser adquiridas en la formación. | Guía o matriz de análisis. | Plan de estudio |
| | | | | i) Competencias que se espera que adquiera el estudiante a través de su formación. | Guía o matriz de análisis. | Documento donde se expresa el perfil del egresado |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION | |
|---------------|-----------------------|----------|---------------------|--|----------------------------|---|-------------|
| | | | Perfil del egresado | a) El perfil del egresado de la carrera es de conocimiento público | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado | |
| | | | | | | Cuestionario I Pregunta 1 (ver cuadro indique el número del cuadro a que se refiere) | Docentes |
| | | | | | | Cuestionario 2 Pregunta 5 | Estudiantes |
| | | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 32-1 y 32-2 | Egresados |
| | | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 2 | Empleadores |
| | | | | | | Cuestionario I Pregunta 2 (ver cuadro) indique el número del cuadro | Docentes |
| | | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 32-2 | Egresados |
| | | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 2 | Empleadores |
| | | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 5 | Empleadores |
| | | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 32-3 | Egresados |
| | | | | b) El perfil profesional del egresado tiene adecuación con | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del | |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---------------|-----------------------|----------|---|--|---------------------------------|--|
| | | | | el perfil requerido por el medio laboral | | egresado |
| | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 3 | Empleadores |
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 32-4 | Egresados |
| | | | | c) La titulación tiene definido los perfiles profesionales del egresado especificando claramente las competencias genéricas, transversales y específicas que debe poner de manifiesto. | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |
| | | | Relación del Perfil profesional con las áreas de desempeño. | a) El perfil del egresado define los desempeños esperados de los egresados en el campo laboral | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |
| | | | | b) Campos ocupacionales en que pueda desempeñarse el profesional egresado. | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |
| | | | | c) Actividades básicas del profesional descritas. | Guía o matriz de análisis. | 1. Documento donde se expresa el perfil del egresado |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---------------|-----------------------|----------|-------------|--|-------------------------------|-----------------------|
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 12 | Egresados |
| | | | | d) Campos ocupacionales fundamentales del profesional del Derecho acorde al mercado laboral y el nivel de preparación del egresado en cada uno de ellos. | Cuestionario 3 Pregunta 30 | Egresados |
| | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 28 | Empleadores |
| | | | | e) Funciones y actividades potencialmente realizables por el egresado según el ámbito laboral. | Cuestionario 3 Pregunta | Egresados |
| | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 29 | Empleadores |
| | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 30 | Empleadores |
| | | | | f) Aspectos de la formación recibida que están limitando su desempeño en las actividades básicas | Cuestionario 3 Pregunta 38 | Egresados |
| | | | | g) Aspectos que favorecen la ejecución de las actividades básicas | Cuestionario 3 Pregunta 39 | Egresados |
| | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 3 | Empleadores |
| | | | | h) Existe relación entre las expectativas de habilidades profesionales formados en la carrera y las actividades básicas que | Cuestionario 3 Pregunta 39 | Egresados |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|--|---|---|--|---|--|-----------------------------|
| | | | | desempeña en la actual práctica profesional | | |
| | | | Perfil de ingreso de los alumnos de la carrera de derecho. | a) El programa formativo especifica el perfil de ingreso que deberían tener los alumnos | Guía o matriz de análisis. | 1. Plan de estudio |
| | | | | b) perfil de ingreso que deben tener los alumnos que acceden al programa formativo. | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | | | Cuestionario 2 Pregunta 4 | Estudiantes |
| | | | | c) Relación entre el perfil de ingreso y los objetivos del programa formativo. | Guía o matriz | Plan de estudio |
| ¿Cuál es la relación entre el perfil profesional y los contenidos curriculares del plan de estudios? | Establecer el grado de relación entre el perfil profesional y los contenidos curriculares del plan de estudios. | Relación entre el perfil profesional y los contenidos curriculares del plan de estudios | Perfil profesional y los contenidos curriculares del plan de estudio | a) Adecuación de la secuencia de los contenidos para la formación del profesional del Derecho | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | | | Cuestionario 1 Pregunta 38 | Docentes |
| | | | | b) Existencia de duplicidad y vacíos de contenidos en el plan. | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | | c) Existe coherencia entre los componentes de la estructura curricular con las exigencias de Tendencias o innovaciones de | Cuestionario 1 Preguntas 23-29 Cuestionario 2 | Docentes Estudiantes |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---------------|-----------------------|----------|-------------|--|--------------|-----------------------|
| | | | | <p>los contenidos.</p> <p>Existen asignaturas de conocimientos científicos y técnicos específicos de la profesión.</p> <p>Existen asignaturas concernientes al desarrollo de habilidades y destrezas típicas de la profesión.</p> <p>Existen asignaturas tendientes a desarrollar actitudes necesarias del profesional.</p> <p>Existen asignaturas tendientes a desarrollar Conocimientos humanísticos e instrumentales necesarios para la profesión.</p> <p>Concepto de cambios críticos en la sociedad: políticos, sociales,</p> | Pregunta 19 | |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---|--|--|--|---|--------------------------------|-----------------------|
| | | | | económicos, jurídicos etc. | | |
| ¿Cuál es la relación entre el perfil profesional y las actividades metodológicas? | Determinar la relación entre el perfil profesional y las actividades metodológicas | Relación entre el perfil profesional y las actividades metodológicas | Perfil Profesional y las actividades metodológicas | a) Actividades educativas obligatorias en relación con el logro del perfil profesional propuesto. | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | | b) Actividades educativas complementarias en relación con el logro del perfil profesional propuesto | Cuestionario 1 Preguntas 42-47 | Docentes |
| | | | | c) Actividades educativas en el ámbito del desempeño profesional en relación con el logro del perfil profesional propuesto. | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | | d) Se contemplan la práctica profesionales en el pensum en la carrera de derecho | Cuestionario 2 Preguntas 15 | Estudiantes |
| | | | | d) Nivel de correspondencia entre las actividades de aprendizaje y la | Cuestionario 2 Pregunta 16 | Estudiantes |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|--|---|---|---|--|-----------------------------|-------------------------|
| | | | | práctica profesional vigente. | | |
| | | | | e) Las actividades para la formación integral son congruentes con los objetivos del programa formativo | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | | f) Participación de los alumnos en los trabajos teórico-prácticos. | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | | g) Las actividades de aprendizajes descritas en los programas de formación son suficientes para lograr los conocimientos, habilidades propuestas | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | | | Cuestionario 2 Pregunta 17 | Estudiantes |
| | | | | | Guía o matriz de evaluación | Programas seleccionados |
| ¿Cuál es la relación entre el perfil profesional y los procesos de evaluación? | Determinar la relación entre el perfil profesional y los procesos de evaluación | Relación entre el perfil profesional y los procesos de evaluación | Perfil profesional y evaluación del plan de estudio | a) Evaluación del plan de estudio y su estructura. Objetivos Contenidos Programas de asignaturas Actividades Evaluaciones | Guía o matriz | Plan de estudios |
| | | | | | Cuestionario 1 | Docentes |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---------------|-----------------------|----------|-------------|--|---|--------------------------|
| | | | | b) El plan de estudios de la carrera responde a las necesidades del perfil de egreso | Pregunta 3 Preguntas 18-22 Preguntas 26-33 Preguntas 36-41 | |
| | | | | | Cuestionario 2 Pregunta 21 (1-7) | Estudiantes |
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 32 (7-14) | Egresados |
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 42 | Egresados |
| | | | | c) Del desempeño docente. | Guía o matriz | Plan de estudios |
| | | | | | Cuestionario 1 Pregunta 15 | Docentes |
| | | | | | Cuestionario 2 Pregunta 13 | Estudiantes |
| | | | | | Cuestionario 2 Pregunta 23-22 | Estudiantes |
| | | | | d) Evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje. | Guía o matriz | Plan de estudios |
| | | | | | Cuestionario 1 Preguntas 36-41 | Docentes |
| | | | | | Cuestionario 2 Pregunta 21 (1-17) | Estudiantes |
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 32 (1-17) | Egresados |
| | | | | e) Evaluación de los programas de las asignaturas. | Guía o matriz | Programas seleccionados. |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---------------|-----------------------|----------|-------------|--|--------------------------------------|-----------------------|
| | | | | f) Habilidades y actitudes que toma en cuenta la Universidad para la formación del estudiante. | Cuestionario 2 Preguntas 20 | Estudiantes |
| | | | | g) Elementos que deberían fortalecer en el plan de estudio | Cuestionario 2 Pregunta 22 | Estudiantes |
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 42 | Egresados |
| | | | | h) Evaluación organización de la docencia | Cuestionario 1 Pregunta 13 | Docentes |
| | | | | | Cuestionario 2 Pregunta 21 (1-30) | Estudiantes |
| | | | | | Cuestionario 2 Pregunta 23 (1-11) | Estudiantes |
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 32 (1-3) | Estudiantes |
| | | | | i) Satisfacción con formación profesional adquirida por los egresados. | Cuestionario 1 Preguntas 49-52 | Docentes |
| | | | | | Cuestionario 2 Preguntas 30-34 | Estudiantes |
| | | | | | Cuestionario 3 Preguntas 44- | Egresados |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---|--|--|---|--|-------------------------------|-----------------------|
| | | | | | 56 | |
| | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 1 | Empleador |
| | | | | j) Elementos que inciden para que el profesional del Derecho en sus actividades profesionales se desempeñe de forma regular o mal. | Cuestionario 4 Pregunta 33 | Empleador |
| ¿Cuál es la relación entre los rasgos del perfil profesional del plan de estudios y los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad? | Determinar la relación entre los rasgos del perfil profesional del plan de estudios y los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad | Relación entre los rasgos del perfil profesional del plan de estudios y los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad | | a) Rasgos que debería definir en el perfil del egresado | Cuestionario 2 Pregunta 27 | Estudiantes |
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 33 | Egresados |
| | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 31 | Empleador |
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 34 | Egresado s |
| | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 40 | Empleador |
| ¿Cuál es la relación entre las competencias adquiridas por los egresados | Determinar la relación entre las competencias adquiridas por los egresados | Relación entre las competencias adquiridas por los egresados (as) y los | Competencias profesionales de acuerdo a las áreas de los conocimientos, | a) Competencias Generales que se consideran más importante para definir el Perfil del Abogado que | Guía o matriz | Plan de estudio |
| | | | | | Cuestionario 1 Pregunta 16 | Docentes |
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 34 | Egresados |

| SUB-PROBLEMAS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | FACTORES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTOS | FUENTE DE INFORMACION |
|---|--|---|--|---|-------------------------------|-----------------------|
| (as) y los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad? | (as) y los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad | conocimientos, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad | destrezas, actitudes y valores que demanda la sociedad | demanda la sociedad | Cuestionario 4 Pregunta 27 | Empleador |
| | | | | b) Competencias Especificas que se consideran más importante para definir el Perfil del Abogado que demanda la sociedad | Cuestionario 1 Pregunta 17 | Docentes |
| | | | | | Cuestionario 2 Pregunta 28 | Estudiantes |
| | | | | | Cuestionario 3 Pregunta 35 | Egresados |
| | | | | | Cuestionario 4 Pregunta 32 | Empleador |

CAPITULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

"Educar es depositar en cada hombre toda la obra humana que le ha antecedido: es hacer cada hombre resumen del mundo viviente, hasta el día en que vive; es ponerlo a nivel de su tiempo, para que flote sobre él y no dejarlo debajo de su tiempo, con lo que no podrá salir a flote; es preparar al hombre para la vida"

José Martí.

INTRODUCCION

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación realizada, siguiendo para ello el orden de los factores, dimensiones e indicadores propuestos inicialmente y sustentando el trabajo en las opiniones emitidas por los docentes, estudiantes, egresados y empleadores. Los resultados se presentan en cuadros y gráficos de frecuencia, con la finalidad de analizar la relación existente entre el perfil profesional de los egresados de la carrera de derecho de las IES privadas ³ con la demanda social de la Provincia de Santiago, República Dominicana.

La secuencia aplicada es la siguiente:

4.1 Análisis, interpretación y discusión de los resultados

A continuación se presenta el análisis e interpretación de los resultados de los cuestionarios aplicados a los docentes, estudiantes, egresados y de las escuelas de derecho de las IES privadas de la Provincia de Santiago así como por empleadores.

Con la finalidad de relacionar las informaciones proporcionadas por los sujetos informantes se presenta además el análisis de los documentos proporcionados por las IES privadas. Una vez conocidas las opiniones del conjunto, se pudo realizar un análisis detallado de las partes en que se detectó una mayor diversidad de opiniones. Todo esto se dirige a ofrecer una respuesta razonable a las interrogantes de la investigación, traducidas en los objetivos operativos que deben alcanzarse en la misma.

Los factores relevantes para esta investigación han sido analizados a través de las dimensiones, las cuales a su vez se analizaron mediante los indicadores, utilizando los criterios de valoración establecidos en el capítulo III.

³ Para efectos de proteger la identidad de las instituciones participantes en este estudio, en el documento se omiten las referencias bibliográficas específicas de cada institución. No obstante, éstas las mantiene la investigadora como respaldo en sus archivos personales.

4.1.1 Factor 1: Relación entre el perfil profesional del egresado y los objetivos del plan de estudios.

Para explicar el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho, se realizó un análisis del plano formal de la propuesta curricular, específicamente de las definiciones normativas y estructurales del perfil profesional del egresado y de los elementos formativos expresados en el documento o plan de estudio.

Se analizaron las leyes y reglamentaciones disponibles relativas a la formación del profesional del Derecho, específicamente: La Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; las normas para la evaluación y/o aprobación de programa a nivel de grado en la República Dominicana; Las normas para la evaluación y apertura de las Escuelas de derecho en la República Dominicana y especialmente las propuestas curriculares de las carreras de derecho.

Se realizó un análisis de contenido del plano formal del curriculum, específicamente de las definiciones normativas y estructurales del perfil profesional del egresado y los elementos de formación expresados en el documento del plan de estudios, con la finalidad de constatar la presencia o ausencia de los factores objeto de estudio y de los indicadores que definen sus características.

Este factor se analiza y presenta mediante las siguientes dimensiones:

1.1. El perfil profesional del egresado y los objetivos del plan de estudio

1.2. Relación del Perfil con las Áreas de Desempeño.

1.3. Definición del perfil de ingreso

Dimensión 1.1: Perfil profesional del egresado y los objetivos del plan de estudio

En esta dimensión se analizan y presentan las siguientes interrogantes sobre el objetivo del programa formativo y el perfil profesional del egresado, según los indicadores planteados en definición instrumental de los factores.

- a) ¿Cuáles elementos contempla el programa formativo?

- b) ¿Están documentados los objetivos de formación?
- c) ¿Los objetivos están claramente definidos y especificados?
- d) ¿Para la definición de los objetivos se ha tomado en cuenta los factores de demanda y entorno socioeconómico?
- e) ¿Es adecuado el nivel de especificación y la claridad en la definición de competencias que deben reunir los egresados?
- f) ¿Existe coherencia entre los objetivos del programa formativo de la carrera de derecho y los de la institución?
- g) ¿El perfil del egresado de la carrera está definido en forma clara y precisa y es de conocimiento público?
- h) ¿El perfil del egresado de la carrera identifica los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y competencias que deben ser adquiridas?
- i) ¿La titulación tiene definido los perfiles profesionales del egresado especificando claramente las competencias genéricas, transversales y específicas que debe poner de manifiesto?
- j) ¿El perfil profesional del egresado ha sido definido teniendo en cuenta las necesidades sociales y el desarrollo del país.
- k) ¿El perfil profesional del egresado tiene adecuación con el perfil profesional requerido en el medio laboral?
- l) ¿Existe coherencia entre el perfil profesional del egresado y la demanda social?
- m) ¿El perfil profesional descrito en el plan de estudio contribuye en el desarrollo y formación integral acorde las demandas de la sociedad?
- n) ¿Existe relación entre el perfil profesional del egresado y los objetivos del plan de estudios?

Con el objetivo de identificar las metas u objetivos relacionados con las propuestas curriculares dentro del plan de desarrollo institucional de las IES privadas y el plan de desarrollo de las Escuelas de derecho, con la finalidad de definir las congruencias existente entre los elementos del plan de estudios, se revisó el plan de estudios de las Escuelas de derecho de las IES privadas de la Provincia de Santiago.

a) Acorde a las evidencias documentales las Escuelas de derecho contemplan en las propuestas curriculares los elementos esenciales para su funcionamiento y evaluación, lo que las coloca en un total cumplimiento, en este aspecto. Estos resultados tienen correspondencia con lo que se plantea en el documento sobre las normas para la evaluación y/o aprobación de programas de nivel de grado en la República Dominicana, de lo planteado por la Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SEESCyT) (Septiembre, 2002, p.20), con la finalidad de unificar criterios

para el diseño curricular de programas de nivel de grado, en la formulación del plan de estudio.

Estas normas han sido establecidas por la SEESCyT en cumplimiento de sus funciones, considerando las inquietudes y preocupaciones expresadas por diferentes sectores de la sociedad en cuanto a la calidad de la formación del profesional del Derecho, ésta toma en cuenta las consideraciones de expertos y organismos relacionados con el área jurídica y elabora las normas para la evaluación de las Escuelas de derecho en la República Dominicana, con la finalidad de propiciar un mínimo de coincidencia y homogeneidad entre los programas formativos.

Es evidente, que si las IES privadas objeto de estudio a través de los documentos dan cumplimiento a la integración de los elementos curriculares: los objetivos formativos, los contenidos, las estrategias y medios para el aprendizaje y la enseñanza y los criterio para la evaluación, significa que para lograr la calidad educativa han tomado en cuenta para la elaboración del plan de estudios de la carrera de derecho, la pertinencia de impartir tan prestigiosa carrera, la necesidad del mercado, los conocimientos que se deben brindar para formar adecuadamente al profesional, la inserción laboral y los aspectos que deben cuestionarse permanentemente en una sociedad que se encuentra en cambio permanente.

b) Tres de las IES privadas tienen descritos los objetivos formativos en un documento oficial llamado plan de estudios, una no facilitó las documentaciones para su verificación, entregando sólo la parte que contenía las descripción del perfil profesional del egresado y la estructura curricular. Estos resultados colocan a las Escuelas de derecho en un cumplimiento total.

Estos resultados evidencian que las IES privadas poseen un documento oficial donde aparecen descritos los objetivos formativos tanto generales como específicos, denominado currículo, el cual se refiere al plan educativo elaborado sobre la base de unos fundamentos filosóficos, percibiéndose la gran diversidad y concepciones

educativas que orientan a estas instituciones, así como la gran heterogeneidad de valores sociales y éticos que subyacen en los planteamientos filosóficos y éticos.

c) En cuanto a si los objetivos formativos están claramente definidos, y especificados y los hacen públicos, las IES objeto de estudio facilitan a los alumnos, tanto a través de la página Web, como en folletos informativos “Programas”, referencias sobre los objetivos, tantos generales como específicos, así como los conocimientos y capacidades que deben tener los alumnos al concluir sus estudios y a las salidas profesionales propias o específicamente relacionadas con la titulación.

Aunque en los documentos curriculares de la carrera de derecho de las IES, se plantean los objetivos generales, los mismos no están redactados con claridad, ya que las IES tienen diferentes enfoques en cuanto al profesional del Derecho que desean formar, aunque no se especifiquen de forma adecuada, ya que los objetivos están expresados de formas muy genéricas; no obstante, todas persiguen formar en valores, conocimientos y habilidades. Estas definiciones no están relacionadas, debido a que no existe un criterio unificado entre las escuelas de derecho.

Por lo que estos resultados coligen con la diversidad de la filosofía, misión y visión que definen y caracterizan a cada una de las IES objeto de estudio, en cuanto al propósito que aspiran alcanzar con relación a la formación de la personalidad del futuro profesional de la carrera de derecho. Lo expuesto tiene correspondencia con lo establecido en el documento sobre las normas para la evaluación y aperturas de las escuelas de derecho en la República Dominicana, de la SEESCyT (Septiembre, 2002, p.1), la cual establece que “respetando la diversidad de la filosofía, misión y visión que definen y caracterizan a cada una de las instituciones de educación superior..., se persigue orientar la información de un egresado”

En ese mismo orden, la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana, en su artículo 61, establece que la calidad de las instituciones de educación superior, de ciencia y tecnología está determinada por: la pertinencia de

la misión y objetivos institucionales; la pertinencia de los estatutos, políticas, normas y procedimientos; la calidad de los servicios institucionales; el nivel de formación y experiencia del personal docente de ciencia y tecnología, de extensión y de servicios; la pertinencia de los programas de docencia, investigación y extensión y el soporte logístico e infraestructura disponible.

Cabe destacar que en la descripción de los propósitos específicos las IES privadas especifican de forma adecuada, las habilidades a desarrollar en el proceso docente-educativo, detallando lo que aspiran alcanzar en cuanto a la formación de la personalidad del futuro profesional de la carrera de derecho. Sin embargo, no existe un criterio unificado entre las escuelas de derecho de las diferentes IES privadas.

Esto indica que si bien todas las IES tienen definidos de forma diferente sus objetivos, cumpliendo con los enunciados que determinan la identidad del profesional que están formando con las competencias que requiere el futuro profesional para solventar de manera adecuada y oportuna los problemas y necesidades del entorno, se denota que cada una persigue el mismo objetivo en cuanto a dar cumplimiento al propósito de la Educación Superior de desarrollar competencias individuales a sus egresados.

Al respecto Vargas, A. (1997) plantea que el objetivo es el modelo pedagógico, establecido en el currículo, del encargo social. Es el propósito y la aspiración que durante el proceso docente-educativo de la carrera se ha de ir conformando con el modo de actuar, pensar y sentir del futuro profesional y está determinado por los problemas que existen en el objeto de la profesión, a los que este se va a enfrentar.

En ese sentido, para la CEPAL-UNESCO, (1992) la generación de capacidades y destrezas indispensables para la competitividad internacional crecientemente basada en el progreso técnico, reciben un aporte decisivo de la educación y de la producción del conocimiento en una sociedad

Es evidente que las escuelas de derecho de las IES privadas a través de la carrera de derecho tienen concretizado en los objetivos tanto generales como específicos el tipo

de profesional que pretende formar, con énfasis de desarrollar conocimientos, destrezas y valores, tienen implícito y explícito en su quehacer la educación en valores; por lo tanto no están al margen de esta labor educativa y dada sus propias características requiere ahondar en la formación intelectual, la humana, la social y la profesional, se evidencia las diferencias significativas en cuanto a especificación de la formación del egresado de la carrera de derecho que demanda la sociedad, lo que las coloca en un cumplimiento parcial en cuanto a la unificación de criterios al respecto.

Se puede decir, que las carreras de derecho de las tres IES coinciden mayormente en que los objetivos generales de la carrera de derecho son:

- Formar profesionales que posean una sólida base educadora y plena conciencia de la problemática social de su país; una estructura jurídica amplia para aportar al desarrollo político, económico y social de la nación.
- Formar profesionales del Derecho, activos en la construcción de su identidad y nacional que, con dominio pleno de los fundamentos y finalidades de su área de formación, contribuyan al desarrollo de su país y a la competitividad para lograr la consolidación de la democracia, la equidad social, la justicia y e mejoramiento de la calidad de vida.
- Preparar profesionales del Derecho, sobre la base de valores éticos y dotados de las herramientas técnicas, teóricas y prácticas de las diferentes disciplinas de las ciencias jurídicas que puedan ejercer exitosamente su profesión tanto en el sector público como el privado respondiendo a las exigencias de la sociedad.
- Formar un profesional de ciencias jurídicas que posea la capacidad e inquietud necesarias para crear, analizar y sostener normas, así como una doctrina, jurisprudencia y práctica que sean acordes a la realidad socioeconómica, política y cultural de nuestro país y el mundo.

Se evidencia en esta descripción que las definiciones de los objetivos generales no están relacionadas, es decir no existe un criterio unificado entre las escuelas de derecho en cuanto a la descripción de su función social lo cual consiste primordialmente en el objeto esencial el de formar el profesional del derecho que demanda la sociedad. Estos resultados evidencian la diversidad de la filosofía, misión y visión que definen y caracterizan a cada una de las IES privadas. Sin embargo cada una de las escuelas de derecho toma en cuenta los diferentes aspectos de la actividad jurídica orientados a formar un profesional en valores, diseñados para proporcionar una formación jurídica de carácter general de acuerdo a las exigencias del país.

Se puede decir, que las carreras de derecho de las tres IES coinciden mayormente en que los objetivos específicos de la carrera de derecho son:

- Procurar que el plan de estudio cumpla con su cometido de obtener egresados de la Escuela de derecho dotados de las herramientas que les permitan desarrollar los niveles de competitividad que demandan los nuevos tiempos, asegurando además, que el estudiante tenga una recia formación humanista, que lo vincule estrechamente con su entorno social y en la defensa de los sanos valores de la sociedad.
- Capacitar al personal docente en el área de derecho para que transmitan a los estudiantes los conocimientos jurídicos – científicos más útiles.
- Coadyuvar en la conservación, mejoramiento y transmisión del Derecho en la República Dominicana, mediante gestiones académicas propias, en armonía con los valores y principios democráticos, acorde con lo más avanzados conceptos de la ciencia y prácticas jurídicas, así como proveer al Poder Judicial de recursos humanos altamente capacitados para una eficiente administración de justicia.
- Dotar lo futuros egresados de las herramientas metodológicas y técnicas para el diseño e implementación de investigaciones en el campo de Derecho.

- Discutir los fundamentos filosóficos, sociales, psicológicos y culturales de las instituciones políticas y el régimen constitucional.
- Contribuir a la consolidación de la democracia como sistema social idóneo para alcanzar el respeto a los derechos del ciudadano.
- Analizar las teorías más recientes en los diferentes campos de las ciencias jurídicas (Derecho, Penal, Laboral, Civil).
- Comparar los fundamentos jurídicos de nuestra organización legal con las de otros países.
- Analizar la historia del derecho y su importancia en la época contemporánea.
- Estudiar detenidamente los fundamentos de la legislación de carácter internacional.
- Ofrecer a los participantes una visión global de los diferentes organismos internacionales vinculados al fomento y la protección de los derechos del hombre.
- Ofrecer una formación científica y humanística que desarrolle en los egresados una capacidad intelectual profunda, crítica y a la vez creativa que sirva de sostén en su labor profesional de búsqueda constante de la verdad y que le permita responder a los retos jurídicos del país.
-
- Ofrecer una formación de contenido social y ético y moral que permita dar respuestas positivas a la problemática social dominicana y enarbolar en sus decisiones los valores trascendentales de la humanidad.

- Incentivar en los futuros abogados la labor de investigación como una forma de ampliar, difundir y enriquecer la cultura jurídica.
- Motivar una superación personal a través del servicio a los demás, aportando el afianzamiento de valores deseables dirigidos a la formación de una verdadera identidad Nacional.
- Contribuir en la concreción de un diálogo que permita el intercambio de ideas, la capacidad creadora y crítica, así como la tolerancia dentro de un marco de mutuo respeto y calidad profesional.
- Ofrecer una formación teórica-práctica que responda a las necesidades de la vida y a las exigencias de la judicatura nacional.
- Desarrollar la capacidad de establecer un diálogo entre la fe en lo trascendente y la ciencia que propenda una visión del hombre integral.

Si se comparan las habilidades profesionales que pretende formar cada una de las Universidades objeto de estudio a través de la carrera de derecho y las que se declaran en la propuesta curricular se evidencian semejanzas y diferencias.

| Características | IES-1 | IES-2 | IES-3 | IES-4 |
|--|-------|-------|-------|-------|
| Formación humanística | - | X | X | - |
| Habilidad investigativa | X | X | X | - |
| Conocimientos básicos de la profesión | X | X | X | - |
| Formación de contenido social y ético y moral. | X | X | X | - |
| Formación de identidad nacional. Formación en valores | | | | |
| Responsabilidad social y compromiso ciudadano | X | X | X | - |
| Capacidad intelectual profunda, crítica | X | X | X | - |
| Capacidad Creativa | X | X | X | - |
| Formación teórica-práctica que responda a las | - | - | X | - |

| Características | IES-1 | IES-2 | IES-3 | IES-4 |
|--|-------|-------|-------|-------|
| necesidades de la vida. | | | | |
| Habilidad de trabajar en contextos internacionales | X | - | - | - |
| Formación científica | X | - | - | - |
| Herramientas que les permitan desarrollar los niveles de competitividad que demandan los nuevos tiempos | - | - | X | - |
| Capacidad de establecer un dialogo entre la fe en lo trascendente y la ciencia. | X | - | - | - |
| Capacidad para generar nuevas ideas | - | - | X | - |

A tales efectos los objetivos específicos del plan de estudios están diseñados para proporcionar conocimientos, destrezas y valores, por lo que las universidades objeto de estudio a través de la carrera de derecho tienen implícito y explícito en su quehacer la educación en valores, por lo tanto no están al margen de esta labor educativa y dada sus propias características requieren ahondar en la formación de valores del profesional del derecho. Se evidencian diferencias significativas en cuanto a la formación del egresado de la carrera de derecho que demanda la sociedad.

De este análisis de datos se desprende que las IES que tienen los objetivos de las carreras de derecho descritos son las tres que los tienen definidos y son de dominio público, éstos se encuentran colocados en los portales educativos de la IES privadas, colocados en la WEB, se puede inferir que a través de la carrera de derecho, tres de las IES tienen definidos en los objetivos el tipo de profesional que pretende formar, un concepto de formación basado en la adquisición de conocimientos, habilidades y valores, cumpliendo parcialmente de acuerdo con el criterio de la investigadora.

d) Tres de las IES privadas mediante la carrera de derecho tienen definidos sus objetivos tomando en cuenta la demanda y el entorno socioeconómico, colocándolas en un cumplimiento parcial. Esto indica que si bien todas las universidades de forma diferente tienen definidos sus objetivos de forma general, existe una que no proporcionó información al respecto, por lo que no se pudo constatar si le da cumplimiento a los enunciados que determinan la identidad del profesional que están formando con las

competencias que requiere, para solventar de manera adecuada y oportuna los problemas y necesidades del entorno. Aunque cada una no define de igual forma el profesional que desean formar se denota que cada una persigue el mismo objetivo en cuanto a dar cumplimiento al propósito de la Educación Superior de desarrollar competencias individuales a sus egresados.

A continuación se describe lo expresado en los objetivos generales descritos en los documentos curriculares referentes a los problemas sociales relacionados con la profesión:

- Profesionales que poseen una sólida base educadora y plena conciencia de la problemática social de su país.
- Profesionales que contribuyan al desarrollo de su país y a la competitividad para lograr la consolidación de la democracia, la equidad social, la justicia y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Una estructura jurídica amplia para aportar al desarrollo político, económico y social de la nación.
- Dotados de las herramientas técnicas, teóricas y prácticas de las disciplinas que las ciencias jurídicas, que pueden ejercer exitosamente su profesión tanto en el sector público como privado, respondiendo a las exigencias de la sociedad.

Se evidencia acorde a lo encontrado que el objetivo prioritario de las escuelas es el del preparar profesionales con una formación jurídica de carácter general, con sentido de humanidad y de justicia, con compromiso ético y social preparados para resolver problemas humanos y servir a la sociedad. En definitiva, las escuelas de derecho de la IES privadas en la descripción de los objetivos formativos de la carrera de derecho pretenden conciliar las imprescindibles exigencias de calidad y excelencia, con el objetivo primordial de procurar una formación integral a sus egresados, con las

expectativas y las demandas que plantea la sociedad actual, colocándolas en un cumplimiento total al respecto.

En cuanto a si las IES toman en consideración los factores de demanda y entorno socioeconómico para definir los objetivos formativos, es evidente que todas especifican en la descripción las necesidades sociales, colocándolas en un cumplimiento total, debido a que en la definición de los objetivos generales todas coinciden formar al profesional del Derecho respondiendo a las exigencias de la sociedad.

Estos resultados coinciden con los planteamientos que se hacen en La declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (1998), donde se sostuvo que la pertinencia de la Educación Superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. El objetivo es facilitar el acceso a una educación general, amplia, y también a una adecuación especializada para determinadas carreras, a menudo interdisciplinarias, centradas en las competencias y actitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad.

Para Álvarez, C. (1996, p.42), “los problemas que se presentan en la actividad del profesional; son las necesidades que tiene la sociedad y que requieren la actuación del profesional para satisfacerla; sin embargo, el objeto de la profesión será, la expresión concreta de dicho profesional y el objetivo es lo que queremos alcanzar en el proceso de satisfacer la necesidad y resolver el problema, que implica la modificación del objeto”.

Según lo planteado, la investigadora colige que los planes de estudios de la carrera de derecho proyectan conciliar las imprescindibles exigencias de calidad y excelencia, con el objetivo primordial de procurar una formación integral a sus egresados, con las expectativas y las demandas que plantea la sociedad actual, colocándolas en un cumplimiento parcial.

e) En cuanto al nivel de especificación de las competencias que deben reunir los egresados de la carrera de derecho, se comprobó que tres (3) de las escuelas de derecho mediante la carrera tienen definidos sus propósitos de formación en la cual se encuentran contemplados los elementos constitutivos: conocimientos y actitudes que debe desarrollar el estudiante en la carrera.

En los objetivos generales formativos contemplados se encuentran especificadas las áreas del saber hacer (referidos a aspectos como el desarrollo de habilidades de pensamiento, el desarrollo de competencias profesionales o instrumentales, o la serie de desempeño eficiente que se espera que el alumno construya, adquiera o desarrolle.

Acorde a lo descrito en la propuesta curricular, se evidencia que dos de las escuelas de derecho de las IES privadas por medio de la carrera de derecho pretende formar un profesional que al terminar sus estudios:

:

- Posea una sólida base educadora y plena conciencia de la problemática social.
- Sea capaz de aportar al desarrollo político económico y social de la nación.
- Que esté dotado de las herramientas técnicas y prácticas de las diferentes disciplinas de las ciencias jurídicas que puedan ejercer exitosamente su profesión tanto en el sector público como privado, respondiendo a las exigencias sobre la base de valores éticos.
- Tenga dominio pleno de los fundamentos y finalidades de su área de formación.
- Contribuya al desarrollo de su país y a la competitividad para lograr la consolidación de la democracia, la equidad social, la justicia y el mejoramiento de la calidad de vida.

Se observa que en tres de las escuelas de derecho de las IES privadas relacionan las destrezas o habilidades con los valores ya que en la descripción de los objetivos

se encuentran definidas en las áreas del saber ser y del saber convivir, orientadas a un comportamiento social que se espera que al término de sus estudios el egresado de la carrera de derecho las pueda reunir.

Una de las IES privadas, que tiene definido su objetivo lo tiene especificado en el **área del saber**, lo cual está relacionado con el dominio específico de la esfera de **conocimiento**, lo que se fundamenta en una sólida formación en los saberes jurídicos, las fuentes normativas doctrinarias y jurisprudenciales, mediante la carrera de derecho esperan que sus egresados:

- Posean la capacidad e inquietud necesaria para crear, analizar y sostener normas, así como una doctrina, jurisprudencia y práctica que sean acordes a la realidad socioeconómica, política y cultural de nuestro país y el mundo.

Este análisis evidencia que las escuelas de derecho cumplen parcialmente de acuerdo a los criterios de valoración definidos para este estudio, con la definición de las capacidades, habilidades y actitudes que deberán desarrollar los alumnos como producto de su formación.

En cuanto el nivel de especificación de los conocimientos, habilidades y actitudes es adecuado, sin embargo las escuelas de derecho no definen de una forma clara las competencias que deberán reunir sus egresados. De igual forma, en los objetivos generales descritos en cada una de las escuelas de derecho no existe relación significativa con los conocimientos, habilidades a desarrollar, valores a fomentar por este profesional. No existiendo entre ellas un criterio unificado en cuanto a la formación de la identidad del profesional del Derecho que espera la sociedad, por la falta de conocimientos, actitudes y habilidades identificables de manera correcta en cuanto a las competencias que los profesionales deben tener para realizar sus tareas, colocándolas en un cumplimiento parcial al respecto.

CUADRO 3
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS DOCENTES SOBRE LA
COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA FORMATIVO DE LA
CARRERA DE DERECHO Y LOS DE LA INSTITUCIÓN. SEGÚN DOCENTES
CARRERA DE DERECHO. (2008).

| Coherencia entre los objetivos del programa formativo y los de la institución | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| Muy coherentes | 19 | 38.0 |
| Coherentes | 28 | 56.0 |
| Poco coherentes | 3 | 6.0 |
| No son coherentes | 0 | 0.0 |
| Total | 50 | 100.0 |

En cuanto a la opinión que tienen los docentes sobre la existencia de coherencia entre los objetivos del programa formativo de la carrera de derecho y los objetivos de la institución, el 94% indicó que los objetivos de la carrera de derecho son coherentes con los objetivos institucionales. Con estos resultados se deduce que los docentes conocen los propósitos de la carrera y la implementación de sus acciones, lo que es conducente a su logro. En su opinión, existe un grado importante de coherencia con los objetivos de la institución.

Sin embargo, existen diferencias significativas entre las opiniones de los sujetos informantes y las evidencias documentales, ya que se pudo comprobar que solo una de las IES privadas tiene definidos los objetivos del programa formativo relacionados con los objetivos institucionales, por lo que estos resultados colocan las mismas en poco cumplimiento con el criterio.

La IES que tiene definido sus objetivos institucionales en coherencia con los objetivos formativos especifica el siguiente fin “Formar profesionales calificados en diferentes áreas vinculadas al desarrollo socioeconómico nacional e internacional que sean capaces de identificarse y presentar soluciones a los problemas de su entorno”.

En ese mismo tenor se pudo constatar que las IES privadas tienen definidas su misión y la hacen pública, colocando dicho documento tanto en los departamentos que la componen como en las páginas de Internet. Una de las IES privadas tiene definida en la

propuesta curricular la misión de la Escuela o Facultad de Derecho. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que cuando se le preguntó a los docentes sobre el conocimiento que tiene sobre la misión institucional el 46% está informado y conoce la misión institucional pero de manera parcial y poco, por lo que las IES privadas deben utilizar los mecanismos necesarios para hacer mayor publicidad y promoción dentro de los planteles para cumplir con estos postulados.

En tal sentido Vargas, F. (1997) plantea que los objetivos formativos surgen del perfil profesional y demandan un trabajo muy laborioso por parte de equipos de especialistas. Estos objetivos formativos contienen toda una estructura que va desde los objetivos formativos generales por áreas formativas, hasta la desagregación de estos objetivos generales, al interior de cada área formativa, en objetivos generales por bloques de contenidos o bloques de asignaturas, objetivos generales de asignatura y luego en objetivos específicos al interior de una asignatura.

Estos constituirán el elemento esencial del plan de estudios formativo del futuro profesional. Serán las grandes orientaciones que permitirán la inclusión o eliminación de los cursos o asignaturas que constituirán los bloques de asignaturas integrantes de la estructura del plan de estudios, por lo que estos resultados colocan a las IES en un cumplimiento parcial.

CUADRO 4
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS DOCENTES, EGRESADOS Y
EMPLEADOR RESPECTO AL NIVEL DE DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL
EGRESADO. (2008).

| Nivel de definición del perfil profesional del egresado | Docente | | | | Empleador | |
|--|------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------------|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) | Egresados | | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
| | | | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) | | |
| Totalmente | 16 | 32.0 | 69 | 33 | 6 | 24.0 |
| Parcialmente | 31 | 62.0 | 85 | 41 | 15 | 60.0 |
| Poco | 2 | 4.0 | 54 | 26 | 3 | 12.0 |
| No está definido | 1 | 2.0 | 0 | 0 | 1 | 4.0 |
| Total | 50 | 100.0 | 208 | 100.0 | 25 | 100.0 |

En cuanto a la definición del perfil se pudo verificar que para los docentes 94%, los egresados 74% y los empleadores 84% el perfil profesional se encuentra definido parcialmente y totalmente. Sin embargo, para un 42% de los sujetos informantes el perfil profesional está poco definido colocando las IES en un cumplimiento parcial al respecto.

Estos resultados se relacionan con lo encontrado en el análisis de documentos, ya que se constató que el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho se encuentra definido aunque no de forma clara en las IES privadas 100%, están definidos de forma diferente, no existiendo relación entre las mismas, debido a que dos de las universidades lo tienen definido mediante capacidades y cualidades, una lo tiene definido por objetivos y la otra lo tiene definido por área de desempeño, colocándolas en un cumplimiento parcial al respecto.

Estos datos son coherentes con que plantea Zabalza (2006, p.37), lo más importante a considerar para elaborar un plan de estudios, es justamente la explicitación del perfil profesional al que estará orientado, ya que la definición del perfil actuaría como un punto

de referencia y de guía de todo el resto del proceso. Los contenidos que se incorporen, la secuencia en que todo ello se integra va estar condicionado por el tipo de perfil profesional al que esté vinculado un determinado plan de estudios.

En cuanto al conocimiento que tienen los informantes sobre el perfil del egresado de la carrera de derecho, se evidencia que el perfil descrito en la propuesta curricular es parcialmente conocido y que las escuelas de derecho de las IES privadas cumplen parcialmente con la difusión del mismo.

CUADRO 5
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES,
EGRESADOS Y EMPLEADORES RESPECTO AL CONOCIMIENTO QUE POSEEN
SOBRE EL PERFIL DEL EGRESADO DE LA CARRERA DE DERECHO. (2008)

| Opiniones sobre el conocimiento del perfil del egresado. | Docente | | | | Empleador | | | |
|--|------------|----------------|-------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|
| | | | Estudiantes | | Egresados | | | |
| | Frec. Abs. | Frec. Rel. (%) | Frec. Abs. | Frec. Rel. (%) | Frec. Abs. | Frec. Rel. (%) | Frec. Abs. | Frec. Rel. (%) |
| Totalmente | 14 | 28.0 | 191 | 79.6 | 69 | 33 | 6 | 24.0 |
| Parcialmente | 32 | 64.0 | 0 | 0 | 85 | 41 | 15 | 60.0 |
| Poco | 4 | 8.0 | 0 | 0 | 54 | 26 | 3 | 12.0 |
| No es conocido | 0 | 0.0 | 49 | 20.4 | 0 | 0 | 1 | 4.0 |
| Total | 50 | 100.0 | 240 | 100.0 | 208 | 100.0 | 25 | 100.0 |

Al preguntar a los encuestados si el perfil profesional del egresado propuesto por las IES era conocido, se pudo comprobar que para los docentes 92%, egresados 74% y empleador 84% es conocido entre parcial y totalmente, en tanto los estudiantes en un 80% dicen conocer el perfil profesional propuesto para su formación totalmente y un 20.4% no lo conoce.

En cuanto al conocimiento que tienen los informantes sobre el perfil del egresado de la carrera de derecho, se evidencia que el perfil descrito en la propuesta curricular es parcialmente conocido y que las escuelas de derecho de las IES privadas cumplen parcialmente con la divulgación del mismo.

Dos de las cuatro IES que tienen definido el perfil profesional lo tienen descrito mediante capacidades, cualidades y la IES que tiene definido por objetivos, lo hacen público en el pensum que le entregan a los aspirante a cursar la carrera y se encuentra publicado en la Web, específicamente en el portal informativo de las instituciones en el link de Escuela/Facultad.

Es necesario especificar que la universidad que tiene el perfil profesional del egresado definido por objetivos, en los documentos entregados referentes a la descripción del perfil del egresado de la carrera de derecho lo tiene definido basado en capacidades, destrezas y valores. En tanto las dos restantes sólo lo tienen ubicado en el plan estudio, pero no lo hacen público.

Estos resultados evidencian que las escuelas de derecho cumplen parcialmente de acuerdo a los criterios de valoración con la descripción de los rasgos que deberán cumplir los alumnos como producto de su formación integral; sin embargo existe diferencia en cuanto a los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe desarrollar el estudiante y que le permiten como egresado, un desempeño satisfactorio en sus actividades profesionales.

En ese mismo tenor Guédez (1991) define el perfil profesional del egresado como el conjunto de orientaciones, disposiciones, conocimientos, habilidades y destrezas deseables y factibles para alcanzar un grado académico determinado y ejercer labores ocupacionales coincidentes con el área de dicho grado”. Identificamos en este concepto, por un lado, el conjunto de componentes que provee la formación universitaria y por otro, las características del mercado ocupacional que conforma el campo de ejercicio de la profesión.

Si bien es cierto que los sujetos informantes conocen parcialmente el perfil de egreso descrito, no menos cierto es que la definición de los mismos en el plan de estudio definidos parcialmente en la propuesta, resultados que se relacionan con el análisis realizado a las proposiciones planteadas donde no se encuentran redactados de manera clara y precisa los conocimientos, habilidades actitudes, no permitiendo distinguir y comunicar claramente cómo se espera que sea el egresado, colocando a las escuelas de derecho de la IES privadas en un cumplimiento parcial del criterio.

El perfil profesional del egresado de las escuelas de derecho de las IES privadas, no se encuentra definido por competencias, tal como se constató en la revisión del documento

curricular, a continuación se presenta la descripción de los rasgos propuesto por cada una de las escuelas de derecho a través de la carrera:

1. Capacidades y cualidades

- Debe ser un activo humano identificado plenamente con las normas jurídicas del país desde una perspectiva moral e intelectual, y que coadyuve con la instauración de un sistema de justicia sana y transparente.
- Mejorar adecuadamente los conocimientos adquiridos hacia el interés de la sociedad.
- Conocer y valorar el origen, evaluación y desarrollo de las más importantes instituciones de Derecho.

2. Capacidades y cualidades

- Realiza investigaciones sobre diferentes aspectos de las ciencias jurídicas.
- Evidencia un profundo conocimiento de las teorías y jurisprudencias más utilizadas en su campo profesional de preferencia.
- Manifiesta un conocimiento sobre el ordenamiento jurídico del país
- Fomenta en su ejercicio profesional el respeto por el ordenamiento jurídico, el orden público, la democracia y la paz como forma de convivencia más idónea.
- Comprende las implicaciones sociales en la comisión de los delitos.
- Asesora en el establecimiento de compañías comerciales
- Aplica con propiedad las leyes fiscales.
- Valora los fundamentos filosóficos y éticos en que se sustenta las ciencias jurídicas.
- Manifiesta u comportamiento profesional y personal en coherencia con las normas de la ética y la moral.

- Maneja las tecnología e la información y la comunicación en el ejercicio de su profesión
- Tramita reclamaciones laborales, tributarias y administrativas.

3. Definición por objetivos, sin embargo la investigadora asumió las capacidades y cualidades encontradas en el plan de estudios acorde a lo especificado precedentemente.

Los profesionales que se gradúen en esta universidad deben tener:

- Formación Científica, social y humanística
- Capacidad de análisis adecuada a la realidad de nuestro país
- Inquietud por la investigación
- Superación personal y profesional

Los egresados se destacan por:

- Poseer valores éticos y sociales.
- Conocimientos técnicos y científicos
- Poseer formación completa que abarca todos los aspectos humanos.
- Que deben contar por lo menos con tres elementos fundamentales: sensibilidad, honradez y conocimiento: a fin de poder estar en capacidad de realizar un trabajo completo, no solo desde el punto de vista de la aplicación estracita de las leyes, sino acorde con los más profundos ideales de justicia

4. Definición del perfil profesional del egresado por funciones o áreas de desempeño que puede desarrollar el egresado.

Siguiendo los requerimientos del ordenamiento legal, en cada caso y provisto en su oportunidad del exequátur correspondiente, después de juramentarse como abogado de los tribunales de la República Dominicana por ante la Honorable Suprema Corte de Justicia el egresado podrá:

- Iniciar con auspiciosas proyecciones, el ejercicio profesional como abogado de los tribunales de la República, gracias a una idónea formación y al entrenamiento técnico actualizado que ha recibido estos fines.
- Definir más de una especialidades en su ejercicio profesional, cultivando las especialidades del derecho civil, derecho penal, derecho comercial, derecho laboral, derecho inmobiliario, derecho de autor, derecho ambiental, derecho de la responsabilidad, derecho administrativo, etc.
- Desempeñarse como defensor público para asignación a defensa de procesados carentes de recursos para la contratación de un abogado defensor por ante la jurisprudencia penales.
- Someterse a prueba de ley para ingresar a las Escuela Nacional de la Judicatura y así optar por una plaza en la carrera judicial, comenzando por el desempeño de Juez de paz que posteriormente le permitiría proyectarse como Juez de Primera instancia y alcanzar, en virtud de la rectitud y calidad de su desempeño, posiciones superiores.
- Desempeñarse como Consultor Jurídico de entidades públicas o privadas.
- Prestar servicios de asesoría y consultoría en materias especializadas para enfrentar conflictos, diferendos o litigios en reglamentaciones sucesorales, derecho de autor, propiedad industrial, marcas de fábrica y nombres comerciales, delitos de prensa o de la comunicación, litis sobre derechos registrados en

asuntos de tierra: o situaciones tocantes al derecho empresarial, el derecho de los negocios.

- Contribuir al acervo bibliográfico de las ciencias jurídicas mediante la publicación de compendios, tratados, textos de estudios para abogados y estudiantes, ensayos jurídicos y monografías.

El análisis realizado permite fundamentar que no existe un criterio unificado en el sistema de conocimiento, habilidades a desarrollar, valores a fomentar por este profesional, de donde se evidencia que no existe relación entre los objetivos formativos y el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho de las IES privadas de Santiago.

En correspondencia con lo anterior se evidencia que cada una de la IES a través de la carrera de derecho forma un profesional del Derecho de forma individual donde cada una trata de describir ¿qué debe saber el egresado? ¿Qué debe saber hacer? ¿Cómo debe ser y actuar, sin tomar en cuenta la pertinencia del perfil acorde al desarrollo del entorno, colocando el producto del proceso formativo, esto es el egresado de la carrera de derecho, sin tomar en cuenta las cambiantes demandas de la sociedad? Por lo que las coloca en poco cumplimiento del criterio de valoración.

CUADRO 6
OPINION DE LOS EMPLEADORES Y EGRESADOS SOBRE EI PERFIL DEL
EGRESADO DE LA CARRERA DE DERECHO ESTA DEFINIDO TOMANDO EN
CUENTA LAS NECESIDADES SOCIALES Y EL DESARROLLO DEL PAÍS. (2008)

| El perfil del egresado de la carrera de derecho esta definido tomando en cuenta las necesidades sociales y el desarrollo del país | Egresados | | Empleadores | |
|---|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
| Totalmente | 69 | 33 | 2 | 8.0 |
| Parcialmente | 85 | 41 | 15 | 60.0 |
| Poco | 54 | 26 | 8 | 32.0 |
| No está definido | 0 | 0 | 0 | 0.0 |
| Total | 208 | 100.0 | 25 | 100.0 |

Sobre si el perfil profesional del egresado está definido tomando en cuenta las necesidades sociales y el desarrollo del país, los egresados en un 67% consideran que se encuentra definido de forma parcial de igual forma los empleadores respondieron en un 92% que se encuentra definido parcialmente y poco definido.

En ese sentido los egresados 33% y los empleadores 8% consideran que la definición del perfil del profesional del Derecho se relaciona totalmente con las necesidades sociales y el desarrollo del país, colocando estos resultados a la escuela de derecho en poco cumplimiento en este aspecto.

En el análisis realizado al perfil propuesto, se verifica que las escuelas de derecho objeto de estudio de una forma parcial ponen de manifiesto formar un profesional del derecho con conciencia de la problemática social y que contribuya al desarrollo de su país, por lo que acorde estos resultados existe relación entre las escuelas de derecho en cuanto a querer cumplir con la sociedad, quien deposita en la educación superior la misión de la formación de profesionales, capaces de cumplir con los encargos sociales.

Esto contradice con lo planteado por Boada y Bonachea (2006), cabe destacar que los rasgos significativos del futuro profesional que responda las exigencias nacionales serán considerados para la formulación de sus objetivos formativos; ello permitirá desechar una serie de objetivos formativos que pudieran surgir por la iniciativa de un profesor, o por un particular criterio de enfoque de experto. De esta forma se podrá eliminar toda una gama de objetivos y contenidos que no respondan o guarden correspondencia con las reales necesidades de la formación profesional.

Estos resultados tienen relación con lo verificado en la propuesta curricular donde se constató que las escuelas de derecho objeto de estudio de una forma parcial pone de manifiesto formar un profesional del Derecho con conciencia de la problemática social y que contribuya al desarrollo de su país, por lo que acorde estos resultados existe relación entre las escuelas de derecho en cuanto a querer cumplir con la sociedad quien deposita en la educación superior la misión de formación de profesionales, capaces de cumplir con los encargos sociales, colocándolas en un cumplimiento parcial al respecto.

CUADRO 7
OPINION DE LOS EGRESADOS Y EMPLEADORES SOBRE SI EL PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO DE LA CARRERA DE DERECHO, ES ADECUADO A LOS REQUERIMIENTOS DEL MEDIO LABORAL. (2008)

| El perfil profesional del egresado es adecuado a los requerimientos del medio laboral | Egresados | | Empleador | |
|--|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
| Totalmente | 69 | 33 | 4 | 16.0 |
| Parcialmente | 85 | 41 | 15 | 60.0 |
| Poco | 54 | 26 | 1 | 4.0 |
| No está definido | 0 | 0 | 5 | 20.0 |
| Total | 208 | 100.0 | 25 | 100.0 |

Este mismo tenor se le preguntó a los egresados y empleadores sobre si el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho les parecía adecuado a los requerimientos del medio laboral. El 74% de los egresados consideran que el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho se encuentra definido de forma

adecuada entre parcial y totalmente acorde a los requerimientos del medio laboral, de la misma forma un 6% de los empleadores opinaron igual.

En ese mismo orden el 26% de los egresados consideraron que está poco definido, sin embargo el 24% de los empleadores opinan que no está definido adecuadamente.

Se observa que para los encuestados el perfil profesional del egresado tiene adecuación con el perfil profesional requerido en el medio laboral de forma parcial, por lo que las escuelas de derecho deben tomar en cuenta el conocimiento que tiene el empleador tanto del perfil propuesto por el plan de estudio como del perfil demandado por la sociedad y el mercado, en cuanto a las competencias requeridas a los titulados de la carrera de derecho. Estos resultados colocan a las escuelas de derecho en un cumplimiento parcial en cuanto al perfil profesional requerido por el medio laboral.

CUADRO 8
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI EL PERFIL DEL EGRESADO DE LA CARRERA DE DERECHO TIENE ALTA COHERENCIA CON LA DEMANDA SOCIAL.
(2008)

| El perfil del egresado de la carrera de derecho tiene alta coherencia con la demanda social | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| Totalmente | 5 | 20.0 |
| Parcialmente | 12 | 48.0 |
| Poco | 6 | 24.0 |
| No tiene coherencia | 2 | 8.0 |
| No sabe | 0 | 0.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

El análisis de la coherencia del perfil de los graduandos al perfil profesional que demanda la sociedad es de gran importancia ya que una de las afirmaciones que guiaron este trabajo es analizar la relación entre ambos. El 68% de los empleadores consideran que el perfil del egresado de la carrera de derecho tiene coherencia con la demanda social de forma parcial o poca coherencia. Por lo que, acorde al criterio de valoración las escuelas de derecho con estos resultados se colocan en poco cumplimiento.

Estos resultados contradicen lo expresado por Zambrano, A. (2005, p.1). El perfil profesional o perfil del egresado, como se ha venido denominando en los ámbitos educativos, determina las competencias que requiere el futuro profesional para solventar de manera adecuada y oportuna los problemas y necesidades del entorno, esto es para cumplir efectivamente con el encargo que la sociedad ha otorgado a las instituciones universitarias: formar integralmente el talento humano requerido para satisfacer las múltiples necesidades sociales

CUADRO 9
OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO SOBRE SI EL
PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO DESCRITO EN LA PENSA CONTRIBUYE
A SU DESARROLLO Y FORMACION INTEGRAL ACORDE CON LAS
EXPECTATIVAS Y LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD. 2008

| El perfil profesional del egresado contribuye a su desarrollo y formación integral acorde con las expectativas y las demandas de la sociedad | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| Si | 201 | 83.8 |
| No | 39 | 16.3 |
| Total | 240 | 100.0 |

Por otro lado, el 83.8% de los estudiantes son de la opinión que el perfil del egresado descrito en el plan de estudios que están cursando, contribuye a su desarrollo y formación integral, de acuerdo con las expectativas y las demandas de la sociedad. Resultados que difieren de la opinión de los empleadores.

En cuanto a la relación del perfil profesional del egresado con los objetivos del plan de estudio de la carrera de derecho, se evidencia que las universidades objeto de estudio a través de las escuelas de derecho tienen definidos sus propósitos de formación en el perfil del profesional que describe las habilidades y conocimientos que debiera desarrollar el estudiante de la carrera de derecho, de forma parcial, tal como se describió anteriormente acorde a los planes de estudios.

La sociedad está reclamando nuevas competencias a los profesionales del área del Derecho, que requieren el dominio de destrezas y habilidades específicas. Por tanto, se hace necesario la estructuración del plan de estudios en función de dicho perfil de egreso, estableciendo con claridad los resultados de formación esperada. Conviene destacar que la sociedad deposita en la IES privadas la misión de la formación de los profesionales, asumiendo éstas la responsabilidad de modelar el profesional del Derecho, capaz de cumplir con el encargo social para el cual se requiere este profesional, es decir que el interés de las escuela de derecho se debe volcar hacia la construcción de una oferta educativa que forme personas en las cuestiones básicas que debe cumplir el egresado en su trabajo, vinculando la formación con las demandas de los empleadores y la sociedad.

Con la finalidad de valorar los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes que deben incorporar la escuela, facultad o departamento y que son necesarias para la formación de un Licenciado en Derecho y establecer diferencias entre los grupos objeto de estudio previstos se utilizó un análisis inferencial mediante la prueba “t” de Student, para analizar la existencia de diferencias entre las valoraciones ofrecidas por los egresados y estudiantes de la carrera de derecho de las IES privadas. Programa SPSS para ello se fijó un margen de error en el 5% o lo que es lo mismo el nivel de significancia ($\alpha=0,05$), que equivale al nivel de confianza del 95%, por lo que todo aquellos valores que se encuentren menor o igual que 0,05 son significativos (diferencias significativas) y los que se encuentran menor que 0,01 son diferencias altamente significativas, a continuación se presentan las diferencias significativas encontradas en cuanto a la valoración de las competencias, tal y como se recoge en el cuadro 10.

CUADRO 10
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES Y LOS EGRESADOS CONSULTADOS
SOBRE CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES, HABILIDADES Y ACTITUDES QUE CONSIDERAN
NECESARIA PARA LA FORMACIÓN DE UN LICENCIADO EN DERECHO. (2008).

| Capacidad y formación INSTRUMENTALES | | Egresados | | Estudiantes | | T | SIG |
|---|--|------------------|----------------------------|--------------------|----------------------------|----------|------------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 1 | Capacidad de análisis y síntesis | 3.3 | 0.6 | 3.4 | 0.9 | 24.658 | 0.558 |
| 2 | Capacidad de organización y planificación | 3.3 | 0.7 | 3.4 | 0.8 | 9.600 | 0.521 |
| 3 | Comunicación oral y escrita en la lengua nativa | 3.3 | 0.8 | 3.4 | 0.8 | 3.567 | 0.293 |
| 4 | Conocimiento de una lengua extranjera | 2.3 | 1 | 3.1 | 1 | 1.952 | 0.000 |
| 5 | Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio | 3.1 | 0.8 | 3.3 | 0.9 | 1.275 | 0.060 |
| 6 | Capacidad de gestión de la información | 3.2 | 0.7 | 3.3 | 0.9 | 18.517 | 0.159 |
| 7 | Resolución de problemas | 3.2 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 21.012 | 0.088 |
| 8 | Capacidad de decisión | 3.4 | 0.6 | 3.4 | 0.9 | 11.220 | 0.927 |
| Habilidades de relación social PERSONALES | | Egresados | | Estudiantes | | T | SIG |
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 1 | Trabajo en equipo | 3.5 | 0.7 | 3.4 | 0.8 | 9.946 | 0.969 |
| 2 | Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario | 3.3 | 0.8 | 3.3 | 0.8 | 2.383 | 0.923 |
| 3 | Trabajo en un contexto internacional | 2.7 | 1 | 3.2 | 0.9 | 6.337 | 0.030 |
| 4 | Habilidades en las relaciones interpersonales | 3.4 | 0.7 | 3.3 | 0.8 | 8.669 | 0.684 |
| 5 | Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad | 3.2 | 0.7 | 3.3 | 0.8 | 14.309 | 0.351 |
| 6 | Razonamiento crítico | 3.4 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 13.769 | 0.967 |
| 7 | Compromiso ético | 3.5 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 9.763 | 0.877 |
| 8 | Seguridad en sin mismo/a | 3.6 | 0.6 | 0 | 0 | 16.686 | 0.002 |
| Cualidades y habilidades individuales SISTÉMICAS | | Egresados | | Estudiantes | | T | SIG |
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 1 | Aprendizaje autónomo | 3.4 | 0.6 | 3.3 | 0.9 | 9.325 | 0.439 |
| 2 | Adaptación a nuevas situaciones | 3.4 | 0.7 | 3.3 | 0.8 | 11.261 | 0.897 |
| 3 | Creatividad | 3.4 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 15.176 | 0.655 |
| 4 | Liderazgo | 3.3 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 16.189 | 0.893 |
| 5 | Conocimientos de otra culturas y costumbre | 3.0 | 0.8 | 3.3 | 0.9 | 8.885 | 0.000 |
| 6 | Iniciativa y espíritu emprendedor | 3.4 | 0.7 | 3.4 | 0.9 | | 0.999 |
| 7 | Motivación por la calidad | 3.5 | 0.6 | 3.3 | 0.9 | 7.700 | 0.861 |
| 8 | Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental | 3.4 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 7.259 | 0.970 |

Si bien se les presentó a los egresados y estudiantes una escala de valoración de cuatro opciones de respuesta sobre su grado de acuerdo de valoración de la importancia de estas competencias, donde cuatro constituye la máxima puntuación, se puede apreciar que todas las competencias seleccionadas son altamente valoradas por los sujetos informantes.

A pesar del alto nivel de acuerdo en la importancia de estas competencias, los resultados evidencian que las competencias seleccionadas, y que los egresados consideran básicas, pueden adquirirse durante el periodo académico, pues se valoran en forma alta y se les considera con un valor medio superior a 3.

Las competencias menos valoradas por los egresados consultados son el conocimiento de una lengua extranjera, con un valor medio de 2.3 (competencia instrumental), el trabajo en un contexto internacional y los conocimientos de informática, con un valor medio de 2.7 (competencia personal). La característica menos valorada dentro de las habilidades sistémicas es el conocimiento de otras culturas y costumbres, con una puntuación media de 3.0.

De igual manera, los estudiantes en el punto 3 de la escala consideran que cada una de las competencias, tanto las instrumentales, personales y sistémica son necesarias para la formación del Licenciado en Derecho, manteniéndose la constante que para la formación de profesionales en Derecho no es indispensable el conocimiento de una lengua extranjera.

En relación con las competencias instrumentales, los estudiantes al igual que los egresados señalan que las de carácter cognitivo: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, comunicación oral y escrita en español, la resolución de problemas y la capacidad de decisión, tienen una gran importancia, muy cerca del punto 4 de la escala, mientras que las tres competencias restantes presentan una importancia mucho menor para los encuestados. Se observa que las características menos valoradas por los estudiantes son los conocimientos de informática y la

capacidad de gestión con una puntuación media de 3.3 y el conocimiento de lenguas extranjera, con un valor medio de 3.1.

Entre las competencias personales las más valoradas por los estudiantes como necesarias para el grado de Licenciado en Derecho, son: la capacidad de trabajar en equipo, seguida del compromiso ético, el razonamiento crítico presentando una puntuación de 3.4. Mientras que la capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios, las habilidades en las relaciones interpersonales, el reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad y el trabajo en un contexto internacional son las competencias menos valoradas con una puntuación media entre 3.2 y 3.3.

Entre las competencias sistémicas, las mejor valoradas por los estudiantes son: la capacidad para pensar de forma creativa, el liderazgo, la iniciativa y espíritu emprendedor y la sensibilidad hacia temas de la realidad social económica y medioambiental, con una puntuación media de 3.4, mientras que, tanto la capacidad de mantener actualizadas las propias competencias (Aprendizaje autónomo), la capacidad de adaptarse a nuevas situaciones, el conocimiento de otras culturas y costumbres y el interés por la calidad de la propia actuación, presentan índices medios superiores a tres.

Estos resultados se relaciona con lo expuesto por Addine, F (2000, p. 31), cuando expresa que se hace importante especificar las habilidades cognitivas que deberá adquirir el estudiante, describir las habilidades o destrezas procedimentales en términos de tareas, actividades y acciones que realizará en su ejercicio laboral, así como delimitar las habilidades actitudinales o los valores y actitudes a desarrollar, para el buen desempeño profesional.

Esto queda mejor reflejado al mostrar la distribución de las respuestas, comprobando en cada caso las valoraciones de los egresados y los estudiantes a cada una de las capacidades especificadas.

En un primer plano se presentó tal y como fueron establecidas en el cuestionario, a continuación se ofrece una visión clarificadora de los resultados acorde al grado de importancia, los números ubicados en la parte izquierda se relacionan con el número de ubicación de la competencia en la tabla de selección.

CUADRO 10-1

Competencias instrumentales más y menos importantes según los egresados de la carrera de derecho

| I NSTRUMENTALES (capacidades y formación) | Importancia | Media |
|---|-------------|------------|
| 8. Capacidad de decisión | 1 | 3.4 |
| 1. Capacidad de análisis y síntesis | 2 | 3.3 |
| 2. Capacidad de organización y planificación | 3 | 3.3 |
| 3. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa | 4 | 3.3 |
| 7. Resolución de problemas | 5 | 3.2 |
| 6. Capacidad de gestión de la información | 6 | 3.2 |
| 5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio | 7 | 3.1 |
| 4. Conocimiento de una lengua extranjera | 8 | 2.3 |

Competencias instrumentales más y menos importantes según los estudiantes de la carrera de derecho

| I NSTRUMENTALES (capacidades y formación) | Importancia | Media |
|--|-------------|------------|
| 7. Resolución de problemas | 1 | 3.4 |
| 2. Capacidad de organización y planificación | 2 | 3.4 |
| 3. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa | 3 | 3.4 |
| 1. Capacidad de análisis y síntesis | 4 | 3.4 |
| 8. Capacidad de decisión | 5 | 3.4 |
| 6 Capacidad de gestión de la información | 6 | 3.3 |
| 5 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio | 7 | 3.3 |
| 4 Conocimiento de una lengua extranjera | 8 | 3.1 |

Competencias personales más y menos importantes según los egresados de la carrera de derecho

| | Importancia | Media |
|---|-------------|------------|
| PERSONALES (habilidades de relación social) | | |
| 8 Seguridad en si mismo/a | 1 | 3.6 |
| 7 Compromiso ético | 2 | 3.5 |
| 1 Trabajo en equipo | 3 | 3.5 |
| 6 Razonamiento crítico | 4 | 3.4 |
| 4 Habilidades en las relaciones interpersonales | 5 | 3.4 |
| 2 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario | 6 | 3.3 |
| 5 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad | 7 | 3.2 |
| 3 Trabajo en un contexto internacional | 8 | 2.7 |

Competencias personales más y menos importantes según los estudiantes de la carrera de derecho

| | Importancia | Media |
|---|-------------|------------|
| PERSONALES (habilidades de relación social) | | |
| 1 Trabajo en equipo | 1 | 3.4 |
| 6 Razonamiento crítico | 2 | 3.4 |
| 7 Compromiso ético | 3 | 3.4 |
| 2 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario | 4 | 3.3 |
| 4 Habilidades en las relaciones interpersonales | 5 | 3.3 |
| 5 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad | 6 | 3.3 |
| 3 Trabajo en un contexto internacional | 7 | 3.2 |

Competencias sistémicas más y menos importantes según los egresados de la carrera de derecho

| | Importancia | Media |
|---|-------------|------------|
| SISTEMICAS (Cualidades y habilidades individuales, motivación) | | |
| 7 Motivación por la calidad | 1 | 3.5 |
| 1 Aprendizaje autónomo | 2 | 3.4 |
| 3 Creatividad | 3 | 3.4 |
| 8 Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental | 4 | 3.4 |
| 2 Adaptación a nuevas situaciones | 5 | 3.4 |
| 6 Iniciativa y espíritu emprendedor | 6 | 3.4 |
| 4 Liderazgo | 7 | 3.3 |
| 5 Conocimientos de otra culturas y costumbre | 8 | 3.0 |

Competencias sistémicas más y menos importantes según los estudiantes de la carrera de derecho

| | Importancia | Media |
|---|-------------|------------|
| SISTEMICAS (Cualidades y habilidades individuales, motivación) | | |
| 3 Creatividad | 1 | 3.4 |
| 4 Liderazgo | 2 | 3.4 |
| 6 Iniciativa y espíritu emprendedor | 3 | 3.4 |
| 8 Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental | 4 | 3.4 |
| 2 Adaptación a nuevas situaciones | 5 | 3.3 |
| 1 Aprendizaje autónomo | 6 | 3.3 |
| 5 Conocimientos de otra culturas y costumbre | 7 | 3.3 |
| 7 Motivación por la calidad | 8 | 3.3 |

Si se comparan las apreciaciones de los egresados y los estudiantes, en relación a la importancia de las competencias, resulta significativo señalar que las 24 competencias han sido consideradas por los sujetos informantes con valores superiores a 3 existiendo relación entre las respuestas, sin embargo según los datos recogidos en las tablas anteriores, las mayores diferencias se ponen de manifiesto en el respecto a la competencia comunicación en un segundo idioma y habilidad para trabajar en contexto internacionales, donde los estudiantes se manifiestan con una valoración más elevada, mientras que los egresados se muestran más críticos otorgándoles menor valor. Estos resultados se relacionan con los del proyecto Tuning America Latina (2007, pp.54-59),

Esto implica que cada una de las competencias presentadas debe ser tomada en cuenta por las IES privadas para que sean aplicadas en la formación de los estudiantes de la carrera de derecho, ya que las competencias vienen a ser parte esencial del desarrollo integral de la personalidad del estudiante, razón por la cual se deben incluir en el aprendizaje como un elemento necesario. De acuerdo con el informe “Tuning” (González & Wagenaar, 2003^a, p.280), el término de “competencia” se entiende en los términos siguientes:

“...las competencias representan una combinación de atributos (con respecto al conocimiento y sus aplicaciones y aptitudes, destrezas y responsabilidades) que describen los resultados del aprendizaje de un determinado programa, o cómo los estudiantes serán capaces de desenvolverse al final del proceso educativo...”.

DIMENSION 2: Relación del perfil profesional del egresado con las áreas de desempeño.

En esta dimensión se analizan y presentan las siguientes interrogantes sobre el objetivo del programa formativo y el perfil profesional del egresado, según los indicadores planteados en la definición operativa de los factores.

- a) ¿El perfil profesional del egresado está compuesto de un perfil ocupacional que defina los ámbitos de desempeños esperados de los egresados en el campo laboral?
- b) ¿Cuáles son los campos ocupacionales en que pueda desempeñarse el profesional egresado?
- c) ¿Cuáles son las actividades básicas del profesional descritas?
- d) ¿Cuáles son las funciones y actividades potencialmente realizables por el egresado según el ámbito laboral?
- e) ¿Cuáles son los campos ocupacionales de mayor demanda y nivel de preparación de los egresados en los distintos campos?
- f) ¿Cuáles conocimientos debe poseer el profesional del Derecho para realizar sus funciones y actividades?
- g) ¿Qué aspectos de la formación están limitando el desempeño del egresado en sus actividades básicas?
- h) ¿Qué aspectos de la formación considera que favorece a la ejecución de esas actividades básicas?

En cuanto a las funciones y el ámbito de desempeño que pueden desarrollar o de hecho llevar a cabo los egresados de la carrera de derecho se pudo constatar en el análisis documental realizado a la propuesta curricular que sólo una de las IES tiene especificado tanto en la propuesta como en el pensum el campo ocupacional, dos de ellas lo tienen descrito en el perfil profesional del egresado y una sola lo tiene especificado en la descripción de la carrera de derecho dentro del plan de estudio.

En consecuencia un perfil bien definido debe, según Addine (2000, p. 31), especificar las habilidades cognitivas que deberá adquirir el estudiante, describir las habilidades o destrezas procedimentales en términos de tareas, actividades y acciones que realizará en su ejercicio laboral, así como delimitar las habilidades actitudinales o los valores y actitudes a desarrollar, para el buen desempeño profesional. Igualmente es importante que dicho perfil incluya un análisis de la población que se beneficiará directamente con

el desempeño del egresado, además de los elementos teóricos-prácticos que permitirán su desempeño adecuado

Estos resultados evidencia que todas las escuelas de derecho tiene especificado en los planes de estudios la descripción del perfil ocupacional y los ámbitos de desempeños aunque sólo una lo hace público en el pensum, las demás describen los ámbitos de desempeños en la propuesta curricular.

Sin embargo, no existe un criterio unificado en el sistema de los campos ocupacionales que pueda desempeñar en diferentes áreas el egresado para dar solución a los problemas del entorno, ya que cada una de ellas describe de forma distinta los ámbitos de desempeños. No existiendo relación entre las escuelas de derecho en cuanto al marco del ejercicio laboral en que el egresado confrontará problemas vinculados a su profesión, colocándolas estos resultados en un cumplimiento parcial al respecto.

En las propuestas curriculares analizadas se encuentran definidos los campos ocupacionales de la siguiente forma:

Campo ocupacional

- Asesoría
- Docencia
- Negocios inmobiliarios.
- Poder judicial
- Jueces
- Ministerios públicos
- Congreso,
- Cuerpo Diplomático

Ámbito de desempeño

- Juez
- Ministerio público

- Notario
- Consultor jurídico
- Gestor de su propia oficina
- Asociados con otros profesionales y/o instituciones

Campo de aplicación

- Ejercicio privado
- Formar parte de la judicatura
- Integrarse al departamento legal de una empresa
- Vinculación política
- Quehaceres diplomáticos
- Ejercicio profesional como Abogado

Se evidencia que cada una de las escuelas de derecho de las IES privadas en sus planes de estudios tiene descrito de forma diferente el campo ocupacional en el que se puede desarrollar el egresado de la Carrera, sólo coinciden en que puede ser Juez y Ministerio Público. Estos resultados afirman que la titulación en Derecho brinda el acceso a múltiples funciones (públicas y privadas) y actividades profesionales.

Tomando como base el perfil de funciones profesionales en el área descrita en el proyecto Tuning de América Latina (2007), a continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos tanto a los egresados como a los empleadores en cuanto a: campo ocupacional y el nivel de preparación de los egresados y las actividades que realiza el egresado de la carrera.

CUADRO 11
DISTRIBUCION DE LOS EGRESADOS INFORMANTES REFERENTE AL PERFIL DE
FUNCIONES PROFESIONALES. 2008

| Perfil de funciones profesionales | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|-----------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Funciones Públicas | 30 | 14.42 |
| Funciones Privadas | 164 | 78.85 |
| No responde | 14 | 6.73 |
| Total | 208 | 100.00 |

Al momento de recolectar los datos, el 78.85% de los egresados se encontraban desempeñando funciones privadas y el 14.42% funciones públicas. Estos resultados se relacionan con lo descrito en los objetivos formativos generales de una de las escuelas de derecho cuando especifica que “el profesional del Derecho podrá ejercer exitosamente su profesión tanto en el sector público como el privado”. Se hace irrefutable que la titulación en Derecho brinda el acceso a múltiples funciones y actividades profesionales, desde carreras típicas del Estado, como las relacionadas con la administración pública, hasta funciones recientes como consultorías en distintas áreas innovadoras de la iniciativa privadas.

Para Hernández, A (2004, p. 72) los autores que han profundizados en el campo curricular han llegado a formulaciones diversas sobre el perfil profesional dado por el énfasis en diferentes aspectos como: las características personales que debe poseer ese profesional de manera particular, es decir, sus rasgos de personalidad; las habilidades y destrezas que debe caracterizar su quehacer que se concreta en las funciones a desempeñar por el profesional; los conocimientos las habilidades y actitudes requeridas para el ejercicio profesional y las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional.

CUADRO 12
DISTRIBUCION DE LOS EGRESADOS INFORMANTES REFERENTE AL PUESTO
EN EL SECTOR PÚBLICO QUE OCUPA ACTUALMENTE. (2008)

| Puesto que ocupa en el sector público | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| Magistratura | 0 | 0.0 |
| Ministerio Público | 5 | 16.7 |
| Funciones auxiliares en administración de la justicia | 16 | 53.3 |
| Administración del Estado | 4 | 13.3 |
| Seguridad Pública | 0 | 0.0 |
| Docente en Institución universitaria pública. | 5 | 16.7 |
| Total | 30 | 100.0 |

Dentro de las distintas actividades y funciones públicas que desempeñan los egresados de la carrera de derecho, el 53.3% se encuentra ocupando posición como auxiliares en administración de Justicia, el 16.7% como Ministerio Público o fiscal adjunto, el 16.7% como docente en Institución universitaria pública y el 13.3% laboran actualmente en la administración del Estado.

CUADRO 13
DISTRIBUCION DE LOS EGRESADOS INFORMANTES REFERENTE A LA FUNCIÓN QUE EJERCE
EN EL SECTOR PRIVADO ACTUALMENTE. (2008)

| Función en el sector privado | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| Abogado | 93 | 56.7 |
| Litigante liberal | 19 | 11.6 |
| Empleado | 8 | 4.9 |
| Asesor o consultor jurídico de instituciones Privadas | 9 | 5.5 |
| Miembro de organización de conciliación y arbitraje | 0 | 0.0 |
| Miembro de instituciones Privadas de enseñanza | 0 | 0.0 |
| Docente | 4 | 2.4 |
| Investigador Universitario | 0 | 0.0 |
| Investigador en el área Jurídica | 0 | 0.0 |
| Asesor el área jurídica de empresas Privadas. | 5 | 3.0 |
| Asesor el área jurídica de organizaciones no gubernamentales | 0 | 0.0 |
| Director responsable en el área jurídica de empresas PRIVADAS | 18 | 11.0 |
| Analista especializado | 0 | 0.0 |
| Asistente/auxiliar | 4 | 2.4 |
| Criminalista | 0 | 0.0 |
| Total | 164 | 100.0 |

En cuanto a la función que ejerce el egresado de la Carrera de Derecho de las IES privadas de la provincia de Santiago específicamente en el sector privado, los encuestados indicaron que se desempeñan como:

- **Abogado**
- **Litigante liberal**
- **Asesor o consultor jurídico de Instituciones Privadas**
- **Empleado en el área jurídica**
- **Asesor el área jurídica de empresas privadas**
- **Asistente auxiliar**
- **Docente**
- **Asesor o director en el área jurídica de empresa Privadas**

Se observa en este cuadro la realidad existente en cuanto a las funciones que puede desempeñar un profesional del Derecho y es que la titulación en Derecho les brinda el acceso a múltiples funciones y actividades profesionales. El 56.7% dice ser abogado, lo que evidencia que dentro de la abogacía se encierra cada una de estas actividades jurídicas generales.

Con la finalidad de describir los distintos ámbitos en lo que se puede desempeñar el profesional del Derecho se realizó un listado de perfiles ocupacionales, donde el egresado de la carrera de derecho debía especificar los campos ocupacionales donde el empleador necesita más de sus funciones y como él considera su preparación en los distintos ámbitos y a su vez el empleador especificó los campos ocupacionales fundamentales del profesional y el desempeño profesional del egresado en cuanto a la realización de las actividades básicas, los datos en el análisis han sido presentado por orden ascendente.

CUADRO 14
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS EGRESADOS Y EMPLEADORES A
CERCA DE EL PERFIL PROFESIONAL OCUPACIONAL. NIVEL DE PREPARACIÓN.
(2008)

| | CAMPO Y PREPARACIÓN | Egresados | | Empleadores | | T | SIG |
|----|--|-----------|---------------------|-------------|---------------------|-------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 1 | Asesoría y consultoría legal de empresas Privadas. | 3.8 | 1.0 | 2.2 | 0.9 | 1.699 | 0.091 |
| 2 | Litigio | 3.7 | 0.9 | 2.2 | 0.8 | 2.602 | 0.010 |
| 3 | Administración de justicia pública | 3.3 | 0.9 | 2.1 | 0.7 | 3.368 | 0.001 |
| 4 | Investigación Jurídica | 3.7 | 0.9 | 1.9 | 0.8 | 1.254 | 0.211 |
| 5 | Docencia | 3.4 | 1.0 | 2.2 | 0.8 | 3.363 | 0.001 |
| 6 | Ejercicio Profesional independiente | 3.7 | 0.9 | 2.2 | 0.7 | 2.198 | 0.029 |
| 7 | Criminalística | 3.0 | 1.0 | 2.0 | 0.7 | 0.949 | 0.344 |
| 8 | Diplomacia | 3.2 | 1.0 | 2.1 | 0.6 | 3.165 | 0.002 |
| 9 | Actividades Políticas | 3.2 | 1.1 | 1.8 | 0.6 | 1.839 | 0.068 |
| 10 | En oficios de notarios | 3.5 | 1.2 | 2.0 | 0.7 | 1.494 | 0.137 |
| 11 | Función legislativa | 3.1 | 0.9 | 2.3 | 0.7 | 4.787 | 0.000 |
| 12 | Asesoría de recursos naturales y jurídicos | 3.2 | 0.9 | 1.6 | 0.6 | 1.608 | 0.110 |
| 13 | Comercio exterior | 3.1 | 1.0 | 0.0 | 0.0 | 2.170 | 0.032 |
| | Otros. | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1.699 | 0.091 |

En el caso de los campos ocupaciones, es interesante comprobar la distinta valoración de cada uno. En este caso para realizar el contraste se utilizó la prueba "t", el cual detecta las valoraciones entre los egresados y los empleadores, resultados que quedan reflejados en el cuadro 14.

De los treces campos ocupaciones contemplados en la pregunta, el egresado considera que el empleador necesita del profesional del Derecho, acorde a los resultados:

- **asesoría y consultoría legal**
- **litigio**

- **la administración de justicia pública**
- **el ejercicio profesional independiente**
- **la investigación Jurídica**
- **en oficios de notarios.**

En cuanto a los campos ocupacionales donde el empleador necesita el profesional del Derecho es:

- **asesoría y consultoría legal de empresas Privadas**
- **los litigios**
- **administración de Justicia pública**
- **ejercicio profesional independiente**
- **investigación Jurídica**
- **docencia**
- **oficios de notario**
- **criminalística**
- **actividades políticas**

Se evidencia en cuanto a la valoración de los campos ocupacionales por los egresados y los empleadores acorde a los datos recogidos, en el mismo nivel de significancia se encuentran los mismos ámbitos de desempeño: asesoría y consultoría legal de empresas privadas, litigios, administración de justicia pública, ejercicio profesional independiente e investigación jurídica.

En relación a los campos ocupacionales fundamentales del profesional que predominan en el mercado laboral los empleadores consideran que:

- **El litigio**
- **La docencia**
- **Los oficios de notarios**
- **La asesoría y consultoría legal de empresas Privadas**
- **La administración pública**
- **Ejercicio profesional independiente**
- **Diplomacia**

- **La investigación jurídica**
- **Criminalística**
- **Las actividades políticas**
- **Asesoría de recursos naturales y jurídicos y**
- **La función legislativa**

En general, acorde a los resultados se evidencia que cada uno de los campos ocupacionales como salidas profesionales de la carrera de derecho es fundamental y predominan en el mercado laboral.

En cuanto a la opinión sobre el nivel de preparación que posee el egresado en estos campos, asumiendo los valores de buena, regular y mala, los egresados consideran que su preparación en las distintas salidas profesionales es buena, valorada en la media 3 de la escala, predominando el área de:

- **asesoría y consultoría legal de empresas Privadas**
- **los litigios**
- **Investigación Jurídica**
- **ejercicio profesional independiente**
- **oficios de notario**
- **diplomacia**
- **actividades políticas**
- **asesoría de recursos naturales y jurídicos**
- **función legislativa**
- **criminalística**

El desempeño profesional del egresado en cuanto a la realización de las actividades en la escala 2 es considerado por el empleador como regular en las siguientes actividades:

- **Asesoría y consultoría legal de empresas Privadas**
- **Litigio**
- **Administración de justicia pública**
- **Investigación Jurídica**

- **Ejercicio profesional independiente**
- **Criminalística**
- **Diplomacia**
- **En oficios de notarios**
- **Función legislativa**

En cuanto al desempeño en asesoría de recursos naturales, actividades políticas e investigación jurídica es considerado su nivel de preparación como mala.

Si se comparan las opiniones de los egresados y los empleadores en cuanto al nivel de preparación de los graduados y el desempeño de las funciones del profesional del derecho se evidencia que existe diferencia ya que el empleador considera regular el desempeño y el egresado considera que es buena su preparación en los diferentes ámbitos, donde como es lógico, son los graduados los que se manifiestan con una valoración más elevada, mientras que los empleadores en un nivel bajo, se muestran algo más críticos.

Por lo que al analizar estos resultados de acuerdo a los criterios de valoración se puede decir que las IES privadas que forman Abogados a pesar de ser considerada como buena por el 100% de los egresados y regular para los empleadores, están cumpliendo de forma parcial con la preparación del profesional que espera la sociedad en los distintos campos ocupacionales.

CUADRO 15

DISTRIBUCION DE LAS OPINIONES DE LOS EGRESADOS EN CUANTO A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL EN LA QUE SE DESEMPEÑA. (2008)

| Actividad principal de desempeño | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--|---------------------|-------------------------|
| Ejercicio profesional independiente | 91 | 46.0 |
| Ejercicio profesional en empresas Privadas | 35 | 17.7 |
| Litigios en su más amplia expresión en las distintas ramas | 16 | 8.1 |
| Desempeño de funciones públicas | 14 | 7.1 |
| Actividades políticas | 0 | 0.0 |
| Asesoría integral para negocios internacionales | 0 | 0.0 |
| Desarrollo de la carrera diplomática | 0 | 0.0 |
| Actividades administrativas | 12 | 6.1 |
| Análisis de casos | 4 | 2.0 |
| Asesoría/consultoría en particular y a toda clase de empresa | 5 | 2.5 |
| Ejercicio de Investigación Jurídica | 2 | 1.0 |
| Capacitación jurídica | 2 | 1.0 |
| Ejercicio de Docencia | 0 | 0.0 |
| Defensa | 1 | 0.5 |
| Negociación | 7 | 3.5 |
| Otro | 0 | 0.0 |
| No responde | 9 | 4.5 |
| Total | 198 | 100.0 |

Se puede observar en el (cuadro 15) que la actividad principal que desempeñan los egresados:

- **Ejercicio profesional independiente**
- **Ejercicio profesional en empresas Privadas**
- **Litigios en su más amplia expresión en las distintas ramas**
- **Funciones públicas**
- **Actividades administrativas.**

CUADRO 16
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS EMPLEADORES EN CUANTO A LAS
ACTIVIDADES BÁSICAS QUE REALIZA EL PROFESIONAL. 2008

| | Actividades básicas del profesional del Derecho. | Media | Desviación estándar |
|----|---|--------------|----------------------------|
| 1 | Ejercicio profesional independiente | 2.4 | 0.5 |
| 2 | Litigios en su más amplia expresión en las distintas ramas | 2.6 | 0.5 |
| 3 | Ejercicio profesional en empresas privadas | 2.5 | 0.5 |
| 4 | Asesoría integral para negocios internacionales | 2.4 | 0.5 |
| 5 | Desempeño de funciones públicas | 2.1 | 0.7 |
| 6 | Desarrollo de la carrera diplomática | 1.9 | 0.7 |
| 7 | Actividades administrativas | 1.9 | 0.5 |
| 8 | Análisis de casos | 2.4 | 0.6 |
| 9 | Asesoría/consultoría en particular y a toda clase de empresas | 2.5 | 0.6 |
| 10 | Ejercicio de investigación jurídica | 2.1 | 0.8 |
| 11 | Capacitación jurídica | 2.2 | 0.7 |
| 12 | Ejercicio de docencia | 2.3 | 0.7 |
| 13 | Otros (especifique | 2.3 | 0.6 |

En cuanto a las actividades básicas que pueden realizar los egresados en su empresa, los empleadores indicaron:

- **Litigios en su más amplia expresión en las distintas ramas**
- **Ejercicio profesional en empresas Privadas**
- **Ejercicio profesional independiente**
- **Asesoría / consultoría en particular y en toda clase de empresas**
- **Análisis de casos**
- **Asesoría integral para negocios internacionales**
- **Ejercicio de docencia**
- **Funciones públicas**
- **Capacitación jurídica**

Estos resultados evidencian que los empleadores necesitan a este profesional en las distintas áreas relacionadas con las normas jurídicas y los egresados conocen las funciones y actividades jurídicas que demanda la sociedad. Destacar positivamente el litigio en su más amplia expresión en las distintas ramas del Derecho 2.6 (0.5) por tener la puntuación más alta, asimismo hay que indicar que los valores que se encuentran en

la casilla que hace referencia a la desviación estándar indican la dispersión de opiniones del valor mostrado, oscilando entre 0,5 y 0,7, por lo que puede considerarse una dispersión de datos moderada, reflejando una valoración representativa.

CUADRO 17
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS EMPLEADORES SOBRE LOS
CONOCIMIENTOS REQUERIDOS POR LOS EMPLEADORES PARA QUE EL
EGRESADO REALICE SUS ACTIVIDADES O TAREAS PROFESIONALES QUE LE
SON ASIGNADAS. (2008)

| Competencias requeridas | | Media | Desviación estándar |
|--------------------------------|---|------------|------------------------|
| 1. | Conocimientos generales sobre Derecho. | 4.0 | 1.0 |
| 2. | Conocimientos actualizados de los principales aspectos de Derecho | 4.0 | 0.9 |
| 3. | Destrezas para la comunicación oral en Español | 3.9 | 0.9 |
| 4. | Destrezas para la comunicación oral en Inglés | 3.1 | 1.3 |
| 5. | Destrezas para la comunicación oral en Francés | 2.9 | 1.4 |
| 6. | Destrezas para la comunicación escrita en español. | 3.9 | 1.2 |
| 7. | Destrezas para la comunicación escrita en Inglés | 2.9 | 1.4 |
| 8. | Destrezas para la comunicación escrita en Francés | 3.0 | 1.5 |
| 9. | Destrezas de investigación | 3.8 | 1.3 |
| 10. | Destrezas de relaciones interpersonales | 4.3 | 0.8 |
| 11. | Conocimientos sobre comportamientos éticos y profesionales | 4.3 | 1.1 |
| 12. | Experiencias de prácticas reales | 4.1 | 0.7 |
| 13. | Destrezas de análisis | 4.0 | 0.9 |
| 14. | Destrezas para la identificación de problemas | 4.1 | 0.8 |
| 15. | Destrezas para la solución de problemas | 4.0 | 0.8 |
| 16. | Destrezas en tecnología de la información y la comunicación (manejo, aplicación de datos y conocimientos sobre tecnología y procedimientos utilizados en ese proceso) | 4.0 | 0.8 |
| 17. | Destrezas de interpretación | 3.7 | 1.0 |
| 18. | Otro (especifique) | 0 | 0 |

Al preguntar a los empleadores sobre los conocimientos y destrezas que debe poseer el profesional del derecho para realizar sus funciones y actividades el 100% señaló en grado de importancia cada una de las competencias en una escala del 1 al 4, donde el 4 es considerado como mucha, 3 bastante, 2 poco y 1 ninguna:

En la escala 4 con una alta dispersión de opiniones del valor mostrado, ya que se observa una desviación estándar que oscila entre (1.1 y 0.7) los empleadores consideran que el profesional del Derecho debe tener mucha/o:

- Destrezas de relaciones interpersonales
- Conocimientos sobre comportamientos éticos
- Destrezas para la identificación de problemas
- Experiencias en prácticas reales
- Conocimientos generales sobre derecho
- Conocimientos actualizados de los principales aspectos de Derecho
- Destrezas de análisis
- Destrezas para la solución de problemas
- Destrezas en tecnología de la información y la comunicación (manejo, aplicación de datos y conocimientos sobre tecnología y procedimientos utilizados en ese proceso)

En la escala 3, consideran que deben poseer bastante:

- Destrezas para a comunicación oral en Español
- Destrezas para a comunicación oral en Español
- Destrezas de investigación
- Destrezas de interpretación
- Destrezas para la comunicación oral en Inglés

En la escala 2, indicaron que deben poseer poco/a:

Destrezas para la comunicación oral en francés
Destrezas para la comunicación escrita en inglés

Estos resultados no se relacionan con los datos obtenidos de las escuelas de egresados de dos de las universidades objeto de estudios en cuanto a las competencias que requieren los empleadores a los egresados de la Carrera de Derecho, predominando en esas solicitudes la necesidad de que el egresado presente

dominio del idioma Inglés. Se hace oportuno aclarar que en el programa formativo de la carrera no existe la asignatura Inglés, sino se imparte la materia de Francés.

Se ponen de manifiesto las necesidades que posee el empleador de que las universidades formen profesionales competentes, es decir capaces de desempeñarse con efectividad y responsabilidad ante los problemas sociales, la necesidad de un mundo globalizado y una sociedad con un número mayor de empresas extranjeras.

CUADRO 18
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS EMPLEADORES VALORACIÓN DE
LOS CONOCIMIENTOS QUE POSEEN LOS PROFESIONALES DE DERECHO PARA
DESEMPEÑARSE EN CUALQUIER ACTIVIDADES O TAREAS PROFESIONALES
QUE LE SON ASIGNADAS. (2008).

| Valoración de las Destrezas y Conocimientos que posee el profesional del Derecho | | Media | Desviación estándar |
|---|--|--------------|----------------------------|
| 1 | Conocimientos generales sobre Derecho. | 3.8 | 1.1 |
| 2 | Conocimientos actualizados de los principales aspectos de Derecho | 3.8 | 0.9 |
| 3 | Destrezas para a comunicación oral en Español | 3.7 | 1.0 |
| 4 | Destrezas para la comunicación oral en Inglés | 2.9 | 1.4 |
| 5 | Destrezas para la comunicación oral en Francés | 2.7 | 1.4 |
| 6 | Destrezas para la comunicación escrita en español. | 3.7 | 1.3 |
| 7 | Destrezas para la comunicación escrita en Inglés | 2.7 | 1.5 |
| 8 | Destrezas para la comunicación escrita en Francés | 2.8 | 1.5 |
| 9 | Destrezas de investigación | 3.6 | 1.4 |
| 10 | Destrezas de relaciones interpersonales | 4.1 | 0.9 |
| 11 | Conocimientos sobre comportamientos éticos y profesionales | 4.1 | 1.1 |
| 12 | Experiencias de prácticas reales | 3.9 | 0.8 |
| 13 | Destrezas de análisis | 3.8 | 1.0 |
| 14 | Destrezas para la identificación de problemas | 3.9 | 0.8 |
| 15 | Destrezas para la solución de problemas | 3.8 | 0.9 |
| 16 | Destrezas en tecnología de la información y la comunicación (manejo, aplicación de datos y conocimientos sobre tecnología y procedimientos utilizados en ese proceso). | 3.8 | 0.9 |
| 17 | Destrezas de interpretación | 3.5 | 1.0 |

Para la valoración de los conocimientos y destrezas que poseen los profesionales de Derecho para desempeñarse en las actividades o tareas profesionales en cualquier

área de Derecho, se utilizó para ellos una escala con valores del 1 al 5, según el cual: 5 es mucho conocimiento, 4 es bastante conocimiento, 3 regular conocimiento, 2 poco conocimiento y 1 ningún conocimientos. En el cuadro 18, se presentan los resultados.

Los conocimientos y destrezas que poseen los profesionales de Derecho para desempeñarse en cualquier área del Derecho están valorados de regular a poco por los empleadores. Sin embargo los profesionales presentan bastante:

- Destreza para las relaciones interpersonales,
- Conocimientos sobre comportamientos éticos y profesionales.

De forma general, se observa que la valoración de los encuestados en los aspectos señalados manifiesta que los egresados presentan un mayor dominio para la habilidad relacionadas con el éxito de las tareas ya que supone contacto interpersonal con otras personas para el correcto desempeño del puesto de trabajo y una formación humanística, impregnada de responsabilidad y valores éticos.

De forma particular, se estima que las destrezas que hay que mejorar más de acuerdo con lo señalado en el estudio es el dominio de lenguas extranjeras, datos que deben ser tomados en cuenta por las escuelas de derecho como nueva demanda social en cuanto a las destrezas que debe poseer el egresado de la Carrera:

- Destrezas para la comunicación oral y escrita en inglés
- Destrezas para la comunicación oral y escrita en francés

CUADRO 19
OPINION DE LOS EGRESADOS SOBRE LA PRINCIPAL LIMITACIÓN PARA
DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS. 2008

| Principal limitación para desarrollar actividades básicas | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| Insuficiente desarrollo de habilidades prácticas | 41 | 19.7 |
| Falta de experiencia práctica | 86 | 41.3 |
| Ausencias de contenidos necesarios | 15 | 7.2 |
| Desactualización de fuentes teóricas | 18 | 8.7 |
| La falta de acompañamiento de la teoría y la buena práctica | 44 | 21.2 |
| Falta de práctica y capacitación en los negocios | 32 | 15.4 |
| El choque entre la formación y la falta de experiencia práctica | 57 | 27.4 |
| Desactualización de fuentes prácticas | 16 | 7.7 |
| Otros | 8 | 3.8 |
| No responde | 41 | 19.7 |
| Total | 208 | 100.0 |

Los egresados opinaron que las limitaciones que más les dificultan a la hora del desempeño de las actividades básicas giran específicamente son:

- **la falta de experiencia práctica**
- **el choque entre la formación y la falta de experiencias práctica**
- **la falta de acompañamiento de la teoría y la buena practica**
- **el insuficiente desarrollo de habilidades prácticas**
- **falta de práctica y capacitación en los negocios**
- **la desactualización de las fuentes teóricas**
- **la desactualización de fuentes teóricas**
- **la desactualización de fuentes prácticas**
- **cobrando menor importancia la falta de de contenidos necesarios**

Es importante observar que el 19.7% no contestó, por lo que se podría decir que este porcentaje no se enfrentó a limitación alguna para realizar las actividades que desempeña. Estos resultados evidencian que las escuelas de derecho deben tomar en cuenta estos aspectos que son esenciales para la formación del estudiante, ya que la falta de algunos de estos elementos, o la falta de integración de los mismos puede dar lugar a una manifestación de incompetencia.

CUADRO 20
OPINION DE LOS EGRESADOS SOBRE ASPECTO DE LA FORMACIÓN
CONSIDERA QUE FAVORECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS.
(2008)

| Aspecto de la formación considera que favorece la ejecución de las actividades básicas | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| Adecuada integración entre aspectos teóricos y prácticos | 89 | 42.8 |
| Nivel de conocimiento de acuerdo a las exigencias contemporánea | 77 | 37.0 |
| Otro | 6 | 2.9 |
| No responde | 36 | 17.3 |
| Total | 208 | 100.0 |

El 42.8% de los egresados ante la pregunta qué aspecto de su formación considera que favorece la ejecución de las actividades básicas consideraron como aspectos fundamental la adecuada integración entre aspectos teóricos y prácticos, mientras que para el 37.0% lo que más favorece es su nivel de conocimiento acorde a las exigencias contemporáneas.

Se evidencia con estos resultados que a pesar de los egresados poner de manifiesto anteriormente (cuadro 20) que la falta de acompañamiento de teoría y práctica le esta limitando entre otros aspectos su desempeño no menos cierto es que considera que lo que le favorece de la formación recibida es la adecuada integración entre aspectos teóricos y prácticos. Por lo que existe diferencia significativa en cuanto a las respuestas otorgadas, no obstante las escuelas de derecho deben tomar en cuenta en el proceso enseñanza –aprendizaje el desarrollo de las prácticas y la adecuación de las teorías.

Dimensión 3: Definición del perfil de ingreso y el conocimiento del perfil de ingreso real de los alumnos matriculados.

Con la finalidad de conocer si el programa formativo de la carrera de derecho especifica el perfil de ingreso que deberían tener los alumnos y si tiene mecanismos que permiten conocer el perfil de ingreso con que acceden los alumnos a estudiar la carrera de derecho.

En esta dimensión se analizan y presentan las siguientes interrogantes sobre el perfil profesional propuesto, según los indicadores planteados en la operatividad de los factores.

- a) ¿Se encuentra definido, especificado el perfil del ingresante de la carrera de derecho y es de dominio público?
- b) Cuál es el nivel de conocimiento que tienen los alumnos sobre el perfil de ingreso de la carrera de derecho
- c) ¿El programa formativo especifica el perfil de ingreso que debería tener el alumnado y los hace públicos.
- d) ¿Cuáles competencias deben tener quienes aspiran y acceden al programa formativo?
- e) Relación entre el perfil de ingreso y los objetivos del programa formativo

CUADRO 21
OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO SOBRE SU CONOCIMIENTO DEL PERFIL DE INGRESO. (2008)

| Conocimiento sobre el Perfil de Ingreso | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|---------------------|-------------------------|
| Si | 39 | 16.3 |
| No | 201 | 83.8 |
| Total | 240 | 100.0 |

Respecto al conocimiento que tienen los estudiantes sobre el perfil de ingreso que deben tener al momento de ingresar a la carrera de derecho, el 83.8% indicó que no lo conoce, sólo el 16.3% dice conocerlo.

En el análisis de documento se constató que sólo tres de las IES privadas tienen descrito en el programa formativo el perfil del ingresante donde se especifican los conocimientos, habilidades y actitudes deseadas en el estudiante que ingresa a la carrera de derecho. Existiendo entre ellas muy poca relación en cuanto a los conocimientos que deben reunir los aspirantes, a continuación se presenta a manera de ilustración el listado tal y cual como lo tienen definidos y especificados en las propuestas curriculares:

| PERFIL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO | PEFIL DEL INGRESANTE | PERFIL DE INGRESO |
|---|---|---|
| Debe tener Inquietudes sociales profundas. | Habilidad para la comunicación | Facilidad de Comunicación |
| Debe poseer interés por la justicia. | Capacidad de interpretación y análisis | Creatividad e iniciativa |
| Deben de poseer facilidades para la comunicación | Identificación de las normas jurídicas | Capacidad para trabajar en equipos |
| Deben de poseer facilidades para el análisis. | Actitudes para el liderazgo | Comprensión cuantitativa |
| Interés en la lectura | Habilidades para la investigación | Capacidad para entender los procesos y cambios tecnológicos, económicos y sociales. |
| Debe adoptar una actitud de aprendizaje durante toda su vida. | Condiciones para saber planificar y organizar, entre otros. | Razonamiento Lógico |
| Aprender a Ser compasivo | Habilidad para la relación con los demás. | |

Se evidencia con estos resultados que los planes de estudio de las escuelas de derecho especifican los conocimientos que deben reunir los aspirantes al ingresar, sin embargo sólo existe relación en algunos de los rasgos descritos y cada una de ellas nombra el perfil de ingreso de forma diferente.

Se constató mediante el análisis que el perfil de ingreso a la carrera de derecho no se lo da a conocer al estudiante cuando se inscriben en la misma, resultados que infieren con lo expresado por los estudiantes cuando llenaban el cuestionario. Por lo que se coloca a las escuelas de derecho en poco cumpliendo con la divulgación de los perfiles de ingresos que debe tener el estudiantado para ingresar a la carrera de derecho.

Quienes ingresan a la universidad a estudiar Derecho han cursado sus estudios del nivel medio superior pero no menos cierto es que siendo estos conocimientos necesarios que el estudiante al momento de su egreso del nivel medio superior los adquiera y los aplique, las escuelas de derecho de las universidades privadas objeto de estudio no lo tomen en cuenta dentro de los conocimientos deseables en el estudiante en el momento en que ingrese a la Licenciatura en Derecho. Sólo una de las universidades aplica examen de admisión donde se evalúan los aspirante a ingresar a la carrera de derecho.

A continuación se presenta un listado de conocimientos, habilidades y actitudes deseables y prioritarias en un perfil de ingreso, acorde a las opiniones de los estudiantes de la carrera de derecho.

CUADRO 22
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LOS
CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y ACTITUDES DESEABLES Y PRIORITARIAS EN
UN PERFIL DE INGRESO A LA CARRERA DE DERECHO. (2008).

| | Competencias referidas a Conocimientos. | Si | | No | | Total | |
|-----|--|---------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| | | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) | Frecuencia Absoluta. | Frecuencia Relativa (%) | Frecuencia Absoluta. | Frecuencia Relativa (%) |
| 1. | Manejo de equipo de cómputo | 195 | 81.3 | 45 | 18.8 | 240 | 100 |
| 2. | Nivel de dominio del Idioma Inglés | 93 | 38.8 | 147 | 61.3 | 240 | 100. |
| 3. | Nivel de dominio del Idioma Francés | 132 | 55.0 | 108 | 45.0 | 240 | 100. |
| 4. | Redacción de textos correctamente estructurados en lo que respecta a su composición gramatical | 197 | 82.1 | 43 | 17.9 | 240 | 100 |
| 5.. | Comprensión de textos y la posibilidad de relacionarlos con otros textos o con situaciones cotidianas. | 208 | 86.7 | 32 | 13.3 | 240 | 100 |

El cuadro 22, especifica las competencias referidas a los conocimientos deseables y prioritarios para ingresar a la Carrera de Derecho, para un cumplimiento parcial del indicador, los estudiantes consideran que:

- La Comprensión de textos y la posibilidad de relacionarlos con otros textos o con situaciones cotidianas.
- La Redacción de textos correctamente.
- El Manejo de equipo de cómputo

Para los estudiantes encuestados es prioritario y deseable, pero con muy poco requisito de cumplimiento tener conocimiento del dominio del Idioma francés, sin embargo no es prioritario ni deseable un nivel de dominio del Idioma Inglés.

CUADRO 22-1

| Competencias referidas a Habilidades. | Si | | No | | Total | |
|---|---------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) | Frecuencia Absoluta. | Frecuencia Relativa (%) | Frecuencia Absoluta. | Frecuencia Relativa (%) |
| 1. Capacidad para conceptualizar | 203 | 84.6 | 37 | 15.4 | 240 | 100 |
| 2. Capacidad de síntesis | 203 | 84.6 | 37 | 15.4 | 240 | 100 |
| 3. Capacidad para comparar | 211 | 87.9 | 29 | 12.1 | 240 | 100 |
| 4. Capacidad de análisis | 213 | 88.8 | 27 | 11.3 | 240 | 100 |
| 5. Capacidad para relacionar e integrar | 198 | 82.5 | 42 | 17.5 | 240 | 100 |
| 6. Capacidad de argumentación | 212 | 88.3 | 28 | 11.7 | 240 | 100 |

En cuanto a las habilidades que debe presentar el estudiante, los encuestados consideran que debe ser apto para conceptualizar, sintetizar, comparar, analizar, ubicar, relacionar e integrar evidenciándose con estos resultados el cumplimiento con alguna observación del indicador, ya que sólo para el estas competencias no son deseables ni prioritarias para ingresar a la carrera de derecho.

CUADRO 22-2

| Competencias referidas a Actitudes. | Si | | No | | Total | |
|--|---------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) | Frecuencia Absoluta. | Frecuencia Relativa (%) | Frecuencia Absoluta. | Frecuencia Relativa (%) |
| 1. Solidaridad social | 207 | 86.3 | 33 | 13.8 | 240 | 100 |
| 2. Búsqueda de la verdad y la justicia | 218 | 90.8 | 22 | 9.2 | 240 | 100 |
| 3. Tolerancia | 210 | 87.5 | 30 | 12.5 | 240 | 100 |
| 4. Sensibilidad hacia los problemas de otros. | 191 | 79.6 | 49 | 20.4 | 240 | 100 |
| 5. Defensa de los Derechos Humanos | 217 | 90.4 | 23 | 9.6 | 240 | 100 |
| 6. Preocupación por su entorno | 207 | 86.3 | 33 | 13.8 | 240 | 100. |
| 7. Calidad. | 211 | 87.9 | 29 | 12.1 | 240 | 100 |
| 8. Disposición para trabajar en equipo | 211 | 87.9 | 29 | 12.1 | 240 | 100 |
| 9. Interés por la práctica de la lectura | 210 | 87.5 | 30 | 12.5 | 240 | 100 |
| 10. Sensibilidad a la problemática social | 206 | 85.8 | 34 | 14.2 | 240 | 100 |
| 11. Honestidad y sentido moral | 212 | 88.3 | 28 | 11.7 | 240 | 100 |
| 12. Disposición para trabajar en equipo | 201 | 83.8 | 39 | 16.3 | 240 | 100 |
| 13. Tener iniciativa para ser participe activo en el proceso enseñanza-aprendizaje | 199 | 82.9 | 41 | 17.1 | 240 | 100 |
| 14. Tener iniciativa y deseo de superación | 216 | 90.0 | 24 | 10.0 | 240 | 100 |

En lo referente a las actitudes (valores e intereses), los estudiantes encuestados consideran deseables y prioritarias: la búsqueda de la verdad y la justicia, defensa de los Derechos Humanos, tener iniciativa y deseo de superación, calidad, disposición para

trabajar en equipo, honestidad y sentido moral, tolerancia, Interés por la práctica de la lectura, sensibilidad a la problemática social, preocupación por su entorno, disposición para trabajar en equipo, tener iniciativa para ser participe activo en el proceso enseñanza-aprendizaje, sensibilidad hacia los problemas de otros, estos resultados dan respuesta al indicador de cumplimiento con alguna observación.

Estos resultados deben ser tomados en cuenta por las escuelas de derecho para describir el perfil del ingresante basado en competencias, ya que no existe coherencia ente el perfil de ingreso con los objetivos del programa formativo, ya que la gran mayoría desconoce los conocimientos , capacidades y habilidades que posee el ingresante para desarrollar con éxito el programa formativo.

Factor 2: Relación entre el perfil profesional del egresado y los contenidos del plan de estudio.

En este factor se analiza y presenta la siguiente dimensión:

Dimensión 2.1 Perfil profesional del egresado y los contenidos del plan de estudio con el perfil del egresado

En esta dimensión se analizan y presentan las siguientes interrogantes sobre el perfil profesional propuesto, según los indicadores planteados en la definición instrumental de los factores

- a) Contenidos formativos común. (Conocimientos, aptitudes y destrezas necesarios para alcanzar los objetivos formativos de la carrera.).
- b) Contenidos formativos específicos. (conocimientos habilidades y actitudes incluidos libremente por cada universidad en un plan de estudios con el objeto de dotar un carácter propio a la titulación.)
- c) ¿Cuál es el nivel de actualización de los contenidos del programa de asignaturas?

- d) ¿En qué medida se corresponden los contenidos indicados en el programa de las asignaturas y los que se imparten en el proceso enseñanza-aprendizaje?
- e) ¿En qué medida los componentes de la estructura curricular responden a las exigencias de tendencias o innovaciones en el contenido?
- f) ¿Identificar la adecuación de la secuencia de los contenidos en las materias. Existencia de duplicidad vacía de contenidos en el plan?
- g) ¿Existe coherencia de los contenidos con las exigencias de tendencias o innovaciones en el contenido?
- h) ¿Existen signaturas de conocimientos científicos y técnicos específicos de la profesión?
- i) ¿Existen asignaturas concernientes al desarrollo de habilidades y destrezas típicas de la profesión?
- j) ¿Existen de asignaturas tendientes a desarrollar actitudes necesarias del profesional?
- k) ¿Existen de asignaturas conocimientos humanísticos e instrumentales necesarios para la profesión?
- l) ¿Existen asignaturas con concepto de cambios críticos en la sociedad: políticos, sociales, económicos, jurídicos etc.

Para identificar los contenidos curriculares que conforman el plan de estudio de la Carrera de Derecho de las IES privadas se hace necesario analizar en primer lugar los lineamientos emanados de la Secretaría de Estado de Educación Ciencia y tecnología (SEESCYT) en cuanto a la estructuración del plan de estudio y en segundo lugar comparar con los planes de estudios de cada una de las Escuelas de derecho objeto de estudio, con la finalidad de conocer si la estructura existente garantiza la formación de un egresado que corresponda con el perfil esperado, acorde con lo que asigna las normas para la evaluación y o aprobación de programas de la SEESCYT y la filosofía institucional. (p.20).

Organización y Estructura curricular

El plan de estudio de la carrera de derecho, acorde al documento que contiene las normas para la evaluación y apertura de las escuelas de derecho de la República Dominicana SEESCYT y la filosofía institucional tendrá una duración mínima de 4 años calendario (8 Semestres, 12 cuatrimestres o 16 trimestres), una carga académica de 200 créditos y debe estar estructurado por bloques de formación curricular de la Escuela de derecho. (p.4).

Caracterización de los modelos curriculares

Datos que fueron obtenidos del Plan de estudios de la carrera de derecho de las escuelas de derecho de las IES privadas.

| ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA DE DERECHO, DE LAS IES PRIVADAS | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Duración | 4 años | 4 años | Cuatro y ocho meses | 4 años |
| Periodos | Ocho (8) periodos regulares (seis meses) y cuatro (4) veranos | Once (11) ciclos de cuatro (4) meses. (cuatrimestre) | Catorce (14) ciclo de cuatro (4) meses. (cuatrimestre) | Once (11) de cuatro (4) meses (cuatrimestres) |
| Créditos | 200 | 252 | 256 | 214 |
| Cantidad de asignaturas | 67 | 85 | 67 | 60 |
| Asignaturas regulares | 61 | 82 | | |
| Asignaturas Electivas | 6 | 3 | | |
| Horas prácticas | 16 h. | 9 h | 120 h | |
| Horas teóricos | | 247h | 187 h | |
| Pasantía | | | 80 h | |

La carrera de derecho en las universidades objeto de estudio, otorga el título de Licenciatura en Derecho. En tres de las universidades se imparte bajo la dependencia de una facultad “Ciencias y humanidades” “Ciencias sociales y administrativas” y en la otra en la Escuela Ciencias jurídicas y políticas.

Sin embargo, la Secretaría de Estado de Educación, Ciencia y Tecnología al momento de redactar las normas para la evaluación y apertura, las nombran como escuelas de derecho y cuando describe las responsabilidades que debe asumir las denomina como Facultad y/o Escuela o Departamento de Derecho.

Los planes de estudios analizados en cada institución tienen carga académica y duración distinta, varía la cantidad de créditos pues una tiene 200, otra 214, 252 y los otros 256 créditos. La cantidad de créditos asignada a una asignatura en el plan de estudio tiene que ver con el tiempo medio que invierten los estudiantes en dominar las competencias para ser certificados en ella.

La carrera tiene una duración en tres (3) de las universidades de cuatro (4) años y la otra de cuatro años y ocho meses. Esta duración está convenientemente calculada sobre la base de criterios institucionales.

Se evidencia con estos resultados una diferencia importante en cuanto a los criterios que asume cada institución para desarrollar los programas de la carrera. Sin embargo, puede observarse que estas instituciones, si bien es cierto tienen diferencias en cuanto a la cantidad de créditos educativos y al tiempo establecido por cada una para la culminación de la carrera de derecho, no es menos cierto que todas están dentro del marco establecido por las normas para la evaluación y/o aprobación de programas del nivel de grado en la República Dominicana, contenidas en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. “Los planes de estudios del nivel de grado tendrán una duración mínima de cuatro años y una carga académica mínima de cientos cuarenta

créditos. Excepto la carrera de derecho que tiene una carga académica mínima de 200 créditos” (numeral 7, p.20).

Por tanto, se colige que las universidades estudiadas cumplen totalmente con los parámetros establecidos en las normas de las IES privadas en cuanto a la duración y carga académica estipulados en los planes de estudio de las carreras de derecho objeto de estudio.

La formación del abogado está basada en un sólido conocimiento de las Ciencias Jurídicas, en sus principales ramas y materias conexas, tanto en la legislación, la doctrina y jurisprudencia, así como en disciplinas que coadyuven al eficaz ejercicio profesional.

Para el análisis de los contenidos curriculares de la Licenciatura en Derecho se debe tomar en cuenta lo estipulado por la Secretaría de Estado de Educación Ciencia y Tecnología (SEESCYT) para la evaluación de la carrera de derecho, lo cual contempla que el plan de estudio de la carrera debe integrar dominios de conocimientos en formación general, básica y profesional.

Formación general: la orientación de formación general e institucional tendrá una carga académica de 64 créditos. Distribuido en el siguiente bloque: Lenguas (español y francés), Matemáticas y Estadísticas, Informática, metodología de la investigación 1 y II y seminario de la investigación, Historia (Universal, Dominicana y de las ideas políticas) Economía y Administración, filosofía, ética y lógica, ciencias ambientales, Psicología, Sociología e introducción a las ciencias sociales.

Formación básica: se orienta a formar al participante en el dominio de los principios generales del Derecho y del ordenamiento Jurídico, categorías, teorías, escuelas, corrientes y doctrina en Ciencias Jurídicas, así como el conocimiento específicos del marco normativo, nacional e internacional, adoptado por el país.

En esta parte se encuentran la que sustenta las diversas áreas del conociendo del : Derecho Civil, procesal, Administrativo, Comercial, Tributario, Laboral, Penal e Internacional, Derecho Constitucional entre otros.

La formación especializada se orienta a proporcionar al estudiante el dominio en las áreas específicas del Derecho que los habilita de manera teórico-practico para el ejerció de la profesión. Acorde a las normas la formación básica y especializada tendrá una carga académica mínima de 124 créditos, distribuido en el siguiente bloque:

- Legislación económica
- Penal (Derecho Penal y Penal Procesal)
- Civil (Derecho Civil y Procesal Civil)
- Introducción al Derecho, Historia, Filosofía del Derecho y Sociología Jurídicas)
- Derecho Romano
- Ética de la profesión jurídica
- Derecho internacional (público y Privado) y Comparado
- Derechos Especiales (Agrario, Legislación bancaria, Propiedad Intelectual)
- Laboral, Administrativo, Comercial, Penitenciario, Constitucional y Ambiental
- Práctica jurídica (Práctica forense y servicios judiciales).

Para las universidades que ofrecen electivas en su plan de estudio se requiere un mínimo de 6% del total de los créditos, conforme a su perfil institucional. Las asignaturas deben ser presentadas en orden lógico ascendente y con clave, nombre, número de créditos, horas prácticas y pre-requisitos.

Se evidencia que la normativa describe y articula las áreas de conocimientos básicos y los del área de conocimiento profesional en un mismo bloque y le nombra “Formación básica y especializada”

Los programas analizadas de las distintas carrera de derecho consta de diversas áreas de formación, basadas en el conocimiento de las ciencias jurídicas, en sus principales

ramas y materias conexas, así como en disciplinas que coadyuven en el ejercicio profesional.

Una de las universidades describe en el plan de estudio que el pensum la carrera consta de diversa áreas entre ellas:

1. Ciencias Jurídicas
2. Ciencias sociales
3. Filosofía

En general, los planes de estudio de la carrera de derecho en las distintas IES tienen varios aspectos comunes. Todas incluyen Historia del Derecho, Derecho Romano, Filosofía del Derecho, Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho procesal Civil, marcadas diferencias se observan en las asignaturas de formación general y de formación básica. Se evidencia una diferencia significativa entre las ofertas curriculares de la carrera de derecho, las mismas están publicadas en el documento llamado pensum, que es donde se encuentran todas las descripciones de lo que ofrecen las universidades y en el portal educativo colocado en la Web. Están estructuradas con estos elementos: Nombre de las asignaturas, código de las mismas, créditos, prerrequisitos, cantidad de horas teóricas y prácticas.

Cada una de las universidades privadas a través de las escuelas de derecho presenta distintas ofertas curricular, específicamente en las áreas de formación

CUADRO 23
OPINIONES DE LOS DOCENTES CONSULTADOS SOBRE LOS APORTES DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE DERECHO PARA FOMENTAR LA CREATIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES. (2008).

| Grado de fomento de la Creatividad. | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| Totalmente | 20 | 40.0 |
| Parcialmente | 27 | 54.0 |
| Poco | 3 | 6.0 |
| No la fomenta | 0 | 0.0 |
| No sabe | 0 | 0.0 |
| Total | 50 | 100.0 |

Para el 54.0% de los docentes consultados, las asignaturas que componen la estructura curricular de la carrera de derecho fomenta la creatividad de los alumnos, mientras que para el 40% los hace totalmente y el 6% indicó que los hace muy poco.

Lo que significa que las asignaturas ofertadas en la carrera de derecho fomenta la creatividad parcialmente, por lo que estos resultados colocan a las IES en un cumplimiento parcial al respecto.

CUADRO 24
OPINIONES DE LOS DOCENTES ENCUESTADOS SOBRE EL GRADO DE RELEVANCIA DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO. (2008).

| Grado de Relevancia. | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Totalmente | 24 | 48.0 |
| Parcialmente | 23 | 46.0 |
| Poco | 3 | 6.0 |
| No son relevantes | 0 | 0.0 |
| No sabe | 0 | 0.0 |
| Total | 50 | 100.0 |

En cuanto a que si las asignaturas del plan de estudios son relevantes para la formación de los estudiantes de derecho, e 94% de los docentes consideran que son totalmente y parcialmente relevantes. Lo que significa que el plan de estudio es considerado totalmente relevante para la formación del estudiante.

CUADRO 25
OPINIONES DE LOS DOCENTES CONSULTADOS SOBRE LA PERTINENCIA DEL
PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PARA LA FORMACIÓN DE
LOS ESTUDIANTES. (2008)

| Grado de Pertinencia. | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Totalmente | 25 | 50.0 |
| Parcialmente | 22 | 44.0 |
| Poco | 3 | 6.0 |
| No son pertinentes | 0 | 0.0 |
| No sabe | 0 | 0.0 |
| Total | 50 | 100.0 |

En cuanto a que si las asignaturas del plan de estudio son pertinentes para la formación de los estudiantes de Derecho, el 48.0% de los docentes encuestados contestó que totalmente, mientras que el 46% indicó solo de manera parcial y para el 6.0% son poco relevante. Lo que significa que acorde a los resultados el plan de estudios de la carrera de derecho cumplen totalmente pero con algunas observaciones.

CUADRO 26
OPINIONES DE LOS DOCENTES CONSULTADOS SOBRE LA FORMACIÓN
INTEGRAL INCORPORADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS. (2008).

| Grado de Incorporación de la Formación Integral. | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| Totalmente | 25 | 50.0 |
| Parcialmente | 21 | 42.0 |
| Poco | 4 | 8.0 |
| No la contempla | 0 | 0.0 |
| No sabe | 0 | 0.0 |
| Total | 50 | 100.0 |

En relación con la consulta de si el plan de estudios contempla la formación integral, el 92% del personal docente encuestado señaló que efectivamente sí la toma en cuenta. Se evidencia, acorde a los resultados, que las escuelas de derecho tienen incorporado en los planes de estudios, la formación integral, datos que se relacionan con los objetivos de formación descritos por cada una de ellas, por lo que ubica a las escuela de derecho en un cumplimiento total del criterio.

CUADRO 27
OPINION DE EGRESADOS EMPLEADORES Y ESTUDIANTES ACERCA
DE LA RAMA O ÁREA DEL DERECHO. (2008)

| RAMA DEL DERECHO | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | ESTUDIANTES | |
|-------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa (%) | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa (%) | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa (%) |
| Derecho Civil | 110 | 55.60 | 17 | 68 | 218 | 90.8 |
| Derecho Penal | 16 | 8.10 | 7 | 28 | 187 | 77.9 |
| Derecho Administrativo | 7 | 3.50 | 4 | 16 | 131 | 54.6 |
| Derecho Internacional | 0 | 0 | 2 | 8 | 0 | 0 |
| Derecho Laboral | 30 | 15.20 | 3 | 12 | 172 | 71.7 |
| Derecho Procesal | 3 | 1.50 | 2 | 8 | 194 | 80.8 |
| Derecho Constitucional | 2 | 1 | 5 | 20 | 153 | 63.8 |
| Derecho Tributario | 0 | 0 | 6 | 24 | 122 | 50.8 |
| Derecho Comercial | 7 | 3.50 | 7 | 28 | 147 | 61.3 |
| Derecho Bancario | 0 | 0 | 3 | 12 | 119 | 49.6 |
| Derecho Agrario | 1 | 0.50 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derecho mercantil | 0 | 0 | 5 | 20 | 0 | 0 |
| Bioética | 2 | 1 | 0 | 0 | 61 | 25.4 |
| Área de Legislación de Tierra | 0 | 0 | 0 | 0 | 175 | 72.9 |
| Área de Derecho Societario | 0 | 0 | 0 | 0 | 76 | 31.7 |
| Otro | 11 | 5.60 | 0 | 0 | 8 | 3.3 |
| No responde | 9 | 4.50 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 198 | 100% | 25 | 100% | 240 | 100% |

Los egresados encuestados consideran que las ramas del Derecho que constituye eje fundamental en la formación y en el desempeño laboral son:

- Derecho Civil
- Derecho Laboral
- Derecho Penal
- Legislación de Tierra
- Alguacil
- Derecho inmobiliario
- Derecho notarial
- Derecho de las telecomunicaciones
- Derecho de competencia
- Derecho electoral
- Derecho Administrativo
- Derecho Comercial
- Derecho Procesal
- Derecho Constitucional
- Bioética
- Derecho Agrario.

Llama la atención que el 1.0% de los egresados trabaja en una de las disciplina más reciente como es la bioética, rama de la ética, que incluye todos los problemas morales relacionados con la vida en general, ya que esta área no se incluye como rama de las asignaturas que componen el plan de estudios de las escuelas de derecho. (Ver el Cuadro 27).

Estos resultados denotan que existe relación significativa en la respuesta otorgada por los egresados en cuanto a que cada una de las áreas es demandada por el empleador sin embargo el área del Derecho Civil es la más demanda por los empleadores 68.0%,

En ese mismo tenor, se le preguntó a los estudiantes sobre las áreas o ramas previstas en el plan de estudio que constituyen ejes fundamentales en el programa formativo de la carrera de derecho, la totalidad de los encuestados indicó que las áreas o ramas del derecho tanto público como privadas son considerada ejes fundamentales en el programa formativo de la carrera de derecho, otorgándoles prioridad al área de Derecho Civil, Derecho procesal y al Derecho Penal.

Se evidencia que dentro de esas actividades y funciones desempeñadas por los graduados la rama del Derecho perteneciente al área de saberes profesionales predominante es el Derecho Civil, el cual se encuentra dentro de los ejes para la regulación social de la persona humana, la familia, los bienes y de relaciones entre las personas físicas y jurídicas, al igual que el Derecho laboral, el Derecho comercial. Sin embargo, la que constituye eje para la regulación social del Estado dominicano, su dinámica interna y de las relaciones entre los poderes y de éstos con los gobernados como lo son el Derecho Penal (delitos en particular), Derecho Constitucional, Derecho procesal, Derecho Administrativo no son tan valorados por los sujetos informantes.

Del análisis se desprende que las demandas de la sociedad respecto al profesional del Derecho están vinculadas con las áreas de Derecho civil, Derecho penal, Derecho laboral y Legislación de Tierras principalmente.

CUADRO 28
DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES
CONSULTADOS SOBRE LA COHERENCIA DE LOS CONTENIDOS QUE
COMPONEN LA ESTRUCTURA CURRICULAR CON LAS EXIGENCIAS DE
TENDENCIAS O INNOVACIONES. DE LA CARRERA DE DERECHO. (2008).

| <i>Coherencia de los contenidos con las exigencias de tendencias o innovaciones</i> | | <i>Docentes</i> | | <i>Estudiantes</i> | | <i>T</i> | <i>SIG</i> |
|---|--|-----------------|----------------------------|--------------------|----------------------------|----------|------------|
| | | <i>Media</i> | <i>Desviación Estándar</i> | <i>Media</i> | <i>Desviación Estándar</i> | | |
| 1 | Proporciona la estructura curricular de la Carrera de Derecho una sólida base científica, tecnológica. | 3.5 | 0.7 | 3.2 | 0.7 | 1.150 | 0.25 1 |
| 2 | Proporciona la estructura curricular de la Carrera de Derecho una sólida base humanística. | 3.4 | 0.6 | 3.1 | 0.8 | 1.150 | 0.00 1 |
| 3 | Existen asignaturas de humanidades y ciencias sociales en la estructura curricular. | 4.0 | 0.0 | 3.0 | 0.9 | 8.350 | 0.00 0 |
| 4 | Existen asignaturas de conocimientos científicos y técnicos específicos de la profesión. | 4.0 | 0.1 | 3.2 | 0.8 | 6.609 | 0.00 0 |
| 5 | Existen asignaturas de concernientes al desarrollo de habilidades y destrezas típicas de la profesión. | 4.0 | 0.0 | 3.2 | 0.8 | 7.602 | 0.00 0 |

| | Coherencia de los contenidos con las exigencias de tendencias o innovaciones | Docentes | | Estudiantes | | T | SIG |
|----------|---|-----------------|----------------------------|--------------------|----------------------------|----------|------------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 6 | Existen asignaturas tendientes a desarrollar actitudes necesarias del profesional. | 4.0 | 0.1 | 3.1 | 0.8 | 7.760 | 0.000 |
| 7 | Existen presencia en los planes de estudios de conceptos de cambios críticos en la sociedad, tales como: sociales, políticos, económicos, educativos. | 3.7 | 0.3 | 3.2 | 0.8 | 5.689 | 0.000 |

En una escala del 1 al 5 donde 5 significa mucho, 4 suficiente, 3, poco y 4 nada, para los encuestados los contenidos que componen la estructura curricular señalados tienen una valoración de 3 y 4, respecto a la correspondencia con las tendencias o innovaciones actuales, opinando los encuestados que existe de mucha a suficiente coherencia en los contenidos del plan de estudio

En lo referente a contenidos relacionados con las nuevas tendencias, los docentes consultados opinaron en la escala 4 que hay mucha coherencia entre estos porque dentro del plan de estudio existe:

- asignaturas de Humanidades y de Ciencias Sociales
- propuestas curriculares sobre conocimientos científicos y técnicos específicos, el (98%) de los docentes consultados indicó que efectivamente existen.
- asignaturas sobre aspectos actitudinales y de valores.

Existe relación en los resultados, acorde a la opinión de los sujetos informantes en la escala 3, de que:

- La estructura curricular de la carrera de derecho aporta de forma suficiente a la formación de los egresados una sólida base científica, tecnológica y humanística.
- Existen suficientes contenidos sobre cambios críticos en la sociedad, tales como aspectos sociales, políticos, económicos y educativos

Es evidente que las escuelas o la Facultad de Derecho, de acuerdo con los resultados obtenidos, cumplen pero con algunas observaciones sobre sus carencias o dificultades, en lo que a la formación humanística del estudiante se refiere. Predomina el desarrollo de actitudes y la integración de valores que influyen en el crecimiento personal y social del ser humano como persona. La estructura curricular debe proveer una sólida base de formación humanística en la que se aborde al sujeto en sus dimensiones emocional, espiritual y corporal.

Factor 3: Relación entre el perfil profesional y las actividades metodológicas (de aulas teóricas prácticas y de laboratorios.)

En esta dimensión se analizan y presentan las siguientes interrogantes sobre el perfil profesional propuesto, según los indicadores planteados en la definición instrumental de los factores.

DIMENSION 3.1: El perfil profesional y las actividades metodológicas

- a) Identificación de las actividades educativas obligatorias y complementarias en relación con el logro del perfil profesional propuesto.
- b) El programa de estudio contempla una distribución de clases teóricas prácticas orientadas a profundizar el conocimiento y fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje.
- c) ¿Las actividades para la formación integral son congruentes con los objetivos del programa formativo?
- d) ¿Participan los alumnos en los trabajos teóricos prácticos?
- e) ¿Cuál es el nivel de correspondencia de los recursos de aprendizaje con la naturaleza de las asignaturas?
- f) ¿En que medida se contemplan las prácticas profesionales en el pensum en la Carrera de Derecho?
- g) ¿Cuál es nivel de correspondencia entre las actividades de aprendizajes y la práctica profesional vigente?

- h) ¿Considera usted que las actividades de aprendizaje señaladas en los programas de formación son suficientes para lograr los conocimientos, habilidades y actitudes?

Las estrategias docentes, las metodologías empleadas acorde a lo descrito en el plan de estudios, predominan las técnicas que se fundamentan en los principios de aprender-haciendo y aprender a aprender como son: exposiciones, seminarios, talleres e investigaciones. Es evidente que las escuelas de derecho aplican las técnicas de aprendizajes basadas en la actividad de los que aprenden.

En cuanto a las estrategias implementadas para el logro de los propósitos u objetivos de cada asignatura, acorde a lo planteado en la norma para la evaluación de la carrera de derecho, las escuelas de derecho deben poner énfasis en: experiencias simuladas, con situaciones que representan la realidad, como son simulación de un defensa en estrado, de un acto de venta, de un embargo y en vinculación del participante con el entorno judicial, defensa de casos reales, servicios judiciales y práctica para legal regulada.

CUADRO 29
DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO SOBRE EL NIVEL DE CORRESPONDENCIA DE LOS RECURSOS DE APRENDIZAJE CON LA NATURALEZA DE LAS ASIGNATURA. (2008)

| Nivel de correspondencia | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Alta correspondencia | 80 | 33.3 |
| Hay correspondencia | 142 | 59.2 |
| Poca correspondencia | 17 | 7.1 |
| No hay correspondencia | 1 | 0.4 |
| Total | 240 | 100.0 |

En cuanto al nivel de correspondencia de los recursos de aprendizaje con la naturaleza de las asignaturas, el 59.2% de los estudiantes manifestó que hay correspondencia, el 33.3% señaló una alta correspondencia y el 7.1% indicó que hay poca correspondencia.

El papel del docente en la promoción del aprendizaje significativo de los alumnos, no necesariamente debe actuar como un “transmisor” de conocimientos; sino más bien como un facilitador o mediador del aprendizaje, para que mediar el encuentro de sus alumnos con el conocimiento, de manera que pueda orientar y guiar las actividades constructivas de sus alumnos.

En relación con la consulta de si los programas de las asignaturas son públicos y conocidos, el 55.0% de los estudiantes encuestados indicó que totalmente son públicos y conocidos por ellos, el 38.8% considera que parcialmente son públicos y conocidos, el 5.4% indica que poco y el 5.4% no lo conoce.

Estos resultados tienen relación significativa con la realidad, ya en el análisis de documentos y la comprobación realizada se verificó que las universidades objeto de estudio ofrecen a los estudiantes los programas de cada asignaturas al comienzo de la misma y que están a la disposición de éstos en la dirección de escuela y una de las IES lo tiene colgado en la página Web. Por lo que se evidencia acorde a los criterios de la escala de valoración que las escuelas de derecho si cumplen con la publicidad pero con algunas observaciones.

CUADRO 30
OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO SOBRE EN
QUÉ MEDIDA SE CONTEMPLAN LA PRÁCTICA PROFESIONALES (DE CAMPO) EN
EL PENSÚM EN LA CARRERA DE DERECHO. (2008)

| Se contemplan las prácticas profesionales en el pensum | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| Si se contemplan | 141 | 58.8 |
| No se contemplan las prácticas profesionales de campo. | 99 | 41.3 |
| Total | 240 | 100.0 |

En relación con la práctica profesional, el 58.8% de los estudiantes consultados manifestó que se contemplan en el plan de estudios de la carrera de derecho, mientras que para el 41.3% no se contemplan. Estos resultados no tienen relación significativa con la realidad, ya que se pudo constatar que en cada uno de los programas analizados

se encuentran descritas la cantidad de hora práctica de cada asignatura, así como las prácticas jurídicas.

CUADRO 31
OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO SOBRE EL
NIVEL DE CORRESPONDENCIA ENTRE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y
LA PRÁCTICA PROFESIONAL VIGENTE. 2008

| Nivel de correspondencia entre las actividades de aprendizaje y la práctica profesional vigente | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| Alta correspondencia | 73 | 30.4 |
| Hay correspondencia | 132 | 55.0 |
| Poca correspondencia | 31 | 12.9 |
| No hay correspondencia | 4 | 1.7 |
| Total | 240 | 100.0 |

Para el 55.0% de los estudiantes consultados, hay correspondencia entre las actividades de aprendizaje y la práctica profesional y para el (30.4%) la correspondencia es alta.

En el análisis realizado a la propuesta curricular se comprobó que existía correspondencia entre las actividades de aprendizajes, sin embargo algunos programas tenían descrito las mismas actividades para el desarrollo de los temas que componen el dominio de la asignatura, es decir copiado íntegramente o textualmente en cada tema, la gran mayoría no se correspondía con la práctica que en realidad debía desarrollar el estudiante para el dominio de esa asignatura.

Por los que se evidencia que existe parcialmente correspondencia entre las actividades de aprendizaje y las prácticas profesionales, razón por la que las escuelas o Facultad de Derecho debe presentar a la comunidad un plan de estudios, en el que se combine el conocimiento teórico con la experiencia práctica, en una relación integral de las asignaturas, lo que permitiría obtener lo mejor de su planta de docentes; así como llevar al estudiante a la cabal comprensión de nuestro sistema legal, adentrándose en la gran aventura humanística.

CUADRO 32
DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO SOBRE SI LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE SEÑALADA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SON SUFICIENTES PARA LOGRAR LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES PROPUESTAS (2008).

| Las actividades de aprendizaje señalada en los programas de formación son suficientes para lograr las competencias propuestas. | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| Muy suficiente | 61 | 25.4 |
| Suficiente | 127 | 52.9 |
| Poca suficiente | 40 | 16.7 |
| No son suficiente | 12 | 5.0 |
| Total | 240 | 100.0 |

El 52.9% de los estudiantes consultados confirmó que las actividades de aprendizaje señaladas en los programas de formación son suficientes para lograr los conocimientos, habilidades y actitudes propuestas, mientras que el 25.4% dice que son muy suficientes.

Se observa que para los estudiantes las actividades señaladas en el programa de formación cumple parcialmente 78.3 % en el logro de conocimientos habilidades y actitudes propuesta para su formación.

Factor 4: Relación del perfil profesional del egresado y la evaluación del plan de estudios.

En este factor se analiza y presenta la siguiente dimensión:

Dimensión 4.1: Perfil profesional del egresado Y evaluación de los aprendizajes del plan de estudio

En esta dimensión se analizan y presentan los indicadores sobre el perfil profesional propuesto, tomando en cuenta la evaluación:

- a) Del plan de estudio y su estructura.

- b) Del proceso enseñanza –aprendizaje.
- c) De los programas de las asignaturas
- d) De la formación profesional recibida por los estudiantes y los egresados

Acorde al sistema de evaluación planteado en el documento que contiene las normas para la evaluación y apertura de las escuelas de derecho en la República Dominicana se debe enfatizar en la efectividad, eficiencia y pertinencia del plan de estudio, de los programas de asignaturas y de los profesores. La institución debe tener establecido los procedimientos de evaluación del rendimiento académico del estudiante. Este reglamento debe prever requisitos claros y precisos para el egreso, la permanencia, la promoción y retiro temporal o definitivo del estudiante.

CUADRO 33
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS
CONSULTADOS RESPECTO OPINION ACERCA DEL PLAN DE ESTUDIO Y
ESTRUCTURA DE LA CARRERA DE DERECHO. (2008).

| PLAN DE ESTUDIO Y SU ESTRUCTURA | Estudiantes | | Egresados | | T | SIG |
|--|-------------|---------------------|------------|---------------------|-------|-------|
| | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 1 La preparación previa a ingresar en la Universidad era la adecuada para cursar la carrera que elegiste | 3.9 | 1.2 | 3.4 | 1.4 | 3.430 | 0.001 |
| 2 La duración del plan de estudios es la adecuada | 4.0 | 1.2 | 3.4 | 1.3 | 4.889 | 0.001 |
| 3 Considera adecuada la relación teoría y práctica del plan de Estudios | 3.9 | 1.2 | 3.2 | 1.2 | 6.145 | 0.000 |
| 4 Existe un número suficiente de asignaturas optativas | 3.8 | 1.2 | 2.9 | 1.3 | 7.261 | 0.000 |
| 5 La oferta optativa es la adecuada en cuanto a los contenidos que cubrían | 3.7 | 1.2 | 3.1 | 1.2 | 4.499 | 0.000 |
| 6 La amplitud de los temarios son acorde con los créditos asignados | 3.8 | 1.1 | 3.2 | 1.2 | 4.879 | 0.000 |
| 7 Lo contenidos de la carrera se ajustan a | 3.9 | 1.2 | 3.3 | 1.2 | 5.068 | 0.000 |

| PLAN DE ESTUDIO Y SU ESTRUCTURA | Estudiantes | | Egresados | | T | SIG |
|---|-------------|---------------------|-----------|---------------------|---|-----|
| | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| las necesidades de la sociedad y de mercado laboral | | | | | | |

En una escala del 1 al 5, donde el 5 constituye estar totalmente de acuerdo con el enunciado; 4 Muy de acuerdo; 3 de acuerdo; 2 en desacuerdo y 1 muy en desacuerdo, se evidencia una alta dispersión de opiniones del valor mostrado, ya que la desviación estándar oscila entre 1,4 y 1,2. (Ver cuadro 33).

Los encuestados en la escala 3 opinaron estar de acuerdo con que es adecuada/o:

- La preparación que poseía la ingresar a la Universidad para cursar la carrera de derecho
- Los contenidos de la carrera se ajustan a las necesidades de la sociedad y del mercado laboral
- La relación teoría y práctica del plan de estudio
- La cantidad de oferta optativa en cuanto a los contenidos que cubrían

Estos resultados evidencian diferencias estadísticamente significativas, dentro de ellas alcanzan valores más elevados: la relación teoría y práctica del plan de estudio y Los contenidos de la carrera se ajustan a las necesidades de la sociedad y del mercado laboral

En las respuestas otorgadas por los informantes, en cuanto a:

- la duración del plan de estudios
- a la cantidad de asignaturas optativas

Comparando las respuestas, se evidencia una diferencia significativa en los resultados en cuanto a estas afirmaciones, los estudiantes en la escala 4 consideran estar muy de acuerdo que el plan de estudio que están cursando es el adecuado, sin embargo los egresados en la escala 2 consideran estar sólo de acuerdo que es el adecuado.

Según los datos, las mayores diferencias se ponen de manifiesto en la existencia de asignaturas optativas en el plan de estudios, donde los estudiantes manifiestan con una valoración más elevada estar de acuerdo con la cantidad de asignaturas optativas que existen, mientras que los egresados se muestran más críticos estando en desacuerdo con que existe suficiente cantidad de asignatura optativa. Es necesario resaltar que en el análisis realizado a la propuesta de determinó que sólo dos de las IES ofrecen materias optativas al estudiante.

CUADRO 34
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS
CONSULTADOS ACERCA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA
CARRERA DE DERECHO. (2008).

| | PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE | Estudiantes | | Egresados | | T | SIG |
|----|--|-------------|------------------------|------------|------------------------|--------------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 1 | En general las metodologías docentes empleadas te parecen las correctas. | 3.8 | 1.2 | 3.3 | 1.3 | 4.015 | 0.000 |
| 2 | Los procedimientos y criterios de evaluación se ajustan a los contenidos explicados y a los objetivos de los programas. | 3.8 | 1.1 | 3.2 | 1.2 | 5.038 | 0.000 |
| 3 | Valoración de la relación profesor-alumno en la facultad es positiva. | 3.9 | 1.1 | 3.5 | 2.7 | 1.634 | 0.000 |
| 4 | En general los profesores que están son competentes. | 3.8 | 1.1 | 3.3 | 1.2 | 4.366 | 0.000 |
| 5 | Considero importante para la formación las prácticas en oficinas de abogados, procuraduría, Tribunales, Fiscalías, empresas Privadas, etc. | 4.1 | 1.2 | 3.4 | 1.6 | 5.324 | 0.103 |
| 6 | La formación académica es adecuada para la realización de las prácticas. | 4.0 | 1.1 | 3.3 | 1.3 | 5.419 | 0.122 |
| 7 | Estoy satisfecho con las prácticas. | 3.8 | 1.2 | 3.1 | 1.3 | 4.890 | 0.000 |
| 8 | Estoy satisfecho con la formación teórica recibida hasta hoy en la Escuela o Facultad. | 4.0 | 1.1 | 3.3 | 1.2 | 6.114 | 0.000 |
| 9 | Estoy satisfecho con la formación práctica recibida en la Universidad. | 3.7 | 1.2 | 3.2 | 1.2 | 4.457 | 0.000 |
| 10 | Si no se realizan cursos Suplementarios (Masters, Cursos | 3.7 | 1.2 | 3.5 | 1.3 | 1.360 | 0.430 |

| PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE | Estudiantes | | Egresados | | T | SIG |
|--|-------------|------------------------|-----------|------------------------|-------|-------|
| | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| de expertos, etc.) los estudios realizados en la Escuela o Facultad resultan inútiles. | | | | | | |
| 11 Los estudios realizados en la Escuela o Facultad cumplen con las expectativas | 3.8 | 1.1 | 3.3 | 1.2 | 4.459 | 0.000 |
| 12 Los conocimientos que estoy adquiriendo en la Escuela o Facultad difícilmente podría haberlos adquiridos de otro modo. | 3.8 | 1.2 | 3.1 | 1.3 | 5.034 | 0.000 |
| 13 Tomando en consideración todos los aspectos (adquisición de habilidades y conocimientos, desarrollo personal, establecimiento de relaciones, etc.) considero positivo mi estancia en la Escuela o Facultad. | 4.0 | 1.1 | 3.5 | 1.5 | 3.808 | 0.000 |
| 14 Después de la experiencia en la facultad volvería a elegir la carrera. | 4.1 | 1.2 | 4.0 | 1.1 | 5.897 | 0.000 |
| 15 Iniciativa y espíritu emprendedor. | 4.1 | 1.1 | 3.4 | 1.4 | 5.040 | 0.000 |
| 16 Motivación por la calidad. | 4.0 | 1.1 | 3.4 | 1.3 | 5.158 | 0.000 |
| 17 Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. | 4.1 | 1.1 | 3.5 | 1.2 | 4.015 | 0.000 |

Al presentar a los sujetos informantes una serie de elementos sobre el proceso-enseñanza, con la finalidad de valorar la satisfacción a cerca del mismo, evidencian una dispersión de opiniones de los valores mostrados, se destaca que en el número 4 de la escala opinaron estar muy de acuerdo que:

- Después de sus experiencias en la facultad volverían a elegir la carrera.

En el punto 3 de la escala opinan estar de acuerdo que:

- La valoración de la relación profesor-alumno en la facultad es positiva
- En general las metodologías docentes empleadas te parecen las correctas
- Los procedimientos y criterios de evaluación se ajustan a los contenidos explicados y a los objetivos de los programas
- En general los profesores que están son competentes
- Están satisfecho con las prácticas
- Los estudios realizados en la Escuela o Facultad cumplen con sus expectativas (lo que ellos esperaban)

- Los conocimientos que están adquiriendo en la Escuela o Facultad difícilmente podría haberlos adquiridos de otro modo.
- Si no se realizan cursos Suplementarios (Masters, Cursos de expertos, etc.) los estudios realizados en la Escuela o Facultad resultan inútiles.

Estos resultados, demuestran una diferencia marcada en las respuestas proporcionada por los informantes en las siguientes afirmaciones en la que el estudiante considera estar muy de acuerdo y los egresados consideran estar de acuerdo con los siguientes elementos relacionado a su formación:

- Iniciativa y espíritu emprendedor.
- Consideran importante para su formación las prácticas en oficinas de abogados, procuraduría, tribunales, fiscalías, empresas privadas entre otras.
- Tiene sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental
- Su formación académica es adecuada para la realización de las prácticas.
- Se siente motivado por la calidad.
- Se encuentra satisfecho con la formación teórica recibida hasta hoy en la Escuela o Facultad
- Tomando en consideración todos los aspectos (adquisición de habilidades y conocimientos, desarrollo personal, establecimiento de relaciones, etc.) considera positiva su estancia en la Escuela o Facultad.

CUADRO 35
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS
CONSULTADOS ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA DE LA
CARRERA DE DERECHO. (2008).

| ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA | Estudiantes | | Egresados | | T | SIG |
|---|-------------|------------------------|-----------|------------------------|-------|-------|
| | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 1 1. En las asignaturas con distintos profesores para teoría y práctica hay buena coordinación. | 3.8 | 1.2 | 3.3 | 1.3 | 3.954 | 0.000 |
| 2 2. La coordinación (ausencia de solapamientos y de lagunas de contenidos) entre las diferentes asignaturas es la apropiada. | 3.7 | 1.2 | 3.3 | 1.0 | 3.310 | 0.000 |
| 3 3. Los programas de las asignaturas contiene una información amplia y detallada (objetivos, | 3.9 | 1.1 | 3.2 | 1.4 | 5.469 | 0.001 |

| ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA | Estudiantes | | Egresados | | T | SIG |
|--|-------------|------------------------|-----------|------------------------|---|-----|
| | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| actividades de aprendizaje, metodología docente, criterios de evaluación, bibliografía). | | | | | | |

En lo concerniente a la organización de la docencia con una puntuación de **3** en la escala los informantes, manteniéndose la dispersión de opiniones de los valores mostrados manifiestan estar de acuerdo que:

- Los programas de las asignaturas contiene una información amplia y detallada (objetivos, actividades de aprendizaje, metodología docente, criterios de evaluación, bibliografía).
- En las asignaturas con distintos profesores para teoría y práctica hay buena coordinación
- La coordinación (ausencia de solapamientos y de lagunas de contenidos) entre las diferentes asignaturas es la apropiada.

Se evidencia diferencias significativas, dentro de ellas, alcanzan valores más elevados para los estudiantes.

CUADRO 36
DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO SOBRE EL NIVEL DE ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE ASIGNATURAS. (2008).

| Nivel de actualización de los contenidos de los programas de las asignaturas | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--|---------------------|-------------------------|
| 90 a 100% | 85 | 35.4 |
| 80 a 89 % | 110 | 45.8 |
| 70 a 79 % | 25 | 10.4 |
| 60 a 69 % | 7 | 2.9 |
| Menos de 60% | 1 | 0.4 |
| No tengo base para opinar | 12 | 5.0 |
| Total | 240 | 100.0 |

El nivel de actualización de los contenidos de los programas para el 45.8% de los estudiantes consultados se encuentran actualizados entre 80-89%, mientras que para el

35.4% están actualizados entre 90-100% y para el 10.4% en un 70 a 79%, que son niveles aceptables.

En la revisión de los programas la investigadora comprobó que los programas de las asignaturas que compone el pensum en cuanto a describir los contenidos educativos, procedimentales y actitudinales no están actualizados y los contenidos están la gran mayoría obsoleto debido a que en el sistema Jurídico dominicano han surgidos nuevos ordenamientos jurídicos y no han sido tomados en cuenta en la redacción de un nuevo programa, ya que los revisan cada 2 años y otros 5 años. Por lo que las escuelas de derecho cumplen parcialmente al respecto.

CUADRO 37
RESPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO SOBRE LA
CORRESPONDENCIA DE LOS CONTENIDOS INDICADOS EN EL PROGRAMA DE
LAS ASIGNATURAS Y LOS QUE SE IMPARTEN EN EL PROCESO ENSEÑANZA
APRENDIZAJE. (2008)

| Correspondencia de los contenidos indicadas en el programa de las asignaturas y los que se imparten en el proceso enseñanza aprendizaje | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| Alta correspondencia | 78 | 32.5 |
| Hay correspondencia | 136 | 56.7 |
| Poca correspondencia | 24 | 10.0 |
| No hay correspondencia | 2 | 0.8 |
| Total | 240 | 100.0 |

Los estudiantes 89.2% manifestaron que hay correspondencia y alta correspondencia entre los contenidos indicados en el programa de las asignaturas y los que se imparten en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Se evidencia con estos resultados que los programas de las asignaturas a desarrollar en el proceso enseñanza aprendizaje en la carrera de derecho en cuanto a los contenidos que como es sabido su organización es vital para el proceso de aprendizaje cumple pero con algunas observación.

CUADRO 38
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS
CONSULTADOS ACERCA DE LAS MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS
DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS.
2008.

| | MEDIDA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROFESORES | Estudiantes | | Egresados | | T | SIG |
|----|---|-------------|---------------------|-----------|---------------------|------------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 1 | Conocimiento de la materia | 3.5 | 0.6 | 4.2 | 0.7 | 3.840 | 0.000 |
| 2 | Claridad con que se expresaban | 3.3 | 0.6 | 4.2 | 0.7 | 1.231 | 0.000 |
| 3 | Atención fuera de clase en horas de oficina | 3.1 | 0.8 | 3.7 | 1.1 | 4.114 | 0.219 |
| 4 | Variedad de enfoques teóricos y metodológicos | 3.2 | 0.7 | 3.9 | 0.8 | 3.407 | 0.221 |
| 5 | Evaluación objetiva de trabajos y exámenes | 3.2 | 0.7 | 4.1 | 0.9 | 2.062 | 0.000 |
| 6 | Motivación para acceder a nuevos conocimientos | 3.3 | 0.7 | 4.1 | 0.8 | 1.436 | 0.000 |
| 7 | Motivación a la participación de estudiantes en clase | 3.3 | 0.6 | 4.3 | 0.7 | 0.057 | 0.001 |
| 8 | Respeto al estudiante | 3.4 | 0.6 | 4.4 | 0.8 | - 0.078 | 0.001 |
| 9 | Asistencia regular a clase | 3.5 | 0.5 | 4.5 | 0.7 | - 0.104 | 0.040 |
| 10 | Puntualidad | 3.4 | 0.6 | 4.4 | 0.7 | - 0.265 | 0.043 |
| 11 | Están al día con su asignatura | 3.4 | 0.6 | 4.0 | 1.0 | 3.144 | 0.152 |
| 12 | Otros | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

De acuerdo con la opinión que los encuestados tienen sobre las características básicas de los docentes y mediante la evaluación dada al conjunto de profesores, se observa una dispersión de opiniones y diferencia significativa, ya que los egresados consideran

que los profesores cumplen en gran medida y los estudiantes en forma limitada con las siguientes características:

- la asistencia regular a clases
- con el respeto al alumno
- en la puntualidad
- en motivar a los estudiantes a participar en clase
- en tener conocimiento amplio en la materia
- en la claridad expositiva
- en la evaluación objetiva de los trabajos escritos y exámenes

Existiendo relación significativa en cuanto a que los profesores cumplen en forma ilimitada con:

- Diversidad de enfoques teóricos y metodológicos
- Brindar atención fuera de clase

Se evidencia que los docentes de las Escuela/facultad o departamento, no cumplen totalmente con las condiciones esenciales que deben poseer los encargados de formar y capacitar a los futuros profesionales (abogados) para el ejercicio profesional; además de proseguir su formación integral.

Las IES privadas deben procurar que los abogados/as encargados de formar y capacitar, sean no solo con anterioridad sino de manera permanente debidamente formados, capacitados y evaluados periódicamente en escuelas de capacitación especialmente creadas para tal fin, a la luz del método de la enseñanza, incidiendo en la parte práctica la que deberá estar a cargo de docentes ajenos al simple teorismo jurídico, con un perfil acorde a las megatendencias imperantes, con una visión de futuro o como se refiere el Dr. Carlos Parodi Remon “con miras al futuro, citado por Torres Manrique en su investigación sobre “Hacia una política de formación, capacitación y especialización jurídica en el Perú” . El significado y las cualidades del maestro de

Derecho deben tomarse en cuenta o de lo contrario esto generará que la enseñanza del Derecho se realice con errores.

CUADRO 39
DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO SOBRE SI LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DESCRITOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS SON PÚBLICOS Y CONOCIDOS. (2008)

| Los programas son públicos y conocidos | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| Totalmente | 132 | 55.0 |
| Parcialmente | 93 | 38.8 |
| Poco | 13 | 5.4 |
| No lo conoce | 2 | 0.8 |
| Total | 240 | 100.0 |

En relación con la consulta de si los programas de las asignaturas son públicos y conocidos, el 55.0% de los estudiantes encuestados indicó que totalmente son públicos y conocidos por ellos, el 38.8% considera que parcialmente son públicos y conocidos, el 5.4% indica que poco y el 0.8% no lo conoce.

Estos resultados tienen relación significativa con la realidad, ya que en el análisis de documentos y la comprobación realizada se verificó que las universidades objeto de estudio ofrecen a los estudiantes los programas de cada asignaturas al comienzo de la misma y que están a la disposición de éstos en la dirección de escuela y una de las IES lo tiene colgado en la página Web. Por lo que se evidencia acorde a los criterios de la escala de valoración que la Escuela de derecho si cumplen con la publicidad pero con algunas observaciones.

CUADRO 40
DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LOS
PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIO ESTÁN
ACTUALIZADOS. (2008)

| Los programas están actualizados | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| Totalmente | 100 | 41.7 |
| Parcialmente | 115 | 47.9 |
| Poco | 19 | 7.9 |
| Nada | 6 | 2.5 |
| Total | 240 | 100.0 |

El 47.9 % de los estudiantes manifestó que los programas de las asignaturas están parcialmente actualizados, el 41.7% indicó que están totalmente actualizados y el 7.9% poco actualizados.

Los programas de las asignaturas constituyen un guión para el proceso docente-educativo, el cual se debe pactar de acuerdo con los resultados e intereses de los estudiantes, como participantes activos del proceso y siempre con el propósito de lograr la mejor consecución posible de los objetivos, por lo que contiene un conjunto de conocimientos, capacidades, valores y habilidades didácticamente ordenados, por lo que se debe atender a la actualización de los contenidos cada cierto tiempo acorde a los cambios trascendentes donde debe actuar el futuro profesional. Se evidencia en los resultados obtenidos, que las escuelas de derecho de las IES privadas de la Provincia de Santiago, cumplen pero con algunas observaciones en cuanto a la actualización de los programas de las asignaturas, ya que sólo para el 10.4% cumple poco o nada.

CUADRO 41
DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS QUE CONSTITUYEN EL PLAN DE ESTUDIO PRESENTAN OBJETIVOS Y CONTENIDOS COHERENTES CON LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA. (2008)

| Los programas de las asignaturas son coherentes con los objetivos de la carrera | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--|----------------------------|--------------------------------|
| Totalmente | 132 | 55.0 |
| Parcialmente | 93 | 38.8 |
| Poco | 13 | 5.4 |
| Nada | 2 | 0.8 |
| Total | 240 | 100.0 |

En cuanto a los programas de las asignaturas incluidas en el plan de estudios de la Carrera de derecho, el 55.0% de los estudiantes encuestados indicó que totalmente presentan objetivos y contenidos coherentes con los objetivos de la carrera. El 38.8% considera que parcialmente se presentan y el 5.4% indica que poco.

Estos resultados tienen relación significativa con la situación real existente en cuanto a los programas de las asignaturas, ya que en el análisis realizado a la estructura curricular se pudo observar que los programas presentan descripción de los objetivos y contenidos, sin embargo presentan ciertas incoherencias en cuanto a la presentación de las competencias que debía obtener y desarrollar el estudiante en el proceso aprendizaje, en algunos casos se repiten los mismos objetivos planteado para otra asignatura y los objetivos a alcanzar en cada tema a desarrollar.

Por lo que, siendo los objetivos en la propuesta curricular el propósito que se aspira a alcanzar en los estudiantes durante los procesos de enseñanza y aprendizaje de la carrera, donde se conforma el modo de actuar, pensar y sentir del futuro profesional del Derecho, y constituyendo los programas la unidad académica más sintética, ya que en ellos aparecen las actitudes y aptitudes profesionales a desarrollar, los objetivos, contenidos, actividades, evaluación requisitos mínimos que debe alcanzar el estudiante

de la carrera de derecho para sistematizar los contenidos de cada asignatura, así como la bibliografía recomendada, se observa que sólo el 45% de los encuestados considera que los objetivos y los contenidos son coherentes con los objetivos de la carrera , en este sentido tomando en cuenta los criterios de la escala de valoración se evidencia que las escuelas de derecho cumplen pero con algunas observaciones, con los lineamientos programáticos.

CUADRO 42
DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO SOBRE LA RELEVANCIA DE LAS ASIGNATURAS DESCRITA DEL PLAN DE ESTUDIO PARA SU FORMACIÓN. (2008)

| Relevancia de las asignaturas descrita en el plan de estudio para su formación | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|----------------------------|--------------------------------|
| Totalmente | 132 | 55.0 |
| Parcialmente | 93 | 38.8 |
| Poco | 13 | 5.4 |
| No son relevantes | 2 | 0.8 |
| No sabe | 0 | 0.0 |
| Total | 240 | 100.0 |

Al preguntar a los encuestados sobre la relevancia de las asignaturas descrita en el plan de estudio para la formación de los estudiantes, el 93.8% considera que existe relevancia totalmente y parcialmente, mientras que un mínimo porcentaje opina 6.2% que son poco relevantes. Se observa que los estudiantes, consideran que, en general las asignaturas del plan de estudios son totalmente relevantes a la formación de los estudiantes.

CUADRO 43
OPINION ACERCA DE LA SATISFACCIÓN CON LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS. (2008).

| SATISFACCIÓN CON LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS | Egresados | | Estudiantes | |
|--|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa (%) | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa (%) |
| Muy satisfecho | 66 | 31.70 | 85 | 35.40 |
| Satisfecho | 118 | 56.70 | 113 | 47.10 |
| Poco satisfecho | 6 | 2.90 | 11 | 4.60 |
| No estoy satisfecho | 18 | 8.70 | 31 | 12.90 |
| Total | 208 | 100% | 240 | 100% |

Del cuadro anterior se desprende que el 88.40% de los egresados están satisfecho o muy satisfecho con los conocimientos adquiridos en la carrera cursada, de igual forma en un 82.05 % los estudiantes están satisfecho y muy satisfecho.

Sin embargo cuando se le preguntó a los empleadores que si los conocimientos adquiridos por el egresado de la carrera de derecho a través del programa formativo lo hacen sentir satisfecho el 76% dijo sentirse parcialmente satisfecho, el 20% totalmente satisfecho y el 4.0% poco satisfecho.

Se evidencia que los encuestados se sienten parcialmente satisfechos con los conocimientos adquiridos mediante la formación.

CUADRO 44
OPINION SOBRE LA SATISFACCIÓN CON LA ELECCIÓN DE LA CARRERA
(2008).

| SATISFACCIÓN CON LA ELECCIÓN DE LA CARRERA | Egresados | | Estudiantes | |
|---|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa (%) | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa (%) |
| Muy satisfecho | 66 | 31.70 | 85 | 35.40 |
| Satisfecho | 118 | 56.70 | 113 | 47.10 |
| Poco satisfecho | 6 | 2.90 | 11 | 4.60 |
| No estoy satisfecho | 18 | 8.70 | 31 | 12.90 |
| Total | 208 | 100.0 | 240 | 100.0 |

Tanto los egresados 56.7% como los estudiantes 47.10% opinan sentirse satisfecho con la elección de la carrera de derecho, mientras que el 31.7% de los estudiantes y el 35.40% indicó sentirse muy satisfecho.

Sin embargo es necesario resaltar que el 17.5 % de los egresados opinan igual que el 11.6% de los estudiantes que no se siente satisfecho con la elección de la carrera.

Estos resultados evidencian que los sujetos informantes se sienten parcialmente satisfechos con los conocimientos adquiridos en el transcurso de formación de la carrera de derecho, estos resultados deben ser tomados en cuentas por las IES, ya que éstos la colocan en un cumplimiento parcial.

CUADRO 45

OPINION DE LOS EGRESADOS Y LOS ESTUDIANTES DE LA SATISFACCIÓN CON ELECCIÓN DEL CAMPO DEL DERECHO NUEVAMENTE. (2008).

| ELECCIÓN DE CAMPO DEL DERECHO NUEVAMENTE | Egresados | | Estudiantes | |
|--|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa (%) | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa (%) |
| Si | 138 | 66.30 | 214 | 89.20 |
| No | 70 | 33.70 | 26 | 10.80 |
| Total | 208 | 100% | 240 | 100% |

Se pidió a los egresados indicar si tomando en cuenta su experiencia de trabajo desde que salió de la universidad, y si pudiera empezar de nuevo, indicar si volvería a estudiar la misma carrera, el 66.30%, respondió que estudiaría la misma carrera, mientras que el 33.70% respondió negativamente. Mientras que los estudiantes en un 89.20% contesto afirmativamente y un 10.80% contesto negativamente.

Por lo que se evidencia la satisfacción que presentan los encuestados con la selección de la carrera de derecho, estos resultados coligen con las razones por las cuales eligieron estudiar la carrera: era la que más le gustaba y por vocación.

Se puede decir que elegir qué estudiar es una de las decisiones más importante para los seres humanos, ya que se debe elegir una carrera que te guste y te apasione, pero sobre todo una carrera para la que se tenga vocación, ya que se debe estar en disposición de adecuarse a las exigencias que, a través del tiempo presente esa profesión elegida

Factor 5: Relación entre los rasgos del perfil profesional y los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad.

Este factor se analiza mediante las siguientes dimensiones

5.1 Rasgos del perfil profesional

5.2 Conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad.

Estas dimensiones se analizan y presentan las siguientes interrogantes sobre el perfil profesional propuesto, según los indicadores planteados en la definición instrumental de los factores:

- a) ¿Cuáles conocimientos, habilidades y valores muestran los egresados de la carrera de derecho?
- b) ¿Cuáles rasgos se deberían definir en el perfil profesional del egresado?
- c) ¿Los rasgos definidos en el perfil profesional del egresado se relacionan con el desempeño profesional del egresado de la carrera de derecho?

CUADRO 46
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE EL NIVEL DE UTILIDAD DE LOS
CONTENIDOS QUE LOS EGRESADOS DE ESTA CARRERA MANEJAN PARA EL
DESEMPEÑO PROFESIONAL EN SU ORGANIZACIÓN. (2008)

| Nivel de utilidad de los contenidos | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|-------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Muy útil | 9 | 36.0 |
| Útil | 14 | 56.0 |
| Poco útil | 2 | 8.0 |
| No son útil | 0 | 0.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

En cuanto a los contenidos que manejan los egresados para el desempeño profesional, el 56.0% de los empleadores considera que son útiles, para el 36.0% muy útiles, mientras que para el 8.0% de los empleadores son poco útiles,

Se evidencia que los contenidos son útil para que los egresados de la carrera de derecho tengan un buen desempeño profesional dentro de su campo de trabajo, por lo que las escuelas de derecho en la formación del profesional deben tomar en cuenta la actualización de los mismos.

CUADRO 47

OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE DERECHO PUEDEN CONCILIAR ADECUADAMENTE EL CONOCIMIENTO TEÓRICO Y EL PRÁCTICO. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--------------|---------------------|-------------------------|
| Siempre | 4 | 16.0 |
| Casi siempre | 14 | 56.0 |
| A veces | 7 | 28.0 |
| Nunca | 0 | 0.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

EL 56.0% indicó que los egresados de la carrera de derecho casi siempre pueden conciliar adecuadamente el conocimiento teórico y el práctico, el 28.0% dijo que a veces suelen conciliar adecuadamente, mientras que para el 16.0%, siempre pueden conciliar adecuadamente.

Estos datos guardan relación con lo manifestado por los egresados cuando afirman que uno de los elementos de su formación que limita su desempeño en las actividades que realizan es la falta de acompañamiento de la teoría y la buena practica.

Estos resultados evidencian que las escuelas de derechos deben tomar en cuenta que los alumnos no sólo deben aprender teorías y leyes y conceptos, sino además desarrollar competencias, mediante la aplicación de habilidades, aptitudes y valores que les permitan asumir una actitud comprometida con la sociedad en la que se encuentran inmersos.

CUADRO 48
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE DERECHO MUESTRAN FACILIDAD DE EXPRESIÓN ORAL. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|---------------------|-------------------------|
| Totalmente | 5 | 20.0 |
| Parcialmente | 14 | 56.0 |
| Poco | 6 | 24.0 |
| No muestran facilidad de expresión oral | 0 | 0.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

En relación a la facilidad de expresión oral de los egresados de las universidades objeto de estudio, los empleadores en un 56.0% opinaron que los egresados de la carrera de derecho parcialmente muestran facilidad de expresión, para el 24.0% poca facilidad y para el 20.0% demuestran totalmente facilidad de expresión oral y escrita.

Acorde a los resultados los egresados muestran parcialmente habilidad oral comunicativa.

CUADRO 49
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE DERECHO MUESTRAN FACILIDAD DE EXPRESIÓN ESCRITA. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|---------------------|-------------------------|
| Totalmente | 4 | 16.0 |
| Parcialmente | 13 | 52.0 |
| Poco | 7 | 28.0 |
| No muestran facilidad de expresión oral | 1 | 4.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

El 52.0% de los empleadores reveló que los egresados de la carrera de derecho parcialmente muestran facilidad de expresión escrita, para el 29.0% poca y no muestran facilidad y para el 16.0% demuestran totalmente facilidad de expresión escrita.

Se evidencia que los egresados de la carrera de derecho al igual que en la habilidad de expresión oral presentan parcialmente habilidad comunicativa escrita.

CUADRO 50
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE LA CARRERA
MUESTRAN DOMINIO DE LENGUAS EXTRANJERA. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|---------------------|-------------------------|
| Totalmente | 1 | 4.0 |
| Parcialmente | 9 | 36.0 |
| Poco | 9 | 36.0 |
| No muestran dominio de lenguas extranjera | 6 | 24.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

En cuanto al dominio de lenguas extranjera de parte de los egresados de la carrera de derecho el 36.0% dijo que parcialmente, el 36.0% poco dominio, el 6.0% no muestran dominio de lenguas, sólo el 4.0% indicó que totalmente. En cuanto al dominio de lenguas extranjeras se observa que los egresados presentan de parcial a poco dominio al respecto.

CUADRO 51
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE LA CARRERA
ESTÁN EN CONDICIONES DE EMITIR SU PROPIA OPINIÓN FUNDAMENTADA EN
BASE AL CONOCIMIENTO RECIBIDO. (08)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|---------------------|-------------------------|
| Totalmente | 9 | 36.0 |
| Parcialmente | 13 | 52.0 |
| Poco | 3 | 12.0 |
| No están en condiciones de emitir su propia opinión | 0 | 0.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

En cuanto a si los egresados están preparados para emitir opiniones fundamentales basado en sus conocimientos, los empleadores en un 52.0% opinan que parcialmente, el 12.0% dice que poco preparado para poder emitir sus propias opiniones y para el 36.0% el egresado se encuentra totalmente en condiciones de emitir su propia opinión.

Acorde a los resultados el egresado de forma parcial esta en condiciones de emitir su propia opinión fundamentada en base al conocimiento.

CUADRO 52
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE ESTA CARRERA TIENEN CONOCIMIENTO DE INFORMÁTICA. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Totalmente | 5 | 20.0 |
| Parcialmente | 20 | 80.0 |
| Poco | 0 | 0.0 |
| No tienen conocimiento de informática | 0 | 0.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

Para el 80.0% de los empleadores, los egresados de la carrera tienen conocimientos parciales sobre informática, mientras que para el 20.0% tienen conocimientos. Se evidencia que los egresados tienen conocimientos parciales de informática.

CUADRO 53
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA: OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE ESTA CARRERA PUEDEN DIAGNOSTICAR PROBLEMAS Y RESOLVERLOS (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--------------|---------------------|-------------------------|
| Siempre | 4 | 16.0 |
| Casi siempre | 17 | 68.0 |
| A veces | 3 | 12.0 |
| Nunca | 1 | 4.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

Cuando se le preguntó a los empleadores que si los egresados pueden diagnosticar problemas y resolverlos el 68.0% opinó que casi siempre, el 16.0% que a veces y nunca, sólo el 16.0% dice que siempre puede calificar. Para los empleadores los egresados casi siempre pueden diagnosticar problemas y resolverlos.

CUADRO 54
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE LA CARRERA
DE DERECHO SON CAPACES DE TRABAJAR EN EQUIPO. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--------------|------------------------|----------------------------|
| Siempre | 5 | 20.0 |
| Casi siempre | 14 | 56.0 |
| A veces | 6 | 24.0 |
| Nunca | 0 | 0.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

El 56.0% considera que los egresados casi siempre son capaces de trabajar en equipo, para el 24.0% a veces y para el 20.0% siempre son capaces. Se evidencia que los egresados casi siempre son capaces de trabajar en equipo

CUADRO 55
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE ESTA
CARRERA MUESTRAN UNA ALTA MOTIVACIÓN PARA INVESTIGAR Y
PROFUNDIZAR SUS CONOCIMIENTOS. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--------------|------------------------|----------------------------|
| Siempre | 4 | 16.0 |
| Casi siempre | 12 | 48.0 |
| A veces | 8 | 32.0 |
| Nunca | 1 | 4.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

Los egresados casi siempre muestran una alta motivación para investigar y profundizar sus conocimientos, así lo indicó el 48.0% de los encuestados, para el 32.0% a veces, el 4.0% nunca y para el (16.0% de los empleadores los egresados siempre muestran una alta motivación para investigar.

Estos resultados evidencian que los egresados demuestran casi siempre y a veces habilidades investigativas que le permitan profundizar conocimientos.

CUADRO 56
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE ESTA CARRERA RESPETAN LAS OPINIONES DE LOS OTROS INCLUSO ESTANDO EN DESACUERDO. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--------------|---------------------|-------------------------|
| Siempre | 2 | 8.0 |
| Casi siempre | 11 | 44.0 |
| A veces | 12 | 48.0 |
| Nunca | 0 | 0.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

Según los encuestados 48.0%, los egresados de esta carrera a veces respetan las opiniones de los otros incluso estando en desacuerdo, para el 44.0% respetan parcialmente las opiniones de otros, sólo el 8.0% dijo que siempre.

Se evidencia acorde a los resultados que los egresados a veces y casi siempre respetan las opiniones de los demás incluso estando en desacuerdo.

CUADRO 57
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE ESTA CARRERA SON CAPACES DE COMPRENDER LOS ASPECTOS INTERDEPENDIENTES DEL MUNDO ACTUAL (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---|---------------------|-------------------------|
| Totalmente | 3 | 12.0 |
| Parcialmente | 16 | 64.0 |
| Poco | 6 | 24.0 |
| No son capaces de comprender los aspectos interdependientes | 0 | 0.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

En relación a que sí los egresados de esta carrera son capaces de comprender los aspectos interdependientes del mundo actual, el 64.0% de los encuestados opino que parcialmente, el 24.0% dijo que los egresados pocas veces son capaces de comprender estos aspectos, sólo el 12.0% de la muestra indicó que totalmente.

Lo que significa que los egresados presentan parcial capacidad para comprender los aspectos interdependientes del mundo actual.

CUADRO 58
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI A LOS EGRESADOS DE ESTA CARRERA LES INTERESAN LOS PROBLEMAS DE SU COMUNIDAD, CIUDAD Y/O PAÍS Y SE SIENTEN INCLINADOS A RESOLVERLOS Y DISCUTIRLO. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--------------|---------------------|-------------------------|
| Siempre | 3 | 12.0 |
| Casi siempre | 5 | 20.0 |
| A veces | 15 | 60.0 |
| Nunca | 2 | 8.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

Para el 60.0% de los empleadores los egresados de esta carrera a veces les interesan los problemas de su comunidad, ciudad y/o país y se sienten inclinados a resolverlos y discutirlo, para el 20.0% casi siempre, para el 8.0% nunca y para el 12.0% los egresados siempre les interesan los problemas de su comunidad.

Estos resultados evidencian que los egresados de la carrera de derecho presentan a veces interés en resolver los problemas de su país y a la vez sentirse inclinados a resolverlos.

CUADRO 59
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE DERECHO SON INVESTIGADORES DE LA VERDAD DE LOS HECHOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--------------|---------------------|-------------------------|
| Siempre | 4 | 16.0 |
| Casi siempre | 7 | 28.0 |
| A veces | 12 | 48.0 |
| Nunca | 2 | 8.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

Los empleadores 56% consideran que los egresados de la carrera de derecho a veces y nunca son investigadores de la verdad de los hechos sometidos a su consideración, sin embargo para el 44% casi siempre y siempre, son investigadores de la verdad. Por lo que significa que las IES privadas deben tomar en cuenta estos resultados para poner énfasis en las actividades metodológicas a desarrollar, poniendo énfasis en la investigación de casos

CUADRO 60
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE LA CARRERA EN LA APLICACIÓN DE LAS LEYES SE DESENVUELVEN CON CAPACIDAD PARA INTERPRETAR DICHAS LEYES. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|----------------------------------|---------------------|-------------------------|
| Totalmente | 4 | 16.0 |
| Parcialmente | 13 | 52.0 |
| Poco | 8 | 32.0 |
| No se desenvuelven con capacidad | 0 | 0.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

Los egresados de la carrera en la aplicación de las leyes se desenvuelven parcialmente con capacidad para interpretar dichas leyes según el 52.0% de la muestra, para el 32.0% se desenvuelven poco y para el 16.0% se desenvuelven totalmente con capacidad.

Se evidencia acorde a los resultados que los egresados de la carrera de derecho en la aplicación de las leyes se desenvuelven parcialmente en cuanto a la interpretación de las leyes.

CUADRO 61
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS SON
COMPETENTES PARA CONDUCIR CON ÉXITO LAS CONTROVERSIAS O LAS
PRETENSIONES, PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS INVOLUCRADOS EN
LOS HECHOS COMPROBADOS. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|--------------------|------------------------|----------------------------|
| Totalmente | 5 | 20.0 |
| Parcialmente | 14 | 56.0 |
| Poco | 5 | 20.0 |
| No son competentes | 1 | 4.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

Para los encuestados 56.0% los egresados parcialmente son competentes para conducir con éxito las controversias o las pretensiones, para la defensa de los derechos involucrados en los hechos comprobados, para el 20.0% poco competente, para el 4.0 no son competentes y para el 20.0% son totalmente competentes.

Lo que significa que acorde a los resultados los egresados son considerados parcialmente competentes para conducir con éxitos las controversias que se suscitan en el ejercicio profesional.

CUADRO 62
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS DE ESTA
CARRERA TIENEN CAPACIDAD PARA ASUMIR PRINCIPIOS ÉTICOS Y
RESPETAR LOS PRINCIPIOS DEL OTRO. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---------------------|------------------------|----------------------------|
| Totalmente | 6 | 24.0 |
| Parcialmente | 11 | 44.0 |
| Poco | 7 | 28.0 |
| No tienen capacidad | 1 | 4.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

Los egresados de esta carrera tienen parcialmente capacidad para asumir principios éticos y respetar los principios del otro según el 44.0% de la muestra. El 28.0% considera que tienen poca capacidad, el 4.0% dice que no tiene capacidad, sólo para el 24.0% los egresados tiene capacidad.

Lo que significa acorde a los resultados que los egresados presentan capacidad para sumir principios éticos y respetar los principios del otro de parcialmente a poco.

CUADRO 63
OPINION DE LOS EMPLEADORES SOBRE SI LOS EGRESADOS TIENEN UNA FORMACIÓN COMPLETA QUE LES PERMITE COMPRENDER DESDE EVENTOS HISTÓRICOS HASTA EXPRESIONES ARTÍSTICAS. (2008)

| Respuesta | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa (%) |
|---------------------|---------------------|-------------------------|
| Totalmente | 1 | 4.0 |
| Parcialmente | 12 | 48.0 |
| Poco | 11 | 44.0 |
| No tienen formación | 1 | 4.0 |
| Total | 25 | 100.0 |

Para los empleadores 48.0% los egresados tienen parcialmente una formación completa que les permite comprender desde eventos históricos hasta expresiones artísticas, para el 44.0% tiene poca formación, el 4.0% no tiene formación mientras que el 4.0% considera que si tiene una formación completa.

Se evidencian acorde a los resultados que los empleadores consideran que la formación que tienen los egresados para comprender desde eventos históricos hasta expresiones artística es de parcial a poco.

CUADRO 64
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADOS Y EMPLEADORES
CONSULTADOS ACERCA DE RASGOS QUE DEBERIAN DEFINIR EN EL PERFIL DEL EGRESADO.
(2008).

| | DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS | ESTUDIANTES | | EGRESADOS | | EMPLEADOR | |
|-----------|---|-------------|---------------------|-----------|---------------------|-----------|---------------------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar |
| 1 | Conocimientos generales sobre Derecho. | 3.5 | 0.6 | 2.9 | 0.3 | 4.0 | 1.0 |
| 2 | Conocimientos actualizados de los principales aspectos de Derecho | 3.3 | 0.6 | 2.9 | 0.4 | 4.0 | 0.9 |
| 3 | Destrezas para la comunicación oral en Español | 3.3 | 0.7 | 2.7 | 0.5 | 3.9 | 0.9 |
| 4 | Destrezas para la comunicación oral en Inglés | 2.6 | 1.2 | 1.4 | 0.6 | 3.1 | 1.3 |
| 5 | Destrezas para la comunicación oral en Francés | 2.5 | 1.3 | 1.4 | 0.7 | 2.9 | 1.4 |
| 6 | Destrezas para la comunicación escrita en español. | 3.2 | 0.8 | 2.7 | 0.5 | 3.9 | 1.2 |
| 7 | Destrezas para la comunicación escrita en Inglés | 2.2 | 1.3 | 1.3 | 0.5 | 2.9 | 1.4 |
| 8 | Destrezas para la comunicación escrita en Francés | 2.5 | 1.3 | 1.4 | 0.7 | 3.0 | 1.5 |
| 9 | Destrezas de investigación | 3.1 | 1.0 | 2.6 | 0.6 | 3.8 | 1.3 |
| 10 | Destrezas de relaciones interpersonales | 3.1 | 0.9 | 2.7 | 0.5 | 4.3 | 0.8 |
| 11 | Conocimientos sobre comportamientos éticos y profesionales | 3.2 | 0.8 | 2.8 | 0.5 | 4.3 | 1.1 |
| 12 | Experiencias de prácticas reales | 3.1 | 1.0 | 2.4 | 0.6 | 4.1 | 0.7 |
| 13 | . Destrezas de análisis | 3.1 | 0.9 | 2.6 | 0.6 | 4.0 | 0.9 |
| 14 | Destrezas para la identificación de problemas | 3.1 | 0.9 | 2.6 | 0.5 | 4.1 | 0.8 |
| 15 | Destrezas para la solución de problemas | 3.1 | 0.9 | 2.6 | 0.5 | 4.0 | 0.8 |
| 16 | Destrezas en tecnología de la información y la comunicación (manejo, aplicación de datos y conocimientos sobre tecnología y procedimientos utilizados en ese proceso) | 3.0 | 1.0 | 2.4 | 0.6 | 4.0 | 0.8 |
| 17 | Destrezas de interpretación | 2.6 | 0.6 | 2.6 | 0.6 | 3.7 | 1.0 |
| 18 | Otro (especifique) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Para la totalidad de los estudiantes encuestados los rasgos que deben ser tomados en cuenta para definir el perfil profesional del egresado son cada uno de los conocimientos y destrezas consideradas, aunque existen algunas diferencias de matiz entre la valoración que ellos realizan. Las destrezas que presentan las valoraciones más bajas se refieren a:

- Destrezas para la comunicación oral en inglés
- Destrezas para la comunicación oral en francés

- Destrezas para la comunicación escrita en francés
- Destrezas para la comunicación escrita en inglés

En cuanto a los conocimientos y destrezas que deben ser tomado en cuenta para definir en el perfil profesional, los egresados consultados consideran deben ser tomados en cuenta para la formación, ya que el plan de estudio le apporto poco/a:

- Conocimientos generales sobre derecho
- Conocimientos actualizados de los principales aspectos de derecho
- Comportamientos éticos y profesionales
- Destrezas para las relaciones interpersonales (relación social),
- Destrezas para la comunicación oral y escrita en español
- Destrezas para la investigación
- Destrezas para el análisis
- Destrezas para la identificación y solución de problemas
- Experiencias de prácticas reales
- Destrezas en tecnologías de la información y la comunicación.

Respecto a la destreza para la comunicación oral y escrita en otra lengua extranjera como el inglés y el francés, la mayoría los egresados encuestados consideran que el plan de estudios no les proporcionó nada de destreza para la comunicación escrita en esas lenguas ser tomadas en cuentas para la definición del perfil profesional del egresado. Los empleadores 100% consideran que cada una de las competencias es importante para la definición del perfil profesional del egresado, otorgándoles menor importancia a la destreza para la comunicación oral y escrita en otra lengua extranjera como el inglés y el francés

Factor 6: Relación entre las competencias adquiridas por quienes se gradúan y los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad.

Este factor se analiza a partir de las siguientes dimensiones:

Dimensión 6.1 Competencias Generales que se consideran más importantes para definir el Perfil del Abogado que demanda la sociedad.

Esta dimensión se analiza y presenta la siguiente interrogante sobre el perfil profesional propuesto, según los indicadores planteados.

- a) ¿Cuáles Competencias Genéricas se deben tomar en cuenta para definir el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho?

Dimensión 6.2. Competencias específicas que se consideran más importantes para definir el perfil del abogado que demanda la sociedad

En esta dimensión se analiza y presenta la siguiente interrogante sobre el perfil profesional propuesto, según los indicadores planteados.

- b) ¿Cuáles competencias específicas se deben tomar en cuenta para definir el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho?

a) Valoración de las competencias genéricas para la formación en la carrera de derecho en relación con los perfiles profesionales definidos.

Las competencias genéricas comunes a los profesionales del derecho y a otros profesionales se vinculan estrechamente con aspectos relacionados con la actitud,

determinadas habilidades y con la comprensión de la realidad, las cuales básicamente se identifican como competencias genéricas o personales (Hawes y Corvalan, 2004, p.150).

Si bien se presentó a los sujetos informantes una escala de valoración de 5 opciones de respuesta para la valoración de las competencias genéricas para la formación en la carrera de derecho en relación con los perfiles profesionales definidos, en los aspectos específicos señalados se observa que en esa valoración se obtiene una puntuación inferior a 5.0. (Cuadro 64). Los valores presentados en la desviación estándar indican la dispersión de opiniones del valor mostrado por lo que se evidencia una alta dispersión.

Se ofrecen los resultados relacionados con la importancia que las competencias genéricas tienen para los docentes (Ver cuadro 64-1), egresados (Cuadro 64-2) y empleadores (Cuadro 64-3).

CUADRO 65
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS DOCENTES, EGRESADOS Y EMPLEADOR CONSULTADOS SOBRE LA IMPORTANCIA Y GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES PARA EL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO, QUE DEBEN INCORPORAR LAS ESCUELAS DE DERECHO PARA DEFINIR EL PERFIL IDEAL DEL ABOGADO QUE DEMANDA LA SOCIEDAD. 2008.

| | VALORACIÓN, IMPORTANCIA Y RELACION | DOCENTES | | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|---|---|------------|------------------------|------------|------------------------|-------------|------------------------|--------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 1 | Capacidad de abstracción, análisis y síntesis | 3.8 | 0.8 | 3.9 | 1.1 | 3.0 | 1.1 | 6.724 | 0.001 |
| 2 | Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica | 3.8 | 0.8 | 4.2 | 0.9 | 3.3 | 0.9 | 12.286 | 0.000 |
| 3 | Capacidad para organizar y planificar el tiempo | 3.9 | 0.9 | 4.3 | 0.9 | 3.2 | 1.0 | 15.177 | 0.000 |
| 4 | Conocimiento sobre el área de estudio y la profesión | 3.8 | 0.9 | 4.2 | 0.9 | 3.4 | 1.1 | 9.540 | 0.000 |
| 5 | Responsabilidad social y compromiso ciudadano | 3.8 | 1.0 | 4.3 | 1.0 | 3.0 | 1.0 | 16.930 | 0.000 |
| 6 | Capacidad de comunicación oral y escrita | 3.6 | 1.2 | 4.4 | 0.9 | 3.0 | 1.4 | 26.820 | 0.000 |
| 7 | Capacidad de comunicación en un | 3.1 | 1.4 | 3.3 | 1.4 | 2.3 | 1.2 | 5.047 | 0.007 |

| | VALORACIÓN, IMPORTANCIA Y RELACIÓN | DOCENTES | | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|----|--|----------|------------------------|-----------|------------------------|-------------|------------------------|--------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 8 | segundo idioma Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación | 3.4 | 1.3 | 4.1 | 1.0 | 3.6 | 1.0 | 12.042 | 0.000 |
| 9 | Capacidad de investigación | 3.6 | 1.1 | 4.3 | 0.8 | 3.1 | 1.4 | 24.149 | 0.000 |
| 10 | Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente | 3.8 | 0.9 | 4.4 | 0.9 | 3.2 | 1.1 | 23.320 | 0.000 |
| 11 | Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas | 3.8 | 1.0 | 4.2 | 0.9 | 3.3 | 1.1 | 12.366 | 0.000 |
| 12 | Capacidad crítica y autocrítica | 3.8 | 0.9 | 4.0 | 1.0 | 3.0 | 1.2 | 12.910 | 0.000 |
| 13 | Capacidad para actuar en nuevas situaciones | 3.7 | 1.0 | 4.2 | 0.9 | 3.3 | 1.0 | 13.562 | 0.000 |
| 14 | Capacidad creativa | 3.7 | 0.9 | 4.2 | 1.0 | 3.2 | 1.1 | 15.176 | 0.000 |
| 15 | Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas | 3.7 | 0.9 | 4.4 | 0.9 | 3.4 | 1.0 | 22.354 | 0.000 |
| 16 | Capacidad para tomar decisiones | 3.8 | 0.9 | 4.3 | 1.1 | 3.6 | 0.9 | 7.562 | 0.001 |
| 17 | Capacidad de trabajo en equipo | 4.0 | 1.0 | 4.2 | 1.1 | 3.4 | 0.9 | 6.276 | 0.002 |
| 18 | Habilidades interpersonales | 3.9 | 0.9 | 4.2 | 1.0 | 3.4 | 1.0 | 7.929 | 0.000 |
| 19 | Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes | 3.8 | 0.9 | 4.1 | 1.1 | 3.1 | 1.1 | 10.300 | 0.000 |

| | VALORACIÓN, IMPORTANCIA Y RELACIÓN | DOCENTES | | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|----|--|----------|------------------------|-----------|------------------------|-------------|------------------------|-------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 20 | Compromiso con la preservación del medio ambiente | 3.8 | 0.8 | 3.6 | 1.3 | 2.8 | 1.0 | 6.439 | 0.002 |
| 21 | Compromiso con la preservación del medio socio-cultural | 3.9 | 0.9 | 3.7 | 1.2 | 3.0 | 1.1 | 6.035 | 0.003 |
| 22 | Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad | 3.8 | 0.9 | 3.6 | 1.2 | 3.1 | 1.1 | 2.711 | 0.068 |
| 23 | Habilidad para trabajar en contextos internacionales | 3.6 | 1.1 | 3.5 | 1.2 | 3.0 | 1.1 | 2.118 | 0.122 |
| 24 | Habilidad para trabajar en forma autónoma | 3.7 | 1.1 | 4.1 | 1.0 | 3.5 | 1.1 | 5.539 | 0.004 |

| | VALORACIÓN, IMPORTANCIA Y RELACIÓN | DOCENTES | | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|----|---|----------|------------------------|-----------|------------------------|-------------|------------------------|--------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 25 | Capacidad para formular y gestionar proyectos | 3.7 | 1.0 | 4.0 | 1.1 | 3.0 | 1.3 | 9.747 | 0.000 |
| 26 | Compromiso ético | 3.8 | 1.0 | 4.2 | 1.2 | 3.0 | 1.2 | 14.524 | 0.000 |
| 27 | Compromiso con la calidad | 3.8 | 0.8 | 4.4 | 1.0 | 3.2 | 1.2 | 17.479 | 0.000 |

En general, se puede apreciar que las 27 competencias seleccionadas son valoradas por los docentes en una media que supera la puntuación de 3, excepto en un caso que se encuentra en el valor 4 que es la capacidad de trabajar en equipo.

Para los egresados las competencias son valoradas en una media que supera la puntuación de 4, excepto en siete casos colocadas en el valor 3

A continuación se presentan las competencias valoradas por los docentes, colocadas en orden ascendentes acordes a las respuestas emitidas colocadas acordes a los valores de 4.0 a 3.6 y en un cuadro aparte, las que cuentan con una valoración menor

En la primera columna de la izquierda se presenta el orden en que se organizaron las competencias en el cuestionario dirigido a los docentes.

CUADRO 65-1

| COMPETENCIAS MEJOR VALORADAS POR LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO | | Importancia asignada | Media |
|--|---|----------------------|-------|
| 17 | Capacidad de trabajo en equipo | 1 | 4.0 |
| 3 | Capacidad para organizar y planificar el tiempo | 2 | 3.9 |
| 21 | Compromiso con la preservación del medio socio-cultural | 3 | 3.9 |
| 18 | Habilidades interpersonales | 4 | 3.9 |
| 27 | Compromiso con la calidad | 5 | 3.9 |
| 1 | Capacidad de abstracción, análisis y síntesis | 6 | 3.8 |
| 2 | Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica | 7 | 3.8 |
| 20 | Compromiso con la preservación del medio | 8 | 3.8 |

| COMPETENCIAS MEJOR VALORADAS POR LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO | | Importancia asignada | Media |
|---|---|-----------------------------|--------------|
| | ambiente. | | |
| 4 | Conocimiento sobre el área de estudio y la profesión. | 9 | 3.8 |
| 10 | Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente | 10 | 3.8 |
| 12 | Capacidad crítica y autocrítica | 11 | 3.8 |
| 22 | Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad | 12 | 3.8 |
| 16 | Capacidad para tomar decisiones | 13 | 3.8 |
| 19 | Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes | 14 | 3.8 |
| 26 | Compromiso ético | 15 | 3.8 |
| 11 | Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas | 16 | 3.8 |
| 5 | Responsabilidad social y compromiso ciudadano | 17 | 3.8 |
| 14 | Capacidad creativa | 18 | 3.7 |
| 15 | Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas | 19 | 3.7 |
| 13 | Capacidad para actuar en nuevas situaciones | 20 | 3.7 |
| 25 | Capacidad para formular y gestionar proyectos. | 21 | 3.7 |
| 24 | Habilidad para trabajar en forma autónoma | 22 | 3.7 |
| 6 | Capacidad de comunicación oral y escrita | 23 | 3.6 |
| 9 | Capacidad de investigación | 24 | 3.6 |
| 23 | Habilidad para trabajar en contextos internacionales | 25 | 3.6 |

Los aspectos menos valorados por los docentes en cuanto al desarrollo de las competencias.

CUADRO 65-1

| | ASPECTOS MENOS VALORADOS POR LOS DOCENTES | Importancia asignada | Media |
|---|---|-----------------------------|--------------|
| 8 | Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación | 26 | 3.4 |
| 7 | Capacidad de comunicación en un segundo idioma | 27 | 3.1 |

De forma particular se estima que las competencias menos valoradas como buenas de 3.1 a 3.5 y que, por tanto, deben mejorarse, son las referidas a las habilidades en el

uso de las tecnologías de la información y la capacidad de comunicación en un segundo idioma.

En el caso de los graduados, todas las competencias genéricas tienen una valoración por encima de 3.5, respecto a la importancia. De las 27 competencias, 21 están por encima de 4.0.

CUADRO 65-2

| COMPETENCIAS MEJOR VALORADAS POR LOS EGRESADOS | | Importancia asignada | Media |
|---|---|-----------------------------|--------------|
| 6 | Capacidad de comunicación oral y escrita | 1 | 4.4 |
| 10 | Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente | 2 | 4.4 |
| 15 | Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas | 3 | 4.4 |
| 27 | Compromiso con la calidad | 4 | 4.4 |
| 3 | Capacidad para organizar y planificar el tiempo | 5 | 4.3 |
| 9 | Capacidad de investigación | 6 | 4.3 |
| 5 | Responsabilidad social y compromiso ciudadano | 7 | 4.3 |
| 16 | Capacidad para tomar decisiones | 8 | 4.3 |
| 2 | Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica | 9 | 4.2 |
| 4 | Conocimiento sobre el área de estudio y la profesión | 10 | 4.2 |
| 11 | Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas | 11 | 4.2 |
| 13 | Capacidad para actuar en nuevas situaciones | 12 | 4.2 |
| 14 | Capacidad creativa | 13 | 4.2 |
| 18 | Habilidades interpersonales | 14 | 4.2 |
| 17 | Capacidad de trabajo en equipo | 15 | 4.2 |
| 26 | Compromiso ético | 16 | 4.2 |
| 8 | Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación | 17 | 4.1 |
| 24 | Habilidad para trabajar en forma autónoma | 18 | 4.1 |
| 19 | Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes | 19 | 4.1 |
| 12 | Capacidad crítica y autocrítica | 20 | 4.0 |
| 25 | Capacidad para formular y gestionar proyectos | 21 | 4.0 |

Para los egresados cada una de las competencias es considerada importante para la definir el perfil del egresado, ya que cada una de ellas son considerada importante para el empleador, respecto a las primeras, los egresados opinan que las empresas confieren especial importancia (prioritaria o muy importante): capacidad de aprender y

actualizarse permanentemente, capacidad para identificar, plantear y resolver problemas, Capacidad de comunicación oral y escrita, Compromiso con la calidad con una valoración de 4.4

Las restantes competencias, se consideran de igual importancia para los egresados: capacidad de aprendizaje y de adaptación, comunicación oral y escrita, y relaciones interpersonales.

Las seis competencias que los egresados consideran menos valoradas por los empleadores y que son importantes para la definición del perfil son:

CUADRO 65-2

| COMPETENCIAS MENOS VALORADAS POR LOS EGRESADOS | | Importancia asignada | Media |
|---|--|-----------------------------|--------------|
| 1 | Capacidad de abstracción, análisis y síntesis | 22 | 3.9 |
| 21 | Compromiso con la preservación del medio socio-cultural | 23 | 3.7 |
| 20 | Compromiso con la preservación del medio ambiente | 24 | 3.6 |
| 22 | Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad | 25 | 3.6 |
| 23 | Habilidad para trabajar en contextos internacionales | 26 | 3.5 |
| 7 | Capacidad de comunicación en un segundo idioma | 27 | 3.3 |

De forma particular se estima que las competencias menos importantes por los egresados de 3.9 a 3.5 son las referidas a las: capacidad de abstracción, compromiso con la preservación del medio socio-cultural, compromiso con la preservación del medio ambiente habilidades, valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad, habilidad para trabajar en contextos internacionales y capacidad de comunicación en un segundo idioma.

Se puede observar que ninguna de las competencias generales propuesta recibió el nivel 3, en un rango de 1 a 5, lo que demuestra que no hay competencia alguna considerada sin nada de importancia. Los resultados revelan poca distancia numérica entre la competencia que los egresados consideran de mayor importancia y la de menor importancia, para definir el perfil profesional del egresado se puede notar en los

resultados específicamente en la seis competencias de menor importancia existe cierta dispersión en los resultados obtenidos ya que la media es mayor que uno haciendo estos poco representativos.

Para los empleadores, todas las competencias tienen una valoración por encima de 2,3, respecto a la importancia. De las 27 competencias, 25 están por encima de 3,0. Los empleadores consideraron como competencias más importantes: habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad para tomar decisiones, habilidad para trabajar en forma autónoma, trabajo en equipo.

CUADRO 65-3

| COMPETENCIAS MEJOR VALORADAS POR LOS EMPEADORES | | Importancia asignada | Media |
|--|---|-----------------------------|--------------|
| 8 | Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación | 1 | 3.6 |
| 16 | Capacidad para tomar decisiones | 2 | 3.6 |
| 24 | Habilidad para trabajar en forma autónoma | 3 | 3.5 |
| 17 | Capacidad de trabajo en equipo | 4 | 3.4 |
| 15 | Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas | 5 | 3.4 |
| 18 | Habilidades interpersonales | 6 | 3.4 |
| 4 | Conocimiento sobre el área de estudio y la profesión | 7 | 3.4 |
| 2 | Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica | 8 | 3.3 |
| 13 | Capacidad para actuar en nuevas situaciones | 9 | 3.3 |
| 11 | Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas | 10 | 3.3 |
| 3 | Capacidad para organizar y planificar el tiempo | 11 | 3.2 |
| 10 | Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente | 12 | 3.2 |
| 14 | Capacidad creativa | 13 | 3.2 |
| 27 | Compromiso con la calidad | 14 | 3.2 |
| 19 | Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes | 15 | 3.1 |
| 22 | Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad | 16 | 3.1 |
| 9 | Capacidad de investigación | 17 | 3.1 |
| 5 | Responsabilidad social y compromiso ciudadano | 18 | 3.0 |
| 1 | Capacidad de abstracción, análisis y síntesis | 19 | 3.0 |
| 21 | Compromiso con la preservación del medio socio-cultural | 20 | 3.0 |
| 23 | Habilidad para trabajar en contextos internacionales | 21 | 3.0 |

Respecto a las competencias menos importantes, fueron seleccionadas por los empleadores:

CUADRO 65-3

| COMPETENCIAS MENOS VALORADAS POR LOS EMPEADORES | | Importancia asignada | Media |
|--|---|-----------------------------|--------------|
| 20 | Compromiso con la preservación del medio ambiente | 26 | 2.8 |
| 7 | Capacidad de comunicación en un segundo idioma | 27 | 2.3 |

La competencia menos valorada entre los sujetos informantes es la capacidad de comunicación en un segundo idioma, es la que recibe la valoración más baja, siendo la única competencia de las 27 que recibió una valoración por debajo de tres por los graduados, el resto de los informantes, tal como puede verse en el cuadro 64, también le adjudica una baja calificación, aunque se ubica por arriba de tres

En relación a la importancia resulta significativo señalar que 25 de las 27 competencias han sido consideradas por todos los grupos con valores superiores a 3, en una escala en que 3 equivale a muy importante y 4 bastante importante. Esto implica que aunque los empleadores le otorgaran menos importancia al compromiso con la preservación del medio ambiente capacidad de comunicación en un segundo idioma, las 27 competencias definidas por los sujetos informantes son realmente las competencias genéricas que se deberían considerar para la definición del perfil profesional académico de la carrera de derecho.

Estas competencias genéricas o transversales consultadas, se agruparon en tres factores según la opinión de los sujetos informantes, que son: Instrumentales, interpersonales y sistémicas, los cuales a su vez se reagrupan en cuatro componentes, atendiendo a la naturaleza de la competencia que representa, considerando que esto permite identificar, dentro de un mismo factor, competencias afines, incluyendo el proceso de aprendizaje, los valores sociales, el contexto tecnológico e internacional y las habilidades interpersonales.

En lo que respecta a las competencias instrumentales, los encuestados le otorgan mayor importancia a las competencias de carácter cognitivo.

Las competencias de mayor valoración son:

- La capacidad para organizar y planificar el tiempo
- Las capacidades de abstracción, el análisis y la síntesis
- La capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica
- El conocimiento sobre el área de estudio y la profesión
- La capacidad para tomar decisiones
- La capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
- La capacidad de comunicación oral y escrita y la capacidad de investigación.

Por otra parte, las dos competencias restantes de menor valoración son:

- Las habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación
- La capacidad de comunicación en un segundo idioma.

En cuanto al segundo factor referido a las **competencias interpersonales**, las consideradas como las más importantes para la definición del perfil y tomar en cuenta en la formación del Profesional del Derecho, son:

- La capacidad de trabajo en equipo
- Las habilidades interpersonales
- La capacidad crítica y autocrítica
- La valoración y respeto por la diversidad y la multiculturalidad
- El compromiso ético.

La habilidad para trabajar en contextos internacionales presenta una puntuación más baja

En cuanto a las **competencias sistémicas** que se consideran como las más importantes para la definición del perfil y par tomar en cuenta en la formación del Profesional del Derecho son:

- El compromiso con la preservación del medio socio-cultural
- El compromiso con la calidad
- El compromiso con la preservación del medio ambiente
- La capacidad para aprender y actualizarse permanentemente,
- La capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes
- las habilidades para buscar
- Procesar y analizar información procedente de fuentes diversas
- La responsabilidad social y el compromiso ciudadano.

La capacidad creativa, la capacidad para actuar en nuevas situaciones, la capacidad para formular y gestionar proyectos y la habilidad para trabajar en forma autónoma, presentan un grado de importancia más bajo 3.7.

Se evidencia que se han identificado dentro de un mismo componente competencias afines con los procesos de enseñanza y aprendizaje y pueden ser tomadas en cuenta en la definición del perfil profesional.

b) En cuanto a la valoración de las competencias específicas por los encuestados para definir el perfil ideal del/la abogado/a que demanda la sociedad.

El grupo de trabajo en el área de Derecho del proyecto Tuning América Latina (2007, p.113) elaboró un listado de 24 competencias específicas para el área, que se presentan en el cuadro 65. Con el propósito de valorar la importancia atribuida a cada una para la carrera de derecho, para ser tomadas en cuenta en la enseñanza-aprendizaje del derecho, utilizando para ello una escala con valores de 1 a 4, según la

cual: 4: Mucho Nivel para esta competencia, 3: Suficiente nivel para esta competencia, 2: Poco nivel Para esta Competencia y 1: Ningún Nivel para esta Competencia.

CUADRO 66
DISTRIBUCIÓN DE LAS OPINIONES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS Y EMPLEADORES CONSULTADOS SOBRE LA IMPORTANCIA Y GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE DEBE POSEER EL EGRESADO DE LA CARRERA DE DERECHO. (2008).

| | COMPETENCIAS, IMPORTANCIA Y REALIZACIÓN | DOCENTES | | ESTUDIANTES | | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|----------|--|----------|---------------------|-------------|---------------------|-----------|---------------------|-------------|---------------------|-------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| <u>1</u> | Conocer interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico. | 3.6 | 0.6 | 3.5 | 0.8 | 3.2 | 0.8 | 3.6 | 0.7 | 4.834 | 0.003 |
| <u>2</u> | Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos. | 3.5 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 3.2 | 0.7 | 3.5 | 0.7 | 0.862 | 0.461 |
| <u>3</u> | Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que intervienen. | 3.5 | 0.7 | 3.5 | 0.8 | 3.3 | 0.7 | 3.2 | 1.0 | 4.637 | 0.003 |
| <u>4</u> | Estar comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho | 3.6 | 0.6 | 3.5 | 0.8 | 3.2 | 0.8 | 3.3 | 0.8 | 1.555 | 0.200 |
| <u>5</u> | Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipos con colegas | 3.6 | 0.6 | 3.5 | 0.7 | 3.4 | 0.7 | 3.4 | 0.9 | 1.725 | 0.161 |
| <u>6</u> | Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho | 3.5 | 0.6 | 3.4 | 0.7 | 3.3 | 0.7 | 3.3 | 0.8 | 3.342 | 0.019 |

| | COMPETENCIAS, IMPORTANCIA Y REALIZACIÓN | DOCENTES | | ESTUDIANTES | | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|----------|--|----------|------------------------|-------------|------------------------|-----------|------------------------|-------------|------------------------|-------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| | contribuyendo de manera efectiva a sus tareas | | | | | | | | | | |
| 7 | Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho | 3.5 | 0.6 | 3.4 | 0.7 | 3.2 | 0.8 | 3.2 | 0.7 | 1.785 | 0.149 |

| | COMPETENCIAS, IMPORTANCIA Y REALIZACIÓN | DOCENTES | | ESTUDIANTES | | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|-----------|--|----------|------------------------|-------------|------------------------|-----------|------------------------|-------------|------------------------|--------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 8 | Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en conciencia | 3.5 | 0.6 | 3.4 | 0.7 | 3.3 | 0.8 | 3.4 | 0.7 | 2.024 | 0.110 |
| 9 | Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente | 3.6 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 3.4 | 0.7 | 3.7 | 0.7 | 1.567 | 0.197 |
| 10 | Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable | 3.6 | 0.5 | 3.4 | 0.7 | 3.3 | 0.8 | 3.5 | 0.8 | 4.010 | 0.008 |
| 11 | Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de | 3.5 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 3.2 | 0.7 | 3.6 | 0.7 | 12.103 | 0.000 |

| | COMPETENCIAS, IMPORTANCIA Y REALIZACIÓN | DOCENTES | | ESTUDIANTES | | EGESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|----|--|----------|------------------------|-------------|------------------------|----------|------------------------|-------------|------------------------|-------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 12 | con conflictos Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, francés y español) | 2.9 | 1.0 | 3.2 | 0.9 | 2.7 | 1.1 | 3.0 | 0.9 | 1.562 | 0.198 |
| 13 | Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional | 3.5 | 0.7 | 3.3 | 0.8 | 3.3 | 0.7 | 3.5 | 0.7 | 4.029 | 0.008 |
| 14 | Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional | 3.5 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 3.2 | 0.8 | 3.2 | 0.8 | 2.041 | 0.107 |

| | COMPETENCIAS, IMPORTANCIA Y REALIZACIÓN | DOCENTES | | ESTUDIANTES | | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|----|--|----------|------------------------|-------------|------------------------|-----------|------------------------|-------------|------------------------|-------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 15 | Capacidad para aplicar conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión | 3.5 | 0.7 | 3.4 | 0.8 | 3.3 | 0.7 | 3.4 | 0.7 | 3.497 | 0.016 |
| 16 | Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares | 3.5 | 0.7 | 3.3 | 0.8 | 3.2 | 0.7 | 3.2 | 0.9 | 1.434 | 0.232 |
| 17 | Capacidad para | 3.6 | 0.7 | 3.4 | 0.8 | 3.3 | 0.7 | 3.4 | 1.0 | 5.894 | 0.001 |

| | COMPETENCIAS, IMPORTANCIA Y REALIZACIÓN | DOCENTES | | ESTUDIANTES | | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|----|---|----------|------------------------|-------------|------------------------|-----------|------------------------|-------------|------------------------|-------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 18 | redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos preciso y claros Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos en forma precisa | 3.6 | 0.7 | 3.4 | 0.8 | 3.1 | 0.9 | 3.2 | 1.0 | 3.305 | 0.020 |
| 19 | Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas | 3.6 | 0.6 | 3.5 | 0.7 | 3.3 | 0.7 | 3.5 | 0.7 | 4.987 | 0.002 |
| 20 | Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del derecho con su aplicación practica | 3.6 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 3.2 | 0.7 | 3.2 | 0.7 | 2.840 | 0.038 |
| 21 | Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico | 3.6 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 3.3 | 0.6 | 3.4 | 0.6 | 3.986 | 0.008 |

| | COMPETENCIAS, IMPORTANCIA Y REALIZACIÓN | DOCENTES | | ESTUDIANTES | | EGRESADOS | | EMPLEADORES | | F | SIG |
|----|---|----------|------------------------|-------------|------------------------|-----------|------------------------|-------------|------------------------|-------|-------|
| | | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | Media | Desviación Estándar | | |
| 22 | Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos | 3.5 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 3.2 | 0.7 | 3.2 | 0.9 | 3.086 | 0.027 |
| 23 | Capacidad para decidir si las circunstancias de | 3.5 | 0.6 | 3.4 | 0.8 | 3.3 | 0.6 | 3.3 | 0.7 | 0.297 | 0.828 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|--|
| | hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho. | | | | | | | | | | | |
| 24 | Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa. | 3.5 | 0.7 | 3.5 | 0.8 | 3.4 | 0.7 | 3.6 | 0.7 | 4.987 | 0.002 | |

FUENTE: Tunning América Latina (2007, p. 113)

Se presentan los resultados obtenidos, identificando las evaluaciones otorgadas a las competencias específicas para el grado de Licenciatura en Derecho; así como las puntuaciones de la importancia que los encuestados conceden a cada una de ellas.

Destacan aquellas competencias específicas y habilidades propiamente atribuibles y deseables, no en cualquier estudiante universitario sino, específicamente, en los estudiantes que cursan la Licenciatura en Derecho.

De las 24 competencias específicas consideradas, se observa que en la valoración hecha por los sujetos informantes, todas tienen una puntuación inferior a la media 4.0 y también todas superan la puntuación de 3 (suficiente nivel para esta competencia).

Las competencias de mayor valoración, con una media de 3.6 a 3 son:

- Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.
- La capacidad para dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
- Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico.
- Estar comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho.
- La capacidad para ejercer su profesión trabajando en equipos con colegas.
- La capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- La capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas.

- Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del derecho con su aplicación práctica, demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- La capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos en forma precisa.
- La capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico usando términos jurídicos precisos y claros.
- Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.
- La capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas.
- Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho.
- Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas, actuando con responsabilidad social, y la de actuar en conciencia.

También valoraron otras competencias como:

- Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- La capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional.
- La capacidad para actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.
- La capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho.
- Buscar justicia y equidad en todas las situaciones en las que intervienen.
- La capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional.
- La capacidad para aplicar conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión.
- La capacidad para enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones.
- Contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares.

Las respuestas de los sujetos informantes demuestran un alto grado de similitud, en cuanto al nivel de importancia otorgado a cada una de las competencias, presentando una dispersión moderada, sin embargo presenta una alta dispersión en cuanto a la competencia de menor importancia para los cuatro informantes: Conocer una lengua

extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, francés y español)

Las competencias específicas son patrimonio de la carrera, Se definirán y determinar en función del perfil académico-profesional que reclame la sociedad en que se han de insertar.

Las competencias específicas son definidas como “la capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho, en general, esta competencia no es abordada en los estudios de Derecho, sino hasta el momento de las prácticas profesionales; no obstante un aspecto interesante de esta competencia es su vinculación con otra disciplina, que apuntan a la capacidad de identificar las buenas premisas fácticas para la toma de decisiones en distintos ámbitos de la vida o profesionales”. (Proyecto Tuning para América Latina 2007, p.126),

La sociedad está reclamando nuevas competencias a los profesionales de la carrera de derecho y a los ciudadanos en general, que requieren el dominio de destrezas y habilidades específicas, surgen un doble posicionamiento: formar sobre esas competencias en el ámbito profesional o desarrollarlas en el ámbito académico previo laboral.

En general puede verse que de acuerdo con los resultados obtenidos, por medio de los instrumentos y los análisis realizados con los datos, existen suficientes evidencias para sustentar las conclusiones a las que se pueda llegar según los objetivos propuestos para este estudio.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

"Modificar un plan de estudios es una tarea que va mucho más allá de la realización de una tecnología. Se trata de un proceso de transformación social en el seno de una institución en la que estallan múltiples conflictos más o menos explícitos; en el que se confrontan concepciones filosóficas, científicas, pedagógicas y políticas, y donde las nuevas estructuras diseñadas modifican las relaciones de poder entre los grupos que actúan en la institución. En general, todo este proceso está dominado por el conflicto entre lo viejo y lo nuevo, y su resolución no se decreta administrativamente".

(A. Furlan)

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones, producto de las fortalezas y debilidades detectadas en el estudio realizado con el propósito de dar luz a la problemática existente sobre el perfil profesional de la carrera de derecho de las IES privadas de Santiago y su relación con las demandas laborales.

5.1 CONCLUSIONES

A continuación se presentan las conclusiones, mediante las cuales se pretende dar respuesta a los objetivos planteados para esta investigación:

1. Analizar la relación entre el perfil profesional y los objetivos del plan de estudios.
2. Establecer el grado de relación entre el perfil profesional y los contenidos curriculares del plan de estudios.
3. Determinar la relación entre el perfil profesional y las actividades metodológicas.
4. Determinar la relación entre el perfil profesional y los procesos de evaluación.
5. Determinar la relación entre los rasgos del perfil profesional del plan de estudios y los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad.
6. Determinar la relación entre las competencias adquiridas por quienes se gradúan y los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad.

5.1.1. En respuesta al objetivo 1, el cual pretendía: Analizar la relación entre el perfil profesional y los objetivos del plan de estudios, se pudo constatar lo siguiente:

- a) Las propuestas curriculares de las escuelas de derecho contemplan los elementos esenciales para su funcionamiento y evaluación, lo que las coloca en un total cumplimiento, en este aspecto.

- b) Los objetivos formativos de la propuesta curricular de la carrera de derecho, están documentados, definidos y son públicos, no obstante, se verificó la falta de concreción en los objetivos y los diferentes enfoques en cuanto al profesional del derecho que se desea formar, especificando de forma parcial los conocimientos, destrezas y valores, lo que coloca a las escuelas de derecho en un cumplimiento parcial.

- c) Los objetivos formativos de la propuesta curricular de la carrera de derecho de las IES privadas de Santiago, se encuentran especificados de forma adecuada, sin embargo, están expresados de maneras muy genéricas, lo que coloca a las IES en un cumplimiento parcial en este aspecto.

- d) La propuesta curricular de las carreras de derecho de las IES privadas tienen descrito de forma parcial los objetivos tanto generales como específicos y el tipo de profesional que se pretende formar.

- e) Las IES toman en cuenta los factores del entorno socioeconómico en la definición de los objetivos formativos de los profesionales de la carrera de derecho, es evidente que todas especifican en la descripción las necesidades sociales, colocándolas en un cumplimiento total.

- f) Los objetivos institucionales de las universidades son coherentes con los objetivos formativos que se establecen en la propuesta curricular de la carrera de derecho, lo que las coloca en un cumplimiento parcial.
- g) La propuesta curricular de las carreras de derecho de las IES privadas, tienen definidos de manera parcial sus propósitos de formación, en la cual se encuentra contemplados los elementos constitutivos: conocimientos, habilidades y actitudes que debe desarrollar el estudiante en la carrera.
- h) El nivel de especificación de los conocimientos, habilidades y actitudes que deben ser adquiridas por el estudiante en el transcurso de la carrera de derecho es adecuado; sin embargo, no existe entre ellas un criterio unificado en cuanto a la formación de la identidad del profesional del derecho que espera la sociedad, por la falta de conocimientos, actitudes y habilidades identificables de manera correcta en cuanto a las competencias que los profesionales deben tener para realizar sus tareas, colocándolas en un cumplimiento parcial al respecto.
- i) El perfil profesional del egresado de la carrera de derecho se encuentra especificado de forma distintas en cada una de las escuelas de derecho de las IES privadas que participaron en el estudio, no existiendo relación entre las mismas, debido a que se encuentran especificados mediante capacidades y cualidades, por objetivos y por área de desempeño, colocándolas en un cumplimiento parcial al respecto.
- j) Las escuelas de derecho a través de la carrera especifican los rasgos propuestos que deberán cumplir los alumnos como producto de su formación, lo hacen público tanto en el pensum que le entregan a los aspirantes a cursar la carrera como en la página Web, específicamente en el portal informativo de las instituciones en el link de escuelas/Facultad.

k) Las escuelas de derecho cumplen parcialmente de acuerdo a los criterios de medición con la descripción de los rasgos que deberán cumplir los alumnos como producto de su formación integral; sin embargo, existe diferencia entre éstas en cuanto a los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe desarrollar el estudiante y que le permiten como egresado, un desempeño satisfactorio en sus actividades profesionales.

l) El perfil profesional del egresado de las escuelas de derecho de las IES privadas, no se encuentra definido por competencias, sin embargo, especifica los rasgos que debe poseer el egresado de la carrera.

m) Las IES a través de la carrera de derecho forman un profesional de manera individual donde cada una trata de describir ¿qué debe saber el egresado? ¿Qué debe saber hacer? ¿Cómo debe ser y actuar? sin tomar en cuenta la pertinencia del perfil acorde al desarrollo del entorno, es decir, sin tomar en cuenta las cambiantes demandas de la sociedad. Por lo que las coloca en poco cumplimiento del criterio de valoración.

n) De acuerdo a los sujetos informantes el perfil profesional del egresado está definido parcialmente tomando en cuenta las necesidades sociales y el desarrollo del país.

o) Las escuelas de derecho objeto de este estudio de una forma parcial ponen de manifiesto formar un profesional del derecho con conciencia de la problemática social y que contribuya al desarrollo de su país.

p) Las escuelas de derecho tienen dentro de sus enunciados formar el futuro profesional tomando en cuenta las necesidades sociales y el desarrollo del país; no obstante el impacto real que tiene la práctica profesional sobre las necesidades de la

sociedad demuestra lo contrario, por lo que estos resultados las colocan en un cumplimiento parcial en este aspecto.

q) El perfil profesional del egresado tiene adecuación con el perfil profesional requerido en el medio laboral de forma parcial, por lo que las escuelas de derecho deben tomar en cuenta el conocimiento que tiene el empleador tanto del perfil propuesto por el plan de estudio como por del perfil demandado por la sociedad y el mercado, en cuanto a las competencias requeridas a los titulados de la carrera de derecho.

r) En cuanto a la coherencia del perfil profesional con la demanda de la sociedad se determinó que los empleadores consideran que el perfil del egresado de la carrera de derecho tiene coherencia con la demanda social de forma parcial.

s) El perfil del egresado descrito en el plan de estudios de la carrera de derecho contribuye de forma parcial con el desarrollo y formación integral, de acuerdo con las expectativas y las demandas de la sociedad.

En cuanto al campo ocupacional de la carrera de derecho

a) Las escuelas de derecho objeto de estudio tienen especificado en la propuesta curricular la descripción del perfil ocupacional y los ámbitos de desempeños, aunque sólo una lo hace público en el pensum. Colocándola en un cumplimiento total al respecto.

b) Las escuelas de derecho de las IES privadas en sus planes de estudios tienen descrito de forma diferente el campo ocupacional en el que se puede desarrollar el egresado de la Carrera, sólo coinciden en que puede desempeñarse como Jueces y en el Ministerio público.

- c) Los egresados de la carrera de derecho de las IES objeto de estudio en 78.85% se encuentran desempeñando funciones privadas y un 14.42% en funciones públicas.
- d) Las distintas actividades y funciones públicas que desempeñan los egresados de las carreras de derecho se encuentran ocupando posiciones como auxiliares en administración de Justicia, como Ministerio Público o fiscal adjunto, como docente en Institución universitaria pública y en la administración del Estado.
- e) La función que ejerce el egresado de la carrera de derecho de las IES privadas, de la provincia de Santiago, se desempeñan específicamente en el sector privado como: abogado, litigante liberal, asesor o consultor jurídico, empleado, asistente auxiliar, docente y director en el área jurídica.
- f) Los egresados consideran que su preparación en los distintos campos ocupacionales es buena, predominando el área de: asesoría y consultoría legal de empresas privadas, los litigios, investigación jurídica, ejercicio profesional independiente, oficios de notario, diplomacia, actividades políticas, asesoría de recursos naturales y jurídicos, función legislativa, criminalística; sin embargo el empleador la considera regular.
- g) Los empleadores consideran el desempeño profesional del egresado como regular en las siguientes actividades: asesoría y consultoría legal de empresas privadas, los litigios, administración de justicia, ejercicio profesional independiente, docencia, criminalística, diplomacia, oficios de notario, función legislativa. En cuanto al desempeño en asesoría de recursos naturales, actividades políticas e investigación jurídica es considerado malo.
- h) Los egresados expresaron que la actividad principal en la que se desempeñan son: ejercicio profesional independiente, ejercicio profesional en empresas privada,

litigios en su más amplia expresión en las distintas ramas, funciones públicas, actividades administrativas.

i) Las actividades básicas que pueden realizar los egresados acorde a los resultados son: litigios en su más amplia expresión en las distintas ramas, ejercicio profesional en empresas privadas, ejercicio profesional independiente, asesoría / consultoría en particular y en toda clase de empresas, análisis de casos, asesoría integral para negocios internacionales, ejercicio de docencia, funciones pública, capacitación jurídica. Estos resultados evidencian que la sociedad necesita a este profesional en las distintas áreas relacionadas con las normas jurídicas y los egresados conocen esas demandas.

j) Los empleadores expresaron que los conocimientos y destrezas que debe poseer el profesional del derecho para realizar sus funciones y actividades en un alto grado de importancia, debe tener y desarrollar: destrezas de relaciones interpersonales, conocimientos sobre comportamientos éticos, destrezas para la identificación de problemas, experiencias en prácticas reales, conocimientos generales sobre derecho, conocimientos actualizados de los principales aspectos de derecho, destrezas de análisis, destrezas para la solución de problemas, destrezas en tecnología de la información y la comunicación (manejo, aplicación de datos y conocimientos sobre tecnología y procedimientos utilizados en ese proceso). También consideran que deben poseer en alto grado: destrezas para la comunicación oral en español, destrezas para a comunicación oral en español, destrezas de investigación, destrezas de interpretación, destrezas para la comunicación oral en inglés. Además, indicaron que no requieren poseer muchas: destrezas para la comunicación oral en francés y destrezas para la comunicación escrita en inglés; sin embargo la sociedad requiere de un profesional del derecho que presenten dominio del idioma Inglés. Se hace oportuno aclarar que en el programa formativo de la carrera no existe la asignatura de inglés, sino que se imparte el francés.

o) Los empleadores valoran de manera regular los conocimientos y destrezas que poseen los profesionales de derecho para desempeñarse en las actividades o tareas profesionales en cualquier área de derecho, resaltando la necesidad de que los profesionales egresados deben presentar bastante: destreza para las relaciones interpersonales, conocimientos sobre comportamientos éticos y profesionales.

p) Los aspectos que están limitando el desempeño profesional acordes a su formación, los egresados coinciden que lo que más les dificulta a la hora del desempeño de las actividades básicas giran específicamente a: la falta de experiencia práctica, el choque entre la formación y la falta de experiencias prácticas, la falta de acompañamiento de la teoría y la buena práctica, el insuficiente desarrollo de habilidades prácticas, falta de práctica y capacitación en los negocios, la desactualización de las fuentes teóricas, la desactualización de fuentes prácticas, cobrando menor importancia la falta de contenidos necesarios.

q) Los egresados consideraron que los aspectos de la formación favorece la ejecución de las actividades básicas y la adecuada integración entre aspectos teóricos y prácticos, mientras que tiene un bajo porcentaje su nivel de conocimiento acorde a las exigencias contemporáneas.

Perfil de ingreso

a) La propuesta curricular de la carrera de derecho especifica el perfil de ingreso que deberían tener los alumnos, donde se describen los conocimientos, habilidades y actitudes deseadas en el estudiante que ingresa a la carrera de derecho. Existiendo entre ellas muy poca relación en cuanto a los conocimientos que deben reunir los aspirantes.

b) Las escuelas de derecho de las IES privadas no toman en cuenta en los estudiantes que desean ingresar a la carrera de derecho, los conocimientos y habilidades

necesarios para estudiar en la carrera, permitiendo esto el acceso a todos los interesados, lo que constituye una debilidad para las IES.

c) El perfil de ingreso que deben tener los estudiantes no es conocido por los aspirantes; sin embargo, los planes de estudio de las escuelas de derecho especifican los conocimientos que deben reunir los aspirantes al ingresar, pero no se lo dan a conocer al estudiante cuando se inscriben en la misma, por lo que se coloca a las escuelas de derecho en poco cumplimiento en cuanto a la publicidad de los perfiles de ingresos que debe tener el estudiante para ingresar a la carrera de derecho.

d) Las competencias identificadas consideradas deseables y prioritarias para ingresar a la carrera de derecho, acorde a las respuestas otorgada por los estudiantes son: la comprensión de textos y la posibilidad de relacionarlos con otros con situaciones cotidianas, la redacción de textos correctamente y el manejo de equipo de cómputo, considerando no prioritaria ni deseable el dominio de lenguas extranjeras para ingresar a la carrera, sin embargo en la carrera se imparte el francés como asignatura general.

e) Las habilidades que debe presentar el que ingresa a la carrera de derecho son capacidad para conceptualizar, sintetizar, comparar, analizar, ubicar, relacionar e integrar, evidenciándose con estos resultados el cumplimiento con alguna observación del indicador, quedando demostrado que estas competencias son deseables y prioritarias para ingresar a la carrera de derecho.

f) Las actitudes deseables y prioritarias para el nuevo aspirante a la carrera de derecho son : la búsqueda de la verdad y la justicia, defensa de los derechos humanos, tener iniciativa y deseo de superación, calidad, disposición para trabajar en equipo, honestidad y sentido moral, tolerancia, interés por la práctica de la lectura, sensibilidad a la problemática social, preocupación por su entorno, disposición para trabajar en equipo, tener iniciativa para ser participe activo en el proceso enseñanza-aprendizaje, sensibilidad hacia los problemas de otros.

g) La relación entre el perfil de ingreso y los objetivos del programa formativo se constató que siendo el perfil de ingreso el que especifica los conocimientos, habilidades y actitudes que deberán reunir los aspirantes para ingresar, así como los requisitos de escolaridad, no está claramente definido ya que no se percibe el perfil requerido, por lo que las colocas en poco cumplimiento.

c) En cuanto al perfil de ingreso no existen mecanismos adecuados de formación previa en etapas precedentes de la enseñanza no universitaria que permita delimitar adecuadamente las habilidades y conocimientos que ha de tener el alumno de entrada en la titulación. No existen evidencias para contrastar que los alumnos matriculados cumplen dicho perfil.

5.1.2 En respuesta al objetivo 2, con el cual se pretendía: Establecer el grado de relación entre el perfil profesional y los contenidos curriculares del plan de estudios, se pudo evidenciar que:

- a) La carrera de derecho en las IES objeto de estudio, otorga el título de Licenciatura en derecho.
- b) Tomando en cuenta la estructura curricular, la carrera tiene una duración de cuatro años en tres de las IES y la otra de cuatro años y ocho meses. Esta duración está convenientemente calculada sobre la base de criterios institucionales.
- c) Se evidencia que existe una diferencia importante en cuanto a los criterios que asume cada institución para desarrollar los programas de la carrera. Sin embargo, estas instituciones tienen diferencias en cuanto a la cantidad de créditos educativos y al tiempo establecido por cada una para la culminación de la carrera de derecho, no es menos cierto, que todas están dentro del marco establecido por las normas contenidas en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

- d) Las IES estudiadas cumplen totalmente con los parámetros establecidos en cuanto a la duración y carga académica estipulados en los planes de estudio de las carreras de derecho objeto de estudio; en virtud, a lo que establece el documento que contiene las normas para la evaluación de la carrera de derecho: “Los planes de estudios del nivel de grado tendrán una duración mínima de cuatro años y una carga académica mínima de cientos cuarenta créditos, excepto la carrera de derecho que tiene una carga académica mínima de 200 créditos” (artículo 7).

- e) La formación del abogado está basada en un sólido conocimiento de las Ciencias Jurídicas, en sus principales ramas y materias conexas, tanto en la legislación, la doctrina y jurisprudencia, así como en disciplinas que coadyuven al eficaz ejercicio profesional.

- f) El plan de estudio de la carrera de derecho debe integrar dominios de conocimientos en formación general, básica y profesional, de acuerdo a lo que se plantea en los documentos de las normas para la evaluación de la carrera de derecho.

- g) Acorde a las normas de la evaluación de la carrera de derecho, la formación básica y especializada debe tener una carga académica mínima de 124 créditos, distribuidos en el siguiente bloque: Legislación económica, Penal (derecho Penal y Penal Procesal), Civil (derecho Civil y Procesal Civil), Introducción al derecho, Historia, Filosofía del derecho y Sociología Jurídicas), derecho Romano, Ética de la profesión jurídica, derecho internacional (público y Privado) y Comparado, derechos Especiales (Agrario, Legislación bancaria, Propiedad Intelectual), Laboral, Administrativo, Comercial, Penitenciario, Constitucional y Ambiental, Práctica jurídica (Práctica forense y servicios judiciales).

- h) Se pudo determinar que solamente dos universidades contemplan asignaturas electivas en sus propuestas curriculares.
- i) Las asignaturas deben ser presentadas en orden lógico ascendente y con clave, nombre, número de créditos, horas prácticas y pre-requisitos. Se evidencia que la normativa describe y articula las áreas de conocimientos básicos y los de el área de conocimiento profesional en un mismo bloque y le nombra “Formación básica y especializada”
- j) los programas analizados de las distintas carreras de derecho constan de diversas áreas de formación, basadas en el conocimiento de las ciencias jurídicas, en sus principales ramas y materias conexas, así como en disciplinas que coadyuvan en el ejercicio profesional.
- k) En la oferta académica, ofrecida por las escuelas de derecho de las IES privadas, se evidencia una diferencia significativa, las mismas están publicadas en el documento llamado pensum, que es donde se encuentran todas las descripciones de lo que ofrecen las IES y en el portal educativo colocado en la Web. Están estructuradas con estos elementos: Nombre de las asignaturas, código de las mismas, créditos, prerrequisitos, cantidad de horas teóricas y prácticas. Es evidente que cada una de las IES Privadas a través de la escuelas de derecho presenta distintas ofertas curricular, específicamente en las áreas de formación
- l) De acuerdo a los docentes, las asignaturas que componen la estructura curricular de la Carrera de derecho fomentan la creatividad de los alumnos.
- m) En cuanto a que si las asignaturas del plan de estudios son relevantes y pertinentes para la formación de los estudiantes de derecho, tanto los docentes como los estudiantes consideran que es de total a parcial. De ahí que en la formación del profesional del derecho en sentido general es importante tomar en cuenta que el

mundo actual se caracteriza por el auge que tienen las relaciones económicas de transformaciones productivas que colocan a los países subdesarrollados con el nuestro en la necesidad de hacer mayores esfuerzos para formar el profesional deseado por la sociedad.

- n) En relación con la consulta de si el plan de estudios contempla la formación integral, se evidencia acorde a los resultados que las escuelas de derecho tienen incorporado en los planes de estudios, la formación integral, datos que se relacionan con los objetivos de formación descritos por cada una de ellas, por lo que ubica a las escuelas de derecho en un cumplimiento total del criterio. Sin embargo, la realidad que presentan las IES privadas es que en sus objetivos formativos no plantean formar integralmente.
- o) De acuerdo a los sujetos informantes las ramas del derecho que constituye el eje fundamental en la formación y en el desempeño laboral son: derecho Civil, derecho Laboral, derecho Penal, Legislación de Tierra, derecho inmobiliario, derecho Notarial, derecho de las telecomunicaciones, derecho de Competencia, derecho Electoral, derecho Administrativo, derecho Comercial, derecho Procesal, derecho Constitucional, Bioética y derecho Agrario.
- p) De acuerdo a los sujetos informantes, las áreas o ramas del derecho tanto público como privado son consideradas ejes fundamentales en el programa formativo de la Carrera de derecho, otorgándoles prioridad al área de derecho Civil, derecho procesal y al derecho Penal.
- q) De acuerdo a los sujetos informantes se pudo determinar que los contenidos que componen la estructura curricular están relacionados con las nuevas tendencias o innovaciones actuales; existe de mucha a suficiente coherencia en los contenidos del plan de estudio, en virtud de que dentro del plan de estudio existe: Asignaturas de Humanidades y de Ciencias Sociales; Propuestas curriculares sobre conocimientos científicos y técnicos específicos, y asignaturas

sobre aspectos actitudinales y de valores. Además la carrera de derecho aporta de forma suficiente a la formación de los egresados una sólida base científica, tecnológica y humanística; también existen suficientes contenidos sobre cambios críticos en la sociedad, tales como aspectos sociales, políticos, económicos y educativos.

- r) Se evidencia que los contenidos son útiles para que los egresados de la carrera de derecho tengan un buen desempeño profesional dentro de su campo de trabajo, por lo que las escuelas de derecho en la formación del profesional deben tomar en cuenta la actualización de los mismos.
- s) Es evidente que las escuelas o la Facultad de derecho, de acuerdo con los resultados obtenidos, cumplen pero con algunas observaciones en cuanto a la formación humanística del estudiante. La estructura curricular debe proveer una sólida base de formación humanística en la que se aborde al sujeto en sus dimensiones emocional, espiritual y corporal. Se evidencia la necesidad de una oferta educativa integral (conocimientos, destrezas, actitudes y valores) en materia de enseñanza.

5.1.3. En respuesta al objetivo 3, el cual pretendía: Determinar la relación entre el perfil profesional y las actividades metodológicas, se pudo determinar lo siguiente:

- a) Entre las estrategias docentes, y las metodologías empleadas acorde a lo descrito en el plan de estudios, predominan las técnicas que se fundamentan en los principios de aprender-haciendo y aprender a aprender como son: exposiciones, seminarios, talleres, Investigaciones.

Según las evidencias con que se cuenta es incuestionable que las escuelas de derecho aplican las técnicas de aprendizajes basadas en la actividad de los que aprenden. Las estrategias implementadas para el logro de los propósitos u objetivos de cada

asignatura, ponen énfasis en: experiencias simuladas, con situaciones que representan la realidad, como son simulación de un defensa en estrado, de un acto de venta, de un embargo, vinculación del participante con el entorno judicial, defensa de casos reales, servicios judiciales y práctica para legal regulada.

b) En el análisis realizado a la propuesta curricular se comprobó que existía correspondencia entre las actividades de aprendizajes, sin embargo, algunos programas tienen descrito las mismas actividades para el desarrollo de los temas que componen el dominio de la asignatura, es decir, copiado íntegramente o textualmente en cada tema, la gran mayoría no se correspondía con la práctica que en realidad debía desarrollar el estudiante para el dominio de esa asignatura, por lo que estos resultados tienen alta relación con las opiniones de los egresados, el cual indicó que lo que más le dificulta a la hora del desempeño de las actividades básicas es la falta de experiencia práctica y el choque entre la formación y la falta de experiencias práctica.

c) Existe parcialmente correspondencia entre las actividades de aprendizaje y las prácticas profesionales, razón por la que las escuelas o Facultades de derecho se ven en la necesidad de presentar a la comunidad un plan de estudios, en el que se combine el conocimiento teórico con la experiencia y la práctica, en una relación integral de las asignaturas, lo que permitiría obtener lo mejor de su planta de docentes; así como llevar al estudiante a la cabal comprensión de nuestro sistema legal, adentrándose en la gran aventura humanística.

5.1.4. En respuesta al objetivo 4, el cual pretendía: Determinar la relación entre el perfil profesional y los procesos de evaluación, se pudo determinar lo siguiente:

a) La carrera de derecho de las IES privadas requiere un sistema de evaluación que enfatice la efectividad, eficiencia y pertinencia: plan de estudio, programas de asignaturas y profesores.

b) Las carreras de derecho tienen establecidos los procedimientos de evaluación del rendimiento académico del estudiante. Este reglamento debe prever requisitos claros y precisos para el egreso, la permanencia, la promoción y retiro temporal o definitivo del estudiante.

c) Los sujetos informantes están de acuerdo con que la preparación previa que poseían para ingresar a la carrera de derecho era la adecuada y los contenidos del plan de estudio se ajustan a las necesidades de la sociedad y el mercado laboral. Están de acuerdo con que la relación de la teoría y práctica del plan de estudio son las adecuadas, y que la cantidad de oferta optativa en cuanto a los contenidos que cubrían son adecuados.

Sin embargo, en las respuestas otorgadas por los informantes, en cuanto a: la duración del plan de estudios y la cantidad de asignaturas optativas existe una diferencia significativa en los resultados en cuanto a estas afirmaciones, los estudiantes manifestaron estar muy de acuerdo que el plan de estudio que están cursando es el adecuado; sin embargo, los egresados consideran estar sólo de acuerdo que es el adecuado.

En cuanto a la cantidad de asignaturas optativas los estudiantes opinan estar de acuerdo con la cantidad de asignaturas optativas que existen, sin embargo los egresados están en desacuerdo con que existe suficiente cantidad de asignaturas optativas. En tal sentido, la investigadora, en la búsqueda de esa información pudo comprobar que sólo dos de las IES privadas ofrecen las asignaturas optativas.

b) En lo referente a la evaluación del proceso enseñanza–aprendizaje, se determinó que tanto los egresados y los estudiantes opinaron estar muy de acuerdo que después de sus experiencias en la facultad volverían a elegir la carrera. En ese mismo tenor los egresados y los estudiantes opinan estar de acuerdo en que:

- La valoración de la relación profesor-alumno en la facultad es positiva

- En general, las metodologías docentes empleadas le parecen las correctas.
- Los procedimientos y criterios de evaluación se ajustan a los contenidos explicados y a los objetivos de los programas.
- En general, los profesores son competentes
- Están satisfecho con las prácticas
- Los estudios realizados en la escuelas o Facultad cumplen con sus expectativas (lo que ellos esperaban)
- Los conocimientos que están adquiriendo en la escuelas o Facultad difícilmente podría haberlos adquiridos de otro modo.
- Si no se realizan cursos Suplementarios (Masters, Cursos de expertos, etc.) los estudios realizados en las escuelas o Facultad resultan inútiles.

c) En lo concerniente a la organización de la docencia los egresados y estudiantes opinaron estar de acuerdo que: Los programas de las asignaturas contiene una información amplia y detallada (objetivos, actividades de aprendizaje, metodología docente, criterios de evaluación, bibliografía): En las asignaturas con distintos profesores para teoría y práctica hay buena coordinación y la coordinación (ausencia de solapamientos y de lagunas de contenidos) entre las diferentes asignaturas es la apropiada.

d) En lo que respecta a la evaluación realizada a los programas de las asignaturas se determinó que para los estudiantes el nivel de actualización de los contenidos de los programas los resultados evidenciaron que los estudiantes consideran que se encuentran actualizados entre 80-89%. Sin embargo, en la revisión de los programas la investigadora comprobó que los programas de las asignaturas que componen los programas en cuanto a describir los contenidos educativos, procedimentales y actitudinales no están actualizados y los contenidos están la gran mayoría obsoletos debido a que en el sistema Jurídico dominicano han surgidos nuevos ordenamientos jurídicos y no han sido tomados en cuenta en la redacción de un nuevo programa, ya que los revisan cada 2 años y otros 5 años. Siendo parcial el cumplimiento de las escuelas de derecho, respecto a este criterio.

En cuanto a la correspondencia entre los contenidos indicados en el programa de las asignaturas y los que se imparten en los procesos de enseñanza y aprendizaje, los estudiantes manifestaron que hay correspondencia. Es evidente, a juicio de la investigadora, que en los programas de las asignaturas a desarrollar en el proceso enseñanza aprendizaje en la carrera de derecho existe una desactualización en los contenidos.

Respecto a la opinión que tienen los encuestados sobre la evaluación del docente se observa una diferencia significativa, ya que los egresados consideran que los profesores cumplen en gran medida y los estudiantes en forma limitada con las siguientes características:

- la asistencia regular a clases
- con el respeto al alumno
- en la puntualidad
- en motivar a los estudiantes a participar en clase
- en tener conocimiento amplio en la materia
- en la claridad expositiva
- en la evaluación objetiva de los trabajos escritos y exámenes

Existiendo relación las respuestas de que los profesores cumplen en forma ilimitada con:

- Diversidad de enfoques teóricos y metodológicos
- Brindar atención fuera de clase

En cuanto a los programas de las asignaturas incluidas en el plan de estudios de la Carrera de derecho, los estudiantes consideran que están parcialmente coherentes. Por lo que estos resultados tienen relación significativa con la situación real existente en cuanto a los programas de las asignaturas, ya que en el análisis realizado a la estructura curricular se pudo observar que los programas presentan descripción de los

objetivos y contenidos, sin embargo presentan ciertas incoherencias en cuanto a la presentación de las competencias que debía obtener y desarrollar el estudiante en el proceso aprendizaje, en algunos casos se repiten los mismos objetivos planteado para otra asignatura y los objetivos a alcanzar en cada tema a desarrollar.

Se evidencia programas no actualizados, se confunden los nombres de las asignaturas así como los temas y subtemas. Las bibliografías colocadas incorrectas, muchos de los programas de asignaturas analizados no están acorde con los temas asignados.

Al preguntar a los encuestados sobre la relevancia de las asignaturas descrita en el plan de estudio para la formación de los estudiantes, estos consideran que existe relevancia totalmente y parcialmente. Es evidente que los estudiantes, consideran que, en general las asignaturas del plan de estudios son parcialmente relevantes a la formación de los estudiantes.

e) Evaluación de la formación profesional recibida por los estudiantes y los egresados. Los sujetos informantes se muestran satisfechos con los conocimientos adquiridos en la carrera cursada. Estos resultados evidencian que los sujetos informantes se sienten parcialmente satisfechos con los conocimientos adquiridos en el transcurso de formación de la Carrera de derecho, estos resultados deben ser tomados en cuentas por las IES, ya que éstos la colocan en un cumplimiento parcial.

5.1.5. En respuesta al objetivo 5, el cual pretendía: Determinar la relación entre los rasgos del perfil profesional del plan de estudios y los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad, se pudo determinar lo siguiente:

a) Para la totalidad de los estudiantes encuestados los rasgos que deben ser tomados en cuenta para definir el perfil profesional del egresado son cada uno de los conocimientos y destrezas consideradas, aunque existen algunas diferencias de matiz entre la valoración que ellos realizan. Las destrezas que presentan las valoraciones

más bajas se refieren a: la comunicación oral en inglés, la comunicación oral en francés, la comunicación escrita en francés y la comunicación escrita en inglés

En cuanto a los conocimientos y destrezas que deben ser tomados en cuenta para definir el perfil profesional, los egresados consultados consideran que deben ser tomados en cuenta para la formación, ya que el plan de estudio le aportó poco/a los conocimientos generales sobre derecho, conocimientos actualizados de los principales aspectos de derecho, comportamientos éticos y profesionales, destrezas para las relaciones interpersonales (relación social), destrezas para la comunicación oral y escrita en español, destrezas para la investigación, destrezas para el análisis, destrezas para la identificación y solución de problemas, experiencias de prácticas reales y destrezas en tecnologías de la información y la comunicación.

Respecto a la destreza para la comunicación oral y escrita en otra lengua extranjera como el inglés o el francés, la mayoría de los egresados encuestados consideran que el plan de estudios no les proporcionó nada de destreza y deben ser tomadas en cuenta para la definición del perfil profesional del egresado.

En cambio, los empleadores consideran que cada una de las competencias es importante para la definición del perfil profesional del egresado. Estos resultados evidencian que las escuelas de derecho deben tomar en cuenta que los alumnos no sólo deben aprender teorías, leyes y conceptos, sino además desarrollar competencias, mediante la aplicación de habilidades, aptitudes y valores que les permitan asumir una actitud comprometida con la sociedad en la que se encuentran inmersos.

De acuerdo a los empleadores los egresados de la carrera de derecho casi siempre pueden conciliar adecuadamente el conocimiento teórico. Los egresados de la carrera de derecho parcialmente muestran facilidad de expresión. En cuanto a si están preparados para emitir opiniones fundamentales basadas en sus conocimientos,

los empleadores opinaron que parcialmente. También consideran que los egresados de la carrera tienen conocimientos parciales sobre informática.

Para los empleadores los egresados casi siempre son capaces de trabajar en equipo. Los egresados casi siempre muestran una alta motivación para investigar y profundizar sus conocimientos. Se evidencia además, que para los empleadores los egresados de esta carrera a veces respetan las opiniones de los otros incluso estando en desacuerdo.

En relación a que sí los egresados de esta carrera son capaces de comprender los aspectos interdependientes del mundo actual, los empleadores consideran que lo hacen parcialmente. Se comprobó que para los empleadores estos mismos egresados a veces les interesan los problemas de su comunidad, ciudad y/o país y se sienten inclinados a resolverlos y discutirlo.

También consideran que los egresados de la carrera de derecho a veces son investigadores de la verdad de los hechos sometidos a su consideración. Es muy importante hacer notar que los empleadores consideran que esos mismos egresados en la aplicación de las leyes se desenvuelven parcialmente en lo que tiene que ver con la capacidad para interpretar dichas leyes.

De igual manera, los empleadores consideran que los egresados son parcialmente competentes para conducir con éxito las controversias o las pretensiones, para la defensa de los derechos involucrados en los hechos comprobados. Siendo también parcial la capacidad para asumir principios éticos y respetar los principios.

Se resalta también que los empleadores tienen una percepción de que los egresados tienen una formación parcialmente completa que les permite comprender desde eventos históricos hasta expresiones artísticas.

Una vez más hay que destacar que tanto los perfiles académicos y profesionales, como las competencias se dirigen a resultados del aprendizaje que se espera que el

estudiante domine, comprenda y demuestre después de completar programas completo de estudio.

b) En cuanto a las competencias genéricas que se debe formar a los profesionales de la carrera de derecho, se pueden mencionar las siguientes: competencias instrumentales, personales y sistémicas. Las cuales se pueden definir de la siguiente manera:

-Competencias Instrumentales: capacidad de decisión, capacidad de organización y planificación, comunicación oral y escrita en la lengua nativa, capacidad de análisis y síntesis, resolución de problemas, capacidad de gestión de la información, conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio. La competencia menos valorada: conocimiento de lenguas extranjera.

-Competencias personales las más valoradas por los estudiantes y los egresados como necesarias para el grado de Licenciado en derecho, son: la capacidad de trabajar en equipo, seguida del compromiso ético, el razonamiento crítico, la capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios, las habilidades en las relaciones interpersonales, el reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad, trabajo en un contexto internacional.

-Competencias sistémicas las más valoradas son: la capacidad para pensar de forma creativa, el liderazgo, la iniciativa y espíritu emprendedor y la sensibilidad hacia temas de la realidad social económica y medioambiental, mientras que, tanto la capacidad de mantener actualizadas las propias competencias (Aprendizaje autónomo), la capacidad de adaptarse a nuevas situaciones, el conocimiento de otras culturas y costumbres y el interés por la calidad de la propia actuación.

5.1.6. En respuesta al objetivo 6, el cual pretendía: Determinar la relación entre las competencias adquiridas por quienes se gradúan y los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que demanda la sociedad, se pudo determinar lo siguiente:

a) De acuerdo a los sujetos informantes se pudo determinar que las competencias requeridas para definir el perfil de los que se gradúan se pueden clasificar como: Instrumentales, interpersonales y sistémicas.

En lo que respecta a las competencias instrumentales, los docentes, egresados y empleadores le otorgan mayor importancia a las competencias de carácter cognitivo.

Las competencias de mayor valoración son las referidas a la capacidad: para organizar y planificar el tiempo, de abstracción, para el análisis y la síntesis, para aplicar los conocimientos en la práctica, sobre el área de estudio y la profesión, para tomar decisiones, para identificar, plantear y resolver problemas, de comunicación oral y escrita y la capacidad de investigación

Por otra parte, las dos competencias restantes de menor valoración son: las habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la capacidad de comunicación en un segundo idioma. En cuanto al segundo factor referido a las competencias interpersonales, las consideradas como las más importantes para la formación del Profesional del derecho, son la capacidad de trabajo en equipo y las habilidades interpersonales. Otras tres de las competencias muestran una importancia menor: la capacidad crítica y autocrítica, la valoración y respeto por la diversidad y la multiculturalidad y el compromiso ético. La habilidad para trabajar en contextos internacionales presenta una puntuación más baja.

En lo referente a las competencias sistémicas que se consideran como las más importantes para la formación del Profesional del derecho son: el compromiso con la preservación del medio socio-cultural y el compromiso con la calidad. Otras cinco

competencias muestran una importancia media, como por ejemplo, el compromiso con la preservación del medio ambiente, la capacidad para aprender y actualizarse permanentemente, la capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes, las habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas y la responsabilidad social y el compromiso ciudadano.

La capacidad creativa, la capacidad para actuar en nuevas situaciones, la capacidad para formular y gestionar proyectos y la habilidad para trabajar en forma autónoma, presentan un grado de importancia más bajo.

b) En cuanto a la valoración de la importancia de las competencias específicas por los encuestados para definir el perfil ideal del/la abogado/a que demanda la sociedad se determinó que la sociedad reclama nuevas competencias a los profesionales de la carrera de derecho, que requieren el dominio de destrezas y habilidades específicas, surgen un doble posicionamiento: formar sobre esas competencias en el ámbito profesional o desarrollarlas en el ámbito académico previo laboral.

Las competencias de mayor valoración por los sujetos informantes son:

- La capacidad para dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
- Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico.
- Estar comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho.
- La capacidad para ejercer su profesión trabajando en equipos con colegas.
- La capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- La capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas.

- Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del derecho con su aplicación práctica, demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- La capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos en forma precisa.
- La capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico usando términos jurídicos precisos y claros.
- Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.
- La capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas.
- Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho.
- Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas, actuando con responsabilidad social, y la de actuar en conciencia.
- Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- La capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional.
- La capacidad para actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.
- La capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en derecho.
- Buscar justicia y equidad en todas las situaciones en las que intervienen.
- La capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional.
- La capacidad para aplicar conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión.
- La capacidad para enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones.

- Contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares.
- Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.

Por todo lo expuesto y en respuestas a los objetivos generales, los cuales pretendían:

1. Determinar el nivel de relación entre el perfil profesional con los elementos del plan de estudio de la carrera de derecho.

- a) Se evidencia un desfase entre los conocimientos y habilidades propuestos en el plan de estudios y las necesidades sociales relacionadas con el quehacer del licenciado en derecho derivadas de un entorno en continuo cambio.
- b) Se visualiza una desarticulación de los contenidos y rigidez estructural en el curriculum vigente, respecto a las nuevas realidades jurídicas que la apertura económica y social del país exigen a los operadores del derecho para ser competitivos en relación con los nuevos agentes productivos y de servicios emergentes tanto en la provincia de Santiago como el país completo.
- c) Existe una desarticulación entre la teoría y la práctica del graduado de la carrera de derecho.
- d) Existen deficiencias en las orientaciones del plan de estudio, así como aspectos en la implementación de las materias que configuran el tronco común, traducidas en un excesivo número de asignaturas con duplicidad de temas.

- e) Los programas de aprendizaje de las asignaturas no están totalmente actualizados.
- f) Los objetivos formativos están parcialmente definidos, lo que no permite describir los rasgos del perfil profesional del graduado de la carrera, acorde a las necesidades del mercado social.
- g) Que los estudiantes y los egresados se sienten parcialmente satisfechos con los conocimientos adquiridos en la formación.
- h) Es evidente la desarticulación y desfase de las materias de tronco común con respecto a la formación de los abogados.

Como resultados de las conclusiones se evidencia que existe una relación parcial entre el perfil profesional del egresado y los elementos del plan de estudio. Por lo que es importante recomendar a las IES privadas de la Provincia de Santiago, a través de la carrera de derecho:

- Definir objetivos diferenciados con detalles las competencias genéricas, transversales y específicas de la titulación, creando los indicadores adecuados para su evaluación y seguimiento.
- Realizar estudio, con actualización periódica de la realidad del contexto socio-económico para detectar necesidades para la descripción del perfil profesional de los graduados de la carrera de derecho.
- Definir los perfiles de los estudiantes que ingresen a la carrera.
- Definir los objetivos del programa formativo entre los que se encuentran los conocimientos y las capacidades que los alumnos deben tener al concluir sus estudios por competencias.

- Revisar los planes de estudio en función a las exigencias actuales del abogado en la sociedad, lo que conlleva a revisar y actualizar programas, programas y asignaturas.
- Revisar y actualizar los objetivos y contenidos de las asignaturas que se imparten actualmente.
- Revisar las estrategias educativas y los recursos metodológicos.
- Que implemente en la enseñanza-aprendizaje una metodología activa y participativa con proyección práctica.
- Que se desarrollen en el proceso enseñanza-aprendizaje competencias profesionales, implementando métodos y técnicas activas, para lo cual se requiere capacitar a los docentes para que con la práctica se apropien de los antes referidos conocimientos.
- Definir ejes curriculares básicos que durante el proceso docente educativo de la carrera en sus diferentes niveles (tema-asignatura-área) tributen al modelo o perfil del profesional.
- Que se incluyan más horas prácticas en las propuestas curriculares de la carrera de derecho, en virtud de que los sujetos informantes entienden que se necesita.
- Revisión y reestructuración de los programas y los programas de asignaturas para asegurar la formación integral del profesional de la carrera de derecho, de acuerdo a las exigencias actuales.
- Que se incluyan en la reestructuración de los programas, asignaturas que formen en el idioma inglés, y áreas comunicativas, acorde al perfil y exigencias actuales del abogado en la sociedad.
- Determinar las oportunidades profesionales que tienen los abogados y las que tendrían en cada sector laboral para aproximarse al tipo profesional que requiere la sociedad.
- Reactivar y ampliar sus horizontes, pues el sistema de formación de abogados en los últimos diez años se ha desconcentrado y descentralizado.

- Diagnosticar no solo los aspectos propios del proceso de enseñanza sino también la forma como aprenden Derecho los alumnos.
- Definir un modelo base para desarrollar el diseño macro curricular básico de la carrera, y en función del mismo realizar el diseño de áreas a través de equipos de trabajo en tantos encuentros como áreas se defina dentro este proyecto.

Vista la necesidad que los programas respondan a la demanda de un nuevo perfil profesional, se hace necesario que las escuelas se den a la tarea de replantear sus programas en función de las demandas actuales y futuras de la profesión, teniendo en cuenta la importancia de promover estos cambios en un entorno democrático, que facilite igualdad de condiciones y oportunidades para todos en el país.

A la **SEECYTS**, es importante que:

- Entre todas las escuelas de derecho del país, o al menos en la mayoría, se llegue a un consenso mínimo sobre los estándares institucionales a ser cumplidos para alcanzar la acreditación en calidad de los procesos de formación profesional.
- Se unifique en todas las carreras de derecho las asignaturas comunes (esenciales).

i) Determinar la relación que existe entre el perfil profesional del plan de estudios y el perfil de quienes se gradúan de la carrera de derecho demandado por la sociedad.

Existe relación parcial entre el perfil profesional del plan de estudios y el perfil requerido por la sociedad, en virtud de las opiniones de los empleadores, ya que estos requirieron cualidades y competencias que los egresados de la carrera de derecho que forman las IES privadas de la provincia de Santiago opinaron que el plan de estudio les aportó poco de estos conocimientos, destrezas y actitudes y

valores, por lo que se recomienda a las IES tomar en cuenta las exigencias actuales del abogado:

- Conocimientos generales sobre derecho
- Conocimientos actualizados de los principales aspectos de derecho
- Comportamientos éticos y profesionales
- Destrezas para las relaciones interpersonales (relación social),
- Destrezas para la comunicación oral y escrita en español
- Destrezas para la investigación
- Destrezas para el análisis
- Destrezas para la identificación y solución de problemas
- Experiencias de prácticas reales
- Destrezas en tecnologías de la información y la comunicación.
- Destrezas para la comunicación oral en inglés
- Destrezas para la comunicación oral en francés
- Destrezas para la comunicación escrita en francés
- Destrezas para la comunicación escrita en inglés

Vistas las debilidades existentes en cuanto a las exigencias actuales del abogado en cuenta a los rasgos demandados por la sociedad se recomienda a las IES que:

- Definan en el plan de estudio los conocimientos o saberes jurídicos necesarios, las destrezas o habilidades, y las actitudes y valores demandados por la sociedad a los abogados.
- Tomen en cuenta cada una de las características que debe tener el abogado de la sociedad actual (competencias genéricas y específicas).
- Incluyan en el modelo educativo de las IES un enfoque basado en competencias donde primen los valores éticos-morales, que son factores fundamentales para el profesional de la carrera de derecho.
- Determinen con expertos en diseño curricular y metodológico, en forma colectiva, interdisciplinaria y asegurando la participación de todos los involucrados en el

campo, la estructuración del modelo o perfil profesional del abogado definido por competencia.

A la **SEESCYT** que:

- Propicie encuentros con el sector empresarial y los académicos para unificar criterios en cuanto a los perfiles y competencias que deben reunir los profesionales de la carrera de derecho, con miras a satisfacer las necesidades del mercado laboral.

Como puede verse, todas estas recomendaciones pretenden apoyar los procesos de gestión curricular en busca del mejoramiento de la calidad en los procesos de formación de las nuevas generaciones de profesionales en derecho que requiere el país, y posiblemente la región en la que el país está inserto o tiene en procesos proyectos de asociación y cooperación.

BIBLIOGRAFIA

- Addine F. y otros (2000). **Diseño Curricular**. Cuba. Instituto Pedagógico Latinoamericana y Caribeño. 59 p.
- Aguerrondo, I. (1999). **El Nuevo Paradigma de la Educación para el siglo XXI**. En Organización de Estados Iberoamericana (OEI) Programas de Desarrollo Escolar y Administración Educativa.
- Almonte, G (2001). Glosario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. **Revista Conciencia y Educación Superior**. Vol.3. año 2. República Dominicana.
- Álvarez, C. (1996). El diseño curricular en la Educación Superior cubana. **Revista Pedagogía Universitaria**. Vol. 1. No.1. Cuba.
- American Psychological Association. (2002). **Manual de Estilo de Publicaciones**. 2ª .ed. México: Editorial el Manual Moderno.
- Aneas, A. (2003). **Competencias profesionales. Análisis conceptual y aplicación profesional**. España: Departamento de Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación. Universidad de Barcelona. Retirados el día 20 de diciembre del 2006. http://es.geocities.com/seperop/docs/A_Aneas.
- Anguiano, S. (1999). Las necesidades y la demanda social. Universidad Nacional de San Luís. **KAIROS**. Años 3, 1er. Semestre. Argentina. Retirado el día 7 de septiembre del 2006. <http://www.inicia.es/de/cgarciam/Anguiano.html>.
- Arnaz, J. (1991). **La planeación curricular**. México: Trillas. Bloom, B.S (1981). Taxonomía de los objetivos de la educación. Buenos Aire: Ateneo.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (1990- 2003), **Anuario estadístico 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 20002 y 2003**. Población escolar de licenciatura en universidades e institutos tecnológicos, México, ANUIES. www.anueis.mx
- Ayala, M. (1996). **Perfil profesional, potencialidades de la inserción laboral y la demanda social: La construcción metodológica de un punto de encuentro a partir del desempeño laboral de la facultad de Recursos Naturales de la Universidad Nacional de Formosa**. Tesis de Maestría. Argentina. Retirado el día 5 de febrero del 2004. http://conedsu.unse.edu.ar/Download_trabajos

- Barron, C. (2005). Formación de profesionales y política educativa en la década de los noventas. **Perfiles educativos**. v.27, n.108. México
- Beltrán, N (2006). **Competencias investigativas en el perfil del egresado de Pedagogía Social**. Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL. Caracas, Venezuela. www.ilustrados.com/publicaciones/EEuZKpy.
- Boada, Z., Bonachea, O. (2006). Los objetivos formativos y la metodología para su formulación en la E.T.P. **Revista Varela- Revista 13**. Cuba
- Bolaños et al. (1999). **Hacia un diseño curricular alternativo en la Educación Superior. Costa Rica. Revista Educación**. vol. 23 (Especial): 185-194. www.cea.ucr.ac.cr/consejo_asesor
- Brunner, J. (1990). **Educación Superior en América Latina: Cambios y desafíos**. Chile: Fondo Cultura Económica.
- Brunner, J. (2000). **Globalización y el futuro de la educación: Tendencias, desafíos, estrategias**. Chile:
- Brunner, J. (2004). Las nuevas demandas del desempeño profesional y su implicancia para la Educación Superior. Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA. www.cinda.cl/pag/libro_7.
- Bruno, A. (2006). **Situación del ejercicio de la profesión del Derecho en América y en Europa. Marco Jurídico ideal**. Ponencia. Seminario Internacional el Ejercicio de la Profesión del Derecho. República Dominicana.
- Bullard y Mac Lean (s.f). **La enseñanza del Derecho: ¿Cofradía o archicofradía?** Caso Perú. Retirado en fecha 6 de septiembre del 2005. <http://islanda.law.yale.edu>
- Cabero, J. (2006). **Estrategias para la formación del profesorado en TIC**. En Congreso Internacional del profesorado y Nuevas Tecnologías, EDUTEC, Santo Domingo.
- Cabra, H. (2004). **La enseñanza del derecho en America Latina**. Sinergia Regional, Chile. CVG. <http://www.gobernabilidadcl/modules.php.name=News&file=article&sid=569>
- Campero, C., Mercedes (2004). Perfiles de formación por Competencias, vinculados al conocer, hacer, convivir y ser [archivo* ppt] Caracas: La Autora.
- Castellanos, A. (1998). **Metodología del análisis curricular**. Guadalajara, Jal: Universidad de Guadalajara, Unidad de Innovación curricular.

Castellano, V (1999). La Enseñanza del Derecho en las Universidades Dominicanas. **Revistas de Ciencias Jurídicas**. No.13. República Dominicana.

Castillo, A. (2002). **Formación investigativa de los alumnos de Derecho De la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**. Propuesta de perfeccionamiento México. Retirado en fecha 5 de septiembre del 2005. [www.monografia.com/trabajo35/alumnos derecho](http://www.monografia.com/trabajo35/alumnos_derecho).

Castella, M. (1997). La era de la información. **Económica, sociedad y cultura**. Vol.1. La sociedad red. Madrid: Alianza.

Castella, M. (1998). "Entrevista sobre las nuevas tecnología y el futuro de la educación". **Revista Cuadernos de Pedagogía**, 271 "Castells, M. (1997). La era de la información. Economía Sociedad y cultura. Vol. 1. La sociedad red. Madrid: Alianza.

Carrió et al. (s.f). **Correspondencia entre el perfil del egresado de la carrera de Ciencias de la Educación y la demanda laboral**. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo-UNCuyo. Monográfico. <http://ffyl.unco.edu.ar/departamentos/ciencias/instituto/proyectos>.

Carrión, C. (2004). **Guía metodológica para la evaluación de las currícula de licenciatura**, en materiales de apoyo a la evaluación educativa, t. I, Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, CONAEVA y SEP, México, s/a.,p.51.

CEA, D. A. (1998). **Metodología Cuantitativa: Estrategias y Técnicas de Investigación Social**. España: Editorial Síntesis, S. A.

Coconello, M. (1996). **Formación universitaria y extensión agropecuaria. Desencuentro entre oferta y demanda**. Caso de la facultad de Agronomía y Zootecnia de Tucumán y el programa Cambio Rural. Argentina. Extraído en octubre del 2006. marcoceconello@gmail.com <http://www.iesalc.unesco.org.ve>

Cejas, E. (2005). **Fundamentos del diseño curricular por competencias laborales. Habana, Cuba. Extraídos** en fecha 5 de septiembre de 2005. <http://www.ilustrados.com/publicaciones/EEkAAIEIpRHDvabLB.PHP>.

Cejas Y., Enrique y Pérez G., Jesús. (2005). Un concepto muy controvertido: Competencias laborales. Consulta: 20 de agosto 2007). Disponible en: <http://www.Monografias.com/trabajos14/competenciaslaborales/competenciaslaborales.shtml>

- Centro de Estudios de la Universidad. CEU. (1994). **¿Qué es la universidad?** Toluca, UAEM.
- Centro de estudios de Justicia de las Américas-CEJA-(2005). **Reporte sobre la Justicia en las América 2004-2005.**
http://www.cejamerica.org/reporte/muestra_país.php?idioma=espanol&pais=REDOMIN&tipreport=REPORTE&sección=0. Retirado el 23 de noviembre de 2006.
- Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA. (1994). **Manual de autoevaluación para instituciones de Educación Superior.** Santiago de Chile. (P.9-51).
www.cinda.cl
- Cocco, M. (1990). **Evolución de la Educación Superior Dominicana.** FDC. República Dominicana: Editorial Empresas Unidas.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO). (1992). Educación y conocimiento: eje de la transformación educativa con equidad. Stgo. de Chile: CEPAL.
- Conferencia Mundial sobre Educación Superior. (1998, París) Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. Paris, UNESCO.
- Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). (1999). Normas del Consejo Nacional de Educación Superior CONES, para cumplir con las atribuciones que le confiere el decreto 517-96. Santo Domingo.
- Compres, L. (2005, julio 27). **Ligia no quiere cierre de Escuela de derecho.** Diario Libre. Periódico de Circulación Nacional, República Dominicana, p. 22
- Contreras, J. (2005). **La experiencia del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) de la República Dominicana.** Ponencia en el seminario sobre Currículo basado en competencia. Barranquilla Colombia.
- Cooter, R. Y Thomas, U. (1998). **Derecho y Economía.** Fondo de Cultura Económica. México
- Corvalán, O. (2006). **Aplicación del enfoque de competencia en la construcción curricular de la Universidad de Talca.** Revista Iberoamericana en Educación No.40. Chile. Extraído el 8 de octubre del 2006.
www.IESAL.unesco.org/ve/programas/otros/informes
- Cruz, A., Joaquín, R. (1995). **Metodología en la Enseñanza y en el aprendizaje del Derecho.** Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) República Dominicana.

- Cullen, C. (1996). "El debate epistemológico de fin de siglo y su incidencia en la determinación de competencias científico tecnológicas en los diferentes niveles de educación formal". **En novedades educativas** no. 62. Buenos Aires.
- De Alba, A. (2000). **El currículo universitario y las nuevas tecnologías**. México Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM.
- Delors, Jacques y otros. (1996). **La Educación encierra un tesoro**. Paris, UNESCO. Informe de la comisión internacional sobre la educación para el Siglo XXI. París
- De la proliferación de la profesión de abogados y de estudiantes de derecho. (2006, 15 de mayo). **Revista Jurídica Gaceta Judicial**, No. 10. República Dominicana.
- Díaz Barriga, A., et al. (1993), **Currículo**. Estados del conocimiento, núm. 14, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- Díaz Barriga, A., [et al]. (1995), "**La investigación en el campo del currículo 1982-1992**", en Ángel Díaz Barriga (coord.), Procesos curriculares, institucionales y organizacionales, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa (Colección La Investigación Educativa en los Ochenta. Perspectivas para los Noventa), pp. 23-172.
- Díaz Barriga, A. [et al]. (1996). **Metodología para el diseño curricular para la Educación Superior**. México: UNAM.
- Díaz Barriga, A. [et al]. (2000). **Metodología para el diseño curricular para la Educación Superior**. México: Trillas.
- Díaz, Barriga, A., Frida; Hernández R., Gerardo (2002). **Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: una interpretación constructivista**. México: Mcgraw-Hill
- Díaz, Barriga, Á (coord.), (2003), **La investigación curricular en México. La década de los noventa**. México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- Díaz Barriga, A., et al. (2003), "**La investigación curricular en México. La década de los noventa**", en La investigación educativa en México, México, SEP/ CESU-UNAM.
- Díaz Barriga, Á y Concepción Barrón (2004), "**Curriculum, labor market and Professional training**", ponencia presentada en la Conferencia Internacional auspiciada por la American Association for the Advancement of Curriculum Studies, University of San Diego, 10 de abril.
- Díaz B., Frida y otros., Gerardo (2005). Metodología de Diseño Curricular para Educación superior. 11ª reimpresión. México. Editorial Trillas.

Diogardi, J. (2004). **Practica Jurídica. Cómo lograr la competencia Profesional en el ámbito académico, logrando además la identidad Profesional-** Madrid-España. www.iaba.org.Law%20Reviu/Diogardi_Juan.

Dobles, María y otros autores. (2001). **Investigación en educación.** San José, Costa Rica: Editorial Universidad Estatal a Distancia- EUNED.

Domínguez, G. (1999). **Factores organizativos que influyen en el desarrollo profesional; nuevo perfil ocupacional y nuevas necesidades formativas.** Universidad Complutense de Madrid. Organización de Estados iberoamericanos (OEI). Retirado en febrero del 2005. www.oei.es/refads.htm.

Domínguez, L. (1999). **El Trabajo de Investigación Final. Selección de Indicaciones Formales y Conceptuales a tomar en cuenta en Trabajos de Tesis.** República Dominicana: Epsi, Evaluaciones Psicológicas Sistémicas, S. A.

Durkeim, E. (1978). **Las reglas del método sociológico.** Buenos Aires, Argentina: La Pléyada

Esquivel, N (2000:5). La **Universidad atiende la demanda social hacia dentro de su espacio cultural.** Centro de Estudios de la Universidad. CEU. Toluca, UAEM.

Evaluar lo académico. Organismos internacionales, nuevas reglas y desafíos, (2000). en Teresa Pacheco Méndez y Ángel Díaz Barriga (coord.), Evaluación académica, México, CESU-UNAM /Fondo de Cultura Económica, pp. 11-31.

Fischer, L., Navarro, A. (1996). **Introducción a la investigación de Mercados.** México: Macgraw Hill Interamericana, Tercera Edición.

Fix-Zamudio, H. (1988). **Metodología, docencia e investigación jurídicas** (3era ed.). México: UNAM y Porrúa

Formación basada en competencia: Situación actual y perspectivas. Publica. Publicado por el Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación profesional (Cinterfor/OIT) en el 1997 en Montevideo Uruguay. www.iclo.org/public/spanish/región/ampro/cinterfor/publ/competen/pdf.

Francesc, P. y Colo, M. (1998). **Sistema Educativo Iberoamericano en el Contexto de la Globalización. Interrogantes y Oportunidades.** <http://www.oei.es/viiiciedoc.htm>

FUNDORA. (1999). El programa SEAC-FP. (1ra. Versión). Mes. La Habana.

- Gambier, B. (2003). **El rol social del abogado. El compromiso de la abogacía con la defensa del interés público.** Ponencia presentada en VIII Congreso de la Abogacía Española, Salamanca. Extraído el 26 de marzo del 2006. www.reddominicana.com/comun/foros/topic.asp.
- García, E. (2006). **Mínimos Curriculares. Evaluación de planes y programas de estudio del área de la Salud.** Comisión interinstitucional para la formación recursos humano para la salud. <http://www.amfem.edu.Mx>
- García, F y otros autores (1998). **Formación del abogado: Problemas y perspectivas.** Universidad Abierta para Adultos de República Dominicana: Editora BÚHO.
- Gardner, H. (1995). **Inteligencias múltiples: la teoría en la práctica.** Barcelona, Es., Paidós.
- Gentilli, P. (1994). **Poder económico, Ideología y educación.** Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Gil, R. (2003). **Los nuevos retos del siglo XXI para la enseñanza del Derecho.** México: Universidad Iberoamericana de la ciudad de México.
- Gómez, L. (2006). **Análisis correlacional comparativo entre la obra “La educación legal en el Ecuador” y las competencias de los Graduados de Derecho dentro del proceso del Proyecto Tuning Ecuador.** Retirado en febrero 2005. www.uazuay.edu.ec/tuningderecho/analisiscorrelacional.
- Gómez Barrantes, M. (1998). **Elementos de Estadística Descriptiva,** EUNED, tercera edición. San José. Costa Rica.
- González, J. & Wagenaar, R. (Eds). (2003). **Tuning Educational Structure in Europe.** Informe final. Fase uno Bilbao: RGM, S.A. extraído el 5 de mayo de 2006, de http://www.relint.desuto.es/TUNNIGproject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf.
- González, J. & Wagenaar, R. (2006). **Estructura Educativa Tuning II en Europa:** la contribución de las universidades al proceso de Bolonia Bilbao, Es. Universidad de Deusto. Extraído el 5 de mayo de 2006, de [http:// Tuning. unideusto. Org/tuningeu/](http://Tuning.unideusto.Org/tuningeu/).
- González, P. (1994). **Currículo, diseño, práctica, evolución.** Cuba: Centro de estudio para el perfeccionamiento de la Educación Superior. La Habana: Universidad de la Habana.
- Gurdián, A. (1979). **Modelo Metodológico de Diseño Curricular.** Universidad de Costa Rica/ Vicerrectoría de Docencia/ Centro de Evaluación Académica.

- Guba, E. Lincoln, Y. (1994). Competing paradigms in qualitative research. En Denzin, N., Lincoln, Y (Eds). **Handbook of qualitative research. Thousand Oaks**, California: Sage.
- Guédez, V. (1987). **Educación y proyecto histórico-pedagógico**. Caracas: Editorial Kapelusz Venezolana.
- Guédez, V. (1991). "La Formación integral". **Revista Convenio Andrés Bello**.
- Guédez, V. (2001). **Gerencia, cultura y educación**. Caracas: Fondo Editorial Tropykos/CLACDEC.
- Hawes G. Y Corvalán, O. (2005). **Construcción de un perfil profesional**. (Proyecto Mecesus Tal. Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional. Documento de trabajo 1/2004.ghawes@utalca.cl,ocorvalan@utalca.cl).
- Hawes, G y Troncoso (2006). **Lineamientos para la transformación del Currículo de formación profesional en las Carreras de la Red Rinac**. Mecesus Tal. Instituto de Investigación y Desarrollo Educacional. Documento de trabajo, ghawes@utalca.cl, ktroncoso@utalca.cl.
- Hernández, A. (2004). Perfil Profesional. Centro de Estudios para el perfeccionamiento de la Educación Superior. Cuba: **Revista pedagogía Universitaria**, Vol. 9 no. 2. Universidad La Habana.
- Hernández, F. (2002). **Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales**. República Dominicana: ediciones UAPA.
- Hernández, R. (2003). **Metodología de la Investigación**. México: Macgraw Hill Interamericana, Tercera Edición
- Henry, J. (1971). **Essays on Education** – ensayos sobre educación-, Harmondsworth, Penguin Books, págs 72-183.
- (Huete, A, Rull Munoz, L., Navarro, C, Rodríguez, M. (2002), Adecuación entre oferta y demanda de cualificaciones. España. Extraído el 5 de mayo de 2006. <http://www.evaluationcanada.ca>.

Lasida, J. (1998). **Organización y gestión de proyectos de reforma de formación profesional basado en competencia. Uruguay:** Programa de cooperación Iberoamericana para el diseño de la formación profesional. IBERFOP. Montevideo, Uruguay. Extraído en marzo del 2005 de <http://www.oei.es/iberfop21>

Larrosa, J. (2004 jun/jul). Contacto, especialización, litigios. Una revisión del papel del capital humano y social en la profesión legal. **Revista hispana para el análisis de redes sociales. REDES.** Vol.6. No.2. Argentina. Retirada en octubre del 2005. <Http://revista-redes.rediris.es>.

Luhmann, N. (2002). **El Derecho de la sociedad.** UIA, México. Extraído en marzo del 2005 de <http://www.intercodel.com>.

Magaloni, A. (2003). **Los Grandes desafíos de la educación legal en México:** El programa de Derecho del Centro de investigación de docencias económicas. CIDE. Ponencia Presentada ante la Asociación Mexicana-Alemana de jurista en la Universidad Iberoamericana, mayo 15-17. extraído el 26 de marzo del 2006 <Http://usmex.ucsd.edu/justice> <http://repositoros.cdub.ogb/egi/viewcontent>

Marín, M. (1993). **Los profesionales universitarios. Perspectivas y tendencias de su formación en el contexto educativo modernizante.** México. Universidad Nacional Autónoma de México. Perfiles Educativos No. 59.

Martínez, F. (2006). **Perfiles y exigencias del nuevo profesor.** En: Congreso internacional del profesorado y nuevas tecnologías, EDUTEC, Santo Domingo.

Marqués, P. (2000). **La cultura tecnología en la sociedad de la información (SI).** Departamento de Pedagogía Aplicada, Facultad de Educación, UAB. Retirado en octubre del 2005. <http://dewey.uab.es/pmarques>

Méndez, F. (2005, 26 de julio). **No respaldan cerrar Escuela de derecho.** Diario Libre. Periódico de circulación nacional. República Dominicana.

Mendoza, R (2006). La educación en el Siglo XXI. Perú. Extraído el de marzo del 2006. <http://www.ilustrados.com/publicaciones/EECFuZFFiXPzeczYbo.php>.

Ministère de la Justice de France. Statiques sur la profession d'avocat. <http://www.justice.gouv.fr/publicat/statsavocats1.htm>. retirado el 26 de noviembre de 2006.

Ministros Europeos de Educación (1999). Declaración de Bolonia. En: declaración conjunta de los ministros europeos de Educación reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999, documento de información y debate. Madrid. Secretaría General

del consejo de universidades. Ministro de educación y ciencia. Disponible en la Web: <http://ww.udg.es> Europa. Consultado el 10 de junio del 2008.

Mixan, F. (2006). **Necesidad de sustitución del método en la formación del abogado**. Perú. Pedagogía Universitaria. Ediciones BLR. Extraído en marzo del 2006 de <http://español.geogiecities.com/edicionesblg/conferencia.htm>.

Mondolfo, R. (1957). **Problemas de cultura y educación**. Buenos Aires: Hachete.

Mora, A., Herrera M. (1999). Universidad-Sociedad: Retos para la planificación curricular de una carrera. Universidad de Costa Rica. **Revista Educación 23. Especial: 169-184**. Extraído en marzo del 2005 de <http://www.campus.oei.org/n4837>

Moreno, M. (1998). El desarrollo de habilidades como objeto educativo. Una aproximación conceptual. Educar, julio-septiembre 1998, pp.8-13.

Ochoa, A. (1997). **Formación de habilidades en la carrera de derecho**. retirado en octubre del 2005 <http://www.ilustrado.com/publicaciones/EEkpFVyZZfelCEhLq.php>.

Ochoa, J. (2005). **Formación de habilidades en la carrera de derecho**. Cuba. Artículo Publicado en monografías.com. Extraído el 16 de marzo del 2006 de www.ilustrados.com/publicaciones.

Ortega y Gasset, J. (1940). Misión de la Universidad en el libro de la Misiones. Buenos Aires: Espalza Calpe. Argentina.

Owen, F. (1999). **El derecho según Yale**. En Martín Bohmer (comp.) La enseñanza del Derecho y el ejercicio de la abogacía. Gedisa, Barcelona.

Pedraza, B. (2003). **La nueva formación profesional en España ¿Hacia un Sistema nacional de cualificaciones profesionales? España: Proyecto: fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de ETP** España. Extraído en marzo del 2005 de <http://www.oei.es/boncoseyt>

Pedroza, F. (1997). **La educación superior y su vinculación con el desarrollo tecnológico**. Tópicos y orientaciones. México: universidad Autónoma del Estado de México. Retirado en marzo del 2005 de <http://www.ilo.org/public>

Portal de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. PUCMM. <http://www.pucmm.edu.do>

Portal de la Universidad Abierta para Adultos. UAPA. Licenciatura en Derecho. http://www.uniabierta.edu.do/siteuapa.net/oferta/Licenciatura/pensum/lic_der.aspx.

Portal de la Universidad Dominicana O&M. <http://www.udoym.edu.do>.

Portal de la Universidad de Santo Domingo. UASD. <http://www.uasd.edu.do>

Portal de la Universidad Tecnológica de Santiago. UTESA. <http://www.utesa.edu.do>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2006). Informe nacional del desarrollo humano. República Dominicana. extraído el día 15 de enero del 2007 de <http://portal.onu.org.do/contenidos/archivo/docu...>

Proyecto Tuning-América Latina (2007). **Reflexiones y Perspectivas de la Educación Superior en América Latina**. España: Publicaciones de la Universidad de Deusto.

Rodríguez, A. (1999). **Metodología para el diseño de la especialidad del grado en pediatría**. Cuba: Tesis de maestría. CEDES. Universidad de Pinar de Río.

Rodríguez, C. y Perdomo, N. (2006). **Documento de consultoría para el comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia**. República Dominicana.

Rodríguez, R. (2002). **Enfoques Curriculares para el siglo XXI**. Medellín, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional.

Rosal, M. (1998). **Situación de la formación profesional en la subregión de América Central**. Panamá y República Dominicana. OIT. Costa Rica.

San Martín, V. (s.f). Formación en competencia: el desafío de la Educación Superior en Ibero América. Universidad Católica de Maule, Talca. Chile. **Revista Iberoamericana de Educación, OEI**. extraído el día 8 de octubre de 2006. www.rieoci.org/delectores/280Sanmartin.pdf

Schón, D. (1992). **La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones**. España: M.E.C.

Schwartzman, A. (1991). **La enseñanza superior en América Latina: un decenio perdido**. Perspectivas 3:391-402.

Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología. SEESCYT (2001). **Ley 139-01 de Educación Superior Ciencia y Tecnología**. República Dominicana.

- Secretaría de Estado de Educación. (2002). **Diagnóstico de la Educación Dominicana**. Documento base para formulación del plan de desarrollo para el periodo del 2002-2012.
- Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología SEESCYT (2002). **Informe sobre la Educación Superior en la República Dominicana**. República Dominicana.
- Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología. SEESCYT (2004-2005). República Dominicana. **Informe Estadístico sobre el Estado de la Educación Superior Dominicana**.
- Seminario internacional Currículo Universitario Basado en Competencias (2005, Barranquilla). **Informe final**. Barranquilla, Colombia.
- Silié, R. et al. (2004). **Calidad de la Educación Superior en República Dominicana**. Santo Domingo. República Dominicana: Informe No.8.
- Taveras, J. (2006). El escándalo del servicio legal dominicano. En gaceta Judicial, Santo Domingo, año 1, número 235, 12 de agosto de 2006. p.11.
- Tedesco, J. (2002). La educación y la construcción de la democracia en la sociedad del conocimiento. Buenos Aires: ILPE-UNESCO.
- Torres, J. (2006). **Hacia una política de formación, capacitación y especialización jurídica. Perú**.
www.monografia.com/trabajos39.
- Toynbee, A. (1966). “**Conclusiones**”, en: E.D, Myers. La educación en perspectiva histórica, México, Fondo de Cultura Económica.
- Tunnermann, C. (2001). **Universidad y Sociedad**. 2da ed. Managua: HISPAMER.
- Tunnermann, C. (2004). **El Papel de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la Sociedad del Conocimiento**. Managua: <http://www.uni.edu.ni/dyp/leccion.htm>
- United Nations Educational. Scientific and Cultural Organization -UNESCO-. (1995). **Documento de política para el cambio y el desarrollo en la Educación Superior**. Paris: UNESCO.
- United Nations Educational. Scientific and Cultural Organization -UNESCO- (1997). Informe final de la 45a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 1996. Ginebra. UNESCO: OIE.

- United Nations Educational. Scientific and Cultural Organization -UNESCO- (1997). **Documento de políticas para el cambio y el desarrollo en la Educación Superior**. Paris.
- United Nations Educational. Scientific and Cultural Organización -UNESCO- (1997). Informe final de la 45a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 30 de septiembre – 5 de octubre de 1996. Paris: UNESCO.
- United Nations Educational. Scientific and Cultural Organization -UNESCO-. (1998). **Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI. Visión y Acción**. http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm
- United Nations Educational. Scientific and Cultural Organization –UNESCO-(1998). **La Educación Superior en el siglo XXI. Visión y acción**. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. París. 5 al 8 de octubre.
- UNESCO/IESALC. (2003). **Plan Estratégico de la Educación Superior en República Dominicana. República Dominicana: Observatorio de la Educación Superior de América Latina y el Caribe**, serie de Informes.
- United Nations Educational. Scientific and Cultural Organization -UNESCO- (2005). **Hacia la sociedades del conocimiento**. <http://www.unesco.org/es/wolreport>.
- UNESCO/IESALC. (2000-2005). **Informe Educación Superior en América Latina y El Caribe**. <http://www.iesalc.unesco.org.ve/iesalchome.asp>
- Ubiera, L. (2004). **Curso Teoría Curricular**. Comp. República Dominicana
- Fernández, J. (1990). **La función social de la Universidad**. Jornadas. Universidad para los 90. Madrid. Nancea. <http://www.upco.es>
- Vargas, A. (1996). El diseño curricular y las expectativas educativas en el umbral del siglo XXI. Ponencia presentada ante el Seminario Internacional sobre Filosofía de la Educación Superior del 2 al 6 de septiembre de 1996. Colombia. **Revistas Pedagogía Universitaria**. No.2. Vol.1.
- Vargas, D. (2002). **Calidad universitaria**. Ciencia y Educación Superior, año 2, vol. 4. SEESCYT. República Dominicana.
- Villalobos, F., Ugalde J. (1994). **Perfiles diferenciados para Educación primaria. La experiencia en Nicaragua**. Proyecto de Apoyo al sistema de mejoramiento de la Educación nicaragüense. Managua, Nicaragua.
- Villalobos, L. (2004). **Del paradigma positivista a los enfoques metodológicos cuantitativos**. Presentación en Power Point.

- Villalobos, L. (2006). **Diseños de investigación científico- cuantitativo**. San José, Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia (Material Mimeografiado)
- Villareal, E. (1980). **La planeación académica integral**. Cuadernos de planeación universitaria. México: Dirección General de Planeación, UNAM.
- Yániz, C. (2004). **El proceso de convergencia europea**. Revista de la Red Estatal de docencia Universitaria. Vol. 4. N 1, Extraído el día 20 de agosto del 2007. <http://revistas.um.es/>.
- Yaniz, C. (2007). **Competencia en la Universidad de la Utopía a la pragmatopía. DIDAC**. Vol.49, 4-9.
- Zabalza, M. (2006). **Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional**. España: Ediciones Narcea.
- Zambrano, A. (2007). **Educación Superior en el siglo XXI. Una aproximación al contexto del socialismo Boliviano. Venezuela**. Retirado en abril del 2007. <http://www.mografias.com/rabajos47/educación-siglos-XXI/educación-siglo-xxi2.shtml>.
- Zambrano Guzmán, R. Irma Susana Pérez García, Araceli ortega, Rene Crocker, et al. (1999). **Marco teórico metodológico para el programa de desarrollo curricular del CUCS**. Programa de desarrollo curricular del CUCS. Cuadernos de desarrollo curricular del CUCS. No.1 (inédito). Guadalajara: Universidad de Guadalajara- Centro Universitario de ciencia de la Salud. Retirado en abril 2007de <http://www.cucs.udg.mx>.

Buscadores:

www.google.com
www.yahoo.com
www.metacrawler.com
www.profusion.com
www.latindex.com
www.erik.com

ANEXOS

ANEXO 1

ESTRUCTURA CURRICULAR

| PUCMM | UTESA | UAPA | O & M |
|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|--|
| PRIMER SEMESTRE | PRIMER CICLO | PRIMER CUATRIMESTRE | PRIMER CUATRIMESTRE |
| Introducción a la Filosofía | Princ. Administración | <u>Español I</u> | Lengua Española |
| Francés Introdutorio I | Principios De Economía | <u>Orientación Universitaria</u> | Introducción al Derecho I |
| Fundamentos Cultura de Occidente | Reforzamiento Del Esp. | <u>Metodología de la Inv. I</u> | Sociología Jurídica |
| Español I | Español I | <u>Int. a la Sociología</u> | Economía General |
| Matemática Universitaria I | Reforzamiento Cogn. Mat. | Curso Propedéutico de Español | Antropología |
| Orientación Académica | Matemática I | Int. a la Educación a distancia | Filosofía general |
| | Orientación Univ. | | Matemática aplicada al Derecho |
| | Metodología Invest. | | |
| | Introd. A La Filosofía | | |
| | | | |
| SEGUNDO SEMESTRE | SEGUNDO CICLO | SEGUNDO CUATRIMESTRE | SEGUNDO CUATRIMESTRE |
| | | | |
| Electiva de Ciencias Básicas | Español II | <u>Español II</u> | Lengua española II |
| Lab. CB -E01 | Francés I | <u>Metodología de la Inv. II</u> | Introducción al estudio del derecho II |
| Electiva Co curricular | Intr. Microcomputadora | Curso Propedéutico de Matemática | Ética Jurídica |
| Francés Introdutorio II | Matemática II D | <u>Int. al Derecho Privado</u> | Lógica |
| Introducción a la Historia Dominicana | Relaciones Humanas | <u>Matemática Básica</u> | Historia Dominicana |
| Español II | Educación Medio Ambiente | | Psicología general |
| Matemática Universitaria II-A | Met. De La Inv. II | | |
| | Int. A La Ciencia Soc. | | |
| PRIMER VERANO | TERCER CICLO | TERCER | TERCER CUATRIMESTRE |

| PUCMM | UTESA | UAPA | O & M |
|-------------------------------------|------------------------|--|--|
| PRIMER SEMESTRE | PRIMER CICLO | PRIMER CUATRIMESTRE | PRIMER CUATRIMESTRE |
| | | CUATRIMESTRE | |
| | | | |
| Historia del Derecho | Intr Estudio Der Priv. | <u>Derecho Civil I (Las personas y Derecho Familiar)</u> | Derecho Civil I |
| Curso Intermedio Francés I | Derecho Romano I | <u>Int. a la Historia Social Dom.</u> | Metodología de la Investigación Jurídica |
| Introducción a la Sociología | Historia Del Derecho | <u>Historia del Derecho</u> | Historia del Derecho |
| | Redacción Y Estilo I | <u>Sociología Jurídica</u> | Filosofía del Derecho |
| | Francés II | <u>Tecn. de la Inform. y Com I</u> | Historia del Pensamiento Social |
| | Proc. De Pala. Comp. | | Francés I |
| | Sociología | | |
| | Historia Universal | | |
| | | | |
| TERCER SEMESTRE | CUARTO CICLO | CUARTO CUATRIMESTRE | CUARTO CUATRIMESTRE |
| | | | |
| Introducción al Derecho | Derecho Civil I | <u>Derecho Romano I</u> | Derecho Civil II |
| Filosofía del Derecho | Derecho Romano II | <u>Der. Civil II (Teoría de las Oblig.)</u> | Derecho Constitucional |
| Derecho Constitucional Dominicano | Derecho Constitucional | <u>Tecn. de la Inform. y Com. II</u> | Organización Judicial |
| Traducción Jurídica | Sociología Jurídica | <u>Ser Humano y su Contexto</u> | Derecho Penal General I |
| Electiva I para Estudios Teológicos | Estadística I | <u>Der. Político y Constitucional</u> | Francés II |
| Psicología General | Psicología Social | | |
| | Historia Dominicana I | | |
| CUARTO SEMESTRE | QUINTO CICLO | QUINTO CUATRIMESTRE | QUINTO CUATRIMESTRE |
| | | | |
| Introducción al Derecho Penal | Penal Gral I Derecho | <u>Derecho Penal General</u> | Derecho Civil III |

| PUCMM | UTESA | UAPA | O & M |
|---|-------------------------------|---|-----------------------------------|
| PRIMER SEMESTRE | PRIMER CICLO | PRIMER CUATRIMESTRE | PRIMER CUATRIMESTRE |
| Derecho Romano | Derecho Civil II | <u>Derecho Romano II</u> | |
| Las Personas y Derecho de Familia | Derecho Int. Publico | <u>Francés Para Abogado I</u> | Traducción de Texto Jurídica |
| Teoría General de las Obligaciones I | Filosofía Del Derecho | <u>Derecho Civil III (Cont. De las Teorías de las Obligaciones)</u> | Derecho Constitucional II |
| Derecho Procesal Civil I | Lógica Jurídica | <u>Derecho Administrativo</u> | Derecho Penal general II |
| Derecho Internacional Público e Instituciones Internacionales | Ética Profesional | | Derecho Romano I |
| | Hist. Ideas Políticas | | |
| SEGUNDO VERANO | SEXTO CICLO | SEXTO CUATRIMESTRE | SEXTO CUATRIMESTRE |
| | | | |
| Lógica Jurídica | Derecho Penal Gral I | <u>Francés Para Abogados II</u> | Derecho Penal general II |
| Los Grandes Sistemas del Derecho | Der Procesal Civil I | <u>Derecho Penal I (Crímenes y Delitos contra las personas)</u> | Derecho Romano II |
| Electiva II para Estudios Teológicos | Derecho Internacional Privado | Psicología Para Abogados | Traducción de Textos Jurídicos II |
| Sistematización de Datos | Deontología Jurídica | <u>Derecho Civil IV (Los Contratos)</u> | Derecho Procesal II |
| | Criminología | <u>Filosofía del Derecho</u> | Derecho internacional público |
| | Der. De La Propiedad In | | |
| | Cultura Y Civismo | | |
| QUINTO SEMESTRE | SEPTIMO CICLO | SEPTIMO CUATRIMESTRE | SEPTIMO CUATRIMESTRE |
| | | | |
| Teoría General de las Obligaciones II | Der Penal Especial I | <u>Derecho Laboral I</u> | Derecho Comercial |
| Derecho Penal I | Der Procesal Penal I | <u>Derecho Penal II (Crímenes y delitos contra la propiedad)</u> | Derecho procesal penal II |
| Derecho Administrativo | Derecho Civil IV | <u>Derecho Procesal Civil I</u> | Derecho Procesal Civil I |
| Derecho Reales | Der Procesal Civil | <u>Lógica Jurídica</u> | Derecho |

| PUCMM | UTESA | UAPA | O & M |
|---|--------------------------|--|---------------------------|
| PRIMER SEMESTRE | PRIMER CICLO | PRIMER CUATRIMESTRE | PRIMER CUATRIMESTRE |
| | II-A | | Internacional Privado |
| Derecho Procesal Civil II | Derecho Inmobiliario | <u>Derecho Civil V (Las Garantías)</u> | Derecho Civil V |
| Derecho Procesal Penal I | Practica Forense I | | |
| | | | |
| SEXTO SEMESTRE | OCTAVO CICLO | OCTAVO CUATRIMESTRE | OCTAVO CUATRIMESTRE |
| | | | |
| Derecho Penal II | Der Procesal Penal II-A | <u>Derecho Civil VI (Sucesiones y Liberalidades)</u> | Derecho Civil VI |
| Derecho Canónico | Der Penal Especial II | <u>Derecho Laboral II</u> | Responsabilidad Civil |
| Derecho Procesal Civil III | Derecho Civil V | <u>Derecho Penal III (Crímenes y Delitos contra la cosa pública)</u> | Derecho Penal especial I |
| Derecho Procesal Penal II | Der Procesal Civil III-A | <u>Derecho Procesal Civil II (Los Recursos)</u> | Derecho Procesal Civil II |
| Derecho Comercial I | Derecho Administrativo | <u>Ética Jurídica</u> | Derecho Notarial |
| Práctica Forense I | Derecho Comparado | | |
| Medicina Legal, Criminología y Criminalística | Practica Forense II | | |
| Historia de las Ideas Políticas y Sociales | | | |
| | | | |
| TERCER VERANO | NOVENO CICLO | NOVENO CUATRIMESTRE | NOVENO CUATRIMESTRE |
| | | | |
| Legislación Penal Especial | Derecho Comercial I | <u>Derecho Comercial I</u> | |
| Práctica Forense II | Derecho Laboral I | <u>Derecho Civil VII (Responsabilidad Civil)</u> | Derecho Civil VII |
| Ética Profesional | Derecho Civil VI | <u>Derecho Internacional Público</u> | Derecho Procesa Civil III |
| Método de Investigación Científica | Practica Forense III | <u>Historia de las Ideas Políticas</u> | Derecho penal especial II |
| | Oratoria Forense | <u>Derecho Procesal Civil III (Las Vías de Recursos)</u> | Derecho Penal Especial II |
| | Legislación Agraria | | Derecho Pen. |

| PUCMM | UTESA | UAPA | O & M |
|---|-----------------------------|---|------------------------------|
| PRIMER SEMESTRE | PRIMER CICLO | PRIMER CUATRIMESTRE | PRIMER CUATRIMESTRE |
| | | | Crime. |
| | Penología Y O Penitenciaria | | |
| | | | |
| SEPTIMO SEMESTRE | DECIMO CICLO | DECIMO CUATRIMESTRE | DECIMO CUATRIMESTRE |
| | | | |
| Los Contratos | Derecho Comercial II | <u>Derecho Procesal Penal I</u> | Derecho Civil VIII |
| Derecho Agrario | Derecho Civil VII | <u>Derecho Comercial II</u> | Derecho Agrario |
| Derecho Comercial II | Derecho Laboral II | <u>Derecho Civil VIII (Derechos Intelectuales)</u> | Derecho Procesal Civil IV |
| Responsabilidad Civil | Practica Forense IV-A | <u>Derecho Internacional Privado</u> | Practica en los Tribunales I |
| Derecho del Trabajo I | Medicina Forense | <u>Legislación de Tránsito</u> | Legislación Forense |
| Proyecto de Memoria Final | Leg. Para Med. Ambien | | |
| Derecho Internacional Privado | Taller Orient. Grado | | |
| Práctica Forense III | | | |
| | | | |
| | | | |
| OCTAVO SEMESTRE | DÉCIMO PRIMER CICLO | DECIMO PRIMERO CUATRIMESTRE | ONCEAVO CUATRIMESTRE |
| | | | |
| Las Garantías | Práctica Forense V-A | <u>Legislación Monetaria y Financiera</u> | Legislación de Tierras |
| Sucesiones y Liberalidades | Derecho Notarial | <u>Derecho Procesal Penal II</u> | Derecho laboral I |
| Derecho Comercial III | Legislación Bancaria | <u>Derecho Inmobiliario</u> | Derecho Administrativo |
| Derecho del Trabajo II y Seguridad Social | Legislación Tributaria | <u>Práctica Forense I (Int. a la Práctica Judicial)</u> | Pract. En los tribunales II |
| Memoria Final | Derecho Civil VIII-A | <u>Legislación Ambiental</u> | Derecho Comparado I |
| Práctica Forense IV | Intr. A Magistratura | | Teoria y Tec. Prof Jur |
| | Legislación Económica | | |
| | Curso De Redacción | | |
| | | | |
| CUARTO VERANO | DECIMO SEGUNDO CICLO | DECIMO SEGUNDO CUATRIMESTRE | |

| PUCMM | UTESA | UAPA | O & M |
|--|-----------------------|--|---------------------|
| PRIMER SEMESTRE | PRIMER CICLO | PRIMER CUATRIMESTRE | PRIMER CUATRIMESTRE |
| Derecho Notarial | Curso Monográfico | <u>Derecho Comparado</u> | Curso Monográfico |
| Derecho Fiscal y Bursátil | | <u>Práctica Forense II (Servicio y Práctica Judicial en 1ra. Inst. y Corte de Apelación)</u> | |
| Electiva I para Derecho (Derecho de la telecomunicaciones) | | <u>Criminalística</u> | |
| Electiva II para Derecho (derecho bancario) | | <u>Legislación Fiscal</u> | |
| | | <u>Legislación de Tierras</u> | |
| | | | |
| | | DÉCIMO TERCER CUATRIMESTRE | |
| | | | |
| | | <u>Criminología</u> | |
| | | <u>Penología y/o Derecho Penitenciario</u> | |
| | | <u>Medicina Forense</u> | |
| | | <u>Derecho Notarial</u> | |
| | | <u>Seminario de Investigación</u> | |
| | | | |
| | | DECIMO CUARTO CUATRIMESTRE | |
| | | | |
| | | Monografía final | |
| | | | |
| | MATERIAS OPTATIVAS | | |
| | | | |
| | Traducción Jurídica | | |
| | Legislación Electoral | | |
| | Economía Política | | |

CUESTIONARIOS

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DOCTORADO LATINOAMERICANO EN EDUCACION

CUESTIONARIO N0. 1

DIRIGIDO A LOS/AS DIRECTORES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

HOJA DE CONSENTIMIENTO

Mi nombre es Daisy Taveras y soy estudiante del Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED) como parte de mi tesis, estoy realizando una investigación titulada: **Perfil profesional en las carreras de derecho y su relación con la demanda social: Casos de Instituciones de Educación Superior Privadas de la provincia de Santiago, República Dominicana.**

Su participación en este estudio es completamente voluntaria y consistirá en dedicar unos minutos a completar un cuestionario sobre la relación existente entre el perfil profesional del egresado descrito en la propuesta curricular y las demandas de la sociedad, en relación al profesional del Derecho que requiere la sociedad y si el profesional del Derecho que se esta formando en la Universidad es lo que espera la sociedad. La información obtenida mediante su participación será confidencial.

Sus criterios serán de suma utilidad para el desarrollo de este trabajo, por lo que su participación es muy valiosa pues contribuirá a ésta y a otras investigaciones. Para el logro de la calidad de la educación.

Le agradecemos su colaboración, al dar respuesta a las preguntas y afirmaciones que a continuación aparecen, relacionados a la oferta formativa de la Institución en la que usted labora

DEMANDA SOCIAL: CORRESPONDENCIA CON LAS NECESIDADES SOCIALES

I. Vinculo Universidad-Sociedad

1. La Universidad en la que usted trabaja como institución que se ocupa del conocimiento, su desarrollo y su difusión a través de la investigación y la docencia, ¿en que medida cumple con su función social?
 - 1. Totalmente
 - 2. En gran medida
 - 3. A medias: A veces sí, a veces no
 - 4. En forma limitada
 - 5. Muy poco
 - 6. No cumple con esta función

2. Podría usted señalar las funciones sociales de su Universidad: Marque con una (X), puede elegir más de una alternativa.
 - 1. La formación Integral de sus miembros
 - 2. La investigación
 - 3. La docencia
 - 4. Formación de la actitud crítica
 - 5. Otra (especifique) _____

3. En cuanto a la formación integral e interdisciplinaria del profesional del Derecho. ¿Cuáles de las siguientes funciones le corresponden a la Universidad? Marque con una (X), puede marcar más de una alternativa.
 - 1. Formar profesionales pensantes
 - 2. Formar profesionales analíticos
 - 3. Formar profesionales críticos
 - 4. Formar profesionales honestos
 - 5. Formar profesionales con sentido ético
 - 6. Formar profesionales capaces de cumplir con su tarea humanitaria
 - 7. Formar profesionales eficientes
 - 8. Formar profesionales responsables en su vida profesional
 - 9. Formar profesionales que regulen los fenómenos sociales
 - 10. Otra (especifique) _____

4. En el caso de que la Universidad detecte las necesidades de los distintos sectores de la sociedad. ¿a cuáles necesidades le da prioridad para contribuir con la formación integral del estudiante de la Carrera de Derecho y que responda a las expectativas y requerimientos de la sociedad? Puede marcar más de una.
 - 1. Necesidades Económicas
 - 2. Necesidades Políticas
 - 3. Necesidades Legales
 - 4. Necesidades Tecnológicas
 - 5. Necesidades Culturales
 - 6. Otra (especifique) _____

5. Qué instancia de la Universidad estudia las necesidades de los distintos sectores de la sociedad en cuanto a la formación del Licenciado en Derecho que espera la sociedad?
- 1. Existe, pero no la conozco
 - 2. No hay ninguna instancia a ese respecto
- Nombre de la instancia _____
Depende de _____
6. ¿Cuáles necesidades sociales tiene identificadas la Institución en cuanto a la formación del Licenciado en Derecho?
- 1. La institución no las ha identificado
 - 2. La institución los ha identificado, pero no la conozco
 - 3. Las necesidades sociales identificadas son:
- _____

7. ¿Con qué frecuencia la Universidad donde usted labora investiga las necesidades de los distintos sectores de la sociedad en cuanto al tipo de egresado de la Carrera de Derecho que ellos demandan?
- 1. La Universidad no investiga esas necesidades
 - 2. La investiga, pero no conozco su frecuencia
 - 3. Varias veces por año
 - 4. Al menos una vez cada año
 - 5. Al menos una vez cada cinco años
8. Cuáles problemáticas sociales tiene identificada la universidad en los niveles local, regional y del país, en cuya solución ha tenido, tiene y puede tener incidencia cada uno de los licenciados en Derecho que se forman en esta división.
- 1. La Universidad no las ha identificado
 - 2. La institución los ha identificado, pero no la conozco
 - 3. Las problemáticas sociales identificadas son:
- _____

9. Con qué frecuencia la universidad identifica las problemáticas sociales en los niveles local, regional y del país, en cuya solución ha tenido, tiene y puede tener incidencia cada uno de los licenciados en Derecho que se forman en esta división.
- 1. La Universidad no investiga esas necesidades
 - 2. La investiga, pero no conozco su frecuencia
 - 3. Varias veces por año
 - 4. Al menos una vez cada año
 - 5. Al menos una vez cada cinco años

10. ¿A través de cuáles mecanismos la universidad responde a las necesidades sociales asumidas?

- 1. La universidad no dispone de esos mecanismos
- 2. La universidad dispone de esos mecanismos, pero no lo conozco
- 3. Los mecanismos que dispone la universidad a ese respecto son:

11. ¿Cuál es el grado de correspondencia de la misión, visión, objetivos y valores de la universidad y la Escuela y o facultad de Derecho con las necesidades expresadas por los distintos sectores de la sociedad?

- 1. Total correspondencia
- 2. Hay correspondencia
- 3. Hay correspondencia , pero alguna vez falla
- 4. Poca correspondencia
- 5. Ninguna correspondencia

12. ¿Cuáles son las estrategias mediante las cuales la universidad toma en consideración, en sus trayectorias, las necesidades del entorno?

- 1. No existen tales estrategias
- 2. Existen pero no la conozco
- 3. Las estrategias utilizadas son:

13. ¿Cuál es el nivel de coherencia entre la misión, objetivo y valores y el tipo de vinculación que tiene la universidad con el sector productivo?

- 1. Hay total coherencia
- 2. Hay coherencia
- 3. Hay coherencia pero algunas veces falla
- 4. Poca coherencia
- 5. Ninguna coherencia

14. En qué medida la Universidad donde usted labora atiende la demanda social en la práctica profesional de sus egresados?

- 1. Totalmente
- 2. En gran medida
- 3. A medias: A veces sí, a veces no
- 4. En forma limitada
- 5. Pocas veces
- 6. Muy poca o nunca

15. ¿Cuál es el nivel de correlación entre la práctica profesional de los egresados de la Carrera de Derecho con la práctica social en función a las necesidades más apremiantes de un país?

- 1. Alta correlación
- 2. Hay correlación

- 3. Hay correlación, pero alguna veces falla
- 4. Poca correlación
- 5. No hay correlación

16. La Universidad donde usted labora, forma a los egresados de la Carrera de Derecho para que puedan responder a las necesidades del contexto: (puede marcar más de una)

- 1. Social
- 2. Político
- 3. Económico
- 4. Cultural
- 5. Otro (especifique) _____

17. De estas características (Competencias y habilidades) ¿Cuáles considera usted indispensable fomentar a lo largo de la formación de los futuros licenciados en Derecho? valorar la importancia de cada una.

| ASPECTO A EVALUAR | | NOTA | | | | |
|-------------------|---|------|---|---|---|---|
| 1 | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | Capacidad de abstracción, análisis y síntesis | | | | | |
| 3 | Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica | | | | | |
| 4 | Capacidad para organizar y planificar el tiempo | | | | | |
| 5 | Conocimiento sobre el área de estudio y la profesión | | | | | |
| 6 | Responsabilidad social y compromiso ciudadano | | | | | |
| 7 | Capacidad de comunicación oral y escrita | | | | | |
| 8 | Capacidad de comunicación en un segundo idioma | | | | | |
| 9 | Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación | | | | | |
| 10 | Capacidad de investigación | | | | | |
| 11 | Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente | | | | | |
| 12 | Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas | | | | | |
| 13 | Capacidad crítica y autocrítica | | | | | |
| 14 | Capacidad para actuar en nuevas situaciones | | | | | |
| 15 | Capacidad creativa | | | | | |
| 16 | Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas | | | | | |
| 17 | Capacidad para tomar decisiones | | | | | |
| 18 | Capacidad de trabajo en equipo | | | | | |
| 19 | Habilidades interpersonales | | | | | |
| 20 | Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes | | | | | |
| 21 | Compromiso con la preservación del medio ambiente | | | | | |
| 22 | Compromiso con la preservación del medio socio-cultural | | | | | |
| 23 | Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad | | | | | |
| 24 | Habilidad para trabajar en contextos internacionales | | | | | |
| 25 | Habilidad para trabajar en forma autónoma | | | | | |
| 26 | Capacidad para formular y gestionar proyectos | | | | | |
| 27 | Compromiso ético | | | | | |
| 28 | Compromiso con la calidad | | | | | |

18. ¿Existe un espacio dentro de la universidad que se dedica exclusivamente a las políticas de vinculación con los profesionales de la carrera de Derecho?

- 1. Si
- 2. No

19. En caso afirmativo, La universidad cuenta:

- 1. Sistematización de datos
- 2. Información actualizada sobre datos personales, académicos y profesionales de los graduados
- 3. Red de contactos con empresas cuyos nexos son los graduados de la Carrera
- 4. Asociación de Egresados o graduados
- 5. Todas las anteriores
- 6. Ninguna de las anteriores

20. En que medida la universidad consulta a la sociedad sobre las necesidades de formación para la estructuración y adecuación de su oferta formativa de la carrera de Derecho.

- 1. Totalmente
- 2. En gran medida
- 3. A medias: A veces sí, a veces no
- 4. En forma limitada
- 5. Muy Pocas veces
- 6. No consulta a la sociedad

21. La Universidad y los Directivos de la carrera mantiene un fuerte vínculo con el medio laboral.

- 1. Muy de acuerdo
- 2. De acuerdo
- 3. En desacuerdo
- 4. Muy en desacuerdo

22. La Universidad desarrolla mecanismo de seguimientos de desempeño de sus egresados para determinar su inserción en el mercado laboral, a fin de realizar los ajustes en tiempo y forma sobre los distintos componentes de la carrera.

- 1. Si
- 2. No

En caso afirmativo, Cuáles mecanismo desarrolla la Universidad _____

23. ¿En qué medida el rol desempeñado por el/la docente de la carrera de derecho responde a la formación del abogado que demanda la sociedad?

- 1. Totalmente
- 2. En gran medida
- 3. A medias: A veces sí, a veces no
- 4. En forma limitada
- 5. Pocas veces
- 6. Muy poca o nunca

II. OFERTA ACADEMICA. PLAN DE ESTUDIO

24. ¿Cuál es el nivel de adecuación entre el programa académico de la carrera de Derecho y las necesidades sociales?

- 1. Alta adecuación
- 2. Hay adecuación
- 3. Hay adecuación, pero alguna veces falla
- 4. Poca adecuación
- 5. No hay adecuación

25. ¿Cuál es el nivel de pertinencia entre los planes de estudio de la Carrera de Derecho y la Demanda del mercado laboral y de la sociedad?

- 1. Alta coherencia
- 2. Hay coherencia
- 3. Hay pertinencia, pero algunas veces falla
- 4. Poca pertinencia
- 5. No hay pertinencia

Justifique su respuesta

Indique la correspondencia con:

La demanda de la sociedad _____

La demanda del mercado Laboral _____

26. ¿Se corresponden los objetivos generales del plan de estudios de la Carrera de Derecho con los de la Universidad y con los de la naturaleza de la carrera?

- 1. Alta correspondencia
- 2. Hay correspondencia
- 3. Hay pertinencia, pero alguna veces falla
- 4. Poca correspondencia
- 5. No hay correspondencia

III. PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO

27. El perfil profesional del egresado caracteriza a un profesional que esta siendo acreditado por la universidad, como poseedor de las capacidades fundamentales que definen la profesión.

- 1. Muy de acuerdo
- 2. De acuerdo
- 3. En desacuerdo
- 4. Muy en desacuerdo

28. El perfil profesional del egresado, de la carrera de Derecho esta constituido con los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores requeridos para satisfacer las necesidades éticas en el área laboral y social.

- 1. Muy de acuerdo
- 2. De acuerdo
- 3. En desacuerdo
- 4. Muy en desacuerdo

- 29.** El perfil profesional del egresado, de la carrera de Derecho esta constituido con los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores requeridos para satisfacer las necesidades políticas en el área laboral y social.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 30.** El perfil profesional del egresado, de la carrera de Derecho esta constituido con los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores requeridos para satisfacer las necesidades éticas, económicas en el área laboral y social.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 31.** El perfil profesional del egresado de la carrera de Derecho es en general conocido por los directivos.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 32.** El perfil profesional del egresado de la carrera de Derecho es en general conocido por los docentes.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 33.** El perfil profesional del egresado de la carrera de Derecho es en general conocido por los estudiantes.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 34.** El perfil profesional del egresado de la carrera de Derecho está claramente definido.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 35.** El perfil profesional del egresado de la carrera de Derecho esta estructurado de forma tal que el campo de desempeño esta claramente definido.

- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 36.** El perfil profesional del egresado de la carrera de Derecho contiene claramente especificada las áreas generales de conocimientos en las cuales deberá adquirir dominio el futuro profesional.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 37.** El perfil profesional del egresado de la Carrera de Derecho contiene la descripción de tareas, actividades que deberá realizar en las distintas áreas del Derecho.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 38.** El perfil profesional del egresado contiene la delimitación de valores y actitudes adquiridas necesarias para el buen desempeño como profesional del futuro abogado/a.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 39.** Las destrezas que tiene que desarrollar el egresado están definidas en el perfil profesional del egresado
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 40.** El perfil profesional del egresado descrito en el plan de estudio está formulado sobre la base de los requerimientos de los grupos de interés de la Carrera de Derecho?
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo

Cuáles son esos requerimientos: _____

41. ¿Cuáles necesidades a las que debe tratar de atender el egresado en su ejercicio profesional se encuentran priorizada en la formulación del perfil del egresado de la Carrera de Derecho?

- 1. Necesidades Económicas
- 2. Necesidades Políticas
- 3. Necesidades Legales
- 4. Necesidades Tecnológicas
- 5. Necesidades Culturales
- 6. Otra (especifique)_____

42. ¿ El perfil profesional genérico (ideal) de los egresados de la carrera de Derecho esta definido en función de valores:

- 1. Éticos
- 2. Sociales
- 3. Políticos
- 4. Religiosos
- 5. Estéticos
- 6. No esta definido en valores, especifique_____

43. ¿El perfil profesional del egresado descrito en el plan de estudio de la Carrera de Derecho está fundamentado en un modelo para el aprendizaje por competencias profesionales con relación a las tareas específicas requeridas a los profesionales del Derecho en su área de desempeño?

- 1. Si
- 2. No

44. En caso negativo, esta definido en:

- 1. Conocimientos disciplinares
- 2. Objetivos
- 3. Otro (especifique)

45. En caso afirmativo, señale en cuales:

- 1. Competencias Básicas
- 2. Competencias Transversales o Genéricas
- 3. Competencias Especificas
- 4. Otra (especifique)_____

46. ¿Cuáles de estas competencias generales se encuentran definidas en el Plan de estudio de la Carrera de Derecho?

| INSTRUMENTALES (capacidades y formación) | |
|---|--|
| Capacidad de análisis y síntesis | |
| Capacidad de organización y planificación | |
| Comunicación oral y escrita en la lengua nativa | |
| Conocimiento de una lengua extranjera | |
| Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio | |
| Capacidad de gestión de la información | |
| Resolución de problemas | |
| Capacidad de decisión | |
| PERSONALES (habilidades de relación social) | |

| | |
|--|--|
| Trabajo en equipo | |
| Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario | |
| Trabajo en un contexto internacional | |
| Habilidades en las relaciones interpersonales | |
| Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad | |
| Razonamiento crítico | |
| Compromiso ético | |
| SISTEMICAS (cualidades y habilidades individuales, motivación) | |
| Aprendizaje autónomo | |
| Adaptación a nuevas situaciones | |
| Creatividad | |
| Liderazgo | |
| Conocimientos de otra culturas y costumbre | |
| Iniciativa y espíritu emprendedor | |
| Motivación por la calidad | |
| Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental | |
| OTRAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES (GENÉRICAS). ESPECIFICAR. | |
| | |
| | |

47. ¿Cuáles de estas competencias específicas de formación disciplinar y profesional del ámbito de estudio profesional se encuentran definidas en el Plan de estudio de la Carrera de Derecho? Marcar con una X

| COMPETENCIAS ESPECIFICAS | |
|--|--|
| 1- CONOCIMIENTOS DISCIPLINARES (SABER). Conocimientos prácticos requeridos. | |
| 1. Comprender el Derecho como un conjunto de ordenamientos que surgen en el desarrollo propio de las sociedades y como respuesta a los diversos problemas inherentes a la naturaleza misma | |
| 2. Asumir que la solución de problemáticas jurídicas debe ser planteada corresponsablemente con otros profesionales del Derecho y con profesionales de otras disciplinas | |
| 3. Reconocer la importancia del entorno político, económico y social en la adecuación del derecho a situaciones reales | |
| 4. Comprender que la democracia es uno de los criterios fundamentales de legitimación del Derecho. | |
| 5. Articular su cultura jurídica en torno a la visión humanista de su profesión | |
| 6. Procurar la promoción y protección de los valores jurídicos fundamentales como la justicia, la igualdad, la equidad, la seguridad, la dignidad y la libertad | |
| 7. Asumir que el Derecho es un factor de armonía y estabilidad social. | |

| | |
|--|--|
| 8. Orientar sus actividades al bienestar de la sociedad, comprometiéndose con el desarrollo social, cultural, económico y político del país | |
| 9. Orientar su labor a la contribución de la convivencia armónica y pacífica en un Estado de Derecho | |
| 10. impulsar la autodeterminación, la soberanía y la identidad nacionales, en el marco de la solidaridad. | |
| 11. Asumir una sólida vocación de servicio y un amplio sentido de solidaridad y de probidad como principios éticos y rectores de su desempeño profesional. | |
| 2- COMPETENCIAS PROFESIONALES (SABER HACER). Aluden al conjunto de técnicas, habilidades y destrezas específicas aplicadas al ejercicio de una profesión concreta. | |
| 1. Reflexionar críticamente sobre los problemas sociales y de su disciplina | |
| 2. Comparar situaciones, textos, actos o fenómenos análogos | |
| 3. Relacional e integrar su trabajo personal al de otros profesionales del Derecho y de otras disciplinas. | |
| 4. Identificas situaciones y actos jurídicamente relevantes | |
| 5. Elegir las técnicas adecuada para resolver problemas | |
| 6. Dominar el lenguaje jurídico, tanto para emitir mensajes jurídicos, como para interpretar el derecho | |
| 7. Vincular una situación de derecho | |
| 8. Integrar principios, teorías, normas y axiomas | |
| 9. Sustentar y construir marcos congruentes de interpretación | |
| 3. COMPETENCIAS ACADÉMICAS. Constituyen el bagaje de conocimientos teóricos aprendidos por el egresado a los largo de su formación universitaria. | |
| 1. Conocer las reglas, teorías, principios, sentencias, instituciones y criterios que rigen las relaciones entre las diferentes disciplina jurídicas. | |
| 2. Conocer el sistema jurídico nacional, sus ámbitos de aplicación, las jerarquías normativas, su relación con otros sistemas jurídicos que conviven en el país que son diferentes al Derecho de Estado. | |
| 3. Conocer la realidad social en la que se encuentra inserto y las problemáticas que existen y que pueden presentarse a corto, | |

| | |
|---|--|
| mediano y largo plazo | |
| 4. Conocer los principios, reglas y aplicaciones para hablar y escribir correctamente el idioma español en documentos legales | |
| VALORES | |
| 1. La verdad | |
| 2. La justicia | |
| 3. La prudencia | |
| 4. La rectitud | |
| 5. El estudio y la investigación permanentes | |
| 6. La serenidad | |
| 7. El respeto a los demás | |
| 8. La ecuanimidad y la objetividad para interpretar normas legales | |
| 9. La equidad | |
| 10. La conciliación y la concordia en los conflictos | |
| 11. La sagacidad y la energía en la defensa de la justicia | |
| 12. La ecuanimidad y la objetividad para interpretar normas legales. | |
| OTRAS COMPETENCIAS ESPECIFICAS | |
| | |
| | |
| | |

48. ¿Las competencias que están propuesta en el plan de estudio de la Carrera de Derecho para cada nivel de formación son adecuadas para dar respuesta a las necesidades sociales reales?

- 1. Alta adecuación
- 2. Hay adecuación
- 3. Hay adecuación, pero algunas veces falla
- 4. Poca adecuación
- 5. No hay adecuación

49. ¿Considera usted que los objetivos del perfil profesional del egresado de la Carrera de Derecho descritos en el plan de estudio son adecuados para dar respuestas a la demanda social?

- 1. Alta adecuación
- 2. Hay adecuación
- 3. Hay adecuación, pero algunas veces falla
- 4. Poca adecuación
- 5. No hay adecuación

50. ¿Cuál es el nivel de pertinencia del perfil profesional del egresado con las necesidades sociales y el desarrollo del país?

- 1. Alta pertinencia
- 2. Hay pertinencia
- 3. Hay pertinencia, pero algunas veces falla
- 4. Poca pertinencia
- 5. No hay pertinencia

51. ¿Cuál es el nivel de flexibilidad del perfil profesional del egresado con las necesidades sociales y el desarrollo del país?

- 1. Alta flexibilidad
- 2. Hay flexibilidad
- 3. Hay flexibilidad, pero algunas veces falla
- 4. Poca flexibilidad
- 5. No hay flexibilidad

52. ¿Cuál es el nivel de pertinencia del perfil profesional del egresado con el desarrollo científico?

- 1. Alta pertinencia
- 2. Hay pertinencia
- 3. Hay pertinencia, pero alguna veces falla
- 4. Poca pertinencia
- 5. No hay pertinencia

53. ¿Cuál es el nivel de pertinencia del perfil profesional del egresado con el mercado laboral?

- 1. Alta pertinencia
- 2. Hay pertinencia
- 3. Hay pertinencia, pero alguna veces falla
- 4. Poca pertinencia
- 5. No hay pertinencia

54. ¿Cuál es el nivel de correspondencia entre el perfil profesional del egresado establecido por la carrera de Derecho y el perfil profesional del egresado demandado por el mercado laboral?

- 1. Alta correspondencia
- 2. Hay correspondencia
- 3. Hay pertinencia, pero alguna veces falla
- 4. Poca correspondencia
- 5. No hay correspondencia

55. ¿Cuál es el nivel de adecuación del plan de estudio de la carrera de Derecho con el perfil profesional del egresado?

- 1. Alta adecuación
- 2. Hay adecuación
- 3. Hay adecuación, pero alguna veces falla
- 4. Poca adecuación
- 5. No hay adecuación

56. ¿Cuál es el nivel de adecuación del plan de estudio de la carrera de Derecho con el demandado por el mercado laboral?
- 1. Alta adecuación
 - 2. Hay adecuación
 - 3. Hay adecuación, pero alguna veces falla
 - 4. Poca adecuación
 - 5. No hay adecuación
57. ¿Cuál es el nivel de correspondencia entre el perfil profesional del egresado con el perfil ocupacional actual?
- 1. Alta adecuación
 - 2. Hay adecuación
 - 3. Hay adecuación, pero alguna veces falla
 - 4. Poca adecuación
 - 5. No hay adecuación
58. ¿El perfil Profesional del egresado de la carrera de Derecho refleja los valores, ideas e intereses de la comunidad institucional y de compromiso social en el egresado?
- 6. Totalmente
 - 5. En gran medida
 - 4. A medias: A veces sí, a veces no
 - 3. En forma limitada
 - 2. Pocas veces
 - 1. Muy poca o nunca
59. ¿En qué medida las actitudes que deberá internalizar el egresado para desempeñar adecuadamente sus funciones están explícitas en el programa educativo?
- 6. Totalmente
 - 5. En gran medida
 - 4. A medias: A veces sí, a veces no
 - 3. En forma limitada
 - 2. Pocas veces
 - 1. Muy poca o nunca
60. Los planteamientos expresados en el perfil profesional del egresado de la carrera de Derecho son evaluados respecto al tipo de informaciones que el programa debe aportar a los estudiantes?
- 1. Son evaluados
 - 2. No son evaluados

61. En caso de ser afirmativo, cada que tiempo son evaluados y revisados los pensas a fin de identificar debilidades en su orientación disciplinaria y profesional?

- 1. 1 a menos de 2 años
- 2. 2 a menos de 4 años
- 3. 4 años en adelante

Quién los evalúa _____
 Cómo los evalúa _____

62. ¿Son evaluados los planteamientos expresados en el perfil del egresado respecto al tipo de habilidades, destrezas capacidades que el programa debe desarrollar en los estudiantes?

- 1. Son evaluados
- 2. No son evaluados

63. En caso de ser afirmativo, cada que tiempo son evaluados y revisados los planteamientos?

- 1. 1 a menos de 2 años
- 2. 2 a menos de 4 años
- 3. 4 años en adelante

Quién los evalúa _____
 Cómo los evalúa _____

64. ¿Cómo valora la correspondencia entre objetivos, contenidos, método, medios y evaluación de los aprendizajes del plan de estudio de la carrera de Derecho?

- 1. Alta correspondencia
- 2. Hay correspondencia
- 3. Hay pertinencia, pero alguna veces falla
- 4. Poca correspondencia
- 5. No hay correspondencia

65. ¿Cuál es el nivel de participación de los estudiantes de la carrera de Derecho en su proceso de formación?

- 1. Alta participación
- 2. Hay participación
- 3. Hay participación a, pero alguna veces falla
- 4. Poca participación
- 5. No hay participación

66. En cuáles de estas tareas los estudiantes de la carrera de Derecho tienen una adecuada participación?

- 1. Formación
- 2. Investigación
- 3. Trabajo
- 4. Extensión en tareas de impacto social vinculados al contenido de la carrera
- 5. Otro (especifique) _____

67. ¿En que medida el proceso de docencia desarrollado contribuye al logro del perfil del egresado de la carrera de Derecho?

- 1. Totalmente

- 2. En gran medida
 - 3. A medias: A veces sí, a veces no
 - 4. En forma limitada
 - 5. Pocas veces
 - 6. Muy poca o nunca
- 68.** ¿La experiencia profesional de los docentes de la carrera de Derecho satisface las exigencias del proceso de formación del profesional en Derecho en las disciplinas del ejercicio de la profesión?
- 1. Totalmente
 - 2. Satisfecho
 - 3. Ni satisfecho, ni insatisfecho
 - 4. Insatisfecho
 - 5. Totalmente insatisfecho
- 69.** ¿Cuál es su opinión sobre el perfil profesional del egresado propuesto en el plan de estudio para la formación del futuro abogado/a?
- 1. Excelente
 - 2. Bueno
 - 3. Regular
 - 4. Malo
 - 5. Muy malo
- 70.** ¿Considera usted que la formación del futuro profesional del Derecho en relación con los nuevos escenarios plantea el imperativo de un cambio educacional a nivel de la enseñanza superior?
- 1. Totalmente
 - 2. En gran medida
 - 3. A medias: A veces sí, a veces no
 - 4. En forma limitada
 - 5. Pocas veces
 - 6. Muy poca o nunca
- 71.** El plan de estudio de la carrera de Derecho responde a las necesidades del perfil profesional de egreso.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo
- 72.** La Carrera ha definido con claridad un cuerpo de conocimiento mínimos con el cual se considera un estudiante apto para egresar de la carrera de Derecho.
- 1. Muy de acuerdo
 - 2. De acuerdo
 - 3. En desacuerdo
 - 4. Muy en desacuerdo

73. De estas características (competencias) que la sociedad espera encontrar en el Desempeño de un profesional egresado de la Carrera de Derecho. Cuáles al terminar sus estudio podrá utilizar el egresado. Califique en una escala del 1 al 4, el nivel de importancia atribuida a cada una de ella. Considerando que:

4: Mucho nivel para esta competencia

3: Suficiente nivel para esta competencia

2: Poco nivel

1: Ningún nivel para esta competencia

| ASPECTO A EVALUAR | | NOTA | | | |
|-------------------|---|------|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Conocer interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico. | | | | |
| 2 | Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos. | | | | |
| 3 | Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que intervienen. | | | | |
| 4 | Estar comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho | | | | |
| 5 | Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipos con colegas | | | | |
| 6 | Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas | | | | |
| 7 | Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho | | | | |
| 8 | Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en conciencia | | | | |
| 9 | Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente | | | | |
| 10 | Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos punto de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable | | | | |
| 11 | Considerar la pertinencia del uso medios alternativos en la solución de conflictos | | | | |
| 12 | Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, francés y español) | | | | |
| 13 | Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional | | | | |
| 14 | Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional | | | | |
| 15 | Capacidad para aplicar conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión | | | | |
| 16 | Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares | | | | |
| 17 | Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos preciso y claros | | | | |
| 18 | Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos en forma precisa | | | | |
| 19 | Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas | | | | |
| 20 | Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del derecho con su aplicación practica | | | | |
| 21 | Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico | | | | |
| 22 | Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos | | | | |
| 23 | Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho. | | | | |

| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 24 | Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa. | | | | |
|----|--|--|--|--|--|

IV. Sugerencias y comentarios

Señale a continuación sugerencias y comentarios referidos a la formación de profesionista y científicos en el área de Derecho con habilidades, competencias, valores y actitudes que resulten en un ejercicio profesional crítico, inteligente, creativo y socialmente comprometido.

| |
|--|
| |
|--|

Muchas Gracias

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DOCTORADO LATINOAMERICANO EN EDUCACION****CUESTIONARIO NO. 2
DIRIGIDO A LOS/AS DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA****HOJA DE CONSENTIMIENTO**

Mi nombre es Daisy Taveras y soy estudiante del Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED). Como parte de la investigación para mi tesis doctoral, estoy realizando un estudio titulado: **Perfil profesional en las carreras de derecho y su relación con la demanda social: Casos de Instituciones de Educación Superior Privadas de la provincia de Santiago, República Dominicana.**

Su participación en este estudio es completamente voluntaria y consistirá en dedicar un tiempo a completar un cuestionario sobre la relación existente entre el perfil profesional del egresado descrito en la propuesta curricular y las demandas de la sociedad, en relación al profesional del Derecho que requiere la sociedad y si el profesional del Derecho que se está formando en la Universidad es lo que espera la sociedad. La información obtenida mediante su participación será confidencial.

Sus criterios serán de suma utilidad para el desarrollo de este trabajo, por lo que su participación es muy valiosa pues contribuirá a ésta y a otras investigaciones que tienen alto potencial de aporte para el logro de la calidad de la educación.

Le agradecemos su colaboración, al dar respuesta a las situaciones que plantean a continuación, relacionados a la oferta académica de la Institución en la que usted labora.

**SECCIÓN I:
DATOS GENERALES**

1. Genero:
 - 1 Masculino
 - 2 Femenino

2. Título profesional y grado académico:
 - Estudios de Postgrado especializados:
 - _____ 1. Doctorado
 - _____ 2. Maestría
 - _____ 3. Especialización
 - _____ 4. Diplomado
 - _____ 5. Otros (especifique)

3. Su jornada de trabajo es:
 - 1. Completa
 - 2. Parcial
 - 3. Por horas

SECCION II:**I. PROPOSITOS**

1. El perfil del egresado, (conjunto de conocimientos y habilidades profesionales que debe reunir el egresado de la carrera), es en general conocido por los docentes.
 - 1. Totalmente
 - 2. Parcialmente
 - 3. Poco
 - 4. No es conocido

2. El perfil del egresado de la carrera está claramente definido.
 - 1. Totalmente
 - 2. Parcialmente
 - 3. Poco
 - 4. No está definido

3. El plan de estudios de la carrera responde a las necesidades del perfil de egreso.
- 1. Totalmente
 - 2. Parcialmente
 - 3. Poco
 - 4. No responde a las necesidades del perfil de egreso
4. Está usted informado y conoce la misión institucional de la institución.
- 1. Totalmente
 - 2. Parcialmente
 - 3. Poco
 - 4. No estoy informado ni conozco la misión institucional
5. Los propósitos y objetivos de esta carrera son coherentes con la misión institucional.
- 1. Muy coherentes
 - 2. Coherentes
 - 3. Poco coherentes
 - 4. No son coherentes
6. La carrera de derecho ha definido con claridad los conocimientos mínimos con los cuales se considera un alumno apto para egresar de la carrera.
- 1. Totalmente
 - 2. Parcialmente
 - 3. Poco
 - 4. No los tiene definido
7. Las evaluaciones de los estudiantes a los profesores son útiles en el desempeño docente
- 1. Totalmente
 - 2. Parcialmente
 - 3. Poco
 - 4. No son útiles

8. Las evaluaciones de los estudiantes a los profesores contemplan los aspectos centrales de la actividad docente.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No las contemplan

9. La toma de decisiones en la unidad académica responde a evaluaciones objetivas y a políticas transparentes.

- 1. Muy de acuerdo
- 2. De acuerdo
- 3. En desacuerdo
- 4. Muy en desacuerdo

10. Hay mecanismos claros y permanentes de evaluación de la gestión de las autoridades.

- 1. Si
- 2. No

II. INTEGRIDAD

11. Las decisiones de los directivos de la carrera son tomadas de manera transparente.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No son transparente
- 5. No sabe

12. Las decisiones de los directivos de la carrera son tomadas utilizando criterios adecuados.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No toman criterios adecuados
- 5. No sabe

13. La normativa y reglamentaciones de la carrera son claras y conocidas.

- 1. Son claras y conocidas
- 2. Son claras pero no conocidas
- 3. No son Claras
- 4. No sabe sin son claras

14. Existen y operan instancias de participación de los docentes para tomar decisiones en temas relevantes de la carrera.

- 1. Existen y operan
- 2. Existen, pero no operan
- 3. No existen
- 4. no saben si existen

15. Los docentes tienen participación en la discusión sobre el perfil de egreso de la carrera.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No tienen participación
- 5. No sabe si tiene participación

III. COMPETENCIAS GENERALES

16. En el siguiente cuadro usted encontrará una serie de criterios para evaluar aspectos específicos de la formación impartida en la carrera. Califique en una escala del 1 al 5 la calidad de formación impartida a los estudiantes hasta ahora en las distintas áreas. **Considerando que 5 es excelente y 1 es mala o inexistente.**

| ASPECTO A EVALUAR | | NOTA | | | | |
|-------------------|---|------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | Capacidad de abstracción, análisis y síntesis | | | | | |
| 2 | Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica | | | | | |
| 3 | Capacidad para organizar y planificar el tiempo | | | | | |
| 4 | Conocimiento sobre el área de estudio y la profesión | | | | | |
| 5 | Responsabilidad social y compromiso ciudadano | | | | | |
| 6 | Capacidad de comunicación oral y escrita | | | | | |
| 7 | Capacidad de comunicación en un segundo idioma | | | | | |
| 8 | Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación | | | | | |
| 9 | Capacidad de investigación | | | | | |

| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| 10 | Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente | | | | |
| 11 | Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas | | | | |
| 12 | Capacidad crítica y autocrítica | | | | |
| 13 | Capacidad para actuar en nuevas situaciones | | | | |
| 14 | Capacidad creativa | | | | |
| 15 | Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas | | | | |
| 16 | Capacidad para tomar decisiones | | | | |
| 17 | Capacidad de trabajo en equipo | | | | |
| 18 | Habilidades interpersonales | | | | |
| 19 | Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes | | | | |
| 20 | Compromiso con la preservación del medio ambiente | | | | |
| 21 | Compromiso con la preservación del medio socio-cultural | | | | |
| 22 | Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad | | | | |
| 23 | Habilidad para trabajar en contextos internacionales | | | | |
| 24 | Habilidad para trabajar en forma autónoma | | | | |
| 25 | Capacidad para formular y gestionar proyectos | | | | |
| 26 | Compromiso ético | | | | |
| 27 | Compromiso con la calidad | | | | |

17. De estas características (competencias, capacidades específicas) **que** adquiere el estudiante en la Universidad para el Desempeño de un profesional egresado de la carrera de derecho, califique en una escala del 1 al 4, el nivel de importancia atribuida a cada una de ellas. Considerando que:

4: Mucho nivel para esta competencia

3: Suficiente nivel para esta competencia

2: Poco nivel

1: Ningún nivel para esta competencia

| ASPECTO A EVALUAR | | | | | |
|-------------------|--|--|--|--|--|
| 1 | Conocer interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico. | | | | |
| 2 | Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos. | | | | |
| 3 | Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que intervienen. | | | | |
| 4 | Estar comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho | | | | |
| 5 | Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipos con colegas | | | | |
| 6 | Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas | | | | |
| 7 | Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho | | | | |

| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| 8 | Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en conciencia | | | | |
| 9 | Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente | | | | |
| 10 | Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable | | | | |
| 11 | Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos | | | | |
| 12 | Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, francés y español) | | | | |
| 13 | Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional | | | | |
| 14 | Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional | | | | |
| 15 | Capacidad para aplicar conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión | | | | |
| 16 | Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares | | | | |
| 17 | Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos preciso y claros | | | | |
| 18 | Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos en forma precisa | | | | |
| 19 | Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas | | | | |
| 20 | Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del derecho con su aplicación práctica | | | | |
| 21 | Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico | | | | |
| 22 | Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos | | | | |
| 23 | Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho. | | | | |
| 24 | Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa. | | | | |

IV. ESTRUCTURA CURRICULAR

18. El plan de estudios es coherente con los objetivos de la institución

- 1. Muy coherente
- 2. Coherente
- 3. Poco coherente
- 4. No es coherente
- 5. No Sabe

19. El plan de estudios es coherente con la misión de la institución

- 1. Muy coherente
- 2. Coherente
- 3. Poco coherente
- 4. No es coherente
- 5. No Sabe

20. El plan de estudios es coherente con los objetivos (su misión) de la carrera de derecho.

- 1. Muy coherente
- 2. Coherente
- 3. Poco coherente
- 4. No es coherente
- 5. No Sabe

21. Las asignaturas de esta carrera fomentan la creatividad de los alumnos.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No la fomenta
- 5. No sabe

22. El plan de estudios responde a las necesidades de quien luego se enfrentará al mundo laboral en el campo del Derecho.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No responde
- 5. No sabe

23. La estructura curricular de la carrera de derecho proporciona una sólida base científica, tecnológica.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No la proporciona
- 5. No sabe si la proporciona

24. La estructura curricular de la carrera de derecho proporciona una sólida base humanística.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No la proporciona
- 5. No sabe si la proporciona

25. Existen asignaturas de humanidades y ciencias sociales en la estructura curricular.

- 1. Si
- 2. No

26. Existen asignaturas de conocimientos científicos y técnicos específicos de la profesión.

- 1. Si
- 2. No

27. Existen asignaturas concernientes al desarrollo de habilidades y destrezas típicas de la profesión.

- 1. Si
- 2. No

28. Existen asignaturas tendientes a desarrollar actitudes necesarias del profesional.

- 1. Si
- 2. No

29. Existe presencia en los planes de estudios de conceptos de cambios críticos en la sociedad, tales como: sociales, políticos, económicos, educativos.

- 1. Si
- 2. No

30. En general, las asignaturas del plan de estudio son relevantes a la formación de los estudiantes.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No son relevantes
- 5. No sabe

31. En general, las asignaturas del plan de estudio son pertinentes a la formación de los estudiantes.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No son pertinentes
- 5. No sabe

32. El plan de estudios integra adecuadamente actividades teóricas y prácticas

- 1. Si
- 2. No

33. El plan de estudios contempla una formación integral en los estudiantes.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No la contempla
- 5. No sabe

V. EFECTIVIDAD DE ENSEÑANZA

34. Los criterios de admisión de los alumnos de la carrera de derecho están claramente establecidos en el Plan de estudio.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No son claros
- 5. No sabe

35. Las autoridades de la carrera de derecho se preocupan de diagnosticar la formación de sus alumnos para adecuar los contenidos y las estrategias de enseñanza.

- 11. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No se preocupan
- 5. No sabe

36. La enseñanza impartida en esta carrera es de buen nivel académico.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No es de buen nivel académico
- 5. No sabe

37. El desempeño de los estudiantes de la carrera de derecho en cuanto a sus niveles de aprendizaje, es satisfactorio.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No es satisfactorio
- 5. No sabe

38. Los contenidos que reciben los alumnos de la carrera de derecho son adecuados para su formación.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No son adecuados
- 5. No sabe si son adecuados

39. Los criterios de titulación de la carrera de derecho son conocidos por usted.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No son conocidos
- 5. No sabe

40. La forma de evaluar a los alumnos de la carrera de derecho esta basada en criterios muy claros.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No esta basado en criterios claros
- 5. No sabe

41. La secuencia de la estructura curricular está adecuadamente planteada.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No están adecuadamente planteada
- 5. No sabe

VI. VINCULACION CON EL MEDIO

42. La comunidad de académicos de la carrera de derecho está inserta en los grandes debates de la disciplina jurídica.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No está inserta
- 5. No sabe

43. La comunidad de estudiantes de la carrera de derecho está inserta en los grandes debates de la disciplina jurídica.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No está inserta
- 5. No sabe

44. La carrera de derecho fomenta la participación de los profesores en seminarios de la disciplina.

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

45. La carrera de derecho fomenta la participación de los alumnos en seminarios en el ámbito jurídico.

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

46. La carrera de derecho fomenta actividades de extensión donde participan los docentes.

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

47. La carrera de derecho fomenta el diseño de proyectos de investigación en el ámbito jurídico a los docentes

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

48. La carrera de derecho fomenta la aplicación de proyectos de investigación en el ámbito jurídico a los docentes

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

VII. SATISFACIÓN GENERAL

49. Es un orgullo ser docente de esta carrera y de esta institución

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

50. Cómo valoraría usted la calidad de la docencia impartida en esta carrera

- 1. Excelente

- 2. Muy buena
- 3. Buena
- 4. Regular
- 5. Mala

51. Los alumnos de esta carrera cuentan con las competencias necesarias para desempeñarse adecuadamente en el proceso enseñanza-aprendizaje.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No cuentan con las competencias
- 5. No sabe

52. Los futuros egresados de esta carrera cuentan con las competencias necesarias para desempeñarse adecuadamente en el medio profesional.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No cuentan con las competencias
- 5. No sabe

SECCION III SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

Señale a continuación sugerencias o comentarios referidos a fortaleza y/o debilidades de esta carrera que le gustaría destacar.

MUCHAS GRACIAS

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



**SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DOCTORADO LATINOAMERICANO EN EDUCACION**

**CUESTIONARIO NO. 3
DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA**

HOJA DE CONSENTIMIENTO

Mi nombre es Daisy Taveras y soy estudiante del Programa de Doctorado en Educación de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED). Como parte de mi tesis doctoral, estoy realizando una investigación titulada: **Perfil profesional en las carreras de derecho y su relación con la demanda social: Casos de Instituciones de Educación Superior Privadas de la provincia de Santiago, República Dominicana.**

Su participación en este estudio es completamente voluntaria y consistirá en dedicar tiempo a completar un cuestionario sobre la relación existente entre el perfil profesional del egresado descrito en la propuesta curricular y las demandas de la sociedad, en relación al profesional del Derecho que requiere la sociedad y si el profesional del Derecho que se está formando en la Universidad es lo que espera la sociedad. La información obtenida mediante su participación será confidencial.

Sus criterios serán de suma utilidad para el desarrollo de este trabajo, por lo que su participación es muy valiosa pues contribuirá a ésta y a otras investigaciones, para el logro de la calidad de la educación.

Le agradecemos su colaboración, al dar respuesta a las preguntas y afirmaciones que a continuación aparecen, relacionados a la oferta formativa de la Institución donde usted estudia.

| | |
|-------------|--|
| Año Ingreso | |
| 2001 | |
| 2002 | |
| 2003 | |
| 2004 | |

I. Datos Generales:

1. Género:

1. Femenino
 2. Masculino

2. Edad _____

3. Estado Civil:

1. Casado
 2. Soltero

I. Visión de la Universidad

1. ¿Hasta qué punto estás contento con la carrera que estás estudiando?

1. Totalmente contento
 2. Muy contento
 3. Contento
 4. Poco contento
 5. No estoy contento

2. ¿Cuál de las siguientes frases refleja mejor la razón principal por la que te matriculaste en esta carrera?

1. Era la que más me gustaba
 2. Es la que mejores salida laborales tiene
 3. Solicite otra carrera y no fui admitido
 4. Me daba igual una que otra
 5. Empecé estudiando otra y me cambie
 6. Por vocación
 7. La familia influyó en su decisión
 8. Otras, respuestas _____

3. Si pudieras volver atrás el tiempo, ¿Volverías a matricularte en esta misma carrera o te matricularías en otra distinta?

1. En la misma
 2. En otra

Por qué _____

II. PLAN DE ESTUDIO

| | | |
|--|--|-----------|
| <p>4. Perfiles de ingreso ¿Cuáles conocimientos, habilidades, valores y actitudes son deseables en el alumno que ingresa a la carrera de Derecho? Marque <u>Si</u> en los casos que sea deseable y <u>No</u> en los casos que no son deseables.</p> | <p>Se refiere al estudiante que ingresa a la carrera de Derecho deberá con aspectos formativos de mayor demanda.</p> | |
| <p>CONOCIMIENTOS</p> | <p>ESCALA DE VALORACION</p> | |
| <p>1. Manejo de equipo de cómputo</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>2. Dominio del Idioma Inglés a nivel Técnico</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>3. Nivel de dominio del Idioma Francés</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>4. Redacción correcta de textos estructurados en lo que respecta a su composición gramatical</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>5. Comprensión de textos y la posibilidad de relacionarlos con otros textos o con situaciones cotidianas.</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>HABILIDADES</p> | <p>ESCALA DE VALORACION</p> | |
| <p>1. Capacidad para conceptuar</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>2. Capacidad de síntesis</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>3. Capacidad para comparar</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>4. Capacidad de análisis</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>5. Capacidad para relacionar e integrar</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>6. Capacidad de argumentación</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>ACTITUDES</p> | <p>ESCALA DE VALORACION</p> | |
| <p>1. Solidaridad social</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>2. Búsqueda de la verdad y la justicia</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>3. Tolerancia</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>4. Sensibilidad hacia los problemas de otros.</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>5. Defensa de los Derechos Humanos</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>6. Preocupación por su entorno</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>7. Calidad.</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>8. Disposición para trabajar en equipo</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>9. Interés por la práctica de la lectura</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>10. Sensibilidad a la problemática social</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>11. Honestidad y sentido moral</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>12. Disposición para trabajar en equipo</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>13. Tener iniciativa para ser participe activo en el proceso enseñanza-aprendizaje</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |
| <p>14. Tener iniciativa y deseo de superación</p> | <p>SI</p> | <p>NO</p> |

5. Conoce actualmente el perfil profesional del egresado de la carrera de derecho, que la Universidad está aplicando en su proceso de formación.

- 1. Si
- 2. No

En caso de NO por qué razones: _____

6. ¿Existe política de la coordinación de la carrera para la difusión y proceso de control de calidad del proceso educativo en función del perfil profesional previsto?

- 1. Si
- 2. No

En caso de NO por qué razones: _____

7. Diga usted a su criterio, si el actual perfil del egresado descrito en su pensum está contribuyendo en su desarrollo y formación integral acorde con las expectativas y las demandas de la sociedad.

- 1. Si
- 2. No

En caso de NO por qué razones: _____

8. ¿Cuál es el nivel de correspondencia de los recursos de aprendizaje con la naturaleza de las asignaturas?

- 1. Alta correspondencia
- 2. Hay correspondencia
- 3. Poca correspondencia
- 4. No hay correspondencia

9. ¿Los programas de las asignaturas del plan de estudio están actualizados?

- Totalmente
- Parcialmente
- Poco
- Nada

10. ¿Los programas de las asignaturas del plan de estudio presentan objetivos y contenidos coherentes con los objetivos de la carrera?

- Totalmente
- Parcialmente
- Poco
- Nada

11. ¿Cuál es el nivel de actualización de los contenidos del programa de asignaturas?

- 1. Los contenidos de los programas de las asignaturas están actualizados en un:
 - __ 90 a 100%
 - __ 80 a 89 %
 - __ 70 a 79%
 - __ 60 a 69%
 - __ Menos de 60%
 - __ no tengo base para opinar
- 2. Los contenidos del programa de asignaturas no están actualizados

12. ¿En qué medida se corresponden los contenidos indicados en el programa de las asignaturas y los que se imparten en el proceso enseñanza aprendizaje?

- 1. Alta correspondencia
- 2. Hay correspondencia
- 3. Poca correspondencia
- 4. No hay correspondencia

13. ¿En qué medida se cumple la planificación de la docencia de la carrera de Derecho?

- 1. Alto cumplimiento
- 2. Hay cumplimiento
- 3. Poco cumplimiento
- 4. No hay cumplimiento

14. ¿En qué porcentaje se corresponde la oferta de las asignaturas con las necesidades de los estudiantes para cursar la carrera de Derecho?

- 1. Por lo menos en un 100%
- 2. Por lo menos en un 90%
- 3. De un 88 a un 70%
- 4. De un 69 a un 60%
- 5. De un 59 a un 50%
- 6. Menos de un 50%
- 7. No tengo base para opinar

15. ¿En qué medida se contemplan la práctica profesionales (de campo) en el pensúm en la carrera de Derecho?

- 1. Sí se contemplan. Describa de que forma
-

- 2. No se contemplan las prácticas profesionales (de campo)

16. ¿Cuál es el nivel de correspondencia entre las actividades de aprendizaje y la práctica profesional vigente?

- 1. Alta correspondencia
- 2. Hay correspondencia
- 3. Poca correspondencia
- 4. No hay correspondencia

17. ¿Considera usted que las actividades de aprendizaje señaladas en los programas de formación son suficientes para lograr los conocimientos, habilidades y actitudes propuestas?

- 1. Muy suficiente
- 2. Suficiente
- 3. Poca suficiente
- 4. no son suficiente

18. ¿Cuáles de estas áreas o ramas previstas en el plan de estudio, considera usted que son ejes fundamentales del proceso docente educativo de la carrera de derecho? Puede marcar con una X más de una.

| ÁREA O RAMA DE DERECHO | ESCALA DE VALORACIÓN | |
|--------------------------|----------------------|----|
| 1. Área de Derecho Civil | Si | No |

| | | |
|------------------------------------|----|----|
| 2. Área de Derecho Administrativo | Si | No |
| 3. Área de Derecho Procesal | Si | No |
| 4. Área de Derecho Comercial | Si | No |
| 5. Área de Legislación de Tierra | Si | No |
| 6. Área de Derecho Societario | Si | No |
| 7. Área de Derecho Laboral | Si | No |
| 8. Bioética | Si | No |
| 9. Área de Derecho Tributario | Si | No |
| 10. Área de Derecho Constitucional | Si | No |
| 11. Área de Derecho Penal | Si | No |
| 12. Área de Legislación Bancaria | Si | No |
| Otra (especifique | | |

| 17. En que medida los componentes de la estructura curricular responden con las exigencias de tendencias o innovaciones en el contenido: marque el encasillado | Mucho | Suficiente | Poco | Nada |
|---|-------|------------|------|------|
| 1. Proporciona la estructura curricular de la carrera de Derecho una sólida base científica, tecnológica y humanística. | | | | |
| 2. Existen asignaturas generales de humanidades y ciencias sociales en la estructura curricular | | | | |
| 3. Existen asignaturas de conocimientos científicos y técnico específicos de la profesión | | | | |
| 4. Existen asignaturas de concierne al desarrollo de de habilidades y destrezas típicas de la profesión | | | | |
| 5. Existen asignaturas tendientes a desarrollar actitudes necesarias del profesional | | | | |
| 6. Existen asignaturas tendientes a desarrollar conocimientos humanísticos e instrumentales necesarios para la profesión. | | | | |
| 7. Existen presencia de conceptos de cambios críticos en la sociedad, tales como: sociales, políticos, económicos, educativos. | | | | |

18. ¿Cuáles de estas habilidades y actitudes toma en cuenta la Universidad para tu formación como egresado? Valorar del 1 al 4, en la que 4 constituye la máxima puntuación.

| HABILIDADES Y ACTITUDES | | | | |
|--|----------------------|---|---|---|
| 1. Habilidades. | Escala de Valoración | | | |
| 1. Proponer y aplicar soluciones Requiere de la habilidad necesaria y suficiente para comprometer las transformaciones sociales y la problemática inherente al derecho, pues posee capacidad de análisis, síntesis y crítica, aplicando la técnica jurídica con una sólida conciencia, responsabilidad y compromiso social, para el logro de los fines y principios del derecho, entre ellos, la justicia, la equidad y el bien común. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2. Comprender y analizar los fenómenos sociales Debe ser hábil en interpretar y aplicar adecuadamente la reglamentación jurídica de acuerdo con los fines del derecho ante las nuevas exigencias de la sociedad. Por ello, el licenciado en Derecho debe enfrentar los nuevos retos que implica vivir en un mundo globalizado. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 3. Aplicar la tecnología Utilice correctamente los elementos de la nueva tecnología aplicables en el ejercicio de la profesión, el uso eficiente de la informática y las telecomunicaciones; así como aplicar métodos y técnicas de investigación jurídica en el desarrollo de casos del derecho público, privado y social. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4. Actuar en un contexto global Analice las diferentes tendencias jurídicas que se han desarrollado hasta la fecha, con base en la cultura jurídica existente en nuestro país y del entorno de la globalización del Derecho, y la capacidad para relacionarse con otros profesionistas en la realización de trabajos en el ámbito internacional. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5. Combinar conocimientos de otras disciplinas Debe saber actuar en equipos multidisciplinarios, lo que complementa la formación del egresado. De los cruces disciplinarios puede obtener elementos tanto técnicos como de criterio, comprensión y evaluación no sólo de problemas relacionados directamente con sus áreas de trabajo, sino también de aquellos que influye en su entorno. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 6. Trabajar en equipo Debe tener disposición para el trabajo en equipo disciplinario, interdisciplinario o multidisciplinario, interactuando con alto sentido de responsabilidad social. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7. Utilizar correctamente el lenguaje oral y escrito: Utilice correctamente la terminología jurídica, habilidad de conciliación y persuasión, así como la capacidad de análisis y síntesis para elaborar argumentos lógicos, fundados críticos. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2. ACTITUDES. Elementos clave que deben considerar las universidades al momento de formar a sus egresados. | | | | |
| 1. Ejercicio ético de la profesión El egresado debe interpretar los fenómenos jurídicos para la recta y expedita impartición de la justicia con altos índices de ética profesional. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2. Compromiso activo con valores universales Debe actuar con tolerancia hacia las diversas formas de pensamiento, con un sentido amplio de la justicia, la igualdad, la libertad y la solidaridad. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 3. Educación continua Es responsabilidad profesional del egresado actualizarse en forma permanente. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4. Generación y difusión del conocimiento Deberá desarrollar una actitud de apertura que lo lleve a compartir, desarrollar, proponer y construir conocimientos, técnicas y métodos, susceptibles de ser promovidos a través de la docencia y la investigación. | 1 | 2 | 3 | 4 |

| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| 5. Versatilidad y creatividad Debe tomar decisiones acertadas en ambientes de alta presión y poseer tolerancia a la frustración y la ambigüedad. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 6. Responsabilidad social Debe procurar el bienestar de la sociedad y la convivencia armónica y pacífica en un estado de Derecho. | 1 | 2 | 3 | 4 |

19. Vínculo Estudiante y la Universidad. Valorar del 1 al 5, en la que 5, constituye la máxima puntuación. Marcar con una X.

| PLAN DE ESTUDIO Y SU ESTRUCTURA | Escala de Valoración | | | | |
|--|-----------------------------|---|---|---|---|
| 1. La preparación previa a ingresar en la Universidad fue la adecuada para cursar la carrera que elegiste | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. La duración del plan de estudios es la adecuada | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. Considera adecuada la relación teoría y práctica del plan de Estudios | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. Existe un número suficiente de asignaturas optativas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. La oferta optativa es la adecuada en cuanto a los contenidos que cubrían | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. La amplitud de los temarios son acorde con los créditos asignados | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. Lo contenidos de la carrera se ajustan a las necesidades de la sociedad y de mercado laboral | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE | Escala de Valoración | | | | |
| 1. En general las metodologías docentes empleadas te parecen las correctas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. Los procedimientos y criterios de evaluación se ajustan a los contenidos explicados y a los objetivos de los programas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 3. Mi valoración de la relación profesor-alumno en la facultad es positiva | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4. En general los profesores que están son competentes | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5. Considero importante para mi formación las prácticas en oficinas de abogados, procuraduría, Tribunales, Fiscalías, empresas privadas, ect | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. Mi formación académica es adecuada para la realización de las prácticas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. Estoy satisfecho con las prácticas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 8. Estoy satisfecho con la formación teórica recibida hasta hoy en la Escuela o Facultad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9. Estoy satisfecho con la formación práctica recibida en la Universidad. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10. Si no se realizan cursos Suplementarios (Masters, Cursos de expertos, etc.) los estudios realizados en la Escuela o Facultad resultan inútiles | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 11. Los estudios realizados en la Escuela o Facultad cumplen con mis expectativas (lo que yo esperaba de ellos) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 12. Los conocimientos que estoy adquiriendo en la Escuela o Facultad difícilmente podría haberlos adquiridos de otro modo. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13. Tomando en consideración todos los aspectos (adquisición de habilidades y conocimientos, desarrollo personal, establecimiento de relaciones, etc.) considero positivo mi estancia en la Escuela o Facultad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14. Después de mi experiencia en la facultad volvería a elegir la carrera. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 15. Iniciativa y espíritu emprendedor | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16. Motivación por la calidad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 17. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA | Escala de Valoración | | | | |
| 1. En las asignaturas con distintos profesores para teoría y práctica hay buena coordinación | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2. La coordinación (ausencia de solapamientos y de lagunas de contenidos) entre las | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| PLAN DE ESTUDIO Y SU ESTRUCTURA | Escala de Valoración | | | | |
|--|----------------------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| diferentes asignaturas es la apropiada | | | | | |
| 3. Los programas de las asignaturas contiene una información amplia y detallada (objetivos, actividades de aprendizaje, metodología docente, criterios de evaluación, bibliografía). | | | | | |

20. ¿En su opinión, ¿qué elementos se deberían fortalecer en el programa de Derecho que usted está cursando?

- 1. Cursos de educación continuada
- 2. Mayor cantidad de tiempo por asignaturas
- 3. Agregar nuevas asignaturas al pensúm
- 4. Exposición a experiencias laborales reales
- 5. Actualización del material de apoyo
- 6. prácticas actualizadas en el campo laboral
- 7. Preparación de los profesores
- 8. Cantidad de estudiantes por sección
- 9. Bibliografía actualizada
- 10. actualización de los programas
- 11. Otros (especifique) _____

III. OPINIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

| 21. En qué medida lo profesores cumplen con las siguientes condiciones: marque en el encasillado | Mucho | Suficiente | Poco | Nada |
|--|-------|------------|------|------|
| | | | | |
| 1. Conocimiento de la materia | | | | |
| 2. Claridad con que se expresaban | | | | |
| 3. Atención fuera de clase en horas de oficina | | | | |
| 4. Variedad de enfoques teóricos y metodológicos | | | | |
| 5. Evaluación objetiva de trabajos y exámenes | | | | |
| 6. Motivación para acceder a nuevos conocimientos | | | | |
| 7. Motivación a la participación de estudiantes en clase | | | | |
| 8. Respeto al estudiante | | | | |
| 9. Asistencia regular a clase | | | | |
| 10. Puntualidad | | | | |
| 11. Están al día con su asignatura | | | | |
| 12. Son buenos investigadores en su materia | | | | |
| 13. Explican con claridad | | | | |
| 14. Mantienen una relación abierta con los alumnos | | | | |
| 15. Los profesores se preocupan de que los alumnos atiendan sus explicaciones | | | | |
| 16. Fomentan la participación y creatividad de los alumnos | | | | |
| 17. Hacen exámenes racionales bien diseñado para evaluar los conocimientos | | | | |

| 21. En qué medida lo profesores cumplen con las siguientes condiciones: marque en el encasillado | Mucho | Suficiente | Poco | Nada |
|---|--------------|-------------------|-------------|-------------|
| 18. Uso de los métodos cognoscitivos del aprendizaje. | | | | |
| 19. Uso apropiado de las estrategias de enseñanza aprendizaje. | | | | |
| 20. Uso de modelo de enseñanza constructivita. | | | | |
| 21. Habilidades en el desarrollo de trabajo en equipo | | | | |
| 22. Innovador | | | | |
| 23. Demuestra experiencia docente | | | | |
| 24. Realiza actividades extracurriculares | | | | |
| 25. Forma de enseñanza basada en paradigmas innovados. | | | | |
| 26. Compromiso profesional | | | | |
| 27. Responsabilidad | | | | |
| 28. Empatía | | | | |
| 29. Personalidad equilibrada | | | | |
| 30. Humanista | | | | |
| 31. Identidad institucional | | | | |
| 32. Respetuoso de las normas institucionales | | | | |
| 33. Actitudes democráticas | | | | |

| 22. En que medida lo profesores presentan estas características concerniente a su formación : marque el encasillado | Mucho | Suficiente | Poco | Nada |
|--|--------------|-------------------|-------------|-------------|
| 1. Poca capacidad de innovación y creatividad | | | | |
| 2. Escaso dominio de las nuevas TICs. | | | | |
| 3. Cultura poco amplia | | | | |
| 4. Escaso dominio pedagógico y didáctico. | | | | |
| 5. Casi no propicia la investigación científica. | | | | |
| 6. Poca capacidad de innovación y creatividad | | | | |
| 7. Escaso dominio de las nuevas TICs. | | | | |
| 8. No toma en cuenta la didáctica en los procesos de aprendizaje | | | | |
| 9. No comprometido exclusivamente con la actividad docente | | | | |
| 10. Rutinario | | | | |
| 11. Poco innovador | | | | |
| 12. Apegado a los viejos paradigmas de enseñanza. | | | | |
| 13. Rezago cultural | | | | |
| 14. Apegado a los métodos tradicionales. | | | | |
| 15. Escaso dominio pedagógico y didáctico. | | | | |
| 16. Uso inapropiado de las estrategias de enseñanza aprendizaje. | | | | |
| 17. Pedagogía centrada en la información no en el conocimiento. | | | | |
| 18. Uso de modelo de enseñanza memorístico y repetitivo. | | | | |
| 19. Escaso uso del método constructivita. | | | | |
| 20. Poco compromiso profesional | | | | |
| 21. Irresponsabilidad | | | | |
| 22. Indiferencia a las situaciones de los demás | | | | |
| 23. Personalidad inestable | | | | |
| 24. Actitud poco humanista | | | | |
| 25. Falta de Identidad institucional | | | | |
| 26. Incumplimiento de las normas institucionales | | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| 27. Actitud poco democráticas | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--|

| 23. Marque en el encasillado, cuánto de las siguientes destrezas y conocimientos le proporciona el plan de estudios que usted cursa. | Mucho | suficiente | Poco | Ninguna | Útiles aún |
|---|-------|------------|------|---------|------------|
| | | | | | |
| 1. Conocimientos generales sobre Derecho. | | | | | |
| 2. Conocimientos actualizados de los principales aspectos de Derecho | | | | | |
| 3. Destrezas para la comunicación oral en Español | | | | | |
| 4. Destrezas para la comunicación oral en Inglés | | | | | |
| 5. Destrezas para la comunicación oral en Francés | | | | | |
| 6. Destrezas para la comunicación escrita en español. | | | | | |
| 7. Destrezas para la comunicación escrita en Inglés | | | | | |
| 8. Destrezas para la comunicación escrita en Francés | | | | | |
| 9. Destrezas de investigación | | | | | |
| 10. Destrezas de relaciones interpersonales | | | | | |
| 11. Conocimientos sobre comportamientos éticos y profesionales | | | | | |
| 12. Experiencias de prácticas reales | | | | | |
| 13. Destrezas de análisis | | | | | |
| 14. Destrezas para la identificación de problemas | | | | | |
| 15. Destrezas para la solución de problemas | | | | | |
| 16. Destrezas en tecnología de la información y la comunicación (manejo, aplicación de datos y conocimientos sobre tecnología y procedimientos utilizados en ese proceso) | | | | | |
| 17. Otro (especifique) | | | | | |
| | | | | | |

IV. COMPETENCIAS GENERALES

| 24. Qué conocimientos, aptitudes y habilidades consideran más necesarios para la formación de un Licenciado en Derecho. Valorar en una Escala del 1 al 4, donde 4 constituye la máxima puntuación. Por favor marque con una X en el cuadro que corresponda | | | | |
|--|----------------------|---|---|---|
| ASPECTOS A EVALUAR | | | | |
| INSTRUMENTALES (capacidades y formación) | ESCALA DE VALORACIÓN | | | |
| 1. Capacidad de análisis y síntesis | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2. Capacidad de organización y planificación | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 3. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4. Conocimiento de una lengua extranjera | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 6. Capacidad de gestión de la información | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7. Resolución de problemas | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 8. Capacidad de decisión | 1 | 2 | 3 | 4 |
| PERSONALES (habilidades de relación social) | | | | |
| 9. Trabajo en equipo | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 10. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinario | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 11. Trabajo en un contexto internacional | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 12. Habilidades en las relaciones interpersonales | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 14. Razonamiento crítico | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 15. Compromiso ético | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | 1 | 2 | 3 | 4 |

| SISTEMICAS (cualidades y habilidades individuales, motivación) | | | | |
|--|---|---|---|---|
| 16. Aprendizaje autónomo | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 17. Adaptación a nuevas situaciones | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 18. Creatividad | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 19. Liderazgo | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 20. Conocimientos de otra culturas y costumbre | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 21. Iniciativa y espíritu emprendedor | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 22. Motivación por la calidad | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 23. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental | 1 | 2 | 3 | 4 |
| OTRAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES (GENÉRICAS). ESPECIFICAR. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

V. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

24. Cuáles de estas habilidades específicas (competencias) del profesional del Derecho que constituyen elementos activos de las competencias profesionales actuales del Abogado, considera usted de vital importancia poseer al término de su carrera. **Califique en una escala del 1 al 4, el nivel de importancia atribuida a cada una de ellas. Considerando que:**

4: Mucho nivel para esta competencia

3: Suficiente nivel para esta competencia

2: Poco nivel

1: Ningún nivel para esta competencia

| ASPECTO A EVALUAR | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|---|---|
| | HABILIDADES ESPECIFICAS (COMPETENCIAS) | | | | |
| 1 | Conocer interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2 | Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 3 | Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que intervienen. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | Estar comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipos con colegas | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 6 | Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7 | Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 8 | Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en conciencia | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 9 | Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 10 | Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos punto de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 11 | Considerar la pertinencia del uso medios alternativos en la solución de conflictos | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 12 | Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, francés y español) | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 13 | Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional | 1 | 2 | 3 | 4 |

| | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|
| 14 | Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 15 | Capacidad para aplicar conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 16 | Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 17 | Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos preciso y claros | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 18 | Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos en forma precisa | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 19 | Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 20 | Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del derecho con su aplicación práctica | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 21 | Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 22 | Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 23 | Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 24 | Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa. | 1 | 2 | 3 | 4 |

25. De estos rasgos y capacidades (competencias específicas) que la sociedad espera encontrar en un Licenciado en Derecho en el desempeño profesional del egresado. **Califique en una escala del 1 al 4, el nivel de importancia atribuida a cada una de ella. Considerando que:**

4: Mucho nivel para esta competencia

3: Suficiente nivel para esta competencia

2: Poco nivel

1: Ningún nivel para esta competencia

| ASPECTO A EVALUAR | | | | | |
|--------------------------|--|----------------------|---|---|---|
| COMPETENCIAS ESPECIFICAS | | ESCALA DE VALORACIÓN | | | |
| 1 | Conocer interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2 | Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 3 | Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que intervienen. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 4 | Estar comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipos con colegas | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 6 | Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 7 | Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 8 | Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en conciencia | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 9 | Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 10 | Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos punto de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 11 | Considerar la pertinencia del uso medios alternativos en la solución de conflictos | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 12 | Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, francés y español) | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 13 | Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 14 | Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 15 | Capacidad para aplicar conocimientos de manera especialmente eficaz en un área | 1 | 2 | 3 | 4 |

| | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|
| | determinada de su profesión | | | | |
| 16 | Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 17 | Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos preciso y claros | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 18 | Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos en forma precisa | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 19 | Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 20 | Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del derecho con su aplicación práctica | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 21 | Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 22 | Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 23 | Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 24 | Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa. | 1 | 2 | 3 | 4 |

VI. SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN

26. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con relación a la secuencia del programa formativo de su carrera?

- 1. Muy satisfecho
- 2. Satisfecho
- 3. Poco satisfecho
- 4. No estoy satisfecho

27. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con relación a la secuencia del programa formativo de su carrera?

- 1. Muy satisfecho
- 2. Satisfecho
- 3. Poco satisfecho
- 4. No estoy satisfecho

28. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con relación a los conocimientos adquiridos en su carrera?

- 1. Muy satisfecho
- 2. Satisfecho
- 3. Poco satisfecho
- 4. No estoy satisfecho

29. ¿Cuál es su nivel de satisfacción con relación a las competencias adquiridas en su carrera?

- 1. Muy satisfecho

- 2. Satisfecho
- 3. Poco satisfecho
- 4. No estoy satisfecho

30. Según tu opinión, la Universidad donde usted está estudiando

- 1. Prepara adecuadamente a los estudiantes de la carrera de derecho para la vida profesional
 - 2. No prepara adecuadamente a los estudiantes de la carrera de derecho para la vida profesional
- Otra _____

31. ¿Cuáles de estos aspectos son fortalezas de la carrera de derecho en la Universidad donde usted estudia? (selecciones los 3 más importantes)

- 1. Calidad de los programas
- 2. Calidad de los docentes
- 3. Formación integral de los estudiantes
- 4. Calidad de la investigación
- 5. Formación más práctica para el desempeño profesional
- 6. Salida laboral
- 7. Calidad de los servicios
- 8. Infraestructura adecuada
- 9. soporte tecnológico
- 10. otros _____

32. SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

Señale a continuación las deficiencias y limitaciones profesionales que usted observa en su formación profesional como egresado/a de la carrera de derecho y qué parece importante que la carrera enfrente para optimizar el proceso de formación del Profesional del Derecho.

Muchas Gracias

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



**SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DOCTORADO LATINOAMERICANO EN EDUCACION**

CUESTIONARIO NO. 4

DIRIGIDO A LOS EMPLEADORES DE LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE DERECHO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, REPÚBLICA DOMINICANA

HOJA DE CONSENTIMIENTO

Mi nombre es Daisy Taveras y soy estudiante del Programa de Doctorado Latinoamericana en Educación de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED). Como parte de mi tesis, estoy realizando una investigación titulada: **Perfil profesional en las carreras de derecho y su relación con la demanda social: Casos de Instituciones de Educación Superior Privadas de la provincia de Santiago, República Dominicana.**

Su participación en este estudio es completamente voluntaria y consistirá en dedicar unos minutos a completar un cuestionario sobre la formación en la Universidad y su trayectoria en la sociedad y el mercado laboral. Valorando qué conocimientos, aptitudes y habilidades consideran más necesarios para un Licenciado en Derecho. La información obtenida mediante su participación será confidencial.

Sus criterios serán de suma utilidad para el desarrollo de este trabajo, por lo que su participación es muy valiosa pues contribuirá a ésta y a otras investigaciones.

Le agradecemos su colaboración, al dar respuesta a las preguntas y afirmaciones que a continuación aparecen.

1. Datos Generales del Empleador:

1 Universidad en la que obtuvo el título _____

2 Título _____

3 Años de experiencia profesional _____

4 Estudios de Postgrado especializados:

_____ Doctorado

_____ Maestría

_____ Especialización

_____ Diplomado

_____ Otros

5. Lugar de trabajo actual _____

2. ¿Su empresa cuenta o ha contado con profesionales egresados de la carrera de Derecho?

1. SI

2. NO

Si su respuesta es “Sí”, responda las tres secciones de preguntas que considera el cuestionario.

Si su respuesta es “No”, por favor, responda la SECCIÓN I, sobre Datos Generales de la Empresa y luego pase a las preguntas de la SECCIÓN II.

SECCIÓN I DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

3. Tipo de la organización.

1. Pública

2. Privada

4. Indique la principal característica del giro de la empresa (sector productivo al que pertenece u otra característica básica que defina el tipo de actividad de la empresa)

1. Oficina o despacho de abogados

2. Servicios de salud

3. Servicios de Gobierno

4. Turismo

5. Servicios Bancarios, financieros y seguros

6. Transportación

7. Agrícola-ganadero, silvícola, etc

8. Comunicaciones

9. Educación

10. Industria de Alimentos

- 11. Industria de entretenimiento
- 12. Industria de la construcción
- 13. Industria manufacturera de electrónica
- 14. Industria manufacturera farmacéutica
- 15. Industria manufacturera de equipo médico
- 16. Industria automotriz
- 17. Industria textil
- 18. Otro, (especifique)

5. En su empresa hay egresados de la carrera de derecho de:

- 1. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
- 2. Universidad Abierta para Adultos (UAPA)
- 3. Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA)
- 4. Universidad Método y Organización (O&M)
- otra. (Especifique)_____

6. ¿De qué rama o áreas del Derecho necesita más su empresa?

- 1. Derecho Civil
- 2. Derecho Penal
- 3. Derecho Administrativo
- 4. Derecho Internacional
- 5. Derecho Laboral
- 6. Derecho Procesal
- 7. Derecho Constitucional
- 8. Derecho Tributario
- 9. Derecho Comercial
- 10. Derecho mercantil
- 11. Derecho Financiero
- 10. Otro (especifique)

SECCIÓN II

I. PROPÓSITOS

1. La formación de los/as empleados/as en el área de derecho que laboran en su institución satisfacen los requerimientos de dicha institución.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No satisfacen los requerimientos

2. ¿El perfil del egresado, (conjunto de las características que reúne un egresado de la carrera de Derecho) es difundido y conocido en el ámbito de su empresa?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No es difundido ni conocido
- 5. No sabe

3. El perfil del egresado de la carrera de derecho, me parece adecuado a los requerimientos del medio laboral.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No es adecuado
- 5. No sabe

4. ¿El perfil del egresado de la carrera de derecho tiene alta coherencia con la demanda social?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No tiene coherencia
- 5. No sabe

5. El perfil del egresado, tiene alta pertinencia con las necesidades sociales y el desarrollo del país.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No tiene pertinencia
- 5. No sabe

6. El perfil del egresado de la carrera de derecho es flexible en cuanto a las demandas sociales y el desarrollo del país.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No es flexible
- 5. No sabe

7. Las autoridades de la carrera de derecho consultan regularmente sus opiniones como empleador.

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

II. INTEGRIDAD

8. La publicidad de la Universidad sobre sus egresados es para usted positiva.

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No es positiva
- 5. No sabe

9. Las Universidades dan confianza a su empresa como formadoras de profesionales del Derecho integro.

- 1. Si
- 2. No.

Por qué _____

III. ESTRUCTURA CURRICULAR

10. ¿Cuál es el nivel de utilidad de los contenidos que los egresados de esta carrera manejan para el desempeño profesional en su organización?

- 1. Muy útil
- 2. Útil
- 3. Poco útil
- 4. No son útil

11. ¿Los egresados de la carrera de derecho pueden conciliar adecuadamente el conocimiento teórico y el práctico?

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

12. ¿Los egresados de la carrera de derecho muestran facilidad de expresión oral y escrita?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No muestran facilidad de expresión oral

13. ¿Los egresados de la carrera de Derecho muestran facilidad de expresión escrita?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No muestran facilidad de expresión escrita

14. ¿Los egresados de la carrera muestran dominio de lenguas extranjera?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No muestran dominio de lenguas extranjera

15. ¿Los egresados de la carrera están en condiciones de emitir su propia opinión fundamentada en base al conocimiento recibido?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No están en condiciones de emitir su propia opinión

16. ¿Los egresados de esta carrera tienen conocimiento de informática?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No tienen conocimiento de informática

17. ¿Los egresados de esta carrera pueden diagnosticar problemas y resolverlos? 1. Siempre

- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

18. ¿Los egresados de la carrera de derecho son capaces de trabajar en equipo?

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

19. ¿Los egresados de esta carrera muestran una alta motivación para investigar y profundizar sus conocimientos?

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

20. ¿Los egresados de esta carrera respetan las opiniones de los otros, incluso estando en desacuerdo?

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

21. ¿Los egresados de esta carrera son capaces de comprender los aspectos interdependientes del mundo actual?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No son capaces de comprender los aspectos interdependientes del mundo actual

22. ¿A los egresados de esta carrera les interesan los problemas de su comunidad, ciudad y/o país y se sienten inclinados a resolverlos y discutirlo?

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

23. ¿Los egresados de la carrera de derecho son investigadores de la verdad de los hechos sometidos a su consideración?

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. A veces
- 4. Nunca

24. ¿Los egresados de la carrera en la aplicación de las leyes se desenvuelven con capacidad para interpretar dichas leyes?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No se desenvuelven con capacidad

25. ¿Son competentes para conducir con éxito las controversias o las pretensiones, para la defensa de los derechos involucrados en los hechos comprobados?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No son competentes

26. ¿Los egresados de esta carrera tienen capacidad para asumir principios éticos y respetar los principios del otro?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No tienen capacidad

27. ¿Tienen una formación completa que les permite comprender desde eventos históricos hasta expresiones artísticas?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No tienen formación

IV. EVALUACION DE LAS COMPETENCIAS GENERALES

27. En el siguiente cuadro usted encontrará una serie de criterios para evaluar al empleado(s) profesional(es) egresado (s) de la Universidad y la carrera en cuestión. **Califique en una escala del 1 al 5 al (los) profesional (es) considerando que 5 es muy capacitado y 1 es totalmente incapacitado.**

| | ASPECTO A EVALUAR (Destrezas y habilidades) | NOTA | | | | |
|----|---|------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | Capacidad de abstracción, análisis y síntesis | | | | | |
| 2 | Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica | | | | | |
| 3 | Capacidad para organizar y planificar el tiempo | | | | | |
| 4 | Conocimiento sobre el área de estudio y la profesión | | | | | |
| 5 | Responsabilidad social y compromiso ciudadano | | | | | |
| 6 | Capacidad de comunicación oral y escrita | | | | | |
| 7 | Capacidad de comunicación en un segundo idioma | | | | | |
| 8 | Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación | | | | | |
| 9 | Capacidad de investigación | | | | | |
| 10 | Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente | | | | | |
| 11 | Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|
| | fuentes diversas | | | | | |
| 12 | Capacidad crítica y autocrítica | | | | | |
| 13 | Capacidad para actuar en nuevas situaciones | | | | | |
| 14 | Capacidad creativa | | | | | |
| 15 | Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas | | | | | |
| 16 | Capacidad para tomar decisiones | | | | | |
| 17 | Capacidad de trabajo en equipo | | | | | |
| 18 | Habilidades interpersonales | | | | | |
| 19 | Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes | | | | | |
| 20 | Compromiso con la preservación del medio ambiente | | | | | |
| 21 | Compromiso con la preservación del medio socio-cultural | | | | | |
| 22 | Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad | | | | | |
| 23 | Habilidad para trabajar en contextos internacionales | | | | | |
| 24 | Habilidad para trabajar en forma autónoma | | | | | |
| 25 | Capacidad para formular y gestionar proyectos | | | | | |
| 26 | Compromiso ético | | | | | |
| 27 | Compromiso con la calidad | | | | | |

28. A su juicio cuáles son los campos ocupacionales fundamentales del Profesional del Derecho. Clasifíquelos en orden de importancia y marque con una X su valoración en otros aspectos:

| Campos ocupacionales | He trabajado | Predomina en el mercado laboral | Desempeño del profesional a su cargo | | |
|---|--------------|---------------------------------|--------------------------------------|---------|------|
| | | | Bueno | Regular | Malo |
| 1. Asesoría y consultoría legal de empresas privadas. | | | | | |
| 2. Litigio | | | | | |
| 3. Administración de justicia pública | | | | | |
| 4. Investigación Jurídica | | | | | |
| 5. Docencia | | | | | |
| 6. Ejercicio Profesional independiente | | | | | |
| 8. Criminalística | | | | | |
| 9. Diplomacia | | | | | |
| 10. Actividades Políticas | | | | | |
| 11. En oficios de notarios | | | | | |
| 12. Función legislativa | | | | | |
| 13. Asesoría de recursos naturales y jurídicos | | | | | |
| 14. Comercio exterior | | | | | |
| Otros. | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

29. Señale cuáles son las actividades básicas del profesional del Derecho (marque con una X) y valore

| Actividades Básicas | X | Nivel de Preparación de los profesionales a su cargo | | |
|--|---|--|----------------|------------|
| | | Adecuado | Medio adecuado | Inadecuado |
| 1. Ejercicio profesional independiente Actividades políticas | | | | |
| 2. Litigios en su más amplia expresión en las distintas ramas | | | | |
| 3. Ejercicio profesional en empresas privadas | | | | |
| 4. Asesoría integral para negocios internacionales | | | | |
| 5. Desempeño de funciones públicas | | | | |
| 6. Desarrollo de la carrera diplomática | | | | |
| 7. Actividades administrativas | | | | |
| 8. Análisis de casos | | | | |
| 9. Asesoría/consultoría en particular y a toda clase de empresas | | | | |
| 10. Ejercicio de Investigación Jurídica | | | | |
| 11. Capacitación jurídica | | | | |
| 12. Ejercicio de Docencia | | | | |
| 13. Otros (especifique) | | | | |
| | | | | |

| 30. De las siguientes destrezas y conocimientos, marque con una X, cuáles y en que magnitud requiere su empresa a los candidatos a ser empleados para desempeñarse en cualquiera de las ramas o áreas del Derecho (entiéndase, Civil, Penal, Laboral, Internacional, Comercial, Administrativo, Bancario, Tributario, constitucional, etc) | Mucho | Bastante | Regular | Poco | Ninguno (a) | No aplica |
|---|--------------|-----------------|----------------|-------------|--------------------|------------------|
| 1. Conocimientos generales sobre Derecho. | | | | | | |
| 2. Conocimientos actualizados de los principales aspectos de Derecho | | | | | | |
| 3. Destrezas para a comunicación oral en Español | | | | | | |
| 4. Destrezas para la comunicación oral en Inglés | | | | | | |
| 5. Destrezas para la comunicación oral en Francés | | | | | | |
| 6. Destrezas para la comunicación escrita en español. | | | | | | |
| 7. Destrezas para la comunicación escrita en Inglés | | | | | | |
| 8. Destrezas para la comunicación escrita en Francés | | | | | | |
| 9. Destrezas de investigación | | | | | | |
| 10. Destrezas de relaciones interpersonales | | | | | | |
| 11. Conocimientos sobre comportamientos éticos y profesionales | | | | | | |
| 12. Experiencias de prácticas reales | | | | | | |
| 13. Destrezas de análisis | | | | | | |
| 14. Destrezas para la identificación de problemas | | | | | | |
| 15. Destrezas para la solución de problemas | | | | | | |
| 16. Destrezas en tecnología de la información y la comunicación (manejo, aplicación de datos y conocimientos sobre tecnología y procedimientos utilizados en ese proceso) | | | | | | |
| 17. Destrezas de interpretación | | | | | | |
| 18. Otro (especifique) | | | | | | |
| | | | | | | |

| 31. Marque con una X, <u>cuánto</u> de las siguientes destrezas y conocimientos posee los profesionales del Derecho para desempeñarse en cualquiera de las ramas o áreas de las ramas o áreas del Derecho (entiéndase, Civil, Penal, Laboral, Internacional, Comercial, Administrativo, Bancario, Tributario, constitucional, etc.) | Mucho | Bastante | Regular | Poco | Ninguno (a) | No aplica |
|--|--------------|-----------------|----------------|-------------|--------------------|------------------|
| 1. Conocimientos generales sobre Derecho. | | | | | | |
| 2. Conocimientos actualizados de los principales aspectos de Derecho | | | | | | |
| 3. Destrezas para a comunicación oral en Español | | | | | | |
| 4. Destrezas para la comunicación oral en Inglés | | | | | | |
| 5. Destrezas para la comunicación oral en Francés | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| 6. Destrezas para la comunicación escrita en español. | | | | | | |
| 7. Destrezas para la comunicación escrita en Inglés | | | | | | |
| 8. Destrezas para la comunicación escrita en Francés | | | | | | |
| 9. Destrezas de investigación | | | | | | |
| 10. Destrezas de relaciones interpersonales | | | | | | |
| 11. Conocimientos sobre comportamientos éticos y profesionales | | | | | | |
| 12. Experiencias de prácticas reales | | | | | | |
| 13. Destrezas de análisis | | | | | | |
| 14. Destrezas para la identificación de problemas | | | | | | |
| 15. Destrezas para la solución de problemas | | | | | | |
| 16. Destrezas en tecnología de la información y la comunicación (manejo, aplicación de datos y conocimientos sobre tecnología y procedimientos utilizados en ese proceso) | | | | | | |
| 17. Destrezas de interpretación | | | | | | |
| 18. Otro (especifique) | | | | | | |
| | | | | | | |

32. Cuáles de estas competencias específicas del Profesional del Derecho espera usted encontrar como empleador en el Desempeño del ejercicio de sus funciones. Califique en una escala del 1 al 4, el nivel de importancia atribuida a cada una de ella. Considerando que:

4: Mucho nivel para esta competencia

3: Suficiente nivel para esta competencia

2: Poco nivel

1: Ningún nivel para esta competencia

| | ASPECTO A EVALUAR | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----|--|---|---|---|---|
| 1 | Conocer interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico. | | | | |
| 2 | Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos. | | | | |
| 3 | Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que intervienen. | | | | |
| 4 | Estar comprometido con los derechos humanos y con el Estado social y democrático de derecho | | | | |
| 5 | Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipos con colegas | | | | |
| 6 | Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas | | | | |
| 7 | Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos entre otros, considerándolos en la interpretación y aplicación del derecho | | | | |
| 8 | Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en conciencia | | | | |
| 9 | Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente | | | | |
| 10 | Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos punto de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable | | | | |
| 11 | Considerar la pertinencia del uso medios alternativos en la solución de conflictos | | | | |

| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| 12 | Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, francés y español) | | | | |
| 13 | Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional | | | | |
| 14 | Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional | | | | |
| 15 | Capacidad para aplicar conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión | | | | |
| 16 | Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares | | | | |
| 17 | Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos preciso y claros | | | | |
| 18 | Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos en forma precisa | | | | |
| 19 | Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas | | | | |
| 20 | Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del derecho con su aplicación práctica | | | | |
| 21 | Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico | | | | |
| 22 | Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos | | | | |
| 23 | Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho. | | | | |
| 24 | Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa. | | | | |

33. Según su experiencia, los niveles, regular y malo de actuación profesional del profesional del Derecho tiene como causa **(marque con una X)**.

- 1. Nivel de preparación adquirido en la Universidad
- 2. Desarrollo particular de esa esfera de actuación
- 3. Condiciones de Trabajo
- 4. Posibilidades que brinda el puesto de trabajo
- 5. Otros (especifique) _____

34. De estos hechos que impactan de alguna forma la prestación del servicio profesional de la Licenciatura de Derecho. ¿Cuáles deben tomar en cuenta las universidades para una buena preparación y culminación del proceso de formación de los futuros profesionales en Derecho para cumplir con la demanda de la sociedad? Puede marcar más de uno con una **(X)**

| HECHOS AGRUPADOS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS. | |
|---|--|
| 1. ÁMBITO INTERNACIONAL. El proceso de la mundialización trae consigo relaciones de negocios entre abogados y bufetes de estos países. | |
| Tratados internacionales firmados en el país. | |
| Integración económica: Tratado de Libre Comercio | |
| La ineficacia del marco jurídico respecto a los campos de desarrollo emergente (la tecnología de la información o el medio ambiente. | |

| | |
|---|------------------------------|
| 2. ÁMBITO JURÍDICO-POLÍTICO: El Estado de Derecho: ejercicio del poder político sus relaciones con el sistema jurídico. Exige abogados conocedores de las leyes fundamentales de Estado, dominios constitucionales, competentes, servidores públicos, profesionales libres., que mantenga la convivencia social. | |
| La injusticia | |
| La ilegalidad | |
| La inseguridad pública | |
| La impunidad | |
| La corrupción | |
| 3. ÁMBITO ECONOMICO-SOCIAL. La comprometidos y capaces de asesorar a quienes aprueban las leyes | Necesidad de formar abogados |
| Competencia desigual | |
| Pobreza extrema | |
| Exclusión como causas de la migración | |
| La inadecuada protección de los derechos humanos. | |
| La violencia como causa para solucionar conflictos | |
| 4. ÁMBITO CULTURAL | |
| 1. La profesión | |
| Los servicios profesionales jurídicos en general. (la profesión) | |
| Abogados comprometidos para acompañar a la sociedad. | |
| 2. La oferta educativa | |
| Masificación de matriculas | |
| Saturación de los puestos de trabajo | |
| Disminución alarmante de las oportunidades para los nuevos abogados | |

V. SEGUIMIENTO DE PROCESOS ACADEMICOS

35. ¿Tiene usted conocimiento de que en la Universidad de egreso de sus empedados de la carrera de Derecho se imparten cursos para el perfeccionamiento, actualización y/o capacitación de profesionales del área?

1. Si
 2. No

36. Cuando requiere empleados del área de Derecho capaces, ¿a cuál Institución se dirige para buscarlos?

Cuál institución _____

VI. VINCULACION CON EL MEDIO

37. ¿Tiene su Institución vínculos con las diferentes Universidades que ofrecen la carrera de Derecho?

1. Si
 2. No

¿Por qué? _____

VII. SATISFACCION CON LOS PROFESIONALES

38. ¿Tiene la convicción de que los egresados de las carreras e instituciones señaladas tienen una excelente reputación y valoración?

- 1. Totalmente
- 2. Parcialmente
- 3. Poco
- 4. No tengo la convicción

39. A su juicio, ¿la Universidad es reconocida porque forma profesionales de calidad?

- 1. Totalmente de acuerdo
- 2. De acuerdo
- 3. En desacuerdo
- 4. No estoy de acuerdo

40. El desempeño profesional de los egresados de la carrera es

- 1. Excelente
- 2. Muy Bueno
- 3. Bueno
- 4. Regular
- 5. Malo

42. Los conocimientos adquiridos por el egresado de la Carrera de Derecho a través del programa formativo lo hacen sentir satisfecho.

- 1. Totalmente Satisfecho
- 2. Parcialmente satisfecho
- 3. Poco satisfecho
- 4. No me hacen sentir satisfecho

**SECCION III
SUGERENCIAS Y COMENTARIOS**

Señale a continuación las deficiencias y limitaciones profesionales que usted observa en los egresados de la carrera y que parece importante que la carrera enfrente para optimizar el proceso de formación profesional del Profesional del Derecho.